



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 101
Año XLII
Legislatura XI
28 de noviembre de 2024

Sumario

10. JUSTICIA DE ARAGÓN 10.1. INFORME ANUAL

Informe anual del Justicia de Aragón sobre
Infancia y Adolescencia 2023 8706

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.1. INFORME ANUAL

Informe anual del Justicia de Aragón sobre Infancia y Adolescencia 2023.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2024, ha conocido el Informe anual del Justicia de Aragón sobre Infancia y Adolescencia 2023, al que se refiere el artículo 8.4 de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, y, en virtud de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Justicia de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Informe anual del Justicia sobre Infancia y Adolescencia 2023

INTRODUCCIÓN

1. ESTADÍSTICAS BÁSICAS DEMOGRÁFICAS SOBRE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ARAGÓN

- 1.1. DATOS BÁSICOS DEMOGRÁFICOS
- 1.2. TASA DE POBREZA E ÍNDICES DE VULNERABILIDAD
- 1.3. CONCLUSIONES SOBRE DATOS DEMOGRÁFICOS

2. EXPEDIENTES TRAMITADOS

- 2.1. ÁREA DE MENORES
 - 2.1.1. *Relaciones familiares*
 - 2.1.2. *Puntos de encuentro familiar*
 - 2.1.3. *Protección y reforma*
 - 2.1.4. *Centros de Educación e Internamiento por Medidas Judiciales*
 - 2.1.5. *Acogimientos familiares*
 - 2.1.6. *Discapacidad y Atención Temprana*
 - 2.1.7. *Adopción*
 - 2.1.8. *Varios*
- 2.2. OTRAS ÁREAS
 - 2.2.1. *Educación*
 - 2.2.2. *Sanidad*
 - 2.2.3. *Vivienda*

3. JURISPRUDENCIA EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

4. CONSIDERACIONES SOBRE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL TRAS LAS VISITAS REALIZADAS

5. NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES SUJETOS A PROTECCIÓN Y MEDIDAS JUDICIALES EN ARAGÓN

6. ANEXO

- 6.1 INFORMES SOBRE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL
 - 6.1.1. *Centros de acogida*
 - 6.1.2. *Centros Mixtos. Acogida y acción educativa*
 - 6.1.3. *Centros de Atención Educativa y Autonomía*
 - 6.1.4. *Centros especiales y específicos*
 - 6.1.5. *Centros de Medidas Judiciales*

INTRODUCCIÓN

La Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón establece en su artículo 8 apartado 4:

«... 4. El Justicia de Aragón defenderá los derechos de la infancia y la adolescencia, velará por el respeto de la legislación vigente en materia de protección de la infancia y la adolescencia, propondrá medidas susceptibles de mejorar la protección de la infancia y la adolescencia y promoverá la información sobre los derechos de la infancia y la adolescencia y sobre las medidas que es necesario tomar para su mejor atención y cuidado. Para garantizar el ejercicio de los derechos de los menores:

...

d) Valorará, en el informe anual a las Cortes de Aragón, la actuación de la entidad pública competente, especialmente en lo que se refiere al respeto del ejercicio de los derechos de los menores. EL informe recogerá apartados específicos sobre la situación de los menores que son objeto de medidas protectoras o que cumplen medidas judiciales.»

En ejercicio de esta previsión legal, es costumbre de la institución presentar ante las Cortes de Aragón un informe específico sobre la infancia y la adolescencia, oportunamente diferenciado del informe anual.

Procede, a estos efectos, hacer entrega del Informe Anual sobre Infancia y Adolescencia del año 2023.

Se da la particularidad de que mi nombramiento como Justicia de Aragón tuvo lugar en el mes de febrero del año 2024, y por tanto, lo que ahora se remite es un informe que tiene su base y su fundamento en actuaciones ajenas temporalmente al ejercicio de mi cargo.

La labor desempeñada por nuestra parte ha consistido, esencialmente, en el tratamiento de los datos estadísticos aportados por el Instituto Aragonés de Estadística, en la recopilación de los expedientes sobre infancia y adolescencia incluidos en las áreas de educación, sanidad y vivienda, y en la elaboración de una crónica de la jurisprudencia en materia de infancia y adolescencia. Y, por tanto, no se incluyen conclusiones ni sugerencias dirigidas a la Administración.

Dichas conclusiones se realizarán de acuerdo con las competencias y obligaciones del actual equipo del Justicia de Aragón, en el informe correspondiente del año 2024, durante cuya mayor parte venimos desarrollando nuestras funciones.

Es mi deseo poner en conocimiento de las Cortes de Aragón que, desde mi toma de posesión, El Justicia de Aragón viene desarrollando un intenso trabajo en la labor de supervisión y seguimiento de la infancia y la adolescencia, en desarrollo del compromiso que asumí desde el juramento de mi cargo para contribuir y velar por el bienestar de nuestros menores y adolescentes.

Durante este año, como es notorio, hemos tenido conocimiento de la posible existencia de irregularidades muy graves, de posible relevancia penal en este caso, en relación al Centro de Atención a Menores de Ateca.

Destaco esta cuestión por su importancia a los efectos de las competencias del Justicia de Aragón y, porque más allá de alertar a las instituciones competentes sobre posibles hechos de enorme gravedad, nuestra institución está desarrollando una importante actividad en relación al seguimiento y supervisión de los recursos residenciales de menores para determinar si existen posibilidades de mejora en nuestras actividades de control y supervisión, implementando las herramientas que, a tal efecto, pudieran resultar oportunas.

De todo ello, se dará oportuna cuenta en el informe de Infancia y Adolescencia 2024.

Concepción Gimeno
Justicia de Aragón

1. ESTADÍSTICAS BÁSICAS DEMOGRÁFICAS SOBRE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ARAGÓN

Con el objeto de dar visibilidad a los datos sociodemográficos de la infancia y adolescencia en Aragón, y gracias a la valiosa colaboración del Instituto Aragonés de Estadística, en las siguientes páginas se presentan estadísticas básicas sobre la demografía de la infancia aragonesa, así como importantes informaciones relativas a la tasa de pobreza y los índices de vulnerabilidad que afectan a niños, niñas y adolescentes de Aragón, según este organismo.

El propósito de este apartado es ofrecer datos y elementos que ayuden a configurar una visión precisa de la situación de la infancia y adolescencia en Aragón. Por otro lado, se muestra el porcentaje de menores en Aragón que se encuentran en riesgo de pobreza o cuyos padres carecen de los recursos necesarios para afrontar gastos imprevistos, lo que los coloca en una situación de mayor vulnerabilidad y riesgo de exclusión social.

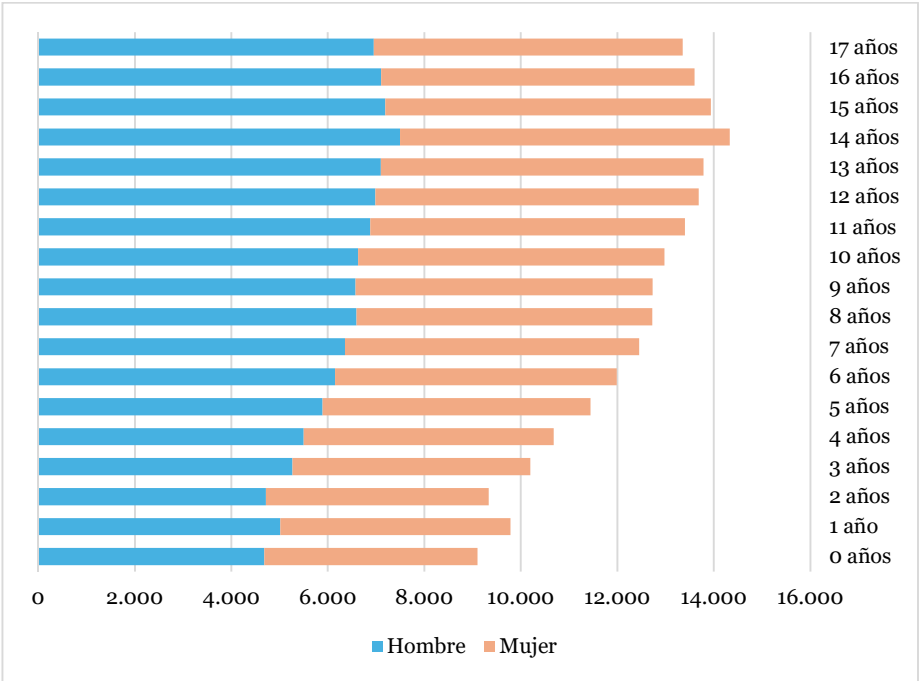
Es importante señalar, como se viene haciendo en informes anteriores, que los datos presentados en estas páginas son una aproximación a la realidad sociodemográfica de la infancia y la adolescencia en Aragón, dentro de las limitaciones de esta Institución.

1.1. DATOS BÁSICOS DEMOGRÁFICOS

1.1.1. Población menor de 18 años según edad y sexo en Aragón a 1 de enero de 2023

	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
De 0 a 17 años	219.498	113.074	106.424
0 años	9.099	4.686	4.413
1 año	9.784	5.016	4.768
2 años	9.333	4.715	4.618
3 años	10.195	5.268	4.927
4 años	10.680	5.497	5.183
5 años	11.444	5.893	5.551
6 años	11.987	6.147	5.840
7 años	12.449	6.355	6.094
8 años	12.721	6.593	6.128
9 años	12.732	6.574	6.158
10 años	12.978	6.628	6.350
11 años	13.403	6.877	6.526
12 años	13.683	6.987	6.696
13 años	13.784	7.096	6.688
14 años	14.330	7.499	6.831
15 años	13.941	7.189	6.752
16 años	13.603	7.102	6.501
17 años	13.352	6.952	6.400

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Censo anual de población. INE.



Según los datos de población menor de 18 años en Aragón, en 2023 se registraron 219.498 habitantes en este grupo de edad, lo que representa un incremento de 1.443 personas en comparación con el año 2022, cuando el número de menores de 18 años era de 218.055, según informes anteriores de esta institución. Este leve aumento revierte la tendencia de descenso continuo observada previamente, ya que en 2021 el total de menores en la región fue de 219.780.

La estructura de la pirámide poblacional entre los menores refleja un patrón regresivo, con una base claramente más estrecha. En otras palabras, el número de niños menores de cinco años es notablemente inferior en comparación con el resto de las edades, y esta disminución se acentúa a medida que se desciende en los tramos de edad, lo que pone de manifiesto la reducción progresiva de nacimientos en Aragón.

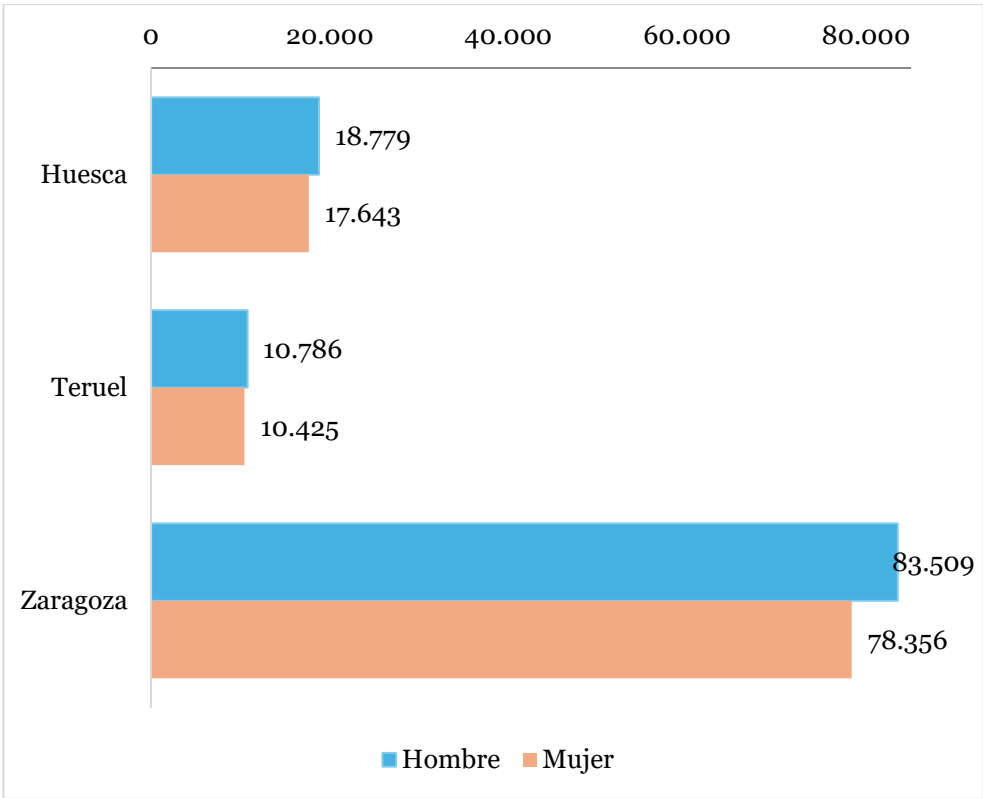
Al igual que en el año anterior, en 2023 el número de menores de un año se mantuvo por debajo de los 10.000 por cuarto año consecutivo, lo que evidencia la caída sostenida de la tasa de natalidad en la región. Aunque entre 2021 y 2022 hubo un ligero aumento en el número de menores de un año, pasando de 8.808 a 9.155, en 2023 se registró nuevamente una leve disminución, situándose en 9.099 recién nacidos.

En cuanto a la distribución por género, el número de hombres menores de edad supera al de mujeres en aproximadamente 7.000, manteniéndose una diferencia similar a la del año anterior. En concreto, el total de menores varones es de 113.074, mientras que el de mujeres asciende a 106.424.

1.1.2. Población menor de 18 años según provincia a 1 de enero de 2023

	Ambos sexos	Hombre	Mujer
Aragón	219.498	113.074	106.424
Huesca	36.422	18.779	17.643
Teruel	21.211	10.786	10.425
Zaragoza	161.865	83.509	78.356

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Censo anual de población. INE.



La población menor de edad no se distribuye de forma igualitaria en las tres provincias de Aragón, existiendo diferencias muy significativas entre ellas. Así, observamos cómo Zaragoza concentra la inmensa mayoría de menores de dieciocho años de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Concretamente, en el año 2023, el total de menores se distribuye de la siguiente forma, según provincia:

- 161.865 en Zaragoza, frente a los 161.088 de 2022.
- 36. 422 en Huesca, frente a los 36.084 de 2022.
- 21.211 en Teruel, frente a los 20.883 de 2022.

Resulta evidente el enorme desequilibrio territorial de Aragón, ya que en el año 2023 la provincia de Zaragoza concentra el 73,74% de esta población menor de edad, frente al 16,59% de Huesca y el 9, 66% de Teruel.

Una tendencia que sí es constante en las tres provincias de Aragón es la siguiente: en las tres provincias aragonesas el número de hombres menores de edad es superior al de mujeres, una tendencia que lleva manteniéndose de forma similar en los años anteriores.

1.1.3. Población menor de 18 años según comarca a 1 de enero de 2023

		Ambos Sexos	Hombre	Mujer
Aragón		219.498	113.074	106.424
01	La Jacetania	2.804	1.357	1.447
02	Alto Gállego	2.081	1.045	1.036
03	Sobrarbe	1.116	612	504
04	Ribagorza	1.742	932	810
05	Cinco Villas	4.421	2.246	2.175
06	Hoya de Huesca / Plana de Uesca	11.943	6.117	5.826
07	Somontano de Barbastro	3.817	1.935	1.882
08	Cinca Medio	4.322	2.300	2.022
09	La Litera / La Llitera	3.063	1.614	1.449
10	Los Monegros	2.268	1.201	1.067
11	Bajo Cinca / Baix Cinca	4.131	2.116	2.015
12	Tarazona y el Moncayo	2.147	1.141	1.006
13	Campo de Borja	2.021	1.061	960
14	Aranda	600	332	268
15	Ribera Alta del Ebro	4.709	2.439	2.270
16	Valdejalón	5.464	2.831	2.633
17	Central	130.636	67.289	63.347
18	Ribera Baja del Ebro	1.226	635	591
19	Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	2.742	1.456	1.286
20	Comunidad de Calatayud	4.728	2.501	2.227
21	Campo de Cariñena	1.367	653	714
22	Campo de Belchite	377	188	189
23	Bajo Martín	874	446	428
24	Campo de Daroca	562	287	275
25	Jiloca	1.835	945	890
26	Cuencas Mineras	1.025	517	508
27	Andorra-Sierra de Arcos	1.348	685	663
28	Bajo Aragón	5.104	2.590	2.514
29	Comunidad de Teruel	7.731	3.944	3.787
30	Maestrazgo	393	205	188
31	Sierra de Albarracín	468	245	223
32	Gúdar-Javalambre	1.209	599	610
33	Matarraña / Matarranya	1.224	610	614

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.

Nuevamente y al igual que ocurre al comparar la distribución de la población menor de edad por provincias, la distribución de esta población presenta importantes desequilibrios territoriales en lo que respecta a las Comarcas que la integran, evidenciando la tendencia a la concentración demográfica de los menores en áreas geográficas concretas.

Destaca significativamente la Comarca Central, con 130.636 menores de 18 años, lo que equivale a un 59,51% de la población total de menores de Aragón; seguidas de la Hoya de Huesca (11.943 menores, un 5,44%) y de la Comunidad de Teruel (7.731 menores, un 3,52%). Es decir, se aprecia como, claramente, las capitales de provincia aglutinan la mayor parte de la población menor de edad.

Estas concentraciones contrastan muy significativamente con las Comarcas menos pobladas de Aragón, donde el número de habitantes menores es muy bajo. Reflejo claro de esta realidad demográfica es la que se muestra en comarcas como el Maestrazgo (393), Sierra de Albarracín (468) o Campo de Belchite (377), que, al igual que ocurría en años anteriores, no superan los 500 menores de 18 años.

Como se puede ver en la gráfica, además, la mayoría de las Comarcas individualmente analizadas cuentan con un mayor número de hombres que de mujeres, en lo que a habitantes menores de edad se refiere.

Por tanto, teniendo en cuenta los datos expuestos, es evidente que Aragón presenta una baja densidad demográfica y un desequilibrio poblacional, con un pequeño número de comarcas que concentra a la inmensa mayoría de la población menor de edad de la comunidad.

Esta complicada situación poblacional repercute en una menor capacidad para la prestación de servicios públicos, sobre todo en el medio rural, lo que representa un riesgo de desigualdad en el acceso a la sanidad, la educación, la asistencia social, las oportunidades de ocio y tiempo libre que impacta con mayor intensidad en los colectivos vulnerables, como lo son los niños y adolescentes.

1.1.4. Porcentaje de población menor de 18 años respecto del total de la población según provincia a 1 de enero de 2023

	Menor de 18 años	Total población	% población menor de 18 años
Aragón	219.498	1.341.289	16,4%
Huesca	36.422	226.878	16,1%
Teruel	21.211	135.046	15,7%
Zaragoza	161.865	979.365	16,5%
Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Censo anual de población. INE.			

Respecto al total de la población, en el año 2023 la población menor ha representado únicamente un 16,4% para el conjunto de Aragón, manteniendo la proporción con 2022, que a su vez supuso una disminución de un 0,2% con respecto a 2021 (aquel año fue de un 16,6%).

La evolución del peso relativo, en términos demográficos, de la población menor de edad, con respecto al total de su propia población en cada una de las tres provincias aragonesas ha sido la siguiente:

La provincia de Zaragoza ha pasado de un 16,8%, en el año 2021, a un 16,7% en el año 2022 y a un 16,5% este 2023.

Huesca de un 16,1% en 2021 a un 16% en 2022 y a un 16,1% en 2023.

Teruel de un 15,6% en 2021 a un 15,5% en 2022 y a un 15,7% en 2023.

Como muestran los datos, los porcentajes de población menor de edad con respecto al total, prácticamente no han variado en los últimos tres años en las provincias de la Comunidad Autónoma.

1.1.5. Porcentaje de población menor de 18 años respecto al total de la población según comarca a 1 de enero de 2023

		Menor de 18 años	Total población	% población menor de 18
Aragón		219.498	1.341.289	16,4%
01	La Jacetania	2.804	18.575	15,1%
02	Alto Gállego	2.081	14.007	14,9%
03	Sobrarbe	1.116	7.862	14,2%
04	Ribagorza	1.742	12.683	13,7%
05	Cinco Villas	4.421	30.775	14,4%
06	Hoya de Huesca / Plana de Uesca	11.943	69.653	17,1%
07	Somontano de Barbastro	3.817	24.212	15,8%
08	Cinca Medio	4.322	24.579	17,6%
09	La Litera / La Litera	3.063	18.995	16,1%
10	Los Monegros	2.268	18.357	12,4%
11	Bajo Cinca / Baix Cinca	4.131	24.883	16,6%
12	Tarazona y el Moncayo	2.147	14.052	15,3%
13	Campo de Borja	2.021	13.826	14,6%
14	Aranda	600	6.147	9,8%
15	Ribera Alta del Ebro	4.709	27.951	16,8%
16	Valdejalón	5.464	30.133	18,1%
17	Central	130.636	769.428	17,0%
18	Ribera Baja del Ebro	1.226	8.494	14,4%
19	Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	2.742	15.415	17,8%
20	Comunidad de Calatayud	4.728	36.056	13,1%
21	Campo de Cariñena	1.367	10.092	13,5%
22	Campo de Belchite	377	4.556	8,3%
23	Bajo Martín	874	6.281	13,9%
24	Campo de Daroca	562	5.512	10,2%
25	Jiloca	1.835	12.492	14,7%
26	Cuencas Mineras	1.025	7.829	13,1%
27	Andorra-Sierra de Arcos	1.348	9.531	14,1%
28	Bajo Aragón	5.104	28.702	17,8%
29	Comunidad de Teruel	7.731	46.492	16,6%
30	Maestrazgo	393	3.152	12,5%
31	Sierra de Albarracín	468	4.517	10,4%
32	Gúdar-Javalambre	1.209	7.739	15,6%
33	Matarraña / Matarranya	1.224	8.311	14,7%

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Censo anual de población. INE.

El porcentaje de población menor de 18 años respecto al total de población es del 16,4% de media, la misma que el año anterior, que reflejó un ligero descenso respecto de la del año 2021, como se reflejó en el informe de dicho año. Así, la población aragonesa menor de 18 años tiene un bajo peso relativo sobre el total de la población de la Comunidad, poniendo de manifiesto el envejecimiento de la población aragonesa en general.

Tomando como referencia las distintas comarcas, se observa que, de las 33 existentes, únicamente 10 están por encima de la media, que son: Valdejalón (18,1%), Bajo Aragón (17,8%), Cinca Medio (17,6%), Central (17%), Hoya de 16 Huesca (17,1%), Ribera Alta del Ebro (17%), Bajo Aragón Caspe (17,8%), Bajo Cinca (16,6%), y Comunidad de Teruel (16,6%) y La Litera. Lo que supone que, respecto del año 2022, se haya incorporado a esta lista una comarca más, La Litera.

Las 10 Comarcas referidas son, en términos relativos a su población, las más «jóvenes» de Aragón. No obstante, cabe destacar que el resto de comarcas se sitúan por debajo de la media aragonesa, con especial mención a aquellas consideradas «menos jóvenes», donde la población menor de 18 años representa menos del 10% del total. Entre ellas destacan Campo de Belchite, con un 8,3% y 377 habitantes en este grupo de edad, Sierra de Albarracín con un 10,4% (468 menores) y Campo de Daroca con un 10,2% (564 menores).

1.1.6. Evolución de la población menor de 18 años en Aragón

	Menor de 18 años	Total población	% población menor de 18 años
1998	192.958	1.161.608	16,6%
1999	188.117	1.169.795	16,1%
2000	187.802	1.187.179	15,8%
2001	184.972	1.198.017	15,4%
2002	187.084	1.215.884	15,4%
2003	189.747	1.230.090	15,4%
2004	192.398	1.249.584	15,4%
2005	195.665	1.269.027	15,4%
2006	198.044	1.277.471	15,5%
2007	202.174	1.296.655	15,6%
2008	208.891	1.326.918	15,7%
2009	215.014	1.345.473	16,0%
2010	218.278	1.347.095	16,2%
2011	219.575	1.346.293	16,3%
2012	221.644	1.349.467	16,4%
2013	222.097	1.347.150	16,5%
2014	219.936	1.325.385	16,6%
2015	219.430	1.317.847	16,7%
2016	218.971	1.308.563	16,7%
2017	220.241	1.308.750	16,8%
2018	220.588	1.308.728	16,9%
2019	221.653	1.319.290	16,8%
2020	221.733	1.329.391	16,7%
2021	221.138	1.331.938	16,6%
2022	219.101	1.328.215	16,5%
2023	219.498	1.341.289	16,4%

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes hasta 2020 y a partir del año 2021 con datos del Censo anual. INE.

En los últimos 10 años, el porcentaje de población menor de 18 años en Aragón se ha mantenido estable en torno al 16% del total.

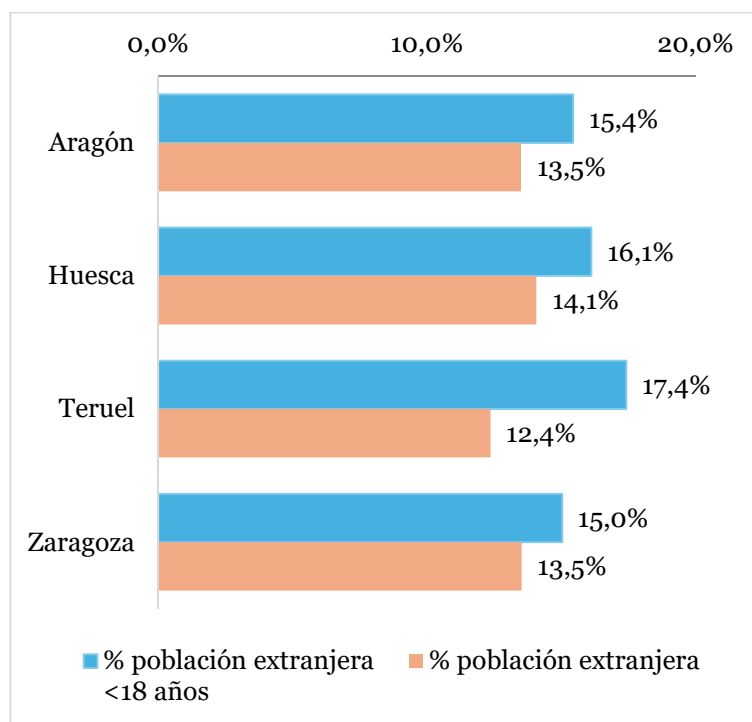
1.1.7. Población extranjera menor de edad en porcentaje respecto al total. Aragón. A 1 de enero de 2023

	Población <18 años	Población extranjera <18 años	% población extranjera <18 años
Aragón	219.498	33.895	15,4%
Huesca	36.422	5.872	16,1%
Teruel	21.211	3.694	17,4%
Zaragoza	161.865	24.329	15,0%
	Total población	Población extranjera	% población extranjera
Aragón	1.341.289	181.044	13,5%
Huesca	226.878	31.926	14,1%
Teruel	135.046	16.692	12,4%
Zaragoza	979.365	132.426	13,5%

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Censo anual de población. INE.

Analizando la realidad demográfica de los menores en Aragón teniendo en cuenta el componente de extranjería, tanto el porcentaje de población total, como el de menores de 18 años, ha aumentado en los últimos años.

Así, en el conjunto de la Comunidad Autónoma, la evolución de la población extranjera ha variado de un 12,2% en el año 2021 a un 12,4% en 2022 y, por último, a un 13,5% en 2023. Respecto a la población extranjera menor de edad, esta ha pasado de un 14% en 2021 a un 14,2% en 2022 hasta situarse en un 15,4% en 2023. Este incremento se ha visto reflejado en las tres provincias aragonesas de la siguiente forma:



Resulta destacable el caso de Teruel, donde las personas extranjeras suponen un 12,4% del total, y las menores de 18 años extranjeras son el 17,4%, el porcentaje más alto de Aragón (y que además se incrementa respecto del año anterior, 2022, que fue del 16,3%). Este diferencial significativo, da un mayor peso a la población extranjera en Teruel 2 puntos por encima de la media en Aragón, y una diferencia de 4 puntos respecto al porcentaje de población extranjera y vuelve a incrementarse respecto de 2022.

Al igual que ocurrió en 2022, también se sitúa por encima de la media la provincia de Huesca, si bien con menor diferencia, mientras que Zaragoza está por debajo de la misma. La conclusión es que de forma constante y cada vez más desde el punto de vista estadístico, la población extranjera menor de edad tiene un peso relativo más importante en las provincias de Huesca y de Teruel.

1.1.8. Distribución de la población menor de 18 años de nacionalidad extranjera según provincia y comarca a 1 de enero de 2023

Según provincia		
	Población extranjera <18 años	Población extranjera <18 años
Aragón	33.895	100,0%
Huesca	5.872	17,3%
Teruel	3.694	10,9%
Zaragoza	24.329	71,8%

El número total de menores extranjeros en Aragón es de 33.895 y, en comparación con el año anterior, se observa un incremento notable en términos absolutos de 3.890 personas. Y ya el año 2022 existió, respecto del año anterior, un aumento de 335 personas extranjeras menores de edad en Aragón, a diferencia del año 2021 que se había producido un descenso de 53 personas respecto del anterior. En cuanto a su distribución provincial, el aumento de la población menor de 18 años se registra en las tres provincias.

Este grupo poblacional está repartido de forma irregular entre las provincias, ya que un 71,8% se concentra en Zaragoza, mientras que en Huesca se ubica un 17,3%, y en Teruel un 10,9%.

Según comarca			
		Población extranjera <18 años	Distribución de la población extranjera < 18 años
Aragón		33.895	100,0%
01	La Jacetania	246	0,7%
02	Alto Gállego	309	0,9%
03	Sobrarbe	182	0,5%
04	Ribagorza	274	0,8%
05	Cinco Villas	1.006	3,0%
06	Hoya de Huesca / Plana de Uesca	1.551	4,6%
07	Somontano de Barbastro	480	1,4%
08	Cinca Medio	823	2,4%

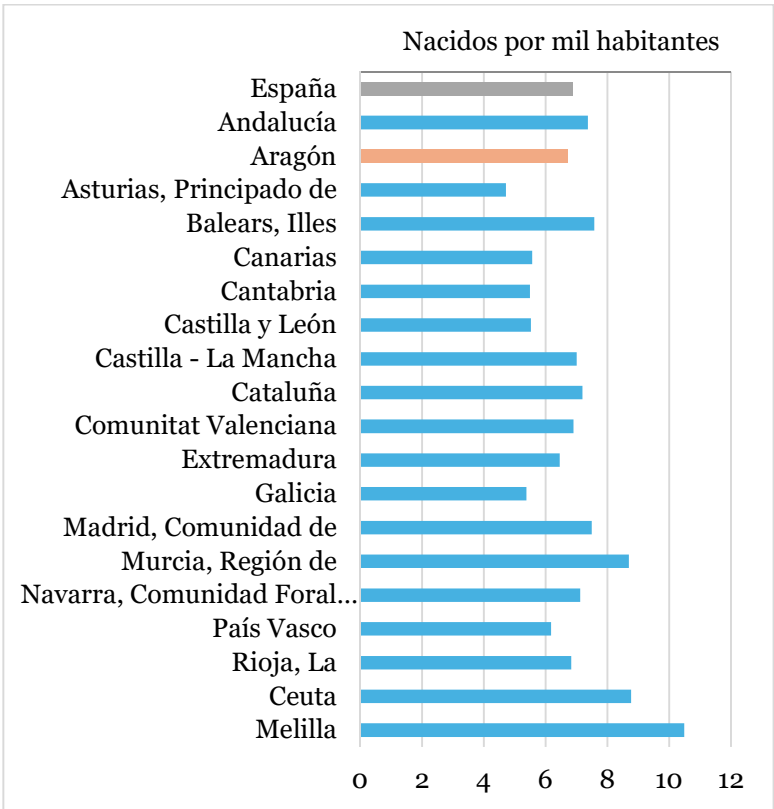
Según comarca			
		Población extranjera <18 años	Distribución de la población extranjera < 18 años
09	La Litera / La Llitera	616	1,8%
10	Los Monegros	451	1,3%
11	Bajo Cinca / Baix Cinca	1.042	3,1%
12	Tarazona y el Moncayo	318	0,9%
13	Campo de Borja	418	1,2%
14	Aranda	78	0,2%
15	Ribera Alta del Ebro	605	1,8%
16	Valdejalón	1.398	4,1%
17	Central	17.568	51,8%
18	Ribera Baja del Ebro	191	0,6%
19	Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	961	2,8%
20	Comunidad de Calatayud	967	2,9%
21	Campo de Cariñena	443	1,3%
22	Campo de Belchite	86	0,3%
23	Bajo Martín	223	0,7%
24	Campo de Daroca	188	0,6%
25	Jiloca	485	1,4%
26	Cuencas Mineras	218	0,6%
27	Andorra-Sierra de Arcos	229	0,7%
28	Bajo Aragón	858	2,5%
29	Comunidad de Teruel	1.047	3,1%
30	Maestrazgo	71	0,2%
31	Sierra de Albarracín	66	0,2%
32	Gúdar-Javalambre	242	0,7%
33	Matarraña / Matarranya	255	0,8%
Fuente: Elaborado por el Instituto Aragonés de Estadística a partir del Censo anual de población. INE.			

Esta diferencia de concentración de la población extranjera menor de edad también se aprecia por comarcas, evidenciando la concentración de la población en algunas de ellas en la forma que refleja la tabla adjunta, y de forma coherente con la distribución de la población que se ha expuesto con anterioridad en este informe. Sin embargo, la mayoría de comarcas no alcanza el 1% de la población extranjera menor de edad, y es especialmente significativo aquellas que ni siquiera logran el 0,5%, entre las que se encuentran: Sierra de Albarracín (0,2%), Maestrazgo (0,2%), Campo de Belchite (0,3%) y Comarca del Aranda (0,2%), con menos de 100 menores de 18 años extranjeros.

1.1.9. Tasa bruta de natalidad por comunidad autónoma de 2022

	Nacidos por cada mil habitantes 2022
España	6,88
Andalucía	7,37
Aragón	6,73
Asturias, Principado de	4,72
Balears, Illes	7,58
Canarias	5,56
Cantabria	5,49
Castilla y León	5,52
Castilla - La Mancha	7,01
Cataluña	7,19
Comunitat Valenciana	6,9
Extremadura	6,46
Galicia	5,38
Madrid, Comunidad de	7,49
Murcia, Región de	8,69
Navarra, Comunidad Foral de	7,12
País Vasco	6,18
Rioja, La	6,83
Ceuta	8,77
Melilla	10,49

Fuente: Elaborado por el Instituto Aragonés de Estadística a partir de los Indicadores de Natalidad, INE.



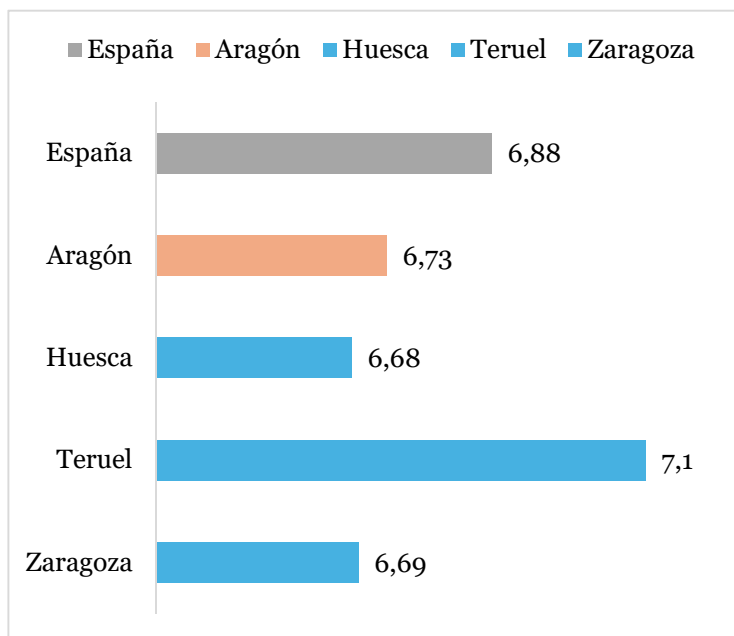
La tasa bruta de natalidad refleja el número de personas nacidas por cada mil habitantes.

En el año 2020, en Aragón, la tasa bruta de natalidad se situó en un 6,83 y en el año 2021 dicha tasa ascendió hasta un 7,21, descendiendo nuevamente en 2022 hasta el 6,88. En el conjunto de España, la tasa brutal de natalidad en el año 2022 también es de 6,88.

1.1.10. Tasa bruta de natalidad por provincia de 2022

	Nacidos por cada mil habitantes
España	6,88
Aragón	6,73
Huesca	6,68
Teruel	7,1
Zaragoza	6,69

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir de los Indicadores de Natalidad, INE.



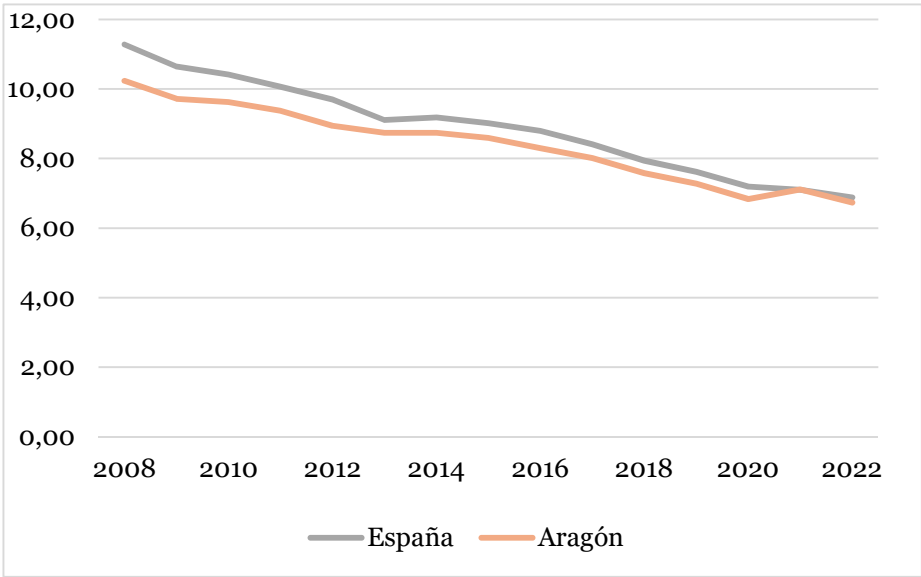
Respecto a la tasa bruta de natalidad de las provincias aragonesas, se observa como en el año 2022, Zaragoza presenta una tasa de 6,69, la provincia de Huesca de un 6,68 y la de Teruel de 7,1, siendo ésta última la única que se encuentra por encima de la media autonómica y nacional.

1.1.11. Evolución de la tasa bruta de natalidad por comunidad autónoma desde el año 2018 hasta 2022

Tasa Bruta de Natalidad	España	Aragón
2008	11,28	10,23
2009	10,65	9,72
2010	10,42	9,63
2011	10,07	9,38
2012	9,7	8,94
2013	9,11	8,74
2014	9,18	8,74
2015	9,02	8,59
2016	8,8	8,3
2017	8,41	8,01
2018	7,94	7,58
2019	7,62	7,28
2020	7,19	6,83
2021	7,1	7,11
2022	6,88	6,73

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir de los Indicadores de Natalidad, INE.

Nota: Los resultados anteriores a 2020 se han calculado con las Estimaciones intercensales de población, a partir del año 2021 se utiliza la población de los Censos anuales.



El gráfico precedente plasma la evolución de la tasa bruta de natalidad en España y en Aragón en los últimos catorce años.

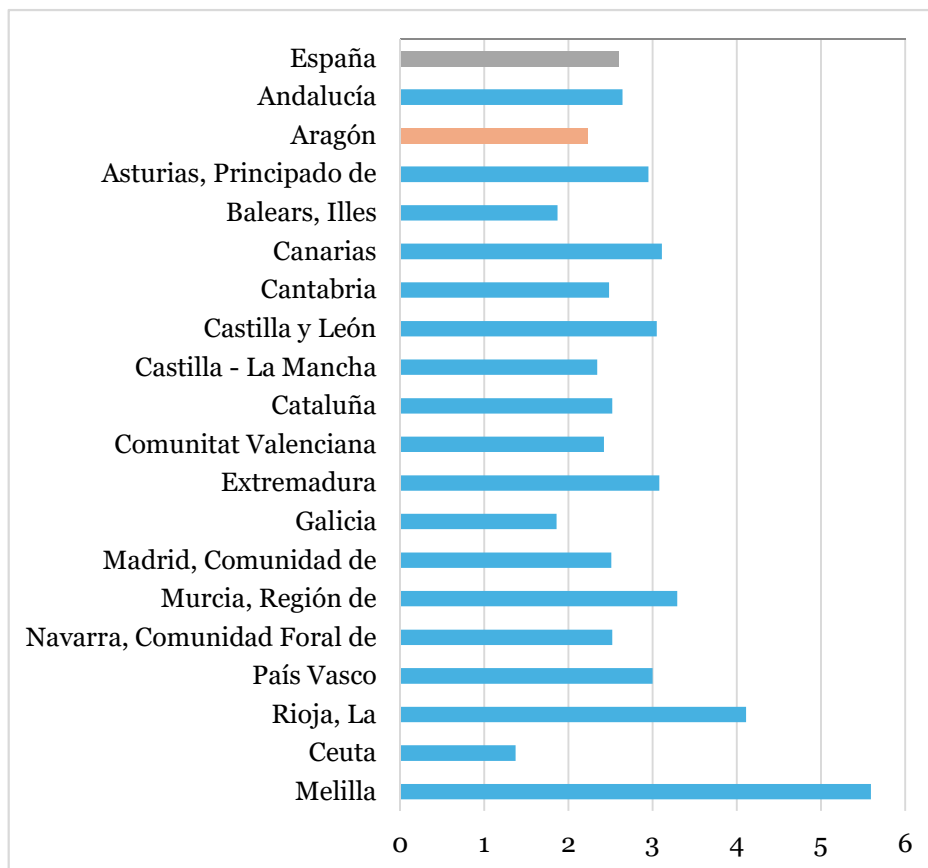
En el mismo se observa una progresiva disminución de dicha tasa a un ritmo prácticamente acompasado desde el año 2008 hasta el año 2020. Sin embargo, en el año 2021 se aprecia un ligero repunte de la tasa bruta de natalidad en Aragón, ascendiendo de un 6,83% en el año 2020, a un 7,21% en el año 2021, para volver a descender inmediatamente después.

La gráfica permite comparar esta evolución con el conjunto del país, que refleja la misma tendencia, siendo más leve el incremento del año 2021.

1.1.12. Tasa bruta de mortalidad infantil por comunidad autónoma 2022

	Defunciones por mil nacidos vivos
España	2,6
Andalucía	2,64
Aragón	2,23
Asturias, Principado de	2,95
Balears, Illes	1,87
Canarias	3,11
Cantabria	2,48
Castilla y León	3,05
Castilla - La Mancha	2,34
Cataluña	2,52
Comunitat Valenciana	2,42
Extremadura	3,08
Galicia	1,86
Madrid, Comunidad de	2,51
Murcia, Región de	3,29
Navarra, Comunidad Foral de	2,52
País Vasco	3
Rioja, La	4,11
Ceuta	1,37
Melilla	5,59

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir de los Indicadores de Mortalidad, INE.



La tasa bruta de mortalidad infantil indica el número de defunciones de menores de un año de edad por cada mil nacidos.

En Aragón se situó en un 2,23 en el año 2022, frente al 2,6 del conjunto de España, aumentando ligeramente respecto de años anteriores, pues esta cifra fue de un 1,9 en el año 2021, y de un 2,2 en el año 2020, tal y como reflejan informes anteriores del Justicia de Aragón.

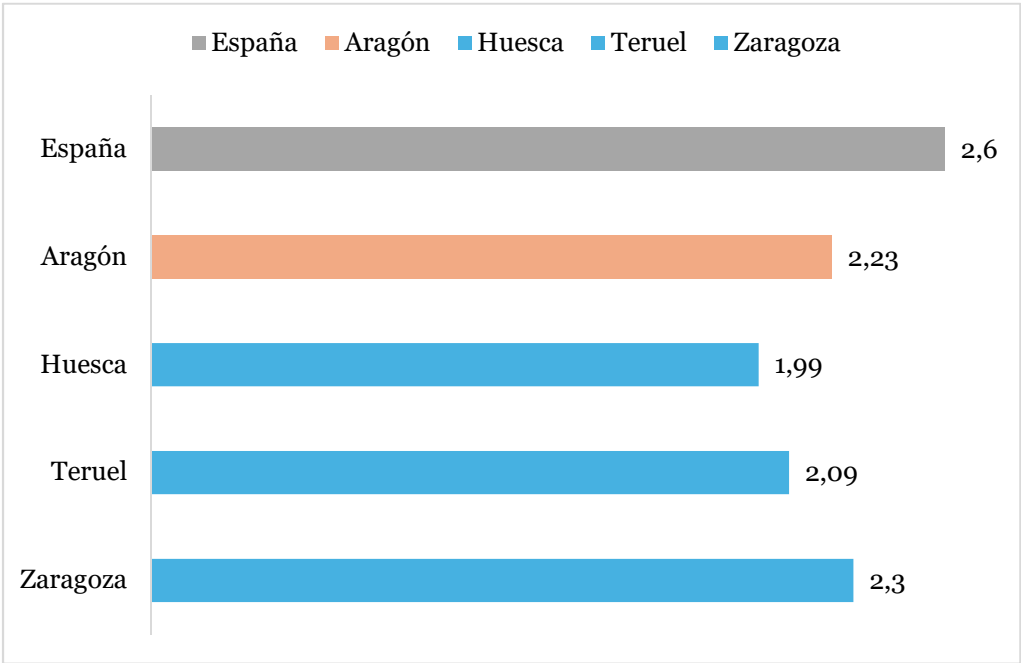
Igualmente, en el conjunto de España se ha producido un ligero aumento de la misma, pues ésta fue de un 2,59 en el año 2020 y de un 2,54 en el año 2021, situándose en 2,6 en 2022. No obstante, la variación es muy poco significativa y prácticamente irrelevante a efectos analíticos.

Con relación a esta tasa, es muy importante señalar que deben contextualizarse los datos que la configuran: esta tasa relaciona dos variables que se mueven en distinta magnitud: la de los nacimientos, que se está en claro descenso en los últimos años, y la de las defunciones, que aun siendo muy pocas tienen mucha incidencia en el indicador.

1.1.13. Tasa de mortalidad infantil por provincia 2022

	Defunciones por mil nacidos vivos
España	2,6
Aragón	2,23
Huesca	1,99
Teruel	2,09
Zaragoza	2,3

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir de los Indicadores de Mortalidad, INE.



Atendiendo a la tasa bruta de mortalidad infantil comparada en las provincias aragonesas, las tres provincias aragonesas se encuentran por debajo de la media nacional, y que sólo Zaragoza se sitúa por encima de la media de Aragón en el año 2022.

Al igual que hemos señalado en el apartado anterior, hay que tener en cuenta el contexto de estos datos, ya que esta tasa conjuga dos variables muy diferentes. Por lado están los nacimientos, cuyo número es bajo, y por otro las defunciones que, aun siendo muy pocas, tienen mucha incidencia en el indicador.

1.2. TASA DE POBREZA E ÍNDICES DE VULNERABILIDAD

La tasa de pobreza relativa refleja el porcentaje de personas de 0 a 17 años que vive por debajo del umbral de pobreza, el cual se calcula midiendo el 60% de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo de los hogares, tomando la distribución de personas. Los ingresos por unidad de consumo se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo, y la renta reflejada es la correspondiente al año anterior de la encuesta.

Las unidades de consumo del hogar se calculan concediendo un peso de 1 al primer adulto, un peso de 0,5 a los demás adultos y un peso de 0,3 a los menores de 14 años.

El umbral de pobreza de Aragón en 2023 fue de 11.868,31 euros anuales. Teniendo en cuenta este umbral, el 29,60% de las personas de 0 a 17 años se encontraba por debajo del mismo (tasa de pobreza relativa), casi cinco puntos menos que en el año 2022.

En ese mismo año, el umbral de pobreza en España fue de 10.989,50 euros al año, de manera que la tasa de pobreza relativa de la población entre 0 y 17 años en España se situó en el 28,66%, muy similar al año anterior.

Aunque la estadística no refleja un empeoramiento de la tasa de pobreza relativa, resulta preocupante que más de un cuarto de la población de 0 a 17 años se encuentre por debajo del umbral de pobreza en Aragón.

Tasa de pobreza relativa en personas de 0 a 17 años (%)				
	Umbral de pobreza España		Umbral de pobreza Aragón	
	España	Aragón	España	Aragón
2013	27,04	23,51	37,22	24,86
2014	30,46	28,49	39,13	32,73
2015	29,20	24,29	38,25	27,89
2016	29,10	20,90	35,38	27,55
2017	28,30	18,09	33,35	23,50
2018	26,64	17,98	29,57	21,74
2019	27,38	22,38	33,94	25,81
2020	27,56	17,79	33,76	21,34
2021	28,82	21,42	35,00	24,93
2022	28,04	23,83	36,54	34,28
2023	28,66	26,48	32,04	29,60
Fuente: Elaborado por el Instituto Aragonés de Estadística a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida, INE.				

Importes de los umbrales de pobreza (60% de la renta media)		
	Umbral de pobreza España	Umbral de pobreza Aragón
2013	8.114,07	9.668,91
2014	7.960,74	9.542,66
2015	8.010,87	9.758,27
2016	8.208,52	9.450,44
2017	8.521,86	9.503,60
2018	8.869,87	9.519,67
2019	9.009,18	10.344,32
2020	9.625,51	10.824,97
2021	9.535,02	10.872,78
2022	10.088,13	11.942,40
2023	10.989,50	11.868,31

1.2.1. Riesgo de pobreza o exclusión social (Tasa AROPE)

La tasa AROPE (At Risk Of Poverty or Exclusion) es elaborada por Eurostat, la oficina estadística de la Unión Europea, en colaboración con los institutos de estadística de cada país miembro, como el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el caso de España. Esta tasa no se limita solo a la pobreza monetaria, sino que abarca varios aspectos del bienestar social.

Esta tasa mide el porcentaje de personas en riesgo de pobreza, exclusión social o con privación material severa y se utiliza para evaluar la situación de pobreza y exclusión en los países europeos. Mide, por tanto, la combinación de pobreza monetaria, privación material y baja intensidad de empleo, proporcionando una visión más completa de la vulnerabilidad social de una población.

		Total	Hogar de una persona	Hogares sin niños dependientes	Hogares con niños dependientes
2023	Aragón	20,23	23,40	10,24	26,96
	España	26,91	32,43	19,75	31,02
2022	Aragón	19,03	24,49	13,93	21,68
	España	26,30	32,36	20,02	29,62
2021	Aragón	20,27	21,45	15,82	23,67
	España	27,65	33,62	20,68	31,62
2020	Aragón	18,45	23,83	14,75	20,10
	España	26,42	31,85	21,43	29,27
2019	Aragón	21,12	24,25	17,21	23,71
	España	25,29	26,10	21,02	28,56
2018	Aragón	17,71	22,43	15,32	18,10
	España	26,09	25,94	22,25	29,07
2017	Aragón	15,80	16,18	11,06	19,82
	España	26,58	26,90	22,42	29,77
2016	Aragón	18,75	20,91	14,68	21,20
	España	27,91	24,73	23,54	31,91
2015	Aragón	17,74	14,54	14,07	21,01
	España	28,65	26,70	23,78	32,88
2014	Aragón	20,69	11,90	20,53	22,76
	España	29,15	27,15	23,60	33,83
2013	Aragón	19,77	11,00	19,85	21,60
	España	27,31	24,95	22,65	31,35

En concreto, la población en riesgo de pobreza o exclusión social según la tasa AROPE es aquella que está en alguna de estas situaciones:

- En riesgo de pobreza (por debajo del umbral de pobreza del 60% de la mediana de España)

- En carencia material severa (con carencia en, al menos, 4 conceptos de una lista de 9, entre otros: no poder permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días, o no poder permitirse disponer de una lavadora).

- En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

El porcentaje de personas que, según la tasa AROPE, se ha encontrado en riesgo de pobreza o exclusión social en el año 2023 es de un 20,23% en Aragón, más de tres puntos por debajo del porcentaje de España, 26,91%. Los datos reflejan que esta diferencia entre Aragón y España se viene dando en los últimos años, si bien en Aragón ha subido más de un punto en comparación con el año 2022.

Por otro lado, es importante destacar la diferenciación que la tasa AROPE aporta según el tipo de hogar: hogar de una persona, hogares sin niños dependientes o hogares con niños dependientes, considerando niño dependiente económicamente a todos los menores de 16 años y a los que tienen de 16 a 25 años y son económicamente inactivos. De esta manera, los porcentajes más altos de personas en riesgo de pobreza o exclusión social según la tasa AROPE se dan en los hogares de una persona y los hogares con niños dependientes.

Otro indicador similar para medir el riesgo de pobreza o exclusión social es el Objetivo Europa 2030, con criterios ligeramente diferentes a los relativos a la Tasa AROPE, y que consisten en lo siguiente:

- En riesgo de pobreza (por debajo del umbral de pobreza del 60% de la mediana de España)
- En carencia material severa (con carencia en al menos 7 conceptos de una lista de 13)
- En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

Porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social (Objetivo Europa 2030) por tipo de hogar

	Año 2023		Año 2022		Año 2021	
	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España
Total	20,40	26,50	19,10	26,00	20,00	29,70
Hogar de una persona	23,20	32,40	21,90	32,20	23,30	34,60
Hogares sin niños dependientes	11,00	19,20	14,30	19,80	16,00	21,10
Hogares con niños dependientes	26,80	30,70	22,00	29,20	22,60	31,50

Los datos reflejan que el porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social según estos indicadores es menor en Aragón que en España en el año 2023, al igual que en los dos años anteriores. No obstante, lo anterior, la tasa de pobreza o exclusión social total en Aragón en el año 2023, según el objetivo 2030, fue de un 20,40%, y la tasa de pobreza correspondiente a hogares con niños dependientes, un 26,8%.

Estos datos señalan la realidad de un porcentaje significativo de hogares aragoneses que enfrentan serias dificultades en el día a día y deben ayudarnos a realizar una reflexión profunda para canalizar los esfuerzos de las administraciones públicas hacia la prevención y la atención de situaciones de pobreza y exclusión social.

1.2.2. Porcentaje de personas de 0 a 17 años que viven en hogares que no pueden permitirse determinados gastos

La siguiente tabla muestra los porcentajes de personas de 0 a 17 años que viven en hogares en los cuales no se pueden permitir los seis indicadores que se mencionan, relacionados con gastos como salir de vacaciones una semana al año, o mantener la vivienda a una temperatura adecuada. Los datos corresponden a los tres últimos años y reflejan los porcentajes de Aragón y de España.

Porcentaje de personas de 0 a 17 años de edad que viven en hogares que no pueden permitirse diversos gastos						
	Año 2023		Año 2022		Año 2021	
	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España
a. No tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos	35,8	38,8	33,8	38,6	28,5	36,8
b. No puede salir de vacaciones al menos una semana al año	25,6	34,4	27,7	34,2	18,4	32,1
c. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal	16,2	12,9	13,8	12,8	16,0	15,7
d. No puede mantener la vivienda a una temperatura adecuada	12,7	15,9	7,3	15,8	9,3	12,9
e. No puede permitirse disponer de un automóvil	4,0	6,1	6,4	6,1	4,9	5,5
f. No puede permitirse de un ordenador personal	4,8	7,6	7,0	7,5	6,8	8,2
Fuente: Elaborado por el Instituto Aragonés de Estadística a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida, INE.						

Los datos muestran que el porcentaje de personas de 0 a 17 años que viven en hogares que no pueden permitirse determinados gastos es inferior en Aragón que, en el resto de España, menos en el indicador relativo a «haber tenido retrasos en el pago de gastos relacionado con la vivienda principal», donde Aragón se sitúa por encima de la media nacional.

Pese a que los resultados en Aragón sean mejores, no puede pasarse por alto que más de una tercera parte de los hogares aragoneses no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos, y que cerca de una cuarta parte no pueden salir de vacaciones al menos una semana al año.

1.3. CONCLUSIONES SOBRE DATOS DEMOGRÁFICOS

A la vista de la información anterior, las principales conclusiones serían:

- En los últimos 10 años, el porcentaje de población menor de 18 años en Aragón ha permanecido constante, representando aproximadamente el 16% del total.
- Sigue el descenso de la natalidad en Aragón. La tasa bruta de natalidad en Aragón (nacidos por cada mil habitantes) se sitúa tan sólo en el 6,73, siendo todavía más baja que la tasa bruta de natalidad de España en su conjunto (6,88).
- Persiste la gran desigualdad de la distribución territorial de la población infantil en Aragón. Esta desigualdad de distribución territorial tiene un claro reflejo en las tres provincias aragonesas: Zaragoza concentra el 73,74% de los menores en Aragón, quedando un 16,59% en Huesca y un 9,66% en Teruel. Lo mismo ocurre en las comarcas: La Comarca Central aglutina el 59,51%, la Hoya de Huesca un 5,44% y la Comunidad de Teruel un 3,52%, mientras que las comarcas que menos menores concentran no alcanzan el 0,5%. Esta situación puede condicionar la prestación de servicios básicos, en general, y de manera especial para la infancia, generando desigualdades en el acceso a los mismos.
- La población extranjera menor de edad en Aragón supone un 15,4% respecto al total de menores de edad de la comunidad. El mayor porcentaje de población extranjera menor de edad se encuentra en Teruel, seguido de Huesca y Zaragoza.
- Se ha producido una disminución de la tasa de pobreza relativa en menores de 0 a 17 años en Aragón, pasando del 34,28% en 2022 al 29,60% en 2023, mostrando una tendencia a la baja. En el caso de España, la tasa de pobreza relativa se mantuvo estable en torno al 28,66%. Esto supone una disminución del 4,68% de la tasa de pobreza relativa de Aragón en comparación con el año 2022, que

supuso un aumento significativo comparado con los años anteriores. Sin embargo, sigue suponiendo el segundo dato de pobreza relativa más alta desde el 2014.

También se constata el incremento de la pobreza infantil en Aragón si se toma como referente la Tasa AROPE, el riesgo de pobreza o exclusión social referido a los hogares en Aragón, que pasa del 19,03%; al 20,23%. Y de forma singular en los hogares con niños dependientes, cuya tasa es del 26,96%.

Por otro lado, aumenta ligeramente el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que viven en hogares que no pueden permitirse gastos imprevistos, pasando del 33,8% al 35,8% y disminuyendo el diferencial respecto a España.

Otros indicadores significativos, como «haber tenido problemas para el pago de gasto relacionados con la vivienda principal», se sitúa en Aragón en el 16,2%, por encima del porcentaje referido a España, que está en el 12,9%. Además

s, el 12,7% «no puede mantener la vivienda a una temperatura adecuada».

2. EXPEDIENTES TRAMITADOS

2.1. ÁREA DE MENORES

Los expedientes a los que se hace referencia en este apartado del informe se refieren a los tramitados sobre cuestiones relacionadas con infancia y adolescencia que se han abierto, bien por quejas de la ciudadanía que pide amparo al Justicia de Aragón, ante lo que consideran un incumplimiento de las obligaciones de las distintas administraciones competentes en esta materia, como aquellos otros derivados de expedientes de oficio, tras apertura iniciada por la propia Institución.

La tramitación de dichos expedientes, conforma la misión estatutaria de defensa de los derechos individuales y colectivos, pero también la especial tarea que al Justicia de Aragón otorga el artículo 8.4 de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y adolescencia de Aragón, y que de facto y de iure, aunque no de nombre, le configura como Defensor del Menor en Aragón, según los estándares internacionales; lo que ha sido reforzada con la puesta en marcha de la Oficina de Atención a la Infancia, que ha sido otra vía de entradas de quejas y consultas de la ciudadanía con relación a problemas de niños, niñas y adolescentes.

Además, como viene siendo habitual en este Justiciazo, también se abordan quejas referidas a la infancia y adolescencia en cada una de las Áreas de esta Institución de forma específica: educación, sanidad, servicios sociales, etc. a lo que se hará referencia en apartado posterior.

Expedientes tramitados					
	2023	2022	2021	2020	2019
Expedientes incoados	82	79	64	72	56
Expedientes archivados	113	77	72	103	56
Expedientes en trámite	39	10	9	6	6

Resoluciones					
	2023	2022	2021	2020	2019
Aceptadas	5	4	3	6	3
Rechazadas	0	0	0	0	0
Sin Respuesta	1	0	0	0	0
Pendientes Respuesta		0	0	0	0
Total		4	3	6	3

En el año 2023 se ha producido un aumento de expedientes tramitados por el Área de Menores del Justicia de Aragón, y hay que tener en cuenta que el año pasado fue el que más expedientes se tramitaron en los últimos cinco años.

Dejar constancia que este año no se han recibido quejas relacionadas con la problemática de familias numerosas.

Al igual que en años anteriores, los expedientes se tramitan a raíz de quejas que presentan las personas o colectivos ante problemas concretos, y otros son abiertos de oficio por esta Institución, y que mayoritariamente suelen estar relacionados con las visitas a centros de acogida residencial; ya que se continua con el compromiso de años anteriores de visitar todos los recursos de este tipo que hay en Aragón, manteniendo momentos de encuentro y escucha directa de los niños, niñas y adolescentes que viven en ellos, y que se considera una vía fundamental para conocer su situación y cumplimiento de sus derechos; y de ellos surgen situaciones que, en ocasiones, se considera necesario trasladar a la entidad pública.

Dejar constancia también, que, con la puesta en marcha de la Oficina de Infancia y Adolescencia del Justicia de Aragón, con una vía de comunicación directa con la ciudadanía, se han recibido alguna queja por este canal, que, en general, están relacionadas con problemas generales de la infancia y adolescencia, no con casos concretos.

Destacar que, si bien hay varias administraciones afectadas en los expedientes tramitados, la mayor parte de las quejas se relacionan con las competencias del anterior Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, actualmente de Bienestar Social y Familia, a quién esta Institución se dirige para recabar información, obteniendo siempre contestación y colaboración sobre las cuestiones planteadas.

Respecto al contenido de los expedientes, agrupando por submaterias, tenemos los siguientes apartados:

- Relaciones familiares
- Puntos de Encuentro Familiar
- Protección y reforma
- Centros de educación e internamiento por medidas judiciales
- Acogimientos familiares
- Discapacidad y atención temprana
- Adopción
- Varios

2.1.1. Relaciones familiares

Se reiteran los casos de ciudadanos que acuden al Justicia de Aragón solicitando su amparo, y en ocasiones consejo, tras procesos de separación de los progenitores de forma conflictiva; que manifiestan su desacuerdo con la situación de sus hijos, o nietos, que estiman pueden estar siendo maltratados; y no estando conformes con la actuación de la Administración de Justicia, que es la competente en esa materia, acuden a esta Institución.

De hecho, son varios los casos en los que el conflicto se encuentra en vía Judicial, y, según verbalizan los familiares que acuden a la sede del Justiciazgo, se producen hechos (pago de pensiones de alimentación, diferencia de criterio respecto al Punto de Encuentro asignado, pruebas unilaterales o llevarlo a terapia sin autorización del otro progenitor ni conocimiento del juez de familia) que, en ocasiones generan un grado de sufrimiento significativo a los chicos y chicas menores de edad afectados.

En uno de esos casos, la ciudadana expresa: «...*Está condenado por penales, trabajando y sin pagar un duro a sus hijos... ¿Cuánto tiempo más tienen que esperar mis hijos para que su padre se comprometa a pagar sus deudas? ¿Dónde está la protección del menor que tanto hablamos?*».

Como ya se ha puesto de manifiesto en anteriores informes, y así se les traslada a las personas afectadas, algunas quejas ponen de manifiesto una situación social que afecta al bienestar de niños, niñas y adolescentes no puede ser abordada desde este Justiciazgo, ya que, al estar en vía judicial, no entra dentro de sus competencias; por lo que se informa de esta circunstancia a los ciudadanos afectados, instando a que hagan valer el interés superior de sus hijos ante el juzgado encargado del caso, pero no se sigue adelante con su tramitación.

Al margen de estas quejas ciudadanas, hay otras que plantean situaciones que suponen más un proceso de asesoramiento que de tramitación ante las administraciones públicas, puesto que acuden a esta Institución como referente en materia de infancia, pero sin que haya una administración que supervisar, sino más bien buscando un asesoramiento ante situaciones familiares conflictivas que les desbordan.

En ocasiones, las dificultades en las relaciones intrafamiliares derivan en situaciones de violencia filio-parental; como es el caso del padre que acude a esta Institución buscando apoyo, pues su hija, mayor de edad, tiene una actitud muy agresiva hacia él, además de presentar conductas disruptivas y absentismo escolar.

2.1.2. Puntos de encuentro familiar

Por otra parte, en el año 2023 han destacado las quejas relacionadas con los Puntos de Encuentro Familiar (PEF); bien porque se solicita colaboración para que se le conceda cambio de PEF, al haberse ido a vivir a otra

localidad, o por cuestionar el funcionamiento de estos, o de la propia entidad que gestiona uno de ellos, por considerar que se puede estar produciendo cierta discriminación en el reparto de los casos.

Destacan las quejas relacionadas con el PEF Blasón aragonés, pues son varios ciudadanos los que presentan quejas sobre su funcionamiento, (deficiencia térmica, muchas personas atendidas en el mismo momento), así como la comunidad de vecinos donde se ubica.

Así, la comunidad de vecinos presenta queja porque este PEF siga estando ubicado dentro de una comunidad de vecinos, por *«la afectación que supone al resto de vecinos»* las molestias y gastos que les ocasiona, cuando desde la Administración se les había informado que se iban a cambiar de sitio.

A este respecto, se abrió el oportuno expediente y se solicitó información del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales que respondió, entre otras cosas, lo siguiente:

Informa de la normativa de referencia respecto a los PEF, cuya creación deriva de la obligación impuesta por la impuesta por la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Posteriormente fue regulado por el Decreto 35/2013, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, incardinándose igualmente en aquellos servicios regulados en el Catálogo de Servicios Sociales de Aragón, aprobado por Decreto 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón. Asimismo, informa de que este servicio de PEF se lleva a cabo mediante contratos de gestión suscritos en marzo de 2016 por un plazo de dos años, prorrogados por dos años más hasta marzo de 2020 y posteriormente como consecuencia de la declaración del estado de alarma por el COVID 19 fueron objeto de una prórroga extraordinaria hasta el 27 de diciembre de 2020. Sin embargo y tal como informan *«...no fue posible publicar la convocatoria para el establecimiento de acuerdo de acción concertada para la prestación del servicio de Puntos de Encuentro Familiar en Aragón y tras la finalización de la prórroga extraordinaria, las entidades responsables de prestar el servicio lo continuaron realizando en las mismas condiciones acordadas en los contratos iniciales»*.

La nueva disposición normativa que regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón se aprobó por Orden CDS/124/2021, de 22 de febrero (BOA 15 de marzo), entrando en vigor al día siguiente de su publicación. A través de la Orden CDS/408/2021, de 21 de abril, (B.O.A. de 29 de abril), se procede a publicar la convocatoria para el establecimiento de acuerdos de acción concertada para la prestación del servicio de Puntos de Encuentro Familiar en Aragón en las localidades de Zaragoza, Huesca, Teruel, Calatayud, Alcañiz y Ejea de los Caballeros.

Resuelto el concierto mediante Orden de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales de 15 de septiembre de 2021, se adjudicó el lote correspondiente a la localidad de Alcañiz, quedando desiertos los lotes correspondientes a Zaragoza Centro, Zaragoza Periferia, Zaragoza Actur, Huesca, Teruel, Calatayud y Ejea de los Caballeros.

Actualmente, se ha iniciado un nuevo procedimiento para la concertación del servicio Puntos de Encuentro Familiar. Con fecha 7 de febrero de 2023, la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, ha dictado Orden para el establecimiento de los precios de los servicios concertados para la gestión del Servicio de Puntos de Encuentro Familiar en Aragón años 2023 a 2026.

Continuando con la tramitación administrativa del nuevo escenario, el 9 de marzo ha sido remitida la "Memoria de costes" al Departamento de Hacienda y Administración Pública para que sea informada previamente, habiendo sido emitido el informe favorable, con fecha 4 de abril de 2023. Procede ahora la publicación de la Orden de Precios que regule el concierto (en trámite) y la posterior convocatoria.

Sirvan estos antecedentes como justificación a la continuación del servicio en las condiciones actuales, las cuales, es preciso observar que cumplen los requisitos establecidos en la normativa de referencia de los Puntos de Encuentro Familiar, así como en las prescripciones técnicas que dieron lugar a la contratación.

Indicar, por otro lado, que el procedimiento para la gestión del servicio mediante acuerdos de acción concertada que será publicado en próximas fechas, establece las condiciones técnicas que regirán dicho acuerdo, entre ellas, las relacionadas con el emplazamiento de los PEFs. Dichas exigencias se han modificado con respecto a la anterior convocatoria de concierto, pasando ahora a contemplarse la posibilidad de que el servicio se preste en local o piso que cumpla las condiciones allí establecidas, elaboradas siguiendo los criterios de personal técnico competente, así como de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La convocatoria del próximo concierto será publicada de acuerdo a lo establecido en la Ley 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario, así como en la Orden CDS/124/2021, de 22 de febrero, por la que se regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón. Al tratarse de una convocatoria pública, queda abierta a todas las entidades que cumplan los requisitos establecidos en la normativa, por lo que la formalización del acuerdo se llevará a cabo con aquella entidad que resulte adjudicataria. En estos momentos, evidentemente, no es posible saber

dónde y por quién será prestado el servicio. Lo que sí se puede afirmar es que se llevará a cabo dando cumplimiento a la actual normativa en esta materia.

Como siempre se ha explicado, lamentamos las posibles molestias que la ubicación actual del PEF Zaragoza1 pueda ocasionar entre la comunidad de vecinos. Se han ido adoptando diferentes medidas con el fin de minimizar el impacto que pueda tener la presencia de un servicio público e insistimos en la necesidad de tener en cuenta el interés general del mismo, que no puede verse limitado por otras cuestiones. En las reuniones de coordinación con la entidad prestadora del servicio se insiste siempre en la necesidad de asegurar el correcto funcionamiento del servicio y en la vigilancia de que las personas usuarias del PEF mantengan actitudes de respeto y colaboración tanto con el centro como con el entorno».

Por otra parte, nos encontramos con quejas de una entidad que gestiona uno de los Puntos de Encuentro Familiar de Zaragoza y que considera no se están respetando lo establecido con relación a su derivación por parte de la autoridad judicial a este PEF.

Esta queja es admitida a trámite y se solicita información al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, quien contesta lo siguiente: «Es esta una cuestión que se arrastra desde hace ya tiempo y que sigue sin resolverse, a pesar de las diferentes medidas que tanto desde el propio PEF ZA3 como desde la Dirección General de Igualdad y Familias se han llevado a cabo.

En primer lugar, se cree conveniente aclarar algunas cuestiones relacionadas:

- El funcionamiento del Servicio Punto de Encuentro Familiar es competencia de la Dirección General de Igualdad y Familias y están actualmente gestionados, mediante procedimiento de contratación pública, por diferentes entidades.

- En la ciudad de Zaragoza, existen tres Puntos de Encuentro Familiar:

- o PEF Zaragoza 1 (Centro), gestionado por APEFA
- o PEF Zaragoza 2 (Periferia), gestionado por Eulen Sociosanitarios
- o PEF Zaragoza 3 (Actur), gestionado por APEFA

- El Decreto 35/2013, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar en Aragón, establece en su artículo 14.2 que 2. la autoridad judicial o administrativa determinará el punto de encuentro familiar que corresponda en cada caso, teniendo en cuenta principalmente la proximidad de este al domicilio del menor.

Dicho esto, se confirma que las derivaciones que se están produciendo al PEFZA2 están siendo mínimas. En el año 2022, únicamente 5 familias han sido derivadas a este espacio, frente a las 131 producidas en el PEF ZA1 y a las 24 del PEF ZA3.

Como se indicaba, esta cuestión no es nueva y ya en el año 2018, se informó formalmente de la misma al Juez Decano de Zaragoza, quien lo puso en conocimiento de la Junta de Jueces de Familia y de Violencia sobre la Mujer. En posteriores ocasiones, de manera informal, se ha trasladado desde esta Dirección General la necesidad de que, respetando siempre la potestad de la autoridad derivante, se haga uso de un recurso que puede atender más familias de lo que actualmente lo está haciendo. Desde los Juzgados siempre nos han indicado que es la ubicación, así como el que no cuenten con horario todos los días de la semana las razones por las que se han ido reduciendo las derivaciones, sin exponer queja alguna acerca del personal de atención en el centro. Ambas cuestiones han sido respondidas y justificadas por parte de esta Dirección General.

Por otro lado, nos consta que la coordinadora del PEF se ha esforzado por mantener contacto fluido con los Juzgados y ha informado de este tema a los mismos, sin que se hayan observado resultados significativos. Además, en cada una de las reuniones de coordinación entre la Dirección General de Igualdad y Familias y el personal del PEF ZA3 se ha tratado esta cuestión y se ha insistido en la necesidad de que potenciasen la relación con los Juzgados y difundiesen el servicio.»

Por parte del Juzgado Decano, informan: «... se acordó pedir informe a los titulares de los Juzgados de Familia y de Violencia sobre la Mujer.

Esencialmente, me informan de que la determinación del punto de encuentro familiar es una cuestión jurisdiccional que se realiza en el procedimiento principal o en el de ejecución y que se tiene en cuenta lo manifestado por las partes y sobre todo el interés del menor. La escasa derivación al centro de Miralbuena no solo se debe a su localización y limitada disponibilidad horaria, sino también a su peor funcionamiento en comparación con los gestionados por la otra asociación».

Por tanto, nos encontramos ante unas actuaciones de la Administración, que está cumpliendo su cometido, de intentar que se cumpla la normativa al respecto, pero también con unos límites competenciales que son los impuestos por las actuaciones jurisdiccionales, en la que este Justiciazo no es competente.

Ahora bien, también es cierto que se han presentado algunas quejas sobre el funcionamiento el Punto de Encuentro Familiar Zaragoza Centro Z1 (en adelante PEFZA1) . Una de ellas derivada de las condiciones térmicas durante el verano, expresando el ciudadano que el centro no tenía normativa al respecto y que *«Llegando a juntarnos entre bebés/niños y progenitores más de 12 personas en la misma sala, durante más de 20 minutos y temperatura exterior mayor de 30°.*

Los niños/bebés, constantemente jugando, correteando y por lo cual, sudando considerablemente, a pesar de estar constantemente refrescándoles.

Se trata de una sala con un split, y en alguna ocasión que lo han encendido no ha estado bien regulada la temperatura».

Al respecto, y solicitada información al Departamento del Gobierno de Aragón, refieren que han recabado información al respecto de la entidad gestora y expresa que sí que tienen normativa y medios al respecto, detallando su funcionamiento, *«La temperatura de la sala queda regulada, con carácter general, por el personal técnico que en cada momento atiende a las familias y lo hace, lógicamente, en función de la temperatura y del número de personas que comparten espacio. En cualquier caso, y según información facilitada por APEFA, en ninguna ocasión se ha negado el encendido de los split cuando alguna persona usuaria lo ha solicitado. Por razones lógicas y comprensibles, no está permitid la manipulación de los aparatos por parte de las familias.*

Se añade que la revisión técnica de los aparatos se efectúa de manera correcta y con la periodicidad exigida (cada seis meses), por lo que su funcionamiento debe ser adecuado. Ciertamente es que las elevadas temperaturas alcanzadas durante el verano que ahora termina, han podido crear situaciones de menos confort climático en las salas, y si ello ha sido así, lo lamentamos. Se van a valorar, en coordinación con APEFA, la posibilidad de colocación de termostatos de regulación de temperatura para evitar situaciones como la que nos ocupa».

Por último, dejar constancia de quejas relacionadas con el funcionamiento de este PEF, en este caso sobre los informes que emiten los trabajadores del centro, que, según su opinión, no responderían a la realidad de los hechos, de forma que sus hijas no quieren seguir acudiendo al mismo.

2.1.3. Protección y reforma

La ley de Infancia de 2/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, en su artículo 84 d) sobre las funciones del Justicia de Aragón respecto a la defensa de los Derechos de la Infancia establece: *«El informe recogerá apartados específicos sobre la situación de los menores que son objeto de medidas protectoras o que cumplen medidas judiciales».*

En este apartado se hace referencia a las quejas de ciudadanos que manifiestan su disconformidad con las medidas de protección adoptadas desde el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón con relación a sus hijos o familiares; solicitando su revocación, pidiendo explicación al respecto, o bien porque no comparten la fundamentación de los hechos que ha llevado a la entidad pública a tomar determinadas decisiones, especialmente cuando supone la retirada de los niños y niñas del ámbito familiar.

Reseñar que, desde este Justiciazgo, ya se venía realizando una atención específica y personal a las personas que presentaban queja; lo que se ha visto incrementado con la puesta en marcha de la Oficina de Atención a la Infancia y Adolescencia; así, se han mantenido reuniones o contacto telefónico con las personas afectadas para conocer más en profundidad el motivo de su queja, el contexto y actuaciones llevadas a cabo por las personas afectadas y las administraciones implicadas.

En general se han admitido a trámite a la mayoría, si bien en otras ocasiones, y al disponer de la información que solicitaba la persona afectada, lo que se ha realizado es una derivación a la Entidad Pública o asesoramiento. Con las admitidas a trámite se solicitaba información al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, actualmente a Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón sobre las cuestiones planteadas en la queja por el ciudadano, así como la fundamentación en la que se han basado para adoptar las medidas de protección, y el plan de trabajo establecido con los niños o niñas afectadas y sus familias. Una vez se recibe dicha información, que este año se ha demorado más en el tiempo, se contrasta con la normativa que es de aplicación en el caso, y en algunas ocasiones se remite a la persona afectada por si considera oportuno realizar alegaciones al respecto, y una vez recibida esta se resuelve el expediente; en algunos casos, se considera que están en vías de solución, en otros se valora que no hay irregularidad en la actuación al haber actuado conforme a la normativa vigente y el interés superior del menor; y en otros, los menos, se ha realizado Sugerencia con el objetivo de contribuir a la mejora del sistema y la atención a la infancia y adolescencia aragonesa.

Son varios los casos de familiares de niños, niñas y adolescentes, que recurren al Justicia de Aragón al considerar injusta la situación en la que se encuentran sus familiares, tras haber sido tutelados por la entidad pública, que

es la competente en esta materia. Destaca que, en algunos de estos casos, singularmente abuelos, han tenido a su cuidado a los niños afectados, pero la actuación negligente de sus progenitores ha conllevado la retirada de los niños por situación de desamparo. Los familiares se quejan de que no han sido tenidos en cuenta a la hora de valorar su vínculo y capacidad de atención hacia los niños afectados, habiendo pasado a situaciones de acogimiento familiar u adopción. En algunos casos han solicitado a la subdirección provincial de menores correspondiente, el poder tener visitas con los niños, para mantener la vinculación, pero se las han denegado.

En uno de los casos, los familiares expresan: *«Con profundo dolor, debo comentarle que nuestras solicitudes, escritos y mensajes desesperados solicitando ver a la niña han quedado sin respuesta, como si nuestras palabras y sentimientos fueran ignorados y desatendidos»*.

No hemos escatimado esfuerzos en intentar restablecer la conexión con Janet, pero cada intento ha sido en vano. Cada llamada telefónica fallida, cada mensaje de WhatsApp sin respuesta y cada carta desesperada sin contestación nos ha sumido en un profundo dolor y desamparo emocional. La sensación de impotencia al no poder abrazar a nuestra querida niña y demostrarle nuestro amor y cariño es devastadora».

Conviene dejar constancia que estos casos se encuentran judicializados, dado que, ante las negativas de la administración las familias han presentado demandas ante los juzgados, por lo que esta Institución, que ha mantenido conversaciones con cada una de las familias afectadas no ha seguido adelante con la tramitación del expediente correspondiente, habiendo realizado información sobre la normativa al respecto.

Distinto es el caso de una madre que por necesidades personales ella tuvo que ir a su país, dejando a sus hijos, de 17 y 9 años al cargo de personas conocidas de ella, mediante acuerdo y sufragando ella todos los gastos. Debido a una enfermedad se prolongó la situación en su país, y mientras tanto intervino el Servicio de Protección de Menores de Zaragoza, dictando resolución de desamparo, por la negligencia de los cuidadores. La madre seguía enviando dinero desde su país, y al regresar se encontró que la hija mayor había pasado a un piso de emancipación, y el hijo estaba en una familia de acogida.

Había mostrado su desacuerdo con las medidas adoptadas, ha solicitado entrevistas con las personas responsables de infancia del Gobierno de Aragón, pero no ha obtenido la respuesta deseada, solo visitas supervisadas con su hijo. En vista de lo cual, ha puesto el caso en manos de sus abogados.

Estos casos han vuelto a poner de manifiesto la importancia de los vínculos familiares y el buen trato hacia los niños y niñas, como la necesidad de una información adecuada a las familias, tal y como establece la Ley 26/2015, de 28 de mayo sobre la modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia. Así como tener presente que las medidas de separación conllevan también trabajar con la familia de origen para su reingreso a la misma, siempre que no haya motivos contrarios, en función del interés superior del niño o niña afectado.

Otra queja plantea de quién es la responsabilidad de un menor cuando este está en un centro de acogimiento residencial del Gobierno de Aragón. El caso plantea la situación de unos progenitores que, ante una situación de violencia filioparental, solicitaron la guarda al guarda al Gobierno de Aragón a través de los Servicios Sociales *«por la suma de actos denunciados ante Guardia Civil y en los Juzgados por maltratos recibidos a través de nuestro hijo a mayor a los componentes de nuestra familia»*.

Estando el menor bajo la guarda de la administración el menor se escapó del centro y fue multado por la policía, por desorden público nocturno, habiendo recibido sus padres la notificación de la multa en su domicilio. Y ante esta situación, ya que manifiestan que no se pueden hacer cargo de la cuantía de la misma, consultan quien debe hacerse cargo de la misma.

En este caso se establece comunicación con los ciudadanos afectados para informarles que, la cuestión a tener en cuenta es si el día de los hechos, que su hijo fue detenido y multado por la policía, estaba bajo la tutela de la Administración o de la suya, puesto que son los tutores quienes tienen que afrontar el pago de la misma. Si el menor estuviese bajo el cuidado de la Administración, pero en situación de Guarda, como medida de protección, en ese caso correspondería a ustedes el pago de la multa, puesto que la tutela del menor sería suya. Y se le sugiere que estas cuestiones, al igual que ya están haciendo con otras relacionadas con su hijo las traten con la técnico coordinadora del caso, o con la subdirectora provincial de menores del IASS; y en caso de estar en desacuerdo con la respuesta volvieran a ponerse en contacto con esta Institución.

2.1.4. Centros de Educación e Internamiento por Medidas Judiciales

En el ámbito de centros de reforma, son varias las quejas relacionadas con el Centro de Educación e Internamiento por Medidas Judiciales de Zaragoza, encuadrado dentro del sistema de protección y reforma y dependiente del Gobierno de Aragón. Y se vuelven a centrar en dos cuestiones a las que ya se ha hecho referencia en ante-

riores informes pero que siguen de actualidad: la medicación que se les pauta a los adolescentes ingresados en el centro, y la comunicación de los familiares con sus hijos.

En ese sentido los familiares plantean en sus quejas que observan que sus hijos toman demasiadas pastillas, y que le afecta a su comportamiento; lo que ponen en conocimiento de la dirección del centro, así como trabajador social, y en ocasiones se produce una situación de mejora, lo que lleva a retirar la queja, pero en otras se mantiene, pues no ven mejora en la situación de su hijo.

Además, plantean las dificultades para comunicar con sus hijos, debido a lo restringido de los horarios y la demanda que hay de este servicio, algo que también plantean los adolescentes en la reunión con ellos, y que también tiene presente la dirección del centro.

Se considera esclarecedora la contestación del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales a una solicitud de información al respecto, y por ello se refleja una parte de la misma que dice:

«El menor de 16 años, es mayor de edad para la toma de decisiones sanitarias, según reconoce la Ley de autonomía de paciente.

Ingresó en el CEIMJ de Zaragoza en 2023, recibiendo una evaluación médica inicial, al igual que se hace con el resto de adolescentes que ingresan en el centro.

Tras valoración con el psiquiatra del centro, se pautó tratamiento farmacológico por presentar grave trastorno del sueño, inquietud psicomotriz con impulsividad en momentos de descontrol ideico, angustia y miedos centrados en sus seres queridos. El propio adolescente optó por adherirse al tratamiento farmacológico, siendo debidamente informado con carácter previo por el facultativo responsable de sus efectos, riesgos y consecuencias de la medicación prescrita en función de sus necesidades y circunstancias, sin que se haya obligado a la ingesta de la medicación prescrita destinada, entre otros extremos, a controlar la sintomatología derivada del efecto que produce el propio encierro y pautada en beneficio del menor, teniendo en cuenta su edad y sus características.

(.../...)

En cumplimiento de lo recogido en el art. 42 del R.D. 177/2004 de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en relación a las comunicaciones telefónicas, el centro tiene establecido un horario de recepción de llamadas del exterior:

- De lunes a viernes de 13:30 a 14 horas y 14:30 a 14:50 horas en horario de mañana. De 16:15 a 17 horas, de 19:30 a 20:30 y de 21 a 21:50 horas en horario de tardes.*
- Sábados y domingos el horario es de 13:30 a 14 horas y de 14:30 a 14:50 horas en horario de mañana, de 19:30 a 20:15 horas y de 20:45 a 21:50 horas durante la tarde.*

Se entiende que las llamadas son parte importante de la relación con los menores para todas las familias y por ello se pone especial cuidado en que se efectúen correctamente dentro de los horarios establecidos por el centro.

Respecto a las llamadas telefónicas, hay que señalar que el horario de recepción es exiguo, en una sección donde residen muchos menores y jóvenes para una sola línea telefónica.

Lo habitual es recibir unas tres llamadas en cada uno de los intervalos de horarios de recepción establecidos por el centro. Se intenta ser estricto con los menores respecto a los 10 minutos de duración de llamada que disponen, teniendo en cuenta que cuando queda poco tiempo para no poder recibir llamada no se suele dar acceso a más recepciones».

Dejar constancia que, en la visita realizada al centro, la dirección del mismo informó que se consideraba insuficiente el número de líneas telefónicas para dar respuesta a las necesidades de los internos para comunicar con sus familias, y que se había solicitado al Departamento se ampliase el número de líneas, ya que era algo relativamente sencillo y muy conveniente ya que cumple los derechos de los menores de edad y resta estrés a ellos y sus familiares.

Con relación a la medicación, desde esta Institución se sigue reiterando al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales (en la actualidad Bienestar Social y Familia) la conveniencia de ajustar la mediación a estos menores estrictamente a lo necesario para su estabilidad; en línea con lo ya sugerido por el Defensor del Pueblo tras visita realizada al centro y, buscando el interés superior del menor.

2.1.5. Acogimientos familiares

Con relación a los acogimientos familiares se han tramitado dos expedientes, uno a iniciativa de una ciudadana, que había sido rechazada como familia de acogida y otro de oficio, ante el incumplimiento de lo aceptado en sugerencias anteriores sobre este mismo tema sobre el seguimiento de los acogimientos familiares temporales en Zaragoza.

En el primer caso, la ciudadana manifestaba su desacuerdo por haber sido rechazada como familia de acogida monoparental, según ella, por no haber presentado una nómina, cuando sin embargo era autónoma y tenía suficientes recursos para poder realizar el acogimiento de forma adecuada. A lo que añadía que no se había sentido bien tratada por el personal encargado de su caso.

A este respecto la Administración contestó que la persona no había presentado la documentación que se le requería y que es la que fija la normativa; y que fue ella la que firmó el desistimiento de la solicitud, aunque luego no se mostrase conforme con ello. Y con relación al trato expresan: *«... lamentamos la percepción recibida, pero señalamos que la única garantía jurídica de equidad, profesionalidad y justicia en los procedimientos administrativos consiste en cumplir y hacer cumplir la normativa y los procedimientos establecidos para todos/as los ciudadanos, aspecto que hemos podido comprobar, se ha mantenido rigurosamente en este caso».*

Respecto al Programa de seguimiento de acogimientos temporales y permanentes en familia extensa, realizado por la entidad Aldeas Infantiles SOS Aragón; esta Institución ya realizó apertura de expediente de oficio en años anteriores. Así, en 2020, se tramitó un expediente al respecto por parte de esta Institución (Q20/1519-4), que finalizó en resolución con Sugerencia, sobre su integración en la red de seguimiento de acogimiento pública, que fue aceptada por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Sin embargo, en la visita realizada por el Asesor Responsable del Departamento de menores del Justicia de Aragón, el 9 de noviembre de 2022, se vuelve a constatar que no se ha adoptado, por parte de la Entidad Pública, ninguna medida al respecto, continuando en la misma situación, por lo que se vuelve a abrir expediente (Q22/1644/04); al constatar que un programa que debería ser estructural del sistema de atención a la infancia y adolescencia de Aragón, sigue dependiendo para su desarrollo de la convocatoria de la subvención del IRPF a la que tiene que concurrir la entidad cada año.

A la vista de ello, se solicitó información al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales recabando información acerca de la situación de dicho programa, recordando, entre otras cuestiones la respuesta emitida con anterioridad por el propio Departamento, que entre otras cuestiones, decía: *«es considerado necesario reevaluar la relación del Programa con el Servicio de Atención a la Infancia para poder consolidar su continuidad a través de su incorporación a la red de recurso de Atención a la Infancia. (...) es voluntad de este Instituto de tramitar, de cara al ejercicio de 2022, o, si fuese posible durante 2021, un Concierto Social para el Apoyo Técnico y Seguimiento de los Acogimientos temporales y permanentes en Familia Extensa en la Comunidad de Aragón, ampliando la cobertura todo el territorio aragonés, y consolidando de esta forma un Servicio de Apoyo a estos acogimientos dentro del Sistema de Atención a la infancia y Adolescencia de Aragón».* Lo que motivo que esta Institución archivase el expediente de supervisión, dado que se encontraba en «vías de solución», sin adoptar ninguna otra medida al respecto, y confiando en que la Administración lo sacaría a concierto público.

La respuesta del Departamento se demoró hasta el 14 de julio de 2022, y en ella se ponía de manifiesto, entre otras cuestiones lo siguiente:

«La Entidad Aldeas Infantiles SOS lleva gestionando el seguimiento de los acogimientos familiares en familia extensa gracias a un programa específico puesto en marcha por dicha Entidad y financiado a través de los fondos de IRPF por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón.

La importancia del apoyo a las familias extensas acogedoras de los niños y niñas bajo protección está vinculada con la preferencia que se da a dichos acogimientos frente a cualquier otro cuando es preciso que los niños/as sean separados de sus familias.

Dicha importancia requiere que se regule el procedimiento de dicho seguimiento mediante fórmulas que garanticen la continuidad de la atención, así como la especialización y profesionalización de la misma. Es por ello, que ya en el año 2020 el Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia propuso la incorporación de presupuesto para concertar un Servicio de Apoyo y Seguimiento a las Familias extensas acogedoras en todo el territorio aragonés.

En el año 2022 se presentó propuesta de financiación al Fondo Social Europeo, a través del FSE plus, de Garantía Infantil, entendiendo que dicho programa formaba parte de las líneas estratégicas de la Garantía Infantil Europea.

El Plan Regional de Fondo Social Europeo no aprobó dicho programa por lo que estamos pendientes de solicitar nueva financiación en próximas convocatorias del mismo, así como incorporar la posibilidad de financiación con fondos propios del Departamento si esto no fuese posible.

Lo que todo proceso de concertación de Servicios no puede garantizar es la continuidad de la Entidad que, en la actualidad, está realizando el Servicio a través de los fondos de IRPF. Hay que tener en cuenta que, en el momento que el Servicio pase a pertenecer a la red de Servicios del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia.

cia, los procesos de concertación se realizarán a través de concurrencia competitiva de todas aquellas entidades sin ánimo de lucro que tengan experiencia o estén acreditadas en el apoyo a familias.

Por el momento, seguimos trabajando con el servicio privado ofrecido por Aldeas Infantiles SOS Aragón, quienes ofrecen dicho Servicio gracias a la financiación de fondos IRPF, cuya continuidad está garantizada, siempre que se sigan realizando los servicios con la calidad y la colaboración que se están produciendo en la actualidad».

A la vista de la información facilitadas por la administración se realizó un análisis de las mismas teniendo en cuenta la normativa al respecto y tras una serie de consideraciones se realizaron las siguientes sugerencias:

«Primera.- Que se establezcan los mecanismos necesarios para que el Programa de seguimiento y apoyo a acogimientos temporales en familia extensa en la provincia de Zaragoza, pase a estar integrado en la red de Servicios del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, sin depender de tener que concurrir a convocatoria de subvenciones públicas.

Segunda.- Que se adopten las medidas pertinentes para incorporar la financiación del Programa de seguimiento y apoyo a acogimientos temporales en familia extensa en la provincia de Zaragoza mediante fondos propios del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, o su sustituto; tal y como se realiza en las provincias de Huesca y Teruel.»

A dichas sugerencias el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales contesta lo siguiente:

«Por todo ello, proponemos en relación con las Sugerencias emitidas lo siguiente:

1.- Respecto de la Sugerencia primera:

En relación con esta sugerencia, se propone aceptarla parcialmente al estar alineados con la importancia de que se mantenga el apoyo y seguimiento de los acogimientos temporales en familia extensa en la red de Servicios del Sistema de Atención a la Infancia y la Adolescencia, y se garantice dicho Servicio de la forma en que el Organismo que gestiona dichos apoyos establezca y considere.

Sin embargo, consideramos que la utilización de recursos privados de apoyo pertenece a la capacidad que tienen los técnicos responsables del programa de acogimiento familiar de localizar, entre los distintos recursos que, en el ámbito territorial, ofrecen las entidades a las familias aragonesas, los que mejor se adecúen a las circunstancias familiares. El Programa que ofrece la Entidad Aldeas Infantiles SOS, ha sido un recurso privado óptimo en el apoyo a muchas de las familias. La concurrencia a las convocatorias de subvenciones públicas es decisión de las Entidades que gestionan dichos recursos privados.

2.- Respecto de la Sugerencia segunda:

Tal como se refleja en los puntos anteriores, las tres provincias han dotado con personal propio, y, por tanto, fondos propios, al programa de acogimientos familiares para realizar el apoyo y seguimiento de los acogimientos en familia extensa, y se constata que no ha existido por parte de ninguna de las familias acogedoras extensas, queja alguna ante el Justicia por no recibir el apoyo y seguimiento desde la red de atención del Sistema de Protección a la Infancia.

La decisión de dotar de un recurso externalizado que incrementa dicho apoyo y seguimiento corresponde a los gestores públicos, siempre que se garantice el derecho a todas las familias, por lo que proponemos no aceptar esta sugerencia, por estar ya realizada por esta administración y corresponder a la misma la decisión sobre esta cuestión».

2.1.6. Discapacidad y Atención Temprana

Durante el año 2023 no se han tramitado prácticamente ningún expediente referido a niños o niñas que presenten discapacidad; pero por el contrario sí que ha habido un aumento importante de los relacionados con el Programa de Atención Temprana del IASS.

Este programa, que viene demostrando de una alta eficacia en el abordaje de esta problemática, ha visto incrementado en los últimos años la demanda del mismo, pero no el crecimiento de los recursos destinados al mismo, por lo cual, ante la afectación negativa a los niños y niñas implicados, hay una reacción de sus familias, y entre ellas está la presentación de quejas al Justicia de Aragón.

Estas quejas se centran básicamente en dos aspectos: el tiempo de espera para la valoración primera y la demora en el tratamiento a los niños y niñas una vez se ha aprobado la prestación.

Con relación al tiempo de espera para la primera valoración, se vuelve a poner de manifiesto la importancia del abordaje temprano de las situaciones que presentan los niños y niñas; y la necesidad de recursos adecuados para ellos. Hay que tener en cuenta que este problema va en aumento, como lo demuestra que en febrero de 2023 eran 400 los niños que estaban en lista de espera y en septiembre eran 575 los menores de 0 a 6 años pendientes de ser valorados (El Periódico de Aragón, 16 de octubre de 2023), desglosándose 535 en Zaragoza, 31 en

Huesca y 13 en Teruel; por tanto, es Zaragoza donde se concentra e incrementa está problemática que tanto afecta los niños y niñas implicadas.

Es cierto que el Departamento de Bienestar Social y Familia, ha puesto en marcha una iniciativa que ya se adelantó en la Jornadas de Atención Temprana de febrero de 2023, como son los equipos itinerantes de valoración, que esperamos redunde en una minoración importante de la lista de espera.

Ahora bien, es preciso ser conscientes que no se trata solo de la valoración, sino de la posterior atención directa a los niños afectados, y en este sentido son varias las quejas [\(1407/1078/1072/1732\)](#), que manifiestan que se les ha reconocido el derecho a la prestación para sus hijos, pero que no están siendo atendidos por las entidades a las que se les ha derivada debido a la falta de horas que tienen concertadas con el IASS.

Es preciso tener en cuenta que el IASS tiene concertadas determinadas horas de atención para los niños y niñas a los que se les ha reconocido la prestación de este programa, con entidades privadas, que son las que realizan el tratamiento, y ello conlleva que los recursos son limitados, y por tanto la atención a los menores de edad; de tal forma que si no se dan bajas del programa o se pueden dar altas. Por ello, demora la atención.

Esta Institución considera que este es un programa esencial en la atención a los derechos de estos niños y niñas, y que por tanto requiere se adopten las medidas necesarias por parte de la Administración competente para garantizar sus derechos, pues su no atención en los tiempos precisos puede tener graves consecuencias para el desarrollo del menor afectado. En consecuencia, sería conveniente una revisión de todo el sistema y no solo en la fase de valoración, sobre la que se han adoptado medidas, sino en la prestación del tratamiento posterior. Parece que hay un incremento de esta demanda en nuestra comunidad y ello debería llevar a una revisión de esta realidad y posterior adaptación de medidas, para preservar los derechos de la infancia.

2.1.7. Adopción

A diferencia de años anteriores, en 2023 no se han presentado quejas relacionadas con los procesos de adopción, ni nacional ni internacional. Sí que se ha producido alguna consulta solicitando orientación al respecto. En estos casos lo que se realiza es una atención personal, información sobre la normativa de la adopción y derivación al Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, que es quien tiene la competencia al respecto y facilitan una información más amplia y ajustada a los procesos necesarios para llevar a cabo una adopción.

2.1.8. Varios

Por último, dejar constancia de algunas cuestiones, que han sido abordadas en 2023 desde el Área de Menores del Justicia de Aragón tras la presentación de quejas por parte de la ciudadanía u otras Administraciones.

Así figura la solicitud de colaboración realizada por la embajada de Letonia en España que solicitaba el apoyo del Justicia de Aragón, para un asunto relacionado con menores de Letonia en España, y que fue derivado al Defensor del Pueblo, dadas las competencias de cada Institución.

Destacar que, a raíz de la oficina de atención a la infancia, del Justicia de Aragón, se han recibido varias quejas de ciudadanos preocupados por los derechos de la infancia, que hacen referencia a cuestiones generales, pero de indudable interés de los menores de edad, estando especialmente relacionadas con el tratamiento de los medios de comunicación y las redes sociales.

Una ciudadana aporta ejemplos concretos de lo que considera mala praxis de los medios de comunicación a la hora de abordar la información referida a cuestiones de la infancia como posibles abusos sexuales o intentos autolíticos, en los que considera que no se respetan los derechos de los niños. Cuestión que también preocupa a esta Institución, ya que hay un código ético al respecto y no siempre se cumple y se traslada al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales (actualmente Bienestar Social y Familia), para que supervise esta situación con los medios de comunicación.

Distinto es el caso en el que plantean quejas referidos a la sobrexposición de niños en las redes sociales, por parte de sus progenitores; una de las cuales, según opinión de la ciudadana que denuncia, podría estar haciéndolo con ánimo de lucro al publicitar productos en la red, con participación de la niña.

Se considera que es un ámbito a tener en cuenta, pues es evidente el derecho a la imagen e intimidad de los propios niños y niñas, pero también es cierto las limitaciones de las competencias del Justicia de Aragón, ya que ese es un ámbito privado, y en todo caso, y si se considerase que hay alguna actuación delictiva debería ser la Fiscalía de menores correspondiente quien interviniese. En ese caso se le informa y orienta en ese sentido a la ciudadana que presenta la queja.

De hecho, en otro caso, ante la queja de una madre, porque considera que no se está respetando el derecho de su hijo a no aparecer en las fotos del centro educativo, ya que ello tiene consecuencia para él, desde el Justiciazgo se ha remitido a la administración competente, tras recabar la oportuna información al respecto, sugerencia para que respete los derechos del niño, que son compatibles su derecho a la educación e intimidad de su imagen, y se adapte la normativa al respecto, que se encontraba desfasada; siendo aceptada totalmente por la entidad local.

Y por último, volver a poner de manifiesto la importancia de la gestión en el ámbito deportivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tanto desde la normativa como desde el acompañamiento a los mismos. Esta es una cuestión que se repite cada cierto tiempo, sobre los derechos de la infancia en el ámbito deportivo, que no es de fácil encaje, ya que interviene el ámbito de las federaciones deportivas que reclama sus competencias, pero no hay que olvidar la necesaria supervisión por parte del Gobierno de Aragón, algo que desde esta Institución se vuelve a recordar para que todas las instancias deportivas tengan como uno de los objetivos el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

2.2. OTRAS ÁREAS

En este apartado, se trasladan expedientes que se han tramitado tras quejas relacionadas con niños, niñas o adolescentes, en áreas como la educación, sanidad, o vivienda, y que, si bien tienen su reflejo en el informe anual de 2023, resulta relevante hacer referencia a ellos para obtener una visión global de los asuntos que afectan a la infancia y adolescencia aragonesa.

2.2.1. Educación

El objeto de este apartado es abordar los expedientes que versan sobre cuestiones básicas de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en relación a su educación.

- Atención educativa.

Como ya se adelantaba en el informe anual, el inicio del curso 2023/2024 fue notable por la falta de auxiliares de educación especial en varios centros escolares de Aragón. Las quejas al respecto, trasladadas por familias y AMPAS de varios centros escolares, fueron recogidas bajo el [Expediente 23/1182](#). Se emitió Sugerencia al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades en el mes de octubre, en la que se exhorta a dotar los recursos económicos necesarios para garantizar la incorporación de los auxiliares de educación especial demandados por los centros educativos. Además, se sugiere que anualmente se produzcan las debidas previsiones, presupuestarias y personales, para dar continuidad al servicio que prestan los auxiliares de educación.

Esta cuestión de falta de auxiliares de educación especial fue solucionada en tiempo y forma en algunos de los centros escolares. En otros, la dotación se llevó a cabo con el curso muy avanzado, y algunos no se llegó a llevar a término.

- Charlas sobre diversidad afectivo-sexual en el aula.

En un escrito de queja, una familia expresó su disconformidad con las charlas que recibía su hijo en un colegio público de una localidad de la provincia de Teruel ([Expediente 23/238](#)). Estas charlas, enmarcadas en la campaña «Diversidad por todas partes», se destinan a visibilizar la diversidad afectivo-sexual, corren a cargo de una organización externa en colaboración con el Gobierno de Aragón. La familia del menor denuncia que los contenidos y materiales de estos talleres no son acordes a la edad y desarrollo evolutivo de los menores.

Desde el Justiciazgo, una vez examinada la queja, se transmite a la familia que deberá exponer los hechos ante el Servicio Provincial de Teruel, con el fin de que puedan ser investigados y, en su caso, proceder por los órganos competentes a la adopción de medidas oportunas para su resolución.

- Regulación de temperaturas en las aulas.

Por otro lado, a lo largo del 2023 se recibieron tres quejas sobre las altas temperaturas en las aulas de dos centros escolares durante la época estival ([Expedientes 23/633](#), [23/674](#) y [23/768](#)). Desde el Justiciazgo nos interesamos por el impacto que el programa Solsanao, que pertenece a la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud, del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, ha tenido en los centros educativos, así como sobre las previsiones de que se dicten instrucciones a los centros educativos para que afronten los posibles casos de ola de calor. Al respecto, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte transmitió lo que sigue:

«El curso escolar 2022-2023 ha terminado sin ninguna incidencia por las temperaturas de los centros educativos, y las recomendaciones son las recogidas en el Plan de acción para la prevención de los efectos de las tempe-

raturas extremas sobre la salud en Aragón 2023 del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, como el programa Solsano citado».

- Convivencia escolar.

Como se adelantaba en el Informe Anual del Justicia de Aragón, durante el año 2023 se recibieron varias quejas en relación a problemas de convivencia en centros escolares, más numerosas en comparación con otros años. Las quejas, en su mayoría, versan sobre la gestión del centro escolar de la situación de acoso, la activación o no del protocolo de acoso escolar, o la puesta en marcha y funcionamiento del mismo.

Cabe destacar que, las sugerencias efectuadas en esta materia han sido aceptadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

No se facilitan datos concretos, en aras a proteger la privacidad de los niños, niñas y adolescentes implicados.

En algunos casos ([Expediente 23/422](#)), la familia del menor que sufre acoso escolar se dirige al Justiciazgo en primera instancia, por lo que la labor de la Institución en este caso es de asesoramiento, informando de la *Resolución de 19 de octubre de 2018 del Director General de Innovación, equidad y participación por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar*. Según lo establecido en la citada resolución, la familia del menor afectado tiene derecho a comunicar un posible caso de acoso escolar, y por tanto a que se inicie el protocolo correspondiente.

En otros casos ([Expediente 23/593](#)), la familia ha puesto en conocimiento del equipo educativo la posible situación de acoso, y no están de acuerdo con las medidas tomadas por el centro escolar. Solicitada información al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, estos detallan las reuniones y medidas que se han mantenido en aras a paliar esta situación de mala convivencia en el aula. Cabe destacar el Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar (EOECE), quienes asesoran al colegio sobre medidas de fomento de convivencia positiva.

En este caso, si bien el Departamento consideraba que el clima y la convivencia había mejorado tras las medidas implementadas, las familias involucradas no estaban conformes, argumentando que el protocolo frente al acoso escolar se había activado tarde a pesar de sus demandas, y una vez activado se había cerrado por considerar que no había situación de acoso.

Vista la información remitida por ambas partes, se realiza las siguientes Sugerencias al Departamento de Educación, Cultura y Deporte:

«Primera. - Que se establezcan las medidas necesarias para revisar la aplicación del Protocolo de acoso escolar en el centro escolar CRA «Ínsula Barataria» en Luceni (Zaragoza), así como adopción y eficacia de las actuaciones prevista en las Conclusiones de la Comisión de Valoración del Protocolo de Acoso; y se actúe en consecuencia, de acuerdo a la normativa al respecto.

Segunda.- Que se adopten las actuaciones que se estimen convenientes para garantizar el bienestar del alumnado en el centro escolar CRA Ínsula Barataria de cara al curso escolar 2023/2024.

Tercera.- Que se realicen las intervenciones precisas para favorecer un diálogo más fluido entre la dirección del centro escolar CRA Ínsula Barataria y la AMPA del mismo, al objeto de reforzar la comunidad educativa y el abordaje de posibles conflictos».

El Departamento acepta las sugerencias formuladas desde el Justiciazgo, comunicando a las familias promotoras de la queja que, si consideran que en un plazo razonable no se ha llevado realmente a efecto la resolución aceptada, lo pongan en conocimiento para realizar nuevas gestiones al respecto.

En otras quejas de características similares ([Expediente 23/641](#) y [23/756](#)), los padres exponen las situaciones de acoso escolar que viven sus hijos en el aula. Si bien, informan, se ha activado el protocolo de acoso escolar, las familias no están de acuerdo con su implementación y con las conclusiones a las que ha llegado del colegio, por considerarlo situaciones de conflicto puntuales y no de acoso escolar.

En ambos casos, la familia decide cambiar de centro escolar a los menores, pero plantea sus dudas sobre el sistema de Protocolo de acoso escolar. A este respecto, se emite sugerencia al Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([Expediente 23/641](#)), que es aceptada:

«Que adopten las medidas necesarias para establecer un sistema de revisión y evaluación de la aplicación del Protocolo de actuación frente a posibles situaciones de acoso escolar, tanto en el referido al caso que nos ocupa, como con carácter general, con la participación activa de los progenitores de los niños o niñas afectadas; y en función de las conclusiones se puedan introducir mejoras en la aplicación del mismo, de forma que sea más ágil, eficaz y centrada en el interés superior de los niños y niñas afectados».

- Observatorio Aragonés contra el Acoso Escolar.

Como en años anteriores, se considera oportuno hacer referencia a este Observatorio, en el que participa el personal de Educación del Justicia de Aragón.

Este Observatorio es un órgano colegiado de carácter consultivo, asesor y participativo, que cuenta con la participación de más de 50 representantes de diversos departamentos del Gobierno de Aragón, así como de instituciones, asociaciones y entidades vinculadas al ámbito de la convivencia. Su propósito es contribuir de manera efectiva a la mejora de la convivencia escolar en Aragón. Creado en 2018 como parte del I Plan Integral contra el Acoso Escolar, actúa como un espacio de encuentro y coordinación para lograr los objetivos de política general orientados a la prevención y corrección del acoso escolar y la promoción de una convivencia positiva.

Durante el año 2023, se acudió el personal del Justiciazgo a los Plenos del Observatorio celebrados en los meses de febrero y noviembre.

- Expulsión del centro escolar.

Por otro lado, se han recibido dos quejas ([Expediente 23/338](#) y [Expediente 23/821](#)) sobre familias que no están de acuerdo con la expulsión de sus hijos de los institutos de educación secundaria, como medida por su comportamiento en el centro. En uno de los casos, estudiada la documentación aportada, se considera que la actuación administrativa es conforme con la normativa que resulta de aplicación, y que no existe irregularidad que pueda ser objeto de una supervisión por parte del Justiciazgo. En la otra queja planteada por la incompreensión de la expulsión de su hijo del centro escolar, la interesada no había puesto en conocimiento del Servicio Provincial de Educación de Zaragoza los hechos, por lo que se recomienda acudir a este servicio para poder ser, en su caso, investigados.

Otra queja tramitada durante el año 2023 en relación a los servicios educativos es la relativa al cierre de las aulas de Caneto, en el valle de la Fueva ([Expediente 23/1538](#)). En el escrito de queja recibido, la Asociación de Madres y Padres «Aldea de Caneto», que en el momento de instrucción del expediente contaba con 21 niños y niñas escolarizadas, manifestaron haber recibido una Resolución de la Dirección General de Planificación, Centros y FP en virtud de la cual se trasladaba al CEIP «La Fueva» de Teirrantona el cierre del espacio educativo de Caneto.

Desde el Justiciazgo, se solicitó información al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y al Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, así como al Ayuntamiento de la Fueva para recabar información en aras a la correcta tramitación de la queja.

Desde el Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, si bien no tiene competencias directas, informan de haber llevado a cabo labores de mediación y haber visitado presencialmente el centro escolar, así como ofrecer su disposición para colaborar e intentar lograr una solución satisfactoria.

Por otro lado, el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, incluye en su respuesta al Justiciazgo lo siguiente:

«Una vez detectadas las irregularidades producidas en la asistencia al centro en el que cierto alumnado se encuentra matriculado, las actuaciones ejercidas por el Gobierno de Aragón se han basado única e íntegramente en la búsqueda y salvaguarda de la legalidad en los procesos de escolarización, y en la defensa y protección de los derechos de los menores».

Sin embargo, a la respuesta plasmada, no se aportó informe o documento técnico por parte del Departamento en el que figurase el contenido de las irregularidades aludidas.

Cabe destacar que, desde el Justiciazgo, se remitió escrito tanto al Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia; Ayuntamiento de La Fueva; como al propio Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud del cual se instaba a que valorasen la posibilidad de llevar a cabo una labor de mediación, con presencia del Justiciazgo. Únicamente se obtuvo respuesta por parte del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia en el que se trasladaba al Justicia de Aragón que ya se estaban llevando a cabo labores de mediación desde ese Departamento con los padres de los menores afectados y con las distintas Administraciones involucradas, y que, no obstante, tomaban en consideración el ofrecimiento de mediación trasladado. Por el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades no se recibió contestación a la citada propuesta de mediación.

En el presente expediente se cursó visita presencial por personal de esta Institución a los espacios educativos objeto del mismo, y se transitó por la pista entre Caneto y Tierrantona. Igualmente se han mantenido contactos personales con los padres y madres de los alumnos, con el Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, con el Director General de Despoblación y con el Alcalde de La Fueva.

Sentado todo lo anterior, se elevaron las siguientes Sugerencias al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón:

«Que por el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón se proceda, a la mayor brevedad posible, y a través de las actuaciones administrativas que fueran necesarias, a devolver a la situación previa a las decisiones administrativas del citado Departamento que conllevaron el pasado mes de noviembre

el cese de las prestaciones docentes en el espacio educativo sito en la localidad de Caneto (La Fueva), adoptando en su caso las medidas temporales estrictamente necesarias y urgentes que pudieran necesitarse de existir objetivamente posibles riesgos acreditados para los menores escolarizados en dicho espacio.

Que por el Departamento de Educación Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón, en colaboración y coordinación con el Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia y el Ayuntamiento de La Fueva, y con audiencia y participación de los padres de los alumnos implicados, se acometan las labores necesarias para la adecuación del citado espacio educativo de cara a su regularización y futura apertura como colegio ordinario dentro del sistema educativo de Aragón».

En respuesta a las sugerencias arriba transcritas, el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades determinó no aceptar el contenido de las mismas mediante informe remitido al Justicia de Aragón en los siguientes términos:

«PRIMERO: Es destacable que en el Registro de Centros Docentes no Universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, regulado por el Decreto 230/2004, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón dependiente de la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional, no consta la existencia de un centro educativo en la localidad de Caneto (Huesca), por lo que no se ha producido el cierre de un centro que jurídicamente, ya era inexistente.

Por otro lado, en dicha Dirección General existe un expediente relativo a la creación de un centro de Caneto, iniciado con fecha 9 de enero de 2019, mediante la solicitud del Alcalde de la Fueva.

Consta en dicho expediente el informe de la Inspección de Educación de fecha 31 de enero de 2019, proponiendo la comprobación del empadronamiento del alumnado potencial del nuevo centro en Caneto.

Asimismo, constan en el expediente varios informes de la entonces Unidad Técnica de Construcciones del Servicio Provincial, (de 5 de marzo de 2019; del 19 de junio de 2019; y del 16 de octubre de 2019) en los que se indican entre otros aspectos: que no existen proyectos técnicos y constructivos sobre las instalaciones indicadas; que se considera necesaria la afectación del terreno cedido por la CHE (zona definida catastralmente como pastos) y la modificación del uso como equipamiento educativo, y determinar su viabilidad desde el punto de vista urbanístico, con los informes sectoriales pertinentes; que las condiciones de la CHE para la concesión de los terrenos a la Asociación «La Senda» son incompatibles en principio con la instalación de un centro educativo de infantil y primaria con construcciones en la localidad; y finalmente se enumeran los requisitos exigidos por el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, que establece los requisitos mínimos de los centros educativos, que debería cumplir el nuevo centro.

No consta la existencia de ningún informe posterior que modifique o subsane las incidencias descritas anteriormente, por lo que el expediente obrante en la misma se encuentra inconcluso.

SEGUNDO: En relación con el proceso de escolarización, el mismo está regulado por el Decreto 38/2022, de 23 de marzo, del Gobierno de Aragón.

En el artículo 15 de este Decreto, se recoge la libertad de elección de centro de las familias.

Es destacable que en el caso de todas las familias que al parecer asisten al espacio de Caneto, en sus solicitudes de admisión decidieron optar libremente por el Colegio de Infantil y Primaria de La Fueva, código de centro 22002016, tal y como consta en la aplicación GIR. De hecho, la matrícula oficial de este centro es la siguiente:

Denominación Genérica Centro	Centro	Enseñanza	N.º Matriculados GIR
Colegio de Educación Infantil y Primaria	LA FUEVA	Educación Infantil (Ciclo 2)	16
		Educación Primaria	36

En consecuencia, se desconoce por qué ciertas familias ponen en duda el centro escolar adjudicado, cuando han sido ellas mismas las que libremente, han solicitado y se han matriculado en el CEIP la Fueva, dependiendo, por tanto, jurídica y educativamente del mismo.

Sin embargo, tal y como ha expresado la directora del centro y de acuerdo con el acta de la Inspección de Educación, es cierto que se ha advertido que la asistencia a este centro no es real, sino que parte de dicho alumnado asiste a un espacio sin autorización existente en Caneto. Sin embargo, esta asistencia está fuera del procedimiento jurídicamente previsto y tampoco tiene su reflejo en la aplicación informática oficial del Gobierno de Aragón.

Visto todo lo anterior, y una vez detectadas las irregularidades producidas en la asistencia al centro en el que cierto alumnado se encuentra matriculado, las actuaciones ejercidas por el Gobierno de Aragón se han basado

única e íntegramente en la búsqueda y salvaguarda de la legalidad en los procesos de escolarización, y en la defensa y protección de los derechos de los menores».

A la vista de las distintas vicisitudes expuestas, y ante la negativa del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón de contemplar la posibilidad de reabrir la escuela de Caneto, la Asociación de Madres y Padres «Aldea de Caneto» decide interponer recurso contencioso-administrativo (y, por tanto, iniciar la vía judicial) contra el acto administrativo del citado Departamento por el cual se procedida al cierre del espacio educativo de la localidad.

Desde la parte demandante se solicitó la adopción de una medida cautelar positiva en virtud de la cual se suplicaba la apertura de la escuela de Caneto; medida cautelar que fue estimada mediante Auto de 17 enero de 2024 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Así las cosas, a día de hoy, el espacio educativo de Caneto permanece abierto tras dictarse nuevo Auto de 3 de abril de 2024 de dicho Tribunal por el que se acuerda mantener la medida cautelar referida. Asimismo, desde las distintas Administraciones competentes y desde la Asociación de Madres y Padres «Aldea de Caneto», se siguen implementando las distintas medidas pertinentes al objeto de subsanar las deficiencias que adolece el espacio educativo y de garantizar la seguridad de los menores de cara a los cursos ulteriores.

2.2.2. Sanidad

Los expedientes tramitados por esta Institución en el Área de Sanidad, y que se recogen en este informe, son aquellos que han tenido por objeto la atención de niños y niñas menores de catorce años.

A continuación, se relacionan cada uno de ellos con una referencia al problema planteado y a las actuaciones realizadas desde esta Institución, siempre omitiendo todos los datos de los menores que puedan tengan carácter personal o puedan conducir a su identificación.

- Acompañamiento de menores en intervenciones quirúrgicas.

En el [Expediente 23/18](#), una familia comunica que su hija menor ha sido diagnosticada en Hospital Materno Infantil Miguel Servet de Zaragoza de hernia inguinal manifestada en ambos lados, requiriendo intervención quirúrgica. La familia expresó verbalmente al personal del Servicio de cirugía pediátrica del centro el deseo de que la menor esté junto a uno de sus padres el máximo tiempo posible durante su permanencia en el hospital, incluyendo el acompañamiento en los momentos de anestesia y sedación previos al acto de la intervención quirúrgica, e igualmente al despertar tras la intervención. Sin embargo, el personal del servicio mencionado traslada verbalmente a los familiares que no es posible acompañar a la menor en el momento de la anestesia y sedación previo al momento de la intervención quirúrgica.

La familia del menor interpone ante esta Institución una queja por estos hechos, y se procede a solicitar información al respecto al Departamento de Sanidad sobre lo ocurrido y el procedimiento a seguir en estos casos. Cuando se recibe la información requerida, ésta es favorable a la pretensión de la familia del menor, incluyendo los siguientes extremos:

1. La asistencia en el Hospital Infantil Miguel Servet para todos los niños es acorde a la carta Europea de Derechos del niño Hospitalizado.

2. En este caso concreto, figura anotación en la Historia Clínica Electrónica por parte del Jefe de Servicio de Cirugía Pediátrica señalando lo siguiente: *«Hacemos nuestra la petición materna en cuanto al derecho a estar acompañado de sus padres o de la persona que los sustituya el máximo de tiempo posible durante su permanencia en el hospital, no como espectadores pasivos sino como elementos activos de la vida hospitalaria, sin que eso comporte costes adicionales; el ejercicio de este derecho no debe perjudicar en modo alguno ni obstaculizar la aplicación de los tratamientos a los que hay que someter al menor».*

3. Por tanto, la madre o padre de la niña podrá acompañar a su hija al antequirófono durante el tiempo máximo, siempre y cuando no obstaculice ni perjudique la tarea del equipo anestésico/quirúrgico y no suponga un riesgo adicional para la salud de la menor. En ese caso, por el bien de la menor, se le indicará donde debe esperar, para ser mantenida informada en todo momento.

- Atención primaria y tiempos de espera.

En el [Expediente 23/98](#) una ciudadana presenta queja en esta Institución debido a la dilación excesiva en los tiempos de espera de la atención primaria. Expone que el día 17 de enero de 2023 solicitó cita para el médico de familia de su hijo, quien tenía fiebre y problemas de respiración. Sin embargo, su hijo no pudo ser atendido hasta el día 6 de febrero. Considera en su queja que 20 días de demora, es algo inadmisibles.

Tras la petición de informe al Departamento de Sanidad y un reitiro en esta petición, se recibe la siguiente información:

La gestión de las agendas profesionales en cada centro de salud es una competencia del Coordinador del Equipo de Atención Primaria correspondiente de acuerdo con las directrices establecidas desde la Dirección General del SALUD y con la aprobación de la Dirección Médica y de Enfermería de Atención Primaria de cada uno de los 8 sectores sanitarios de Aragón. La finalidad de la gestión de esta citación es asegurar la accesibilidad de los pacientes a sus profesionales sanitarios de Atención Primaria (médico de familia, pediatra, enfermera, matrona, fisioterapeuta y trabajadora social) para que la citación se obtenga en un periodo máximo de 3 días laborables en el caso de medicina de familia, pediatría y enfermería.

El Servicio Salud Informa, tanto en su versión web como en la aplicación para dispositivos móviles (app), muestra los huecos de citación de agenda a los pacientes tanto para su médico de familia, pediatra, enfermera o matrona, en función de los huecos que cada profesional decide ofertar de su agenda de OMI- AP.

Son los profesionales quienes tienen la autonomía de gestión de sus respectivas agendas para ofertar un número suficiente de citas, presenciales y no presenciales, a sus pacientes.

En caso de que a través de Salud Informa no haya citas disponibles, los pacientes pueden dirigirse al centro de salud.

- Gratuidad de las vacunas.

En el [Expediente 23/320](#) una madre se queja de una situación que considera discriminatoria: la vacuna Bexero (que protege frente a enfermedades causadas por las bacterias *Neisseria meningitidis* grupo B) es gratuita en Aragón para niños nacidos a partir del día 1 de enero de 2023. Pero la hija de la promotora de la queja nació el 6 de diciembre de 2022, sólo 25 días antes de esta fecha, quedando por lo tanto fuera del grupo de menores que reciben la vacuna de forma gratuita. El día 6 de marzo de 2023, cuando la menor contaba con tres meses de edad, la promotora de la queja le pondrá a su hija la primera dosis de la mencionada vacuna, pero ésta no estará financiada por el SALUD, debiendo esta madre asumir íntegramente el coste de la misma. En la queja se ruega que sea financiada para todos los niños y niñas que están en periodo de recibirla. Desde esta Institución, tras una petición de informe, se recibe la siguiente información del Departamento de Sanidad:

«La introducción de nuevas vacunas en el calendario oficial de vacunaciones de Aragón se ha llevado a cabo siguiendo los acuerdos que a nivel nacional se han establecido por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que, en diciembre de 2022, aprobó el calendario de vacunaciones a lo largo de toda la vida.

Es evidente que cuando se introduce una nueva vacuna en el calendario debe elegirse una fecha de corte a partir de la cual comienza la vacunación, fecha que inevitablemente deja fuera a los nacidos anteriormente a la misma.

La elección de cohortes completas (nacidos en un mismo año) permite evaluar la efectividad de la medida, ya que asegura que dicha evaluación se produce entre aquellos niños que han recibido las dosis definidas en la pauta que establece la modificación del calendario.

En el caso de la vacuna frente a Meningococo B se ha decidido su incorporación al calendario para los nacidos a partir del 1 de enero de 2023».

- Gratuidad de algunos tratamientos.

En el [Expediente 23/334](#) una madre expone que tiene un hijo de 7 años de edad y diagnosticado desde los 5 meses y medio de Glucogenosis tipo 1A. Debido a ello, la familia siempre ha tenido que realizar mediciones de Glucemias al menor muy frecuentemente y varias veces al día, así que adquirieron un sensor de medición con el que realizarlas. Poco después, la familia del menor se informó por los medios de comunicación de que esta clase de medidores podrían pasar a formar parte de los servicios ofrecidos por la Seguridad Social, y hablaron con sus médicos para solicitarlo, ya que en días normales el niño recibe entre 7 y 10 pinchazos para sus controles de Glucemias, siendo por lo tanto muy conveniente. Sin embargo, desde la administración se les informó de que como el menor no era diabético esta prestación no le correspondía. No obstante, el menor se tiene que hacer las mediciones muy a menudo y, según la familia, incluso se debe emplear el sensor de medición más veces diarias que muchos diabéticos, y por lo tanto la madre del menor considera que no está recibiendo un trato justo.

Se pide información al respecto, y se recibe respuesta sobre la normativa en la que se basa la decisión de sólo incluir al grupo poblacional que padece diabetes, además del siguiente dato: *«el sistema está diseñado para reemplazar las pruebas de glucosa en sangre para el autocontrol de la diabetes, incluida la dosificación de insulina. En esta ficha técnica del producto sanitario, no está especificado que el sensor esté avalado para el control de la glucemia en otras enfermedades distintas a la diabetes».*

- Tratamiento para una enfermedad neurológica.

El [Expediente 23/450](#) es promovido por la madre de una menor que padece una discapacidad del 65%. Además, desde el año 2020, la menor sufre una enfermedad neurológica que le produce trastornos del movimiento funcionales que le impide tener el cuello en una posición natural, teniendo que vivir con el cuello completamente

girado con los dolores y problemas de movilidad que ello le genera. El tratamiento de esta enfermedad neurológica sólo es tratado en el Hospital Ruber Internacional de Madrid y su precio es muy elevado, hasta el punto de ser imposible de sufragar por parte de la promotora de la queja. La Comunidad Autónoma de Aragón no cubre este tipo de tratamiento. Sin embargo, hay otras CCAA que sí se hacen cargo de costearlo.

Por ello, la promotora de la queja solicita que se sugiera al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón que, al igual que otras CCAA, sufrague los gastos del tratamiento.

Tras solicitar información al respecto al Departamento de Sanidad, se cierra el expediente por asunto solucionado con esta respuesta favorable a la promotora de la queja: *«Se indica que con fecha 14 de abril de 2023 se ha autorizado por parte de la Dirección General de Asistencia Sanitaria la derivación de la paciente al Hospital Ruber Internacional de Madrid para valoración del tratamiento adecuado».*

- Dificultades en el traslado en ambulancia.

En el [Expediente 23/554](#) se tramita la queja de la madre de una menor que denuncia un problema en el traslado de una menor desde Monzón a Barcelona para un tratamiento de un día de duración, explicando que tras la realización del tratamiento, los servicios sanitarios dejaron a su hija en Barcelona, sin cubrir su necesidad de transporte y sin saber si iba a tener medio de vuelta, a pesar de que éste era imprescindible. Por el estado de salud de la menor y por los efectos del tratamiento la vuelta debía hacerse necesariamente en ambulancia.

Los hechos ocurrieron del siguiente modo: el miércoles 13 de abril de 2023 llamaron a la familia desde servicio de ambulancias para concretar el viaje desde el domicilio de la menor, en Monzón, hasta el hospital San Joan de Deu de Barcelona para que la menor recibiese un tratamiento en el hospital de día y diversas consultas médicas, regresando a su domicilio al final del día. La menor debía ir en ambulancia tanto a la ida como a la vuelta, ya que el tratamiento le puede provocar vómitos y mucho malestar, además que la menor no puede viajar sentada mucho tiempo, por lo que la ambulancia es la única opción de viaje.

A la familia se le informó de que la ambulancia llegaría a las 7:15h de la mañana del día acordado. Ese día sobre las 7:45h, viendo que la ambulancia no llega al domicilio, la familia de la menor llamó al servicio de ambulancias, desde donde les comunicaron que la persona que tenía que hacer el servicio de transporte en la ambulancia no se presentó en su puesto de trabajo porque decidió hacer huelga, y la promotora de la queja sostiene que nadie les había avisado de esta circunstancia.

Tras mucha insistencia por parte de la familia de la menor, desde el servicio de ambulancias se envió una ambulancia desde Fraga hasta Monzón, que tardó una hora en llegar. Como consecuencia de todo ello, en el hospital San Joan de Deu de Barcelona tuvieron que buscar otra franja horaria para atender a la menor y que ésta pudiese recibir los tratamientos y consultas previstos. Pero una vez allí, y mientras la menor recibía su tratamiento, la ambulancia se marchó del lugar sin aviso. Antes esta circunstancia, nuevamente la familia llama al servicio de ambulancias, y tras una conversación telefónica este servicio decide mandar una ambulancia que se encontraba en Tarazona, que acude a Barcelona y lleva a la menor a su domicilio.

Toda la situación generó un gran sentimiento de indefensión a la menor con discapacidad y a su familia.

Ante esta situación, se solicitó información al Departamento de sanidad, recibiendo explicación detallada de los mismos hechos que expone la madre en su escrito de queja, junto al siguiente mensaje: *«Lamentamos profundamente lo ocurrido, y trasladamos nuestras más sinceras disculpas tanto a la usuaria como a sus padres. Somos conscientes del malestar, la inquietud y la angustia ocasionada. La actual situación de convocatoria de huelga en el sector del Transporte Sanitario No Urgente está conllevando la anulación de determinados servicios y la generación de retrasos, molestias e inconvenientes a los usuarios. Dedicamos todos nuestros esfuerzos a que esta situación, que esperamos termine lo antes posible, no afecte, o lo haga en la menor medida posible, a la calidad de este servicio.*

Por último, nos comunican que han dado traslado del presente escrito a la UTE prestadora del servicio por si la actitud de los trabajadores, con independencia de su derecho a seguir la convocatoria de huelga, fuera constitutiva de algún tipo de responsabilidad por parte de los mismos».

- Falta de recursos en para la salud mental.

En el [Expediente 23/1187](#) la hija de la promotora de la queja, de 15 años de edad, precisa de tratamiento psicoterapéutico desde hace aproximadamente dos años. Desde entonces, se encuentra en lista de espera para la asignación de un psicólogo por parte de la Seguridad Social.

Ante esta situación, la menor se vio obligada a acudir a un especialista privado, con el gasto que ello supone. El propio psicólogo que, en el momento de tramitarse el expediente, está tratando a la hija de la promotora de la queja les comentó que a través del seguro escolar se venía subvencionando el pago de especialistas privados, como era su caso.

Cuando la promotora de la queja aportó toda la documentación necesaria al Gobierno de Aragón para la concesión de la citada subvención le contestaron, mediante escrito de 6 de julio de 2023, que tras la transferencia de dichas competencias a las CCAA en Aragón se había dejado de realizar esta prestación. Y que la única prestación que podían asignarle se realizaba a través del Sistema Público Aragonés de Salud, donde se encuentran en lista de espera desde hace 2 años. Sin embargo, según tiene entendido la propia promotora de la queja, hay menores que sí que se están beneficiando de este particular en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Además de lo expuesto, en el hipotético caso de que finalmente le asignaran psicólogo a través del Salud, sería contraproducente para su hija, ya que la asignación de un nuevo profesional implicaría volver a empezar desde cero con un especialista diferente, a pesar de que actualmente la situación de la menor ha mejorado notablemente desde que está siendo tratada en el ámbito privado, y desearía continuar con la terapia que está recibiendo en el momento de tramitarse este expediente.

Ante esta situación, acude a esta Institución para que el Gobierno de Aragón se replantee esta cuestión y proceda a realizar los pagos que anteriormente se realizaban, relativos a la asistencia psicológica de menores a través del seguro escolar.

Se procede a solicitar informe al Departamento de Educación, recibiendo la siguiente información:

«El seguro escolar protege a los estudiantes, menores de 28 años, que cursen estudios oficiales desde 3.º de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), hasta el final del 3er ciclo universitario mediante prestaciones sanitarias y económicas, en caso de enfermedad, accidente escolar e infortunio familiar.

Su regulación se recoge en la Ley de 17 de julio de 1953 sobre establecimiento del Seguro Escolar en España, publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 199, de 18 de julio de 1953 (páginas 4329 a 4330).

Este seguro es gestionado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Más información sobre el seguro escolar puede encontrarse en la página web oficial de la Seguridad Social en el siguiente enlace: Seguridad Social: Información Útil (seg-social.es).

La ruta dentro la página web de la Seguridad Social es: dentro del apartado Información Útil, en Trámites y gestiones. Y en ese apartado, dentro del subapartado Prestaciones/Pensiones.

Esta página facilita información clara sobre el seguro escolar, así como un enlace para su tramitación telemática y el impreso para su tramitación presencial. No consta en esa página web ningún número de teléfono de contacto, no obstante, se indica que se puede obtener más información en las Oficinas de la Seguridad Social.

La única competencia que sobre este seguro tiene la Administración educativa se ciñe a lo siguiente: por un lado, el Ministerio de Educación y Formación Profesional participa en su financiación; por otro lado, los centros educativos públicos son los encargados de transferir a la Seguridad Social la cuota que se cobra a cada alumno de ese centro para la financiación del seguro en el momento de la matriculación».

- Falta de atención pediátrica en un Centro de Salud.

En el [Expediente 23/1435](#) la promotora de esta queja denuncia la falta de atención a niños en el horario de urgencias de 15:00h a 17:00h en el Centro de Salud de Rebolera. Ella explica que el pasado día 27 de septiembre acudió con su hija de nueve años, dado que necesitaba asistencia sanitaria. Y el personal del centro les informó de que el personal médico no atendía a niños, alegando que los médicos presentes no eran pediatras, de manera que les remitían a Urgencias del Miguel Servet o a otro Centro de Salud.

Así, madre e hija acudieron al servicio de urgencias de las Fuentes Norte y allí, aunque el médico no era pediatra, atendió a la menor. Considera que se ha vulnerado el derecho a la asistencia sanitaria de los niños en el centro de Salud de Rebolera y que éste no es un hecho puntual, dado que hay un cartel en la puerta que dice que NO SE ATIENDE A NIÑOS en el servicio de urgencias.

Se solicita información al Departamento de Sanidad al respecto de estos hechos, contestada de la siguiente forma:

«La Dirección de Atención Primaria del Sector Sanitario Zaragoza II informa que, en el centro de salud en virtud del cumplimiento del horario laboral, hay dos pediatras que tienen horario hasta las 17 horas un día a la semana cada una, con lo que tres tardes por semana, el centro no dispone de pediatra en el horario de 15 a 17 horas.

Asimismo, si existe una urgencia pediátrica, se atiende por el personal médico que está trabajando en ese momento; el servicio a partir de las 15 horas es la jornada ordinaria de los distintos médicos que cumplen así su horario semanal esa tarde; por ello el usuario, si no se trata de un proceso urgente, se le remite al Servicio de Atención Continuada a partir de las 17 horas o al Hospital Infantil, pudiendo además coger cita para el día siguiente ya que los pediatras del centro, al menos en la fecha de la reclamación, no tienen demora».

- Desplazamiento a otro municipio de familiares de menores ingresados en CSM.

En el [Expediente 23/1504](#) la queja la inicia la recepción en nuestra Institución del siguiente escrito: «Soy madre de una niña de 14 años llamada [...], Y actualmente se encuentra ingresada en un Centro de Salud Mental en

Barcelona (concretamente en ITA Argentoná), unidad concertada con el servicio Aragonés de Salud y que se encuentra a 330 kilómetros de distancia de mi domicilio y a tres horas de viaje en coche. Ella padece discapacidad intelectual además de diferentes problemas psiquiátricos y problemas de salud mental.

Como madre de una niña alejada de su entorno familiar para mí como "madre" es muy difícil poder estar un poco más cerca y a la vez apoyar a una niña que a pesar de su problemática también necesita del afecto y cariño de su madre.

En esta comunidad autónoma no existen los recursos suficientes para poder abordar sus problemas y el de muchas familias que tienen que separarse de sus hijos y son enviados lejos con el consiguiente desgaste psicológico, personal y económico que ello supone y las consecuencias de desvinculación familiar que ello acarrea con sus hijos.

Para mí como madre no es fácil, al contrario, es muy doloroso y sobre todo que mi hija tenga dicha problemática, pero lo más doloroso y que se añade todos mis sentimientos maternos son la lejanía y la dificultad para verla y visitarla.

[...]

Desgraciadamente y por ahora este tratamiento no se puede hacer en ningún centro de Aragón, y tengo que hacer el esfuerzo económico y humano, podamos o no, para desplazarme todas las semanas para poder ver a mi hija, y eso cuando no hay ningún problema, que cuando lo hay, nos sentimos impotentes al no poder estar al lado mi hija.

Por ese motivo y expresando abiertamente mis sentimientos pido encarecidamente a las Autoridades competentes de los Servicios públicos de esta Comunidad Autónoma Aragonesa que por favor inviertan sus esfuerzos en soluciones para la salud infanto-juvenil y creen centros de media larga estancia en nuestra región, que permitan que nuestros hijos/hijas menores, no salgan de su vínculo familiar».

Por parte de la Institución, al no haber una falta de actuación concreta por parte de la administración, pero deseando poner en conocimiento de la administración esta problemática «se procede a dar traslado de su contenido al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para que se interese en el problema y se pueda alcanzar una solución razonable, dado que, atendida la exposición de hechos que contiene, no se ha realizado ninguna actuación administrativa relativa a la cuestión expuesta, que cuenta con sus propios cauces de corrección».

- Falta de pediatras en el centro de salud de Sádaba.

En el Expediente 23/1513 una madre denuncia que los niños del municipio y los pueblos que forman el centro de salud de Sádaba no tienen derecho a pediatra. Los niños de esta zona son atendidos por el médico de familia y, si éste lo considera necesario, hace un volante para pediatra en el municipio de Ejea de los Caballeros. Son varias las familias afectadas por este problema, y que consideran que esta atención sanitaria para los menores es insuficiente.

Tras pedir información al Departamento de Sanidad y reiterar la obligación de entregar dicho informe en una ocasión, el expediente se archiva con una información con gestiones que refleja la siguiente información:

«Según la Orden de 24 de febrero de 2006, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula la asistencia pediátrica en Atención Primaria en el Sistema de Salud de Aragón:

"Artículo Cuarto. - Criterios de ordenación y libre elección de facultativo. Las Zonas Básicas de Salud que tengan al menos 600 Tarjetas Individuales Sanitarias (TIS) de niños menores de 14 años, contarán, como mínimo, con un pediatra, que quedará adscrito a su Equipo de Atención Primaria.

En las Zonas Básicas de Salud que tengan menos de 600 TIS de niños menores de 14 años, existirá igualmente atención pediátrica que podrá prestarse por:

A) Pediatras de Equipo de otras Zonas Básicas de Salud próximas con más de 600 TIS de niños menores de 14 años."

Actualmente la Zona Básica de Salud de Sádaba no cumple requisitos poblacionales para contar con un médico pediatra en el Equipo de Atención Primaria, ya que según datos de BDU a fecha de enero 2023, existen 175 TIS correspondientes a menores de 14 años (81 TIS niños menores de 6 años).

La atención pediátrica de la Zona Básica de Salud de Sádaba debe ser prestada en la Zona Básica de Salud de Ejea de los Caballeros en los términos que contempla la Orden.

Las familias deben optar a la asignación de un pediatra en la Zona Básica de Salud de Ejea de los Caballeros, para sus hijos/as, especialmente si la edad del niño/a es menor de 7 años.

Esta asignación de pediatra en el Centro de Salud de Ejea de los Caballeros, puede ser gestionada desde el Servicio de Admisión del Centro de Salud de Sádaba».

- Exclusión de determinados tratamientos médicos.

En el Expediente 23/1628 una madre denuncia que su hijo de 17 años queda excluido de la cobertura de la Seguridad Social de su tratamiento de la Unidad Bucodental del Hospital San Juan de Dios de Zaragoza.

Su hijo nació con una malformación congénita (labio leporino y fisura maxilar), motivo por el que desde que nació ha sido tratado periódicamente y operado varias veces en el Hospital Infantil. En el año 2018 fue operado por última vez, y después de esta operación necesitó una ortodoncia para la que tuvieron que esperar largo tiempo porque el Hospital Infantil se quedó sin doctores en esta especialidad. En la fecha en la que interpone la queja, el

menor tiene que volver a ser operado, pero antes de esta operación necesita un tratamiento especial de ortodoncia, y una vez recuperado de la operación necesitará nuevamente otra ortodoncia especial. Según les comunicaron los doctores que tratan al menor, después de varias reuniones con la DGA, esta última se comprometió en julio a subvencionar totalmente estos tratamientos que suponen un gran coste para las familias. Pero posteriormente les comunicaron que, debido al cambio de Consejería durante todo este proceso, el tratamiento de su hijo quedó excluido de su cobertura sanitaria, por lo que dejaron al menor con un tratamiento empezado y, si desean terminarlo como inicialmente estaba previsto, lo deberían pagar ellos mismos.

Ante esta situación, se solicita información al Departamento de Sanidad, y finalmente el expediente se archiva dando una respuesta favorable a la promotora de la queja con el siguiente contenido; *«aunque las prestaciones de Salud Bucodental en el sistema sanitario público de nuestra comunidad, se prestan a la población infantojuvenil hasta los 14 años, prolongándose en casos como éste hasta los 18 años. A partir de esa edad, son las mismas que para la población general»*.

En el caso de su hijo, al estar en seguimiento y tratamiento en el Servicio de Cirugía Maxilofacial del Hospital Universitario Miguel Servet, los tratamientos de ortodoncia que pueda precisar por su malformación congénita se van a continuar hasta la finalización por su singularidad».

2.2.3. Vivienda

Respecto al área de vivienda y su relación con los niños, niñas y adolescentes, se han recibido casos de desahucios de vivienda con niños y niñas implicados.

Es el caso del [Expediente 23/1344](#), en el que el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros había ordenado el desalojo de una vivienda por amenazar ruina sin ofrecer alternativa habitacional para sus habitantes, entre ellos dos menores de edad. Tras solicitar información al Consistorio de Ejea de los Caballeros, este informa detalladamente de las actuaciones llevadas a cabo por el propio Ayuntamiento, así como por los Servicios Sociales correspondientes. En el informe, trasladan que no ha habido orden de desalojo de vivienda sino de ejecución urbanística para el restablecimiento de la seguridad y la higiene. Por otro lado, trasladan que los interesados abandonaron de forma voluntaria la vivienda, sin presentar problemas de situación habitacional.

Por tanto, habiendo recabado la información pertinente, se archivó el expediente al considerar que la actuación administrativa es conforme con la normativa que resulta de aplicación.

3. JURISPRUDENCIA EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En este apartado se han recopilado una serie de Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Aragón relevantes en materia de menores, cuyo contenido se refiere a materias que, directa o indirectamente, afectan a los derechos de los menores de edad en el orden jurisdiccional civil.

En todas ellas han resultado de aplicación uno o más preceptos del Código de Derecho Foral de Aragón (aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón), que regula, entre otras, las materias que han constituido el objeto el proceso de las Sentencias que se relacionan a continuación y que se refieren a cuestiones que afectan a los derechos de los menores de edad, como son las siguientes: la guarda y custodia, el régimen de custodia, el régimen de visita, la situación de desamparo, la atención al interés del menor, y la interpretación y aplicación del principio «favor fili». Se trata por lo tanto de resoluciones que reflejan la postura, en estas materias, del órgano jurisdiccional que culmina la organización judicial en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la jurisdicción que corresponde al Tribunal Supremo y al Tribunal Constitucional.

Además, se ha incluido una referencia a una importante Sentencia del Tribunal Constitucional sobre el desacuerdo de los progenitores en la administración de la vacuna frente a la COVID-19 a su hija menor de edad que, si bien no es una resolución del Tribunal Superior de Justicia de Aragón como el resto, se ha considerado, por parte de esta Institución, de relevancia suficiente como para ser incluida en este informe, valorando que dicha Sentencia se dicta tras un recurso de amparo promovido contra resoluciones de la Audiencia Provincial de Zaragoza y de un Juzgado de Primera Instancia de Zaragoza, dictadas ambas en el curso del año 2023.

3.1. SENTENCIA 5/2024, DE 15 DE ENERO DE 2024 DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de amparo 5730-2022. Promovido por don M.B.G., en relación con las resoluciones de la Audiencia Provincial de Zaragoza y un juzgado de primera instancia de esa capital que acordaron la administración de la vacuna frente a la covid-19. Supuesta vulneración del derecho a la integridad física: STC 148/2023 [resoluciones

judiciales que realizaron una ponderación adecuada de los intereses de una persona menor de edad (STC 38/2023)]

A pesar de que esta resolución ha recaído a principios del año 2024, se considera oportuno incluirla en este informe por tratarse de una Sentencia del Tribunal Constitucional que resuelve un recurso de amparo interpuesto en un procedimiento civil iniciado en el Juzgado de Primera Instancia N.º 22 de Zaragoza durante el año 2023, tratándose de una materia de gran interés jurídico, mediático y social, relativa a la tutela de Derechos Fundamentales del menor, y fundamentada en la aplicación del Derecho Foral Aragonés.

Expuesta la cuestión de forma sintética, la madre de una niña de 13 años de edad promovió, el día 28 de diciembre de 2021, un expediente por divergencia en el ejercicio de la patria potestad, ante la oposición del padre, a la vacunación «contra la enfermedad COVID» de la hija común. Esta solicitud dio lugar a la incoación del expediente de jurisdicción voluntaria por desacuerdo en el ejercicio de la patria potestad en el Juzgado de Primera Instancia núm. 22 de Zaragoza, que mediante el auto núm. 98/2022, de 2 de marzo, estimó la petición formulada y atribuyó a la solicitante (la madre) «la facultad de decidir sobre la administración de la vacuna frente a la COVID-19 a su hija».

La decisión judicial se fundamenta en que la menor, de trece años por aquel entonces, tiene la cartilla de vacunación al día y no ha existido discrepancia entre los progenitores, ni constante la convivencia ni tras la ruptura, sobre la administración tanto de las vacunas obligatorias como de las voluntarias recomendadas por el pediatra. La juez apreció madurez en la menor durante la exploración judicial, cuando manifestó que quería ponerse la vacuna para estar a salvo y, si llegara a contagiarse, «estar más segura y no sufrir tanto»; añadió que lo había hablado con ambos progenitores y que conocía las razones de cada uno al respecto, así como su intención de ir a estudiar a Inglaterra y que se sentía más segura si se contagiaba allí estando vacunada.

Por lo que se refiere a la vacuna en cuestión, la juez entiende que no hay riesgo cero o inexistencia de efectos más o menos graves, por lo que hay que moverse en el campo de ponderación entre beneficio y riesgo; en este sentido, en el ámbito médico-científico se indican los posibles efectos o reacciones adversas a la vacuna, citándose entre los más graves –aunque raros en cuanto a su aparición– la miocarditis y la pericarditis, sobre todo en una determinada franja de edad y sexo (varones jóvenes), que se resuelven satisfactoriamente en pocos días sin apenas tratamiento (así se hace constar en la ficha técnica de la vacuna Comirnaty, que es la administrable a la menor). No se desconoce que el efecto de la vacunación ha sido evidente en la evolución de la pandemia con sus diferentes variantes y la realidad es que, aunque la vacuna no haya eliminado absolutamente el riesgo de contagio ni de ingreso hospitalario, sí que ha reducido visiblemente los efectos de la enfermedad en la población contagiada.

La resolución fue posteriormente confirmada por la Audiencia Provincial de Zaragoza (Sección Segunda) mediante el Auto 170/2022, 13 de julio, y tanto este Auto como el dictado por el Juzgado de Primera Instancia N.º 22 de Zaragoza fueron impugnados por el padre de la menor mediante recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, alegando la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (art. 24.1 CE), del derecho a un procedimiento con todas las garantías (art. 24.2 CE) y del derecho a la integridad física y moral (art. 15 CE) por falta de consentimiento informado.

La cuestión constitucional suscitada en este recurso en relación con el derecho fundamental a la integridad física y moral (art. 15 CE) es la misma que ya ha sido objeto de análisis por el Pleno del TC en la STC 148/2023, de 6 de noviembre, en cuyos fundamentos jurídicos 4 y 5 se expusieron de manera pormenorizada las pautas de ponderación necesarias para determinar si en este tipo de supuestos se ha vulnerado el derecho a la integridad personal.

En la misma sentencia se cita la STC 154/2002, de 18 de julio, FJ 10, en la que ya se precisó que: (i) el reconocimiento excepcional de la capacidad del menor respecto de determinados actos jurídicos, como son los que afectan a su integridad física, no es de suyo suficiente para, por vía de equiparación reconocer en todo caso eficacia jurídica a los actos –o decisiones– del menor; (ii) la exclusión de la representación legal en tales casos debe entenderse siempre sin perjuicio del deber de los progenitores de velar y cuidar del menor y salvaguardar su interés superior, obligaciones que no desaparecen por el hecho de que se reconozca a la persona menor cierto grado de autodeterminación; y (iii) la validez y eficacia de las decisiones adoptadas por una persona menor de edad en ejercicio de su derecho a la integridad física habrán de determinarse teniendo siempre en cuenta la prevalencia de su interés superior, que ha de ser siempre tutelado por los padres y, en su caso, por los órganos judiciales, poniendo a dicho interés en relación con los efectos previsibles de tales decisiones y su eventual permanencia o irreparabilidad.

En definitiva, razona el Tribunal, la capacidad general de autodeterminación de las personas que todavía no hayan alcanzado la mayoría de edad en relación con las actuaciones médicas que les afectan encuentra su límite en la protección de su interés superior, que se impone como obligación a los progenitores, en cuanto titulares de la

patria potestad o autoridad familiar y a todos los poderes públicos, incluida la autoridad judicial. A todos ellos corresponde garantizar que la decisión final relativa a la actuación médica en cuestión no trae consigo una quiebra relevante, persistente y/o irreparable de dicho interés superior.

En atención a lo expuesto, en este caso, como también se concluyó en la STC 148/2023, FJ 5, el Tribunal rechaza que se haya vulnerado el artículo 15 CE al constatarse que (i) se cumple el presupuesto básico que el artículo 9.3.c) de la Ley 41/2002 establece para que pueda acudir al consentimiento por representación –otorgado por los progenitores de común acuerdo o por la autoridad judicial en caso de desacuerdo– porque la menor, de trece años de edad en el momento de la exploración judicial, manifestó su voluntad expresa de vacunarse y los padres contaban con la información adecuada para la prestación del consentimiento desde un momento anterior incluso a la iniciación del procedimiento de jurisdicción voluntaria, por lo que no cabe apreciar la ausencia de consentimiento informado; y (ii) la motivación de las resoluciones judiciales tuvo como fundamento esencial la protección del interés superior de la menor en relación con la protección de su salud, teniendo en cuenta la recomendación de las autoridades sanitarias, que se mostraban a favor de la vacunación de menores haciendo una ponderación de riesgos y beneficios de la vacuna que el órgano judicial no estimó desvirtuada por los informes aportados por el recurrente.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Tribunal Constitucional, decidió desestimar el recurso de amparo interpuesto, confirmando las anteriores resoluciones judiciales que encontraron justificada y ajustada a Derecho la vacunación de la menor.

3.2. SENTENCIA 7/2023, DE 2 DE FEBRERO DE 2023. PONENTE: FERMÍN FRANCISCO HERNÁNDEZ GIRONELLA. FAMILIA. PRINCIPIO «FAVOR FILII»

Interpone el recurrente recurso de casación, amparo de lo dispuesto en el artículo 477.2.3 de la LEC y el artículo 2.1 y 2 de la Ley 4/2005, de 14 de junio, de Casación Foral Aragonesa, por interés casacional, en relación con el artículo 80.2 del CDFA, por la inaplicación del citado precepto legal con vulneración del principio «favor filii» y la jurisprudencia que lo desarrolla. Entiende la parte recurrente que la sentencia recurrida conculca el principio de interés menor o «favor filii», pues no se expresa adecuadamente por qué es más beneficioso para ellos que se establezca el régimen de custodia individual. Estima, de igual modo, que la sentencia recurrida ha desconocido todos los criterios señalados en el art. 80.2 del CDFA, que en el presente caso se manifiestan como favorables a la adopción de la custodia compartida.

Dispone el art. 80.2 del CDFA que el Juez adoptará la custodia compartida o individual de los hijos e hijas menores atendiendo a su interés, teniendo en cuenta el plan de relaciones familiares que deberá presentar cada uno de los progenitores y atendiendo, además, a los siguientes factores:

- a) La edad de los hijos.
- b) El arraigo social y familiar de los hijos.
- c) La opinión de los hijos, siempre que tengan suficiente juicio y, en todo caso, si son mayores de doce años, con especial consideración a los mayores de catorce años.
- d) La aptitud y voluntad de los progenitores para asegurar la estabilidad de los hijos.
- e) Las posibilidades de conciliación de la vida familiar y laboral de los padres.
- f) La dedicación de cada progenitor/a al cuidado de los hijos e hijas durante el periodo de convivencia.
- g) Cualquier otra circunstancia de especial relevancia para el régimen de convivencia.

Es preciso recordar que el precepto citado fue modificado en su redacción por la Ley 6/2019, de 21 de marzo, que, además de eliminar la preferencia legal por la custodia compartida, introdujo como elemento a considerar la dedicación al cuidado de los descendientes en el periodo de convivencia. La Jurisprudencia de la Sala I del Tribunal Supremo, con relación al régimen de custodia previsto en el Código Civil, se pronuncia en los siguientes términos: «la revisión en casación de los casos de guarda y custodia solo puede realizarse (...) si el juez a quo ha aplicado incorrectamente el principio de protección del interés del menor a la vista de los hechos probados en la sentencia que se recurre» (STS de 25-10-2012, n.º 633/2012, y las que en ella se citan), criterio que es asumible en el recurso de casación foral aragonesa (sentencias de esta Sala de 14 de mayo de 2020, n.º 10/2020, y la sentencia de 12 de mayo de 2021 (ROJSTSJ AR 426/2021)).

Pues bien, conjugando la argumentación de la Sentencia recurrida con la valoración que sobre el régimen de custodia efectúa la sentencia de primera instancia, que aquella viene a confirmar, no puede sostenerse que la decisión de la Audiencia haya vulnerado el precepto que se dice infringido, sino que ha ponderado los factores concurrentes para concluir que el régimen de custodia más beneficioso para los hijos es el de la custodia individual de la madre, con un amplio régimen de visitas para el padre, atendiendo esencialmente, en primer lugar, a que ha sido

ésta la que ha dedicado, hasta la fecha, una atención preferente al cuidado de los hijos, y en segundo lugar, a la dificultad del padre para atender a la custodia de los mismos y su escolarización en Zaragoza, habida cuenta que reside en ... , cuestionando que su decisión unilateral de reducir su jornada laboral para atender a los hijos, responda a una voluntad firme con perspectivas de estabilidad, cuando ha sido adoptada de forma precipitada, en el curso del proceso matrimonial, en aras de solicitar la custodia compartida.

Por otra parte, el hecho de que el hijo mayor del matrimonio, que cuenta en el momento actual con 10 años de edad, se hubiera manifestado en la exploración judicial a favor de la custodia compartida, no supone que su opinión o su voluntad deban ser determinantes de la decisión que se adopta, pues la Ley tan solo obliga a «oír al menor siempre que tenga suficiente juicio y, en todo caso, si es mayor de doce años» (art. 6 del CDFA), pero después el juzgador deber ponderar esta opinión con los demás factores concurrentes, sin que la misma pueda erigirse como elemento vinculante para la resolución judicial. En consecuencia, estima la Sala que la sentencia recurrida no ha vulnerado el art. 80.2 del CDFA.

3.3. SENTENCIA 9/2023, DE 4 DE MAYO DE 2023. PONENTE JAVIER SEOANE PRADO. FAMILIA. APRECIACIÓN DEL INTERÉS DEL MENOR

Y en lo que atañe a la vulneración del principio favor filii, si bien es cierto que puede tener un aspecto casacional, no cabe acudir a este recurso extraordinario como si se trata de una tercera instancia, aún atendida la especial naturaleza de los procesos de familia, de forma que tan solo cabe entender quebrantado este principio cuando la decisión recurrida no lo haya tenido en consideración a la hora de decidir (ATS 01/02/2023, en recurso 3558/2021), lo que no ocurre en el presente caso, en que el bienestar del menor es el elemento principal de la solución adoptada.

Por otra parte, también hemos dicho, que el interés del menor debe ser apreciado en cada situación por los tribunales conforme a los hechos presentados y según la valoración dada a los mismos, de manera que solo podría apreciarse su quebranto en el caso de que la decisión tomada sobre la custodia resultara irracional, ilógica o arbitraria, o claramente atentatoria contra el interés del menor (STSJA 21/2015, en recurso de casación 17/2015). En el presente caso la AP ha valorado debidamente las circunstancias existentes a la hora de pronunciar su fallo, teniendo consideración los factores contemplados en el art. 80.2 CDFA, y ha concluido que la custodia individual es la que mejor satisface el interés del menor en el caso concreto, el hecho de que haga descansar el mayor peso de su decisión en los aspectos concretos de la mayor posibilidad de conciliación y de mejor red apoyo no evidencia en modo alguno la infracción que se afirma en el motivo.

3.4. SENTENCIA 10/2023, DE 14 DE JUNIO DE 2023. PONENTE JAVIER SEOANE PRADO. MATERIA: FAMILIA, RÉGIMEN DE VISITAS

Como cuarto y último motivo de casación se afirma la infracción de los arts. 79.2 CDFA y 80.1 CDFA, párrafo tercero. Afirma el recurrente que la audiencia ha decidido motu proprio la supresión de las visitas intersemanales fijadas en la primera instancia. Pues bien, aparte de que todo cuanto se refiere al interés del menor se rige por el principio de actuación de oficio, ello no sería motivo de casación, sino de infracción procesal por incongruencia al amparo del art. 469.1.2.º LEC (STS 217/2023), y, además, no es cierto que la madre no hubiera pedido en la apelación la supresión de las vistas intersemanales, pues en su escrito de apelación peticionaba que el régimen de vistas en período ordinario se limitara.

Por lo demás, en cuanto al contenido decisorio que se impugna, la sentencia de primera instancia justifica el régimen de vistas que establece en el buen funcionamiento del régimen progresivo establecido en el auto de medidas (que es el que establece la sentencia) y la necesidad de que la menor fuera adaptándose progresivamente a las necesarias relaciones con su padre.

La sentencia de apelación basa su decisión sobre el régimen de visitas en que el horario laboral del progenitor hasta las 18 horas de la tarde no facilita las visitas intersemanales y somete a la menor a unos traslados de localidad que resultan gravosos para la misma. De acuerdo con el art. 81.1 CDFA en los casos de custodia individual ha de establecerse un régimen de visitas para el no custodio que garantice a ambos progenitores el ejercicio de sus derechos y obligaciones en situación de igualdad. En el presente caso, el régimen de vistas ha sido establecido en el auto de medidas de 19 de mayo de 2021 de una forma progresiva hasta el régimen actual, y según se indica en la sentencia de primer grado ha venido funcionando a satisfacción, y no existe elemento de prueba alguno del que resulte que los horarios hayan impedido la visita intersemanal.

Por otro lado, es la misma madre la que reclamaba en su escrito de apelación contra la sentencia de primera instancia un progresivo acercamiento entre hija y padre. Así las cosas, la supresión de la vista que se impugna no

parece adecuada a la pareja situación entre progenitores que procura alcanzar el precepto, ni es adecuada al interés del menor la regresión en el régimen de visitas que resulta de la sentencia impugnada, por lo que procede la estimación del motivo.

Finalmente, el argumento del inconveniente que para el menor representa el desplazamiento entre las localidades de La Almunia, en el que el padre tiene su domicilio, y Ricla, en la que lo tienen la madre y el menor, ha de decaer por la notoria proximidad existente entre ambas, lo que impide entender que los desplazamientos entre ambos causen perturbación digna de consideración al menor.

3.5. SENTENCIA 14/2023, DE 23 DE OCTUBRE DE 2023. PONENTE: JAVIER SEOANE PRADO. GUARDIA Y CUSTODIA. DESAMPARO

TERCERO.- Motivo de casación. Infracción de los arts. 59 CDFA, 65 CDFA, 118.2 CDAF, y 154 CC, 160 CC y 172.4 CC. En lo que atañe a este motivo, es precisa una advertencia previa, en cuanto se citan conjuntamente preceptos del CC y del CDFA: las medidas de desamparo adoptadas en relación a menores se hayan regidas por la legislación aragonesa en su totalidad, por lo que es esta legislación la que ha de ser aplicada, lo que excluye que sean aplicables los preceptos del CC que cita la parte recurrente, como hemos sostenido en nuestra STSJA n.º 11/2019, ECLI:ES:TSJAR:2019:1402.

Ello determina que no se haga preciso el examen de los preceptos de derecho común que se dicen infringidos. Sostiene el recurrente que se ha vulnerado flagrantemente los derechos de los padres de ERIC, privándoles de la posibilidad real de recuperar la guardia y custodia de su hijo a pesar de que el procedimiento anterior se les reintegró, y concluye afirmado que la resolución administrativa que se impugna obedece a una presunción, indebidamente basada en los antecedentes de los progenitores, de que serán incapaces de prestar la atención y asistencia debida al menor, pese a que nunca antes se les ha permitido prestarla, dada la temprana intervención de la administración asistencial. Pues bien, como recordamos en la sentencia acabada de citar, esta Sala ha tenido ocasión de abordar la cuestión de la distinción entre riesgo para el menor y desamparo en diversas sentencias. La sentencia n.º 3/2019, de 16 de enero de 2019 (ECLI:ES:TSJAR:2019:3), recoge y resume lo decidido en anteriores recursos de casación: «La diferencia de trato legal entre las situaciones de riesgo y de desamparo se determina en el art. 118.2 del CDFA, conforme al cual "La situación de desamparo se interpretará de forma restrictiva". La mera situación de riesgo no constituye desamparo».

La sentencia 1/2010 de 4 de enero de 2010 (ECLI:ES:TSJAR:2010:301) distingue entre situación de riesgo y desamparo, apreciando que ésta puede darse incluso desde el momento del nacimiento del menor; la de 21 de diciembre de 2012 fija el criterio del interés preferente del menor al tiempo de establecer decisiones sobre su guarda y custodia; la de 24 de julio de 2013 refiere ese interés prevalente a las relaciones entre menores y sus abuelos.

La sentencia 29/2013 de 26 de julio de 2013 (ECLI:ES:TSJAR:2013:1623) analiza un caso en el que la menor había estado en acogida y tras ella pasó a convivir con la familia biológica, y expresa: «Se debe reconocer con carácter general la preferencia que ha de darse a la posibilidad de que los menores permanezcan en el seno de su familia biológica o se reinserten en ella (así lo recoge expresamente el artículo 172.4 del Código civil en sede de medidas de protección de menores), pero no se puede afirmar así con carácter absoluto si, como sucede en el presente supuesto, se han tenido en cuenta todas las vicisitudes de la menor desde su nacimiento, incluso con un período de retorno a su familia biológica, hubo de ser modificado por nuevos acontecimientos que ponían a la niña en nueva situación de grave riesgo y, en consecuencia, de desamparo». Así, y conforme a lo establecido en los arts. 59 de la Ley 12/2001 y 118 del CDFA, una situación en la que se constate un grave riesgo para la salud física o psíquica para el menor, como consecuencia del abandono motivado por el hecho de que las personas llamadas por ley al ejercicio de la guarda y la autoridad familiar no pueden o no quieren ejercerlas, determina la procedencia de la declaración de desamparo, con las consecuencias jurídicas que establece la legislación vigente.

De ello se desprende que la razón dada como fundamento del motivo, que se traduce en que no puede acordarse el desamparo cuando los padres no han tenido previamente la guarda del menor sobre el que recae carece de sustento. Pero es que, además, no es cierto que no haya habido experiencia previa de cuidado del menor por los progenitores, pues, como la sentencia relata y el mismo recurrente expone, ha habido un plan de acoplamiento desarrollado tras la sentencia primeramente dictada con ocasión del anterior procedimiento de impugnación de declaración de desamparo del mismo menor, y es precisamente la falta de éxito del mismo el que propició el inicio de esta segunda declaración, como resalta la resolución administrativa impugnada en sus fundamentos de derecho undécimo y duodécimo.

En este último, tras haber expuesto en el anterior el informe técnico elaborado sobre el resultado del plan de acoplamiento, concluye: «Que en atención al resultado del proceso de supervisión del acoplamiento del menor con su familia biológica, en atención al interés superior del menor, por los Técnicos de la Sección de Protección de Menores propone declarar provisionalmente el Desamparo la asunción de la Tutela cautelar, desaconsejando la convivencia continuada de Eric con su familia biológica, después de haber constatado la severa incompetencia parental que situaría a Eric en un riesgo grave para su desarrollo integral.» Y si lo que pretende el motivo es contradecir la conclusión de hecho establecida en la instancia de que ha sido demostrada esta situación de incumplimiento o imposibilidad de cumplimiento que el art. 118 CDFA establece como presupuesto de la declaración de desamparo, el motivo ha de ser igualmente rechazado por no respetar los hechos establecidos en la instancia, que se mantienen inalterados al haber sido rechazado el motivo de infracción procesal (STS562/2018, - ECLI:ES:TS:2018:3473, o 613/2022, ECLI:ES:TS:2022:3391).

En consecuencia, el recurso ha de ser rechazado.

3.6. SENTENCIA 15/23 DE 30 DE OCTUBRE. PONENTE MANUEL BELLIDO ASPAS. RÉGIMEN DE CUSTODIA

QUINTO.- Primer motivo de casación. Alegaciones de la parte recurrente. 18. En el recurso se alega que no existe razón alguna que impida al padre mantener una custodia compartida sobre el hijo menor. Para ello se analizan los factores previstos en el artículo 80.2 CDFA, llegando a la conclusión de que no existe ningún impedimento y que ambos progenitores tienen habilidades, motivaciones y capacidades adecuadas para el correcto desarrollo y cuidado del hijo menor. 19. Se alega, además, que la custodia compartida ayudará a equilibrar la relación de ambos progenitores con su hijo, lo que sin duda actuará en su beneficio.

Una custodia compartida evitará conductas maternas que tienen por objeto reforzar su capacidad de decisión y de control sobre su hijo con respecto a la relación que ha de mantener con su padre, actitud que viene acarreado varios problemas desde la ruptura de los progenitores, que se mencionan en el recurso. Doctrina jurisprudencial de la Sala. 20. Con carácter general hemos dicho en reiteradas ocasiones, antes y después de la reforma llevada a cabo por la Ley 6/2019, que lo relevante a la hora de decidir el régimen de guarda es el interés del menor, que debe ser apreciado en cada situación por los tribunales conforme a los hechos presentados y según la valoración dada a los mismos, de manera que solo podría apreciarse su infracción en el caso de que la misma resultara irracional, ilógica o arbitraria, o claramente atentatoria contra el interés del menor (SSTJA 21/2015, 2/2020 y 5/2021, entre otras muchas). Decisión de la Sala. 21.

En el presente caso, tanto el juez de primera instancia, como el tribunal de apelación, no tienen dudas de que ambos progenitores presentan habilidades, motivaciones y capacidades adecuadas para el cuidado y desarrollo del hijo menor. Sin embargo, ambos consideran que, en el presente caso, se ajusta mejor al interés de este último mantener la custodia individual a favor de la madre, junto a un amplio régimen de estancias del padre que se aproxima a una distribución igualitaria del tiempo. Y ello por las razones a que se ha hecho referencia en el número 15 de esta sentencia: Que el menor se encuentra adaptado a su entorno, sin problemas relevantes; que la madre es su referencia principal; y, por último, que el menor ha estado bajo el cuidado de la misma desde su nacimiento, para lo que aquella redujo su jornada laboral. Esta última razón se ajusta al criterio de valoración introducido en el apartado f) del artículo 80.2 CDFA, «La dedicación de cada progenitor/a al cuidado de los hijos e hijas durante el periodo de convivencia», por la reforma de 2019. 22. Esta argumentación del tribunal sentenciador acerca de lo que considera más conveniente para satisfacer el interés del menor es razonable, por lo que no cabe entender que se ha infringido el artículo 80.2 CDFA. Por lo expuesto, el motivo debe ser desestimado.

Sentencia del Tribunal Constitucional 5/2024 de 15 de enero de 2024. Sala Primera.

4. CONSIDERACIONES SOBRE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL TRAS LAS VISITAS REALIZADAS

El Justicia de Aragón, ha adquirido un compromiso con la infancia y adolescencia en Aragón, que va más allá del mandato legal que establece La ley 2/20002, de 2 de julio de infancia en Aragón, en su artículo 8.4. y de forma especial con aquellos niños, niñas y adolescentes que, por distintos motivos, se encuentran viviendo en centros de acogida residencial dentro del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón.

A raíz de ellos se estableció el criterio de realizar un seguimiento de estos centros, visitando todos los existentes en esta materia en Aragón, tanto los de titularidad pública, como los de gestión concertada y los privados con plazas concertadas.

Además, desde hace varios años, se ha incorporado como criterio de actuación, mantener, durante dichas visitas, reuniones con los niños, niñas y adolescentes que residen en ellos; y así se ha realizado también durante

2023; desde el convencimiento que una de las claves para supervisar el cumplimiento de los derechos de la infancia es la escucha activa a ellos.

Al igual que en años anteriores, las visitas a los centros residenciales son realizadas por el Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón, en ocasiones acompañado por la persona becaria. En el caso de los centros de titularidad pública este año ha participado un representante de la Entidad Pública, si bien los encuentros con los NNA se han realizado a solas con ellos.

Para la realización de las visitas se continúa teniendo como referencia la normativa general al respecto, y de forma especial las modificaciones introducidas en el año 2015 (Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y Ley 26/2015, de 28 de mayo, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia), así como Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

Además, son referencias distintos documentos de trabajo sobre acogimiento residencial de menores de edad, elaborados por distintas administraciones y entidades; entre ellos: el Documento de trabajo «Criterios de cobertura, calidad y accesibilidad en acogimiento residencial (D.A. 3.ª ley 26/2015)» y «Estándares de calidad en acogimiento residencial EQUAR» ambos elaborados con la participación, entre otras por la Comunidad de Aragón, y aprobado por la Comisión Delegada de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, el protocolo de Inspección de centros e protección del Fiscal de Sala Coordinador de Menores.

Estas visitas, en general, consisten en realizar una visita a las instalaciones del centro, especialmente aquellos de nueva puesta en funcionamiento, o que ha tenido modificaciones significativas; mantener una reunión con el equipo de dirección del mismo, y posteriormente otra, a solas, con los niños, niñas y adolescentes. Además, se han atendido aquellas peticiones que han pedido hablar de forma individual con el asesor de menores.

Un tercer aspecto relacionado con los centros es la ficha que se les remite, a final de año, para recabar los datos estadísticos de ocupación en 2023 y también conocer algunas cuestiones significativas de su abordaje en la atención a los niños, niñas y adolescentes; tanto de problemas de carácter educativo, como propuestas de mejora al respecto.

Toda esta información, se recopila en un informe para cada uno de los centros visitados, que forma parte del expediente y que se incorpora como un Anexo a este informe especial sobre Infancia en Aragón.

En las reuniones con los equipos directivos de los centros se tratan cuestiones relacionadas con los derechos básicos de los NNA en ellos acogidos (perfil de los menores acogidos, medida de protección, documentación, acceso a educación, salud, relaciones con sus familiares, normalización e integración social, proceso de autonomía, escucha y participación; integración laboral,) así como sobre su proceso de salida del centro y su inserción laboral, aquellos que ya tienen capacidad.

Posteriormente se mantiene la reunión con los NNA, y en algunas ocasiones, y a la vista de las aportaciones realizadas por los chicos y chicas, se ha realizado una devolución al equipo directivo y representantes de la Entidad Pública, para que tuviesen conocimiento de las mismas y poder realizar un abordaje de forma más rápida y eficaz. Es algo que se valora positivamente por los actores implicados ya que pone en valor las aportaciones de los adolescentes y puede contribuir a mejorar su situación.

En otras ocasiones, a la vista de que la queja era más estructural, se ha procedido a realizar solicitud de información al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, posterior Bienestar Social y Familia, dándoles traslado de la problemática concreta y requiriendo su información al respecto.

En ese sentido, es preciso señalar la buena disposición del Departamento tanto en la legislatura anterior como en la actual, y del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón, subdirecciones provinciales de menores del IAS en Zaragoza, Huesca y Teruel; así como de las entidades gestoras de los centros, y la colaboración de las direcciones de todos los centros residenciales, tanto en el día de la visita, favoreciendo el encuentro y diálogo con los niños, niñas y adolescentes, como en la aportación de datos posteriormente.

Dada la estructura y contenido de las visitas a los centros, se ha considerado oportuno dividir este apartado: uno dedicado a los centros en sí, y otro a la escucha de los niños niñas y adolescentes.

Cabe destacar el dinamismo de los centros de acogida residencial, con el objetivo de dar una respuesta más específica a las necesidades que surgen, como lo demuestra el hecho de que se haya integrado la Casa de Acogida III en la IV y que los centros «Carpi» y «Aljafería» han modificado su perfil de atención de menores de edad, destinándose a situación especiales, en el segundo caso ha cambiado también su nombre; ahora se denomina «Azalea», se da cuenta más amplia de los cambios en sus informes respectivos.

4.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS CENTROS RESIDENCIALES VISITADOS

Se constata, en general, el adecuado diseño de los recursos residenciales, en tanto se tiene en cuenta que sean lo más similares posibles a hogares o referencias familiares, cumpliendo los indicadores establecidos Documento

«Criterios de cobertura, calidad y accesibilidad en Acogimiento residencial» (D.A 3.ª de la ley 26/2015). Y los criterios de calidad del acogimiento residencial que marca el EQUAR.

Se pone de manifiesto que son varios los centros que han realizado obras de mejora, dando respuesta, en algunos de ellos, a las sugerencias formuladas por esta Institución. Así se comprueba que, en general, han mejorado en habitabilidad, equipamientos, confort y se han tenido en cuenta las necesidades y deseos de los niños, niñas y adolescentes, poniendo de valor el compromiso tanto de la Administración como de las entidades gestoras con ellos. Destacan los cambios operados en centro «Azalea», con un proyecto de decoración «ad hoc» al nuevo uso y perfil de usuarios de este centro.

Respecto a la necesidad de mejoras en algunos de los centros, queda recogido en los respectivos informes, y así se le ha hecho saber a la administración, la necesidad de acometer inversiones en los centros de titularidad pública «CATIM», «Salduba» y «Medina» de Zaragoza.

En general, recursos residenciales, en general, presentan buenas condiciones de habitabilidad, cumpliendo los estándares de calidad de acogimiento residencial (EQUAR) del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, 2012, están ubicados en entornos que propician la normalización e integración social de los niños, niñas y adolescentes, excepción hecha del que está en zona rural con muy poca población de menor de dieciocho años. Destacar positivamente las modificaciones realizadas en los centros «Carpi» y «Azalea».

Todos los chicos y chicas tienen su correspondiente medida de protección para abordar su situación de desamparo, tal y como establece la normativa. En un primer momento, se suele adoptar la guarda Provisional, y posteriormente la Tutela exlege, en función del diagnóstico realizado.

Se aprecia una mejora importante en la documentación de los NNA, ya que la práctica totalidad de ellos están documentados, salvo lo que han llegado hace poco tiempo, dentro de un proceso migratorio. Señalar que se mantienen los problemas con los países de Argelia y Rumania, por falta de reconocimiento de las medidas adoptadas en España por parte de esos países, lo que dificulta que les aporten la documentación necesaria.

Respecto al grado de cumplimiento de los derechos básicos de los NNA acogidos en los centros residenciales (acceso a educación, sanidad, integración social, relaciones familiares, escucha, participación y promoción de la autonomía), se puede concluir que el grado de cumplimiento es alto, si bien utilizando distintas metodologías de trabajo, en ocasiones.

Por su parte, los centros tienen establecidos los protocolos que vienen establecidos en la normativa, referidos a la atención de los NNA en todo su proceso (acogida, elaboración de Programa Educativo individualizado (PEI), atención y salida, entre otros); si bien sigue pendiente de establecerse, en algunos centros, el previsto en la LOPIVI, referido a situación de violencia dentro de los centros.

Se ha constatado que todos los menores acogidos están escolarizados, acorde con su nivel educativo y también en fusión de sus intereses, en los casos que ya no están en enseñanza obligatoria. Destacar que son varios los que están compaginando estudios y trabajo y otros están cursando estudios universitarios.

Con relación al área de salud, todos los chicos y chicas tienen cobertura sanitaria, que funciona con normalidad, pero se vuelve a poner de manifiesto el déficit de recurso para la salud mental Infanto-Juvenil, con largos tiempos de espera ante situaciones que, en ocasiones, requieren intervenciones de urgencia. Los profesionales refieren que, en algunos casos, se han vuelto a repetir incidentes de autolesiones e intentos autolíticos, que les ha afectado de forma importante, a los profesionales y a sus compañeros. A este respecto desde el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia se informa del sistema de coordinación que se ha establecido con salud mental para realizar una coordinación más estrecha sobre esta problemática y poder adoptar medidas de forma más rápida y eficaz.

Con relación a la puesta en práctica del protocolo de prevención de abusos sexuales en centros de protección de menores, recogido en el artículo 43 de la LOPIVI, se ha avanzado, pero no hay una implantación en todos ellos, y, sin embargo, se ha tenido conocimiento de situación que sí que se encuentran tipificadas en el mismo. En este sentido se abrió expediente de oficio (Q22/1668-4) para solicitar a la Entidad Pública, tutora de todos los menores ingresados en los centros información al respecto. Cuya contestación, entre otras cuestiones dice «El nuevo Proyecto Educativo Marco, cuya Orden se ha previsto publicar en el año 2023, servirá como referencia para la elaboración y actualización de los proyectos educativos de cada centro residencial incluyendo la obligación de incorporar los protocolos establecidos por la nueva normativa estatal». En consecuencia, y a la vista de situaciones concretas, es preciso seguir profundizando en esta cuestión y mejorando los protocolos y sistemas de intervención que garanticen el buen trato a los niños, niñas y adolescentes acogidos en centros residenciales en Aragón.

Se ha puesto de manifiesto que, en todos los centros, se trabaja y potencian las distintas vías para favorecer la normalización e integración social de los NNA acogidos, ya que es algo importante para su desarrollo personal y social. Destacar que, dada la distribución poblacional de Aragón, y los recursos públicos, este objetivo

conlleva un esfuerzo complementario e importante en la organización de los centros que están en zona rural, dada la menor existencia de recursos y las distancias a recorrer para poder participar en actividades sociales o deportivas.

Destacar la inserción laboral de algunos de los jóvenes, tanto en los centros de acogida residencial, como en los de emancipación, donde se ha incrementado de forma sustancial el número de los que están trabajando, en gran parte debido a la modificación del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. Este año se ha podido constatar su incidencia en la vida de los chicos y chicas, que ha permitido una mejora sustancial en su inserción laboral, como lo demuestra el hecho de que sean muchos los jóvenes que están trabajando y algunos de ellos compaginando estudios y trabajo, lo que además tiene un efecto de modelaje social sobre el resto de chicos y chicas con las que conviven.

En todos los centros se incide educativamente en potenciar la autonomía de cada uno de ellos, adaptado a la edad de los NNA residentes, de forma que vayan adquiriendo poco a poco habilidades que les capaciten y potencien su autonomía personal, tanto si van a pasar a programa de emancipación personal, como reingreso con su familia. En este sentido, señalar que ha habido mejoras en alguno de los centros, pues han abordado esta cuestión más en profundidad y con actuaciones concretas, tal y como se sugería en el informe del año anterior.

Los profesionales responsables de los centros expresan que mantienen buenas relaciones con las administraciones públicas que intervienen con los NNA, especialmente las subdirecciones provinciales de menores del IASS; si bien este año vuelven a incidir, y de forma más generalizada, en la rotación de profesionales coordinadores de caso, con importante afectación a los niños, ya que son una figura de referencia importante y su cambio o ausencia repercute en él y también en su familia y otros profesionales.

Respecto a los equipos educativos, se detecta una mayor estabilidad de los mismos, si bien persiste el problema de descompensación de género (muchas más mujeres que hombres) y el déficit de educadores sociales en Aragón, que hace que tengan que realizar contrataciones de fuera de Aragón.

A la vista de todo ello, se considera que los centros de acogida residencial de menores en Aragón están cumpliendo con su función de atención y promoción personal de los niños, niñas y adolescentes que están viviendo en recursos de acogida residencial, contribuyendo a su bienestar personal. Sin embargo, también es preciso señalar aspectos a mejorar en algunos de los centros de acogida residencial:

- Espacio habitacional. Hay recursos residenciales que disponen de un espacio habitacional muy ajustado para el número de plazas disponibles. Como se aprecia en habitaciones con camas en literas, o habitaciones pequeñas, o excesivo número de camas por habitación; de tal forma que sería aconsejable que, o bien no se alcanzase el máximo de plazas, o se modificasen las habitaciones para mantener un buen indicador de bienestar. Medina. Residencia María Soriano.

- Aspectos institucionalización. En uno de los centros (Residencia Santa Isabel Hogares I y II) persisten recursos más propios de un ambiente en centro institucional que de referencia a hogar, como puede ser la figura del conserje y guarda de seguridad.

- Que en todos los centros esté la figura de educador de referencia, para cada uno de los NNA, ya que se valora como muy positiva, para ellos, pero persisten centros donde no se da, o está muy diluida, debido a la organización de los turnos de trabajo de 25 y hasta 35 horas seguidas.

- Que se tienda a potenciar los centros sin distinción de la nacionalidad de origen de los adolescentes. Es cierto que ha ido disminuyendo el número de adolescentes migrantes y con ello el cierre de centros en los últimos años, y de forma concreta el de Zaragoza «Casa Tamadum» este año se ha producido el cierre del centro específico de primera acogida en Zaragoza, lo que facilitaría ir adoptando las medidas necesarias para promover una mayor integración de los mismos.

- Prevención detección de violencia infantil. El artículo 53 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, establece que *«todos los centros de protección e personas menores de edad serán entornos seguros, e independiente de su titularidad, están obligados a aplicar los protocolos de actuación que establezca la Entidad Pública de Protección a la Infancia, y que contendrán las actuación que deben seguirse para la prevención, detección precoz e intervención frente a las posibles situaciones de violencia comprendidas en el ámbito de la aplicación de esta ley»*. Tal y como respondió la Entidad Pública a solicitud de información de este Justiciazgo, está pendiente que este protocolo esté establecido de forma genérica *«El nuevo Proyecto Educativo Marco, cuya Orden se ha previsto publicar en el año 2023, servirá como referencia para la elaboración y actualización de los proyectos educativos de cada centro residencial incluyendo la obligación de incorporar los protocolos establecidos por la nueva normativa estatal»*.

- Persiste la situación de los jóvenes que presentan discapacidad intelectual leve o moderada, y que al cumplir la mayoría de edad no pueden optar a prórrogas o recursos de emancipación como el resto, sino que tienen que ir a centros específicos de adultos, cuando siguen en edad educativa hasta los 21 años. Esta situación se ha vuelto a poner de manifiesto este año, a pesar de la opinión contraria de los profesionales que acogen a estos menores, generando una situación de discriminación respecto a estos menores. Desde el Justicia de Aragón, se insiste en la conveniencia de equiparar a todos los jóvenes, tal y como se reflejó en la Sugerencia realizada en su día al Gobierno de Aragón.

4.2. CONSIDERACIONES, TRAS LAS REUNIONES MANTENIDAS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Continuando con el compromiso de favorecer la escucha y la participación de los niños, niñas y adolescentes, en todas las visitas realizadas durante 2023 a los centros de acogida residencial se han mantenido encuentros con ellos a solas, salvo algunas situaciones excepcionales; y, en ocasiones, se han mantenido reuniones individuales a petición de los interesados.

En general, destaca la buena disposición de los niños, niñas y adolescentes para el encuentro, el diálogo y hacer partícipes de sus vivencias personales. En algunos centros se les había avisado con anterioridad de la visita del Justicia y habían preparado cuestiones a plantear.

A la vista de todas las reuniones mantenidas con ellos, se puede considerar que los NNA se encuentran bien atendidos en los centros; como lo refleja que no presentan quejas sobre posibles incumplimientos de derechos básicos, y que predomina el buen ambiente. Es cierto que hay situaciones concretas diferentes, con unas actitudes más críticas o escépticas respecto a los educadores, pero en general se percibe alto grado de integración, cohesión de grupos y pertenencia.

Las chicas y chicos son conscientes de los cambios operados en algunos de los centros y así lo verbalizan, tanto en su valoración positiva como negativa.

Una cuestión importante, que trasladan en varios centros, especialmente donde hay menores en proceso migratorio, es el poder acceder a trabajar. De hecho, algunos de ellos refieren su vivencia de trabajo y otros sus expectativas al respecto, pero desde una perspectiva positiva, desde el cambio del Reglamento de Extranjería. Es un factor muy importante, puesto que tienen referentes en chicos que han pasado por el centro y ahora están en emancipación y trabajando y eso es lo más importante para ellos.

Continúan demandando una mayor atención psicológica. Consideran que con lo que tienen no es suficiente, piden se amplíen los recursos especializados; en ese sentido hay una coincidencia importante con lo expresado por los equipos educativos.

Con relación a la escucha y participación en los centros, los NNA tienen una valoración muy distinta, como diferentes son las metodologías que en ocasiones se emplean en los centros. Expresan diferencias sobre la temporalidad de las asambleas y especialmente hacen hincapié en que consideran que deberían tener mayor utilidad, entendiendo por esto que se aplicase las propuestas que ellos plantean; de ahí que en ocasiones expresen escepticismo al respecto.

Tanto los educadores, como los coordinadores de caso son dos figuras que tienen claro por su trascendencia en su día a día y a la hora de tomar decisiones sobre su proceso. En general hablan positivamente de los educadores del centro, si bien piden que deberían actuar todos con los mismos criterios y no tener actuaciones diferentes ante hechos similares. Por otra parte, con relación a los coordinadores de caso, sí que se ha puesto de manifiesto este año una queja generalizada por el número de rotaciones que se ha producido. Alguno expresa que lo han cambiado varias veces, y muestra su disconformidad con ello. Es una cuestión importante y generalizada que repercute en todo el sistema de protección, pero que afecta especialmente a los niños, niñas y adolescentes.

Con relación a su familia, manifiestan que la suelen ver, según lo establecido con los coordinadores de caso, y hay centros (donde han ingresado mediante autorización judicial) donde manifiestan su desacuerdo con el poco tiempo que tienen para hablar con ellas. Esta es una cuestión en la que se aprecia mayor diversidad en los distintos centros, pues en unos está regulado las relaciones con sus familias y en otros no hay límites.

En general, demandan estar más tiempo con su familia. Destaca el caso de los hermanos ucranianos refugiados a raíz de la invasión de Ucrania por Rusia, pero posteriormente tutelados por situación de desamparo. Ellos expresan que están bien atendidos, pero siguen manifestando su deseo de ver más a los hermanos que están en acogimiento familiar y de volver a su país Ucrania con sus padres y otros hermanos.

Una de las quejas más recurrentes se refiere a los horarios de salida del centro, su tiempo libre, ya que desearían disponer de más tiempo a su disposición. Y lo demandan especialmente para los periodos vacacionales, por las tardes, solicitan regresar más tarde.

Por otra parte, se constata que los chicos y chicas conocen el reglamento de funcionamiento de los centros, sin manifestar expresiones contrarias a los mismos, salvo aspecto concretos como horario, uso de móviles o acceso a red wifi, como se puede comprobar en los informes de cada uno de los centros.

5. NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES SUJETOS A PROTECCIÓN Y MEDIDAS JUDICIALES EN ARAGÓN

Al igual que en años anteriores, este apartado recoge la información proporcionada por el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón.

Su objetivo es cumplir con lo estipulado en la Ley 12/2001, de 2 de julio, sobre la Infancia y Adolescencia de Aragón, cuyo artículo 8.4 d) establece lo siguiente: (.../...) «El informe incluirá secciones específicas sobre la situación de los menores sujetos a medidas de protección o medidas judiciales».

En este contexto, se solicitaron los datos relacionados con las acciones en materia de protección y medidas judiciales, cuya respuesta se refleja literalmente en las siguientes páginas.

La protección de menores de edad es el conjunto de actuaciones que, en el marco del sistema público de servicios sociales, tiene como finalidad prevenir, detectar y corregir las situaciones de riesgo y desamparo, mediante la integración del menor en grupos naturales de convivencia, en condiciones básicas suficientes, que posibiliten su participación en la vida familiar, económica, social y cultural y su desarrollo integral como persona (Artículo 45 Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón).

Los niveles de responsabilidad hacia los niños, niñas y adolescentes recaen en los padres o tutores que representan el contexto normal de desarrollo del niño y deben cubrir sus necesidades, aplicando los recursos existentes en la sociedad. El entorno familiar constituye un nivel de apoyo inmediato a los menores de edad y a sus padres y, en caso necesario, es el primero en sustituirles en su función parental. Los sistemas públicos de salud, educación, acción social y justicia, constituyen el tercer nivel de protección que debe ayudar a los padres a asegurar los derechos de sus hijos y/o hijas.

Los servicios especializados de protección debemos actuar subsidiariamente cuando los anteriores niveles no sean suficientes para garantizar sus derechos. Con la garantía y la superior vigilancia de la Fiscalía de Menores, con la consideración de los menores como sujetos de derechos y deberes y partícipes fundamentales de su desarrollo y con la participación solidaria de la comunidad.

5.1. NÚMERO TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS POR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

El Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, como servicio especializado, en el año 2023 ha llevado a cabo las siguientes actuaciones detalladas en este Informe en la Comunidad Autónoma de Aragón, desde las Direcciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza.

El número de niños, niñas y adolescentes atendidos el Sistema de Protección han sido 2200 en toda la Comunidad de Aragón.

	Aragón	Zaragoza	Huesca	Teruel
A 1/1/2023	1435	1053	177	205
A 31/12/2023	1455	1031	232	192
Total atendidos en el año	2200	1656	297	247

Los casos notificados a los Servicios Sociales Especializados en Protección a la Infancia para su estudio por posibles situaciones de desprotección en la Infancia en Aragón han sido las siguientes.

	Aragón	Zaragoza	Huesca	Teruel
Diligencias previas	1376	908	267	201

Procedencia	Aragón	Zaragoza	Huesca	Teruel
Ámbito Justicia	440	285	87	68
Ámbito Justicia (Juzgados)	-	3	5	7
Ámbito Justicia (Fiscalía)	-	282	82	61
Cuerpos y Fuerzas de seguridad	181	104	77	16
Ámbito educativo	27	4	11	12
Ámbito sanitario	33	15	11	7
Ámbito social (entidades sociales, ONG...)	45	-	6	39
Servicios Sociales Municipales y Comarcales	583	477	60	46
Otras comunidades o países	9	-	3	6
Otros	42	23	12	7

5.1.1. Relación de las medidas de protección en Aragón 2023

5.1.1.1. Tutelas exlege

Las que se producen de hecho a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material.

Se entenderá que existe desamparo cuando se dé circunstancias con la suficiente gravedad que, valoradas y ponderadas conforme a los principios de necesidad y proporcionalidad, supongan una amenaza para la integridad física o mental del menor de edad.

El número total de niño, niñas y adolescentes con TUTELA desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2023 es de 636 con la siguiente distribución:

	Aragón	Zaragoza	Huesca	Teruel
N.º tutelas a 1/1/2023	386	257	73	56
N.º tutelas a 31/12/2023	403	262	80	61
Altas 2023	250	170	48	32
Bajas 2023	229	171	41	17

5.1.1.2. Guardas

La Administración de la Comunidad Autónoma, a través del IASS, asumirá la Guarda de un menor en siguientes supuestos:

- A solicitud de los titulares de la autoridad familiar, o tutores, cuando justifiquen no poder atender a menor por circunstancias graves y ajenas a su voluntad.
- Por resolución de la Autoridad Judicial cuando asuma la Tutela por ministerio de la Ley o resolución judicial.

La guarda voluntaria tendrá una duración máxima de dos años, salvo que el interés del menor aconseje, excepcionalmente, la prórroga por la previsible reintegración familiar en un plazo breve de tiempo. Es necesario el compromiso de la familia de someterse, en su caso, a la intervención profesional.

Las autoridades y servicios públicos tenemos la obligación de prestar la atención inmediata que precise cualquier menor, por lo que la entidad pública podrá asumir la guarda provisional del menor, debiendo comunicarlo al Ministerio Fiscal y proceder simultáneamente a hacer diligencias precisas para identificar al menor, investigar sus circunstancias y constatar, en su caso, la situación real de desamparo.

	Aragón	Zaragoza	Huesca	Teruel
Guardas voluntarias	54	47	6	1
Guardas provisionales (atención inmediata)	199	90	45	64
Guardas judiciales	1	1	-	-

La distribución es la siguiente:

	Aragón	Zaragoza	Huesca	Teruel
N.º guardas voluntarias a 1/1/2023	27	23	4	-
N.º guardas voluntarias a 31/12/2023	32	27	4	1
Altas guardas voluntarias 2023	25	22	2	1
Bajas guardas voluntarias 2023	20	18	2	-
N.º guardias provisionales a 1/1/2023	45	23	13	9
N.º guardias provisionales a 31/12/2023	54	12	35	7
Altas guardas provisionales 2023	143	56	32	55
Bajas guardas provisionales 2023	138	71	10	57
N.º guardas judiciales a 1/1/2023	1	1	-	-
N.º guardas judiciales a 31/12/2023	1	1	-	-
Altas guardas judiciales 2023	-	-	-	-
Bajas guardas judiciales 2023	-	-	-	-

5.1.1.3. Niños, niñas y adolescentes con la medida de declaración riesgo

Por circunstancias personales o socio familiares, o por cualquier otra circunstancia, y se ven obstaculizados el desarrollo integral del niño, niña o adolescente y el ejercicio de sus derechos, y que no requieren su separación del medio familiar, y sea precisa la intervención de la Administración Pública competente para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afecten.

La situación de riesgo de un niños, niñas y adolescentes se declara por Resolución motivada de la correspondiente Dirección Provincial del IASS según el lugar de residencia del niño, niña o adolescente, en la que se expresarán las causas o naturaleza del riesgo y las medidas de protección acordadas, de conformidad con la propuesta vinculante de la Comarca o Entidad Municipal competente.

El número total de declaraciones de riesgo en Aragón durante el año 2023 ha sido de 851.

	Aragón	Zaragoza	Huesca	Teruel
N.º declaraciones riesgo a 1/1/2023	510	368	66	76
N.º declaraciones riesgo a 31/12/2023	561	404	96	61
Altas declaraciones riesgo 2023	341	257	54	30
Bajas declaraciones riesgo 2023	297	243	24	30

5.1.1.4. Prórroga de protección a la mayoría de edad

El número total de jóvenes con prórrogas de protección, tras la mayoría de edad, desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2022 es de 130, con una disminución de 20% respecto al año 2022 (156), con la siguiente distribución.

	A	Z	H	T
Existentes el 1/1/2023	67	46	8	13
Existentes el 31/12/2023	68	48	8	12
Altas prórrogas a la mayoría de edad 2023	63	48	8	7
Bajas prórrogas a la mayoría de edad 2023	66	50	8	8
Jóvenes con prórroga a la mayoría de edad 2023	130	94	16	20

La reducción de las prórrogas de protección es un objetivo para el Servicio de Infancia y Adolescencia de Aragón, ya que el objetivo es que todos/as los chicos/as cuando cumplan la mayoría de edad estén en condiciones de iniciar un proceso adecuado de transición a la vida independiente en el área de inclusión social, habiéndose trabajado en los programas de autonomía, para su emancipación y dar continuidad a su itinerario personal.

5.1.2. Programas y modalidades para la acción protectora de los NNA

5.1.2.1. Jóvenes extutelados en programas de transición a vida independiente

El Programa de atención a jóvenes ex tutelados para la integración y transición a la vida independiente está destinado a jóvenes, mayores de 18 años, incorporados con carácter previo en el Programa de Transición a la Vida Independiente y que manifiestan compromiso de participación activa y aprovechamiento de los recursos puestos a su disposición.

Asimismo, el Programa 17+, genera la necesidad de acompañar a los jóvenes migrantes no acompañados en su proceso de emancipación, más allá de la mayoría de edad dando continuidad a los Programas y Procesos de estos jóvenes migrantes.

El número total de jóvenes ex tutelados atendidos desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2023 es de 174, en comparación con el año 2022, la necesidad de atención a jóvenes ex tutelados/as se ha reducido un 13%.

	Aragón
Activos a 31/12/2022 (117V/19M)	136
Iniciados 2023	56
Finalizados 2023	53
Activos a 31/12/2023 (108V/13M)	121
Total Jóvenes en PTVI año 2023	174

5.1.2.2. Número de niños, niñas y adolescentes en programas de acogimiento residencial

El número total de niños, niñas, adolescentes, así como los/as jóvenes incluidos/as en Programas de Transición, que han permanecido en los distintos servicios de acogimiento residencial durante el año 2023 ha sido de 741 personas menores de edad, con la siguiente distribución:

	Total	Nacionales		Extranjeros	
A 1/1/2023	455	163		292	
Por nacionalidad					
Por sexo: varones (v) – mujeres (m)		V 90	M 66	V 267	M 45
A 31/12/2023	468	156		312	
Por sexo		V 90	M 65	V 268	M 46
Personas menores de edad	282	V 199	M 83		
Personas mayores de edad	187	V 159	M 28		
En centros de protección específicos para problemas de conducta	40				
MENORES MIGRANTES SIN REFERENTES FAMILIARES	249				
Personas menores de edad	121				
Personas mayores de edad	128				
Altas 2023	291				
Bajas 2023	273				
Total niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial año 2023	741				

5.1.2.3. Número de niños, niñas y adolescentes en programas de acogimiento residencial

El programa de Acogimiento Familiar de Aragón incluye, tanto acogimientos en la modalidad de familia ajena, como aquellos acogimientos realizados con familiares directos o familias vinculadas con los niños y niñas. Durante el año 2023 se han realizado 214 acogimientos familiares, lo que supone seguir manteniendo datos semejantes a años anteriores.

	Aragón	Zaragoza	Huesca	Teruel
Activos a 31/12/2023	120	77	17	26
Iniciados 2023	123	86	23	14
Finalizados 2023	120	82	24	14
Activos a 31/12/2023	123	81	17	25
Total NNAA en acogimiento 2023	214	141	36	37

Acogimientos familiares constituidos 2023				
	A	Z	H	T
Niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar	123	86	23	14
Acogimiento familiar en familia ajena	89	64	20	5
Acogimiento familiar en familia extensa/vinculada	35	22	3	9

Acogimiento familiar en familia ajena 2023	2023
Niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar por edad	89
0-3 años	54
4-6 años	20
7-10 años	11
11-14 años	2
15-17 años	2
> 18 años	0
Niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar por sexo	89
Varón	44
Mujer	45
Niños, niñas y adolescentes en acogimientos constituidos en 2023 por tipo	89
De urgencia	54
Temporal	28
Permanente	7

Ceses	98
Reintegración a su familia	40
Adopción	25
Acogimiento residencial	6
Traslado a otra Comunidad Autónoma	-
Mayoría de edad	-
Otros: cambio de modalidad de acogimiento	27

Acogimiento familiar en familia extensa-vinculada por tipo (constituidos)	34
Temporal	23
Permanente	11

Madres menores de edad con sus hijos atendidos en 2023	
5 madres	3 niños
	2 niñas

5.1.3. Procesos de adopción. Adopción nacional e internacional. Solicitudes de familias y niños, niñas y adolescentes adoptados

La adopción es una medida de protección que garantiza a aquellos niños y niñas que no pueden ser protegidos en sus familias de origen, encontrar una nueva familia a la que filiarse y poder desarrollarse en plenitud. La actividad en el año 2023 de los procesos de adopción es la siguiente:

5.1.3.1. Adopción nacional

	2023
Nuevas solicitudes familiares de idoneidad	59
Resoluciones de idoneidad (totales del año)	40
Resoluciones de no idoneidad (totales del año)	8
Familias valoradas sin asignación de niños, niñas y adolescentes (total a 31/12/2023)	130
Familias que desisten de la solicitud de adopción (total año)	7
Familias cuyo expediente caduca sin solicitar renovación (total año)	21
Expedientes cerrados por concluidos trámites	13
Número de sesiones del Consejo Aragonés de la Adopción en el periodo	18
Propuestas del C.A: A de delegaciones de guarda con fines de adopción	24
Propuestas de adopción del C.A: A	26

Niños, niñas y adolescentes propuestos a delegación de guarda por franjas de edad	26
0-3 años	19
4-6 años	2
7-10 años	5
11-14 años	-
15-17 años	-
Niños, niñas y adolescentes propuestos para adopción por franjas de edad	26
0-3 años	17
4-6 años	3
7-10 años	6
11-14 años	-
15-17 años	-
Autos de adopción firme (total año 2023) Z-21, H-2 y T-3	26

5.1.3.2. Adopción internacional

	2023
Nuevas solicitudes familiares de idoneidad	6
Resoluciones de idoneidad	6
Resoluciones de no idoneidad	-
Familias con expediente tramitado sin asignación de NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	19
Procesos de adopción rotos	-
Familias que desisten de su solicitud de adopción internacional	6
Familias cuyo expediente caduca sin solicitar renovación	4
Expedientes cerrados por trámites concluidos	13

2023	
Niños, niñas y adolescentes adoptados por franjas de edad	4
0-3 años	1
4-6 años	1
7-10 años	2
11-14 años	-
15-17 años	-
Niños, niñas y adolescentes adoptados por sexo	4
Varón	1
Mujer	3
Niños, niñas y adolescentes adoptados por países	4
India	3
Filipinas	1

5.1.4. Procesos de adopción. Adopción nacional e internacional. Solicitudes de familias y niños, niñas y adolescentes adoptados

Las estancias temporales de menores extranjeros están sometidas a la legislación en materia de extranjería vigente en cada momento y a lo dispuesto en el Reglamento de Medidas de Protección de Menores en situación de Riesgo o Desamparo (Decreto 190/2008, de 7 de octubre, del Gobierno de Aragón).

- La modalidad por estudios durante el año 2023, ha tenido como fin proporcionar a 15 menores de edad el acceso a estudios cuando la situación social, económica o familiar en su país de origen lo impida.

- La modalidad por salud, durante el año 2023 ha proporcionado a un 2 menor de edad el tratamiento médico necesario y adecuado a la enfermedad que no podía ser atendido en su país de origen.

- La modalidad de vacaciones: proporcionar unos días de asueto que se complementen con una atención adecuada a su situación de salud y condiciones de vida.

El «Programa de Acogida Temporal de menores ucranianos para Navidad» 2023 los niños y las niñas, llevada a cabo en Aragón por la Asociación Asistencia a la Infancia, proceden en su mayoría de orfanatos o familias necesitadas de la región de Kiev, como la Asociación las importantes carencias que sufren en su país de origen, incrementadas aún más por la actual situación bélica que atraviesa el país.

En el presente programa de acogida temporal, participaron 12 niños, repartidos en familias de las provincias de Zaragoza y Huesca, viniendo acompañados por una traductora, que dio apoyo a niños y familias para un mejor desarrollo de su estancia en Aragón.

El periodo de estancia en nuestra Comunidad Autónoma fue desde el día 14 de diciembre de 2023 al 29 de enero 2024.

El programa «Vacaciones en Paz», por el que las personas menores saharauis pasan un periodo del verano en familias de acogida. Este año 2023 el programa «Vacaciones en Paz» ha permitido la acogida temporal por familias españolas de las personas menores procedentes de los campamentos de refugiados saharauis situados en la provincia argelina de Tinduf.

En Aragón, La Asociación Amigos del Pueblo Saharaui del Alto Aragón (ALOUDA), la Asociación ARAPAZ-MPDL ARAGÓN, la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui de Teruel (LESTIFTA) y la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui en Aragón (UM DRAIGA) durante el año 2023 acogieron temporalmente en el Programa de Vacaciones en Paz en 2023 un total de 119 menores de edad de entre 8 y 12 años. Esta estancia temporal del Programa de Vacaciones en Paz ha tenido lugar este año desde 7 de julio y el regreso hacia los campamentos el 23 de agosto de 2023.

Para aquellas personas menores de edad de origen saharauí que han comenzado a recibir asistencia sanitaria especializada para una enfermedad que la requiera y cuando esa asistencia sea de imposible continuación en su lugar de origen, se ha prorrogado la autorización de residencia concedida por el tiempo necesario para finalizar dicha asistencia sanitaria. Este año se prorrogaron 1 estancias temporales por motivos de Salud. Además de continuar en tratamiento una prórroga de salud del año 2022.

Distribución por modalidad 2023	
Vacaciones en Paz Saharahui	119
Prórrogas de Salud de Vacaciones en Paz Saharaui	1
Vacaciones verano (Ucrania)	15
Vacaciones de Navidad 2023 (Ucrania)	12
Estudios	15
Salud	2
TOTAL	164

Distribución por países de origen 2023	
Argelia	127
Marruecos	2
Colombia	1
Guinea Ecuatorial	1
Gambia	2
Ucrania	27

La modalidad de Estancia temporal por razones humanitarias excepcionales: por conflicto armado o catástrofe natural que requieran atención de menores fuera de sus lugares de origen. Se ha valorado indicar los datos en el apartado E) de este Informe, debido a la Guerra de Ucrania, que comenzó el 24 de febrero de 2022 y continuando durante el año 2023.

5.1.5. Niños, niñas y adolescentes procedentes de Ucrania

La situación durante el año 2023 referente a las personas menores de edad procedentes de Ucrania, han ido regresando a su país, aun continuando la guerra.

Los niños, niñas y adolescentes ucranianos no acompañados, la familia o persona adulta que acompañe o acogja, contarán con Guarda Provisional.

La menor de edad requiere Resolución de adecuación propuesta mediante informe psicosocial. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 apartado 4 de la Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania.

	Aragón	Zaragoza	Huesca	Teruel
Guarda provisional	23	7	16	-
Tutela	14	2	11	1
Prórroga de protección	1	-	1	-

5.2. ADOLESCENTES EN CONFLICTO SOCIAL, CON MEDIDAS JUDICIALES Y SOLUCIONES EXTRAJUDICIALES, ATENDIDOS POR LOS EQUIPOS EDUCATIVOS DE MEDIO ABIERTO

Los adolescentes en situación de conflicto social son aquellos que han cometido infracciones o participado en la comisión de hechos tipificados como delitos en el Código Penal y pueden encontrarse en riesgo de causar perjuicio para sí mismos o a otras personas.

Los Equipos de Medio Abierto (EMA), en cada una de las provincias de Aragón, en cumplimiento de la Ley Orgánica 5/2000 de Responsabilidad Penal de los Menores, llevan a cabo los programas de ejecución de las medidas que imponen los Juzgados de Menores, para cumplir en medio abierto, y que no implican internamiento, y los

Programas educativos para las Soluciones Extrajudiciales de Conciliación-Reparación, a propuesta de la Fiscalía de Menores, según recoge, el artículo 19, de la LORRPM.

5.2.1. Número de medidas judiciales y extrajudiciales notificadas y ejecutadas. Aragón

	Teruel	Huesca	Zaragoza	Aragón
Notificadas	31	163	974	1168
Ejecutadas	51	216	1100	1367
Número de niños, niñas y adolescente implicados	29	143	820	992

En el caso de Teruel y su provincia, las Soluciones Extrajudiciales, la lleva a cabo el Equipo Técnico de Fiscalía de Menores.

5.2.2. Distribución de las medidas judiciales por sexo. Aragón

Medidas	Notificadas				Ejecutadas			
	TE	HU	ZGZ	ARAGÓN	TE	HU	ZGZ	ARAGÓN
Varón	30	118	574	722	50	173	673	896
Mujer	2	23	112	137	2	37	129	168

5.2.3. Tipo de medida. Aragón

Medidas	Notificadas				Ejecutadas			
	TE	HU	ZGZ	ARAGÓN	TE	HU	ZGZ	ARAGÓN
Libertad vigilada	7	47	419	473	14	68	496	578
Cautelar. Libertad vigilada	-	20	-	20	-	20	-	20
Prestaciones en beneficio de la Comunidad	9	14	83	106	10	22	90	122
Tareas socioeducativas	6	17	57	80	5	23	73	101
Convivencia en grupo educativo	-	-	9	9	1	-	14	15
Prohibición de aproximación y comunicación con la víctima	-	10	26	36	1	16	30	47
Cautelar. Prohibición de aproximación y comunicación con la víctima	-	25	-	25	-	25	-	25
Tratamiento ambulatorio	7	5	56	68	19	15	76	110
Permanencias fin de semana	1	1	35	37	-	5	22	27
Asistencia Centro de Día	1	-	-	1	1	-	-	1
Amonestación	1	1	1	3	1	1	1	3
TOTAL	32	140	686	858	52	195	802	1049

5.2.3.1. Datos de medidas judiciales por provincias

- Zaragoza y su provincia

En el año 2023 se iniciaron 960 expedientes (695 en 2022), sumando las soluciones extrajudiciales (274) y las medidas judiciales (686). Se han ejecutado un total de 1090 expedientes (781 en 2022), entre las Soluciones Extrajudiciales (288) y las Medidas Judiciales (802). Ellas han responsabilizado en total a 820 menores (727 en 2022), entre las Soluciones Extrajudiciales (298) y las Medidas Judiciales (522).

En el año 2023 se ejecutaron 802 medidas judiciales, de las cuales se notificaron y se iniciaron en el mismo año 686 medidas judiciales, correspondientes a 522 menores. Es más que destacable el que solo haya un aumento de entorno a un 10% en el número de menores, pero que ese aumento sea del 30% (aprox.) tanto en las medidas notificadas como en las ejecutadas. Indica una muy notable reincidencia en la comisión de delitos. De las medidas iniciadas en el año 2023, el 83,68 % corresponden al sexo masculino y el 16,33 % al sexo femenino.

Número de soluciones extrajudiciales notificadas y ejecutadas 2023. Zaragoza.	
Notificadas	274
Ejecutadas	288
Número de niños, niñas y adolescentes implicados	298

En el año 2023 se ejecutaron 288 expedientes de solución extrajudicial, de los cuales 274 se iniciaron en el mismo año. Todos estos expedientes correspondieron a 298 menores.

Número de medidas judiciales notificadas y ejecutadas 2023. Zaragoza.	
Notificadas	686
Ejecutadas	802
Número de niños, niñas y adolescentes implicados	522

Distribución por edad de medidas judiciales 2023. Zaragoza.		
Edad	Notificadas	Ejecutadas
14-15 años	138	111
16-17 años	342	398
18-21 años	206	293

Distribución por sexo de medidas judiciales. Zaragoza.		
Medidas	Notificadas 2023	Ejecutadas 2023
Varón	574	673
Mujer	112	129

Distribución por edad y por sexo de medidas judiciales. Zaragoza.						
Edades	Notificadas 2023			Ejecutadas 2023		
		Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
14-15 años	114	25	138	93	18	111
16-17 años	279	63	342	317	81	398
18-21 años	182	24	206	263	30	293

Si tenemos en cuenta el tramo de edad y el sexo de los menores, vemos que en todos los tramos de edad las diferencias entre sexos son relativamente iguales, así tenemos, en el tramo de edad de 14 a 15 años el 82,6 % corresponde a los hombres y el 18,11 % a las mujeres, en el tramo de 16 a 17 años el 81,52 % corresponde a los hombres y el 18,47 % a las mujeres y en el tramo de 18 años y mayores, el 88,34 % corresponde a los hombres y el 11,65 % a las mujeres.

Tipos de medida. Zaragoza.		
Medidas judiciales	Notificadas 2023	Ejecutadas 2023
Libertad vigilada	419	496
Servicios beneficio de la Comunidad	83	90
Tareas socioeducativas	57	73
Convivencia grupo educativo	9	14
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	26	30
Tratamiento ambulatorio	56	76
Permanencia fin de semana	35	22
Amonestación	1	1

Refiriéndonos al tipo de medida judicial en medio abierto, impuesta a los menores, de las 686 medidas notificadas en el año 2023, el 61,07% corresponde a Libertad Vigilada, 12,09 % Prestaciones en Beneficio a la Comunidad, el 8,3 % Tareas Socioeducativas, 1,3% Convivencia en Grupo Educativo, 3,8 % Prohibición de Acercarse o Comunicarse con la Víctima, 8,6 % Tratamiento Ambulatorio, 5,1 % Permanencia Fin de Semana y 0.14 % Amonestación. Recordar que en una misma sentencia pueden imponerse varias medidas.

Según el tipo de medida judicial, refiriéndonos a las medidas ejecutadas en el año 2023, el 61,84% corresponde a Libertad Vigilada, el 11,22 % a Prestaciones en Beneficio a la Comunidad, el 9,1 % a Tareas Socioeducativas, el 1,74 % a Convivencia en Grupo Educativo, el 3,74% a Prohibición Acercarse a la Víctima, el 9,47 % a Tratamiento Ambulatorio, el 2,74 % Permanencia Fin de Semana y el 0.12 % Amonestación.

Distribución del tipo de medida ejecutada por edad y sexo. Zaragoza.						
Medidas	Varones			Mujeres		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Libertad vigilada	55	202	163	9	50	17
Servicios beneficio de la Comunidad	8	36	30	3	7	6
Tareas socioeducativas	8	24	23	4	12	2
Convivencia grupo educativo	4	2	3	1	3	1
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	3	13	13	-	1	-
Tratamiento ambulatorio	11	28	24	1	8	4
Permanencia fin de semana	4	11	7	-	-	-
Amonestación	-	1	-	-	-	-

En el tipo de medidas ejecutadas en el año 2023, según tramo de edad y sexo, se presentan superiores en el tramo de 16 a 17 años, y tras estos, las del tramo de 18 a 21 años. Más del 60% de las medidas corresponden a Libertad Vigilada, seguidas de Prestaciones en Beneficio a la Comunidad (11,22%) y entorno al 9,5% de Tareas Socioeducativas y Tratamiento Ambulatorio.

- **Huesca y su provincia**

Número de soluciones extrajudiciales notificadas y ejecutadas 2023. Huesca.	
Notificadas	21
Ejecutadas	21
Número de niños, niñas y adolescentes implicados	21

Número de medidas judiciales 2023. Huesca.	
Notificadas	141
Ejecutadas	210
Número de niños, niñas y adolescentes implicados	124

De esos menores, 124 han pasado por un proceso judicial en el Juzgado de Menores y una vez que han tenido impuesta una sentencia firme este equipo ha iniciado su intervención para la ejecución de la medida correspondiente.

Distribución por edad de medidas judiciales 2023. Huesca.		
Edad	Notificadas	Ejecutadas
14-15 años	66	80
16-17 años	59	91
18-21 años	16	39

Distribución por sexo de medidas judiciales 2023. Huesca.		
Medidas	Notificadas 2023	Ejecutadas 2023
Varón	118	173
Mujer	23	37

Por edad y por sexo de medidas judiciales y soluciones extrajudiciales. Huesca.						
Edades	Notificadas 2023			Ejecutadas 2023		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
14-15 años				58	22	80
16-17 años				73	18	91
18-21 años				35	4	39
Total				166	44	210

Si tenemos en cuenta el tramo de edad y el sexo de los menores, vemos que en todos los tramos de edad las diferencias entre sexos son relativamente iguales, así tenemos, en el tramo de edad de 14 a 15 años el 82,6 % corresponde a los hombres y el 18,11 % a las mujeres, en el tramo de 16 a 17 años el 81,52 % corresponde a los hombres y el 18,47 % a las mujeres y en el tramo de 18 años y mayores, el 88,34 % corresponde a los hombres y el 11,65 % a las mujeres.

Tipos de medida. Huesca.		
Medidas judiciales	Notificadas 2023	Ejecutadas 2023
Libertad vigilada	47	68
Libertad vigilada. Cautelar	20	20
Servicios beneficio de la comunidad	14	24
Tareas socioeducativas	17	24
Convivencia grupo educativo	-	-
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	10	23
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima.Cautelar.	25	25

Tipos de medida. Huesca.		
Medidas judiciales	Notificadas 2023	Ejecutadas 2023
Tratamiento ambulatorio	5	17
Permanencia fin semana	1	7
Amonestación	1	1
Asistencia a Centro de Día	1	1
Total	141	210

Distribución del tipo de medida ejecutada por edad y sexo*						
Medidas	Varones			Mujeres		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Libertad vigilada	13	29	28	3	8	1
Servicios en beneficio de la comunidad	5	11	5	-	1	-
Tareas socioeducativas	9	10	2	-	1	1
Convivencia en grupo educativo	-	-	-	-	-	-
Prohibición acercarse o comunicarse con la víctima	3	3	7	1	1	1
Tratamiento ambulatorio	3	3	7	1	-	1
Permanencia fin semana	-	1	4	-	-	-
Amonestación	-	-	1	-	-	-
Centro de Día	-	1	-	-	-	-
TOTAL	33	58	54	5	11	4
*Las medidas cautelares (45) no están distribuidas en esta tabla.						

- Teruel y su provincia

Medidas judiciales notificadas y ejecutadas 2023. Teruel.	
Medidas notificadas	32
Medidas ejecutadas	52
Número de niños, niñas y adolescentes implicados	29

Las Soluciones Extrajudiciales de Conciliación Reparación, en Teruel y su provincia, las lleva a cabo el Equipo Técnico de Fiscalía de Menores.

Distribución por edad de medidas judiciales 2023. Teruel.		
Edad	Notificadas	Ejecutadas
14-15 años	7	7
16-17 años	17	21
18-21 años	8	24

Distribución por sexo 2023. Teruel.		
Medidas	Notificadas 2023	Ejecutadas 2023
Varón	30	50
Mujer	2	2

Distribución por edad y por sexo 2023. Teruel.						
	Notificadas 2023			Ejecutadas 2023		
Edades	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
14-15 años	6	1	7	6	1	7
16-17 años	17	-	17	21	-	21
18-21 años	7	1	8	23	1	24

Tipos de medida impuesta 2023. Teruel.		
Medidas judiciales	Notificadas 2023	Ejecutadas 2023
Libertad vigilada	7	14
Libertad vigilada. Cautelar.	1	1
Servicios beneficio de la comunidad	9	10
Tareas socioeducativas	6	5
Convivencia grupo educativo	-	1
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	-	1
Tratamiento ambulatorio	7	19
Permanencia fin semana	1	-
Amonestación	1	1
TOTAL	32	52

Distribución del tipo de medida por edad y sexo 2023. Teruel.						
	Varones			Mujeres		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Libertad vigilada						
Libertad vigilada.Cautelar	2	5	7	-	-	-
Servicios beneficiocomunidad	-	1	-	-	-	-
Tareas socioeducativas	-	8	2	-	-	-
Convivencia grupoeducativo	1	1	1	1	-	1
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	-	1	-	-	-	-
Tratamiento ambulatorio	2	4	13	-	-	-
Permanencia fin semana	2	4	13	-	-	-
Amonestación	-	-	-	-	-	-

En el tipo de medidas notificadas en el año 2023, según el tramo de edad y sexo, la medida de Libertad Vigilada se presenta más en el tramo de 16 a 17 años, tanto de varones como de mujeres y, en general, es el tramo de edad con más medidas, seguidos de los mayores de 18 años. Esta tendencia es la habitual.

En el tipo de medidas ejecutadas en el año 2023, según tramo de edad y sexo, se presentan superiores en el tramo de 16 a 17 años, y tras estos, las del tramo de 18 a 21 años. Más del 60% de las medidas corresponden a Libertad Vigilada, seguidas de Prestaciones a la Comunidad 11,22% y entorno al 9,5% de Tareas Socioeducativas y Tratamiento Ambulatorio.

5.3. NNA EN CONFLICTO SOCIAL CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN CENTRO DE EDUCACIÓN E INTERNAMIENTO POR MEDIDA JUDICIAL (CEIMJ)

El Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza es el recurso que el Gobierno de Aragón, a través del IASS, dispone para la ejecución de las medidas de carácter residencial, que la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, le encomienda.

Como en otros años, durante el año 2023, se han ejecutado medidas de internamiento en régimen cerrado, semiabierto y abierto y también medidas de internamiento en régimen terapéutico cerrado, semiabierto y abierto. Para la ejecución de estas últimas, se cuenta con un programa socio terapéutico con reconocimiento sanitario destinado a menores con problemas de salud mental y/o consumo problemático de sustancias psicoactivas.

5.3.1. Medidas judiciales ejecutadas, sexo y edad

El número total de menores sobre los que se ha intervenido, es de 85, durante este año.

Como en años anteriores las medidas en régimen semiabierto son las más habituales y representan el 78% de las medidas; sigue el aumento de las medidas en régimen cerrado, cuyo incremento ya reflejábamos el año anterior y que este año ha subido hasta representar el 15% de las medidas firmes ejecutadas. Las medidas terapéuticas también han bajado en número.

Este 2023 ha habido un descenso en la ejecución de medidas cautelares en relación al año anterior y por el contrario un incremento en las medidas de internamiento y de fin de semana.

Respecto a la edad de las personas jóvenes y adolescentes cuando iniciaban la medida sigue siendo muy destacable el importante número de chicos y chicas mayores de edad, recogiendo la edad a 1 de enero para medidas que se arrastran de años anteriores. Parece que ingresan en el Centro chicos muy mayores con una larga trayectoria delictiva y con estilos de vida ya muy arraigados. Los jóvenes de 18 años o más años, han representado un 59%, frente a los adolescentes de 14 a 17 años, que han sido un 41% del total.

Podemos observar los datos de la siguiente tabla:

	Varones			Mujeres			Totales
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21	
Fines de semana		6	14				20
Medidas cautelares de internamiento	8	6	8				22
Régimen semiabierto	5	25	42			2	74
Régimen terapéutico semiabierto		1	4			1	6
Régimen cerrado	3	2	9				14
Régimen terapéutico cerrado			1				1
Totales	16	40	78	0	0	3	137

5.3.2. Distribución de medidas según juzgados de menores que lleva la ejecución de la medida

Juzgados de menores	Número medidas en ejecución
Juzgado de Menores 1 de Zaragoza	65
Juzgado de Menores 2 de Zaragoza	48
Juzgado de Menores de Huesca	15
Juzgado de Menores de Teruel	7
Juzgado de Menores de Melilla	1
Juzgado de Menores de Palencia	1
Totales	137

6. ANEXO

6.1 INFORMES SOBRE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL

En este apartado se han incluido los informes de las visitas a los centros y recursos de protección para niños, niñas y adolescentes realizadas por el anterior equipo de El Justicia de Aragón a lo largo de año 2023. Todos los informes contienen un primer apartado 'A' en el que se relata la visita al recurso y un apartado 'B' que recoge el encuentro entre el asesor y los niños, niñas y adolescentes residentes en el mismo. En algunos casos, se incluye también un apartado 'C' que refleja información cuantitativa y cualitativa del recurso facilitada por la entidad y/o la Administración.

1. Centros de Acogida
 - a) Centro de acogida residencial «Hogar I»
 - b) Centro de acogida residencial «Hogar II»
 - c) Centro de acogida residencial «Casa de acogida III y IV»
2. Centros Mixtos. Acogida y Acción Educativa
 - a) Centro «Vivienda Hogar Teruel»
 - b) Centro residencia «Lorenzo Loste»
 - c) Centro «Casa SAIM»
 - d) Centro «Fueros de Aragón»
 - e) Centro «Masía La Roya»
3. Centros de Atención Educativa y Autonomía
 - a) Centro «Vivienda Hogar Huesca»
 - b) Centro «Piso Tutelado Teruel»
 - c) Centro «Mediana Albaida»
 - d) Centro «Salduba»
 - e) Centro «Residencia Villacampa»
 - f) Centro «Juan Lanuza I»
 - g) Centro «Juan Lanuza II»
 - h) Centro «Rio Grio»
 - i) Centro «Aldeas SOS»
 - j) Centro «Romareda»
 - k) Centro «Carpi»
 - l) Centro «Tenerías»
 - m) Centro «Azalea»
 - n) Centro «Autonomía Añon»
 - o) Centro «Casa Saada»
4. Centros especiales y específicos
 - a) Centro de Menores «UTE CAM Ateca»
 - b) Centro «Cruz Blanca»
 - c) Centro «Residencia María Soriano»
5. Centros de medidas judiciales
 - a) Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial

6.1.1. Centros de acogida

6.1.1.1. Centro de Acogida Residencial «Hogar I»

A. Informe de la visita

Se realiza la visita el día 27 de abril de 2023, en la misma participa el Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón, y la directora provincial del IASS de Zaragoza, que son recibidos por la directora del centro. En primer lugar, se realiza una visita a la parte de las instalaciones que han sido reformadas y posteriormente se mantiene una reunión, para luego pasar a tener realizar dos encuentros con los grupos de niños, niñas y adolescentes de cada Hogar.

Este es un recurso de titularidad y gestión pública. Todo el personal son empleados públicos. La finalidad de este Hogar de acoger y colaborar en el diagnóstico de niños y niñas de 3 a 11 años, con especial atención a los

grupos de hermanos, y contribuir a la realización de un diagnóstico que permita establecer el mejor itinerario posible para ellos, mediante la realización de un informe y otros instrumentos al equipo encargado del menor, para establecer la línea de intervención y el programa más ajustado a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

Las instalaciones son las mismas que en años anteriores, un edificio exento, de dos plantas, con zona ajardinada en la entrada y terreno al aire libre en la parte posterior que tras varias modificaciones se ha adaptado a las necesidades de los niños niñas y adolescentes (NNA) que son acogidos en el mismo, incluyendo zona de juegos, con césped, huerto, y zona de convivencia formada por pérgola y mesa. Y todo ello con mucha luz natural.

Este edificio es compartido por los dos Hogares de Acogida, I y II, con las mismas funciones, pero con perfiles de chicos distintos, ya que uno está destinado a chicos y chicas de 3 a 11 años y el otro a los adolescentes. Las dependencias, así como el acceso a los mismos son independientes, si bien comparten la zona de aire libre, así como los servicios (cocina, limpieza) que son desarrollados por empleados públicos.

Este dispositivo presenta un buen acondicionamiento para este tipo de centro, con amplias instalaciones, aislado, con espacio al aire libre, así como buenas habitaciones y equipamientos. Deviene de otro recurso público anterior con una mayor capacidad de residentes, por lo cual tienen actualmente más espacio libre que les permite realizar distintas actividades. Y de hecho se está desarrollando desde hace un año el proyecto Albanta, que es un espacio, pequeño apartamento dentro de las instalaciones, preparado para situaciones en las que sea preciso acoger alguna madre adolescente de carácter de urgencia que no tenga otro recurso. Es algo que se ha puesto en marcha recientemente y sólo ha sido utilizado en una ocasión.

Las habitaciones son amplias y están decoradas y pensando en los NNA y personalizadas por ello; y los espacios se han cuidado y decorado teniendo en cuenta a los niños y niñas que son acogidos en el mismo.

Señalar que en la entrada al Hogar I persisten ciertos restos de institucionalización, ya que en la entrada hay una persona de seguridad y un ordenanza, lo que no es muy propio de un centro de menores que tiene una estructura de hogar.

Por lo que hace referencia al proyecto Albanta, para madres adolescentes, es un espacio muy bien equipado, con buena luminosidad y estructura sencilla previsto para acoger y atender a una madre y su bebe y que tenga cierta independencia, pero a la vez esté acompañada.

Al respecto, refiere la directora, que estaría pendiente de concretar más la organización del personal para una adecuada atención a las personas que fuesen acogidas en este espacio, puesto que por ahora sólo se ha hecho uso una vez y fue poco tiempo y lo cubrió el personal del Hogar I, de forma voluntaria, pero habría que tener previsto otro plan si la estancia es más larga y los profesionales están más ocupados. La directora considera que este nuevo recurso tiene que ser llevado a cabo de una forma organizada y con recursos, y no en base a la voluntariedad de los profesionales.

Al ser un centro de acogida y observación, la estancia de los niños y niñas ha de ser de corta duración, estando previsto un máximo de dos meses para elaborar el informe diagnóstico. Siendo la estancia media, en 2022, sobre treinta, cuarenta días. Para cada NNA se elabora un Programa Educativo Individual, y se establece un educador o educadora de referencia para él.

El centro tiene capacidad de ocho plazas; el día de la visita hay cuatro niños, que tienen 5, 6, 8 y 10 años, y llevan en el centro entre uno y tres meses.

En general están tutelados, como medida de protección, si bien, dado que algunos llevan poco tiempo los hay que están con guarda provisional; lo que, en algunas ocasiones, según informa la directora del centro, puede dificultar las gestiones, puesto que hay que contar con la opinión de los progenitores. Y a veces se producen situaciones de conflicto, puesto tienen que pedir la firma o autorización para determinadas gestiones, ya que se necesita el consentimiento de ellos respecto a los niños; cuando por medio hay órdenes de alejamiento.

En general continúan con la misma metodología de trabajo que ya ha quedado recogida en informes anteriores, por lo que se da aquí por reproducida.

Los chicos y chicas de este centro están escolarizados en sus centros de origen, siempre y cuando sea lo mejor para ellos, ya que se opta por dar continuidad a su proceso personal y mantener los vínculos y referencias de origen que le son positivos; en caso contrario, o cuando provienen de fuera de Zaragoza, entonces se les cambia de colegio.

Por otro lado, y respecto a la atención sanitaria, todos los niños y niñas tienen cobertura sanitaria, y están bien atendidos en ese aspecto, contando, además con una atención propia, gracias a la figura del por pediatra de plantilla del IASS, que acude regularmente a este centro. Además, continúan teniendo como referencia el centro de salud de Valdefierro, con el que hay buena relación.

Respecto al ocio y tiempo libre, hay que tener en cuenta las características de este centro, de primera acogida, por lo que muchas actividades se realizan en el mismo, y más teniendo en cuenta las amplias instalaciones, y recurso de los que disponen para realizar actividades, tanto al tiempo libre, (bicicletas, columpios, zona juegos) como en el interior, con espacios específicos para ello.

Con relación a la escucha y participación de los NNA, informan que se produce una escucha activa, y participan en todo el proceso de estancia en el centro; así sucede desde la elección de ropa, si no traen de su domicilio, pasando por talleres artísticos para decorar y personalizar sus habitaciones, las asambleas semanales y 'mini-asambleas' diarias, así como su participación en la evaluación de las actividades desarrolladas, y las encuestas de satisfacción; contando, además con un buzón de sugerencias.

Destacar las mini asambleas diarias como un espacio importante para propiciar su participación y escucha, así como establecer un diálogo con ellos para explorar como están y ayudar a encuadrar el trabajo, y también realizan propuestas de actividades que desean realizar.

Los niños y niñas que están en este recurso de acogida residencial mantienen relación con sus familiares en función de su situación y proceso, una vez pasado una primera fase de diagnóstico; siendo el coordinador del caso, desde la Subdirección Provincial de Menores correspondiente quien marca la pauta a seguir al respecto, si bien es preciso también escucha las demandas de los NNA, en ocasiones tiene visitas supervisadas y video llamadas. En los casos (especialmente, en los que van a regresar con su familia tras realizar el diagnóstico), van saliendo progresivamente (con permisos de sábados, fines de semana) para valorar o reforzar la relación con ellos.

Manifiestan que la coordinación con la administración es buena, siendo conscientes que los coordinadores de caso son el referente importante para los NNA. En ese sentido la directora pone de manifiesto que se notan y repercuten en el trabajo los cambios que se han producido entre los profesionales.

Respecto a la plantilla de profesionales que trabaja en este centro y atiende a los NNA, expresa que, por un lado, se mantiene la estabilidad del equipo educativo, con muy pequeños cambios. Hay que tener presente que este es un recurso cuyos profesionales son empleados públicos y con unas condiciones laborales que hace que sean plazas muy demandadas por quienes están trabajando en centros privados. Para los dos hogares son 16 educadores y 5 técnicos. Un día a la semana se reúnen los dos equipos educativos de forma conjunta. Hay cierta permeabilidad de los dos hogares.

Por otro lado, están el personal de servicios, donde persisten profesionales recolocados por las Administraciones de otros centros públicos, lo que contribuye a su aspecto institucional.

Sobre la cuestión de personal, la directora comenta que tras la firma del nuevo convenio colectivo para el personal de la DGA, se tendrá que realizar un reajuste de horarios de trabajo, ya que se ha disminuido la jornada de trabajo y eso podría afectar a la organización y especialmente al trabajo en equipo, tal y como lo tienen organizado, y dado que es algo que se considera muy importante en el funcionamiento del centro.

Y con relación a aspectos de institucionalización del centro, reconoce que la figura del personal de seguridad que hay a la entrada del edificio y anotar las personas que acceden al mismo, contribuye a ello. Informa que se ha valorado la posibilidad de quitarlo, como de hecho ya se ha producido en otros centros en los que había, sin que se haya producido una merma en la atención educativa a los chicos y chicas, al contrario, ha contribuido a reforzarlo; es una figura que tenía cierto sentido cuanto había tres instalaciones, con cuatro recursos residenciales de menores, pero no tanto en la actualidad.

Por otro lado, la directora refiere que en esa institucionalización está también que el centro está considerado como una residencia desde la perspectiva de sanidad, con lo que ello conlleva de protocolos de evacuación, plan de emergencia, y medidas que no son propios de un hogar normalizado. Además del personal de cocina.

B. Reunión con los Niños y Niñas

Se mantiene una reunión con los cuatro chicos y chicas que hay en ese momento en el centro.

Por parte del Asesor de Menores del Justicia de Aragón, se les informa del papel de esta figura, haciendo especial hincapié en su competencia en la defensa de los derechos de los niños y niñas como ellos.

A continuación, se realiza una ronda de presentación y se establece un diálogo con ellos. Manifiestan que saben dónde están y porqué, y se percibe sensación de seguridad en su situación. Cada uno de ellos es consciente de su educador de referencia.

No presentan quejas sobre el funcionamiento del centro ni relacionadas con sus derechos básicos, sino aspectos muy concretos del día a día.

Les gustaría que hubiese más videojuegos, y uno de ellos demanda que le dejaran practicar parkour.

Expresan que sí que mantienen relaciones con sus familiares, si bien uno dice: «no tengo trato».

Comentan con naturalidad que participan en fútbol y baloncesto y las actividades que realizan. Así todas las tardes una hora de tarea escolar y luego actividad. También refieren que todos los días miniasamblea para ver que hacen; y asamblea semanal que se traslada a la reunión semanal del equipo educativo para que valoren lo planteado y les den respuesta.

Uno de los niños sí que expresa su preocupación por su hermano, con el que tenía una relación muy especial y ahora está en familia de acogida, y dice: «Dónde está mi hermano? Nos retiraron y no lo cuestiono, pero yo sí quiero saber dónde está mi hermano, aunque sé que está con familia de acogida. Me apetece estar solo con mi hermano en las visitas».

Comentada esta cuestión con la directora del centro, manifiesta que se es consciente de esa demanda del niño, pero también hay que abordar el tema de tal forma que se proteja al otro hermano de la familia biológica. Es algo sobre lo que se está trabajando, con el y con su coordinador del caso.

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

Hogar Infanta Isabel I				
Tipología del Centro	Observación y acogida			
Tramo de edad de los NNA	De 3 a 11 años			
Número de menores que han pasado por el recurso	Total	Niños	Niñas	
	35	16	19	
Tiempo medio de estancia	-	-	-	
Ocupación media del centro	3,36 niños por día			
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	Total	Niños	Niñas	
	-	-	-	
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia Permiso de trabajo
	-	-	-	-
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total	Mujeres	Hombres	
	-	-	-	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	Sí			
	Protocolo de Participación infantil, de Acogida y Agresiones			

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa:

- Niños y niñas con perfil con muchas necesidades que requieren atención muy individualizada.
- Dotación de Protocolos para relación con los servicios de Salud Mental Infanto-Juvenil.

Propuestas de mejora:

- Formación específica para profesionales

Otras consideraciones:

- Supervisión externa del funcionamiento, intervención y servicios

6.1.1.2. Centro de Acogida Residencial «Hogar II»

A. Informe de la visita

Se realiza la visita el día 27 de abril de 2023, en la misma participa el Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón, y la directora provincial del IASS de Zaragoza, que son recibidos por la directora del centro. En primer lugar, se realiza una visita a la parte de las instalaciones que han sido reformadas y posteriormente se

mantiene una reunión, para luego pasar a tener realizar dos encuentros con los grupos de niños, niñas y adolescentes de cada Hogar.

Este es un recurso de titularidad y gestión pública. Todo el personal son empleados públicos. La finalidad de este Hogar de acoger y colaborar en el diagnóstico de niños y niñas de 11 a 15 años, con especial atención a los grupos de hermanos, y contribuir a la realización de un diagnóstico que permita establecer el mejor itinerario posible para ellos, mediante la realización de un informe y otros instrumentos al equipo encargado del menor, para establecer la línea de intervención y el programa más ajustado a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

Las instalaciones son las mismas que en años anteriores, un edificio exento, de dos plantas, con zona ajardinada en la entrada y terreno al aire libre en la parte posterior que tras varias modificaciones se ha adaptado a las necesidades de los niños niñas y adolescentes (NNA) que son acogidos en el mismo, incluyendo zona de juegos, con césped, huerto, y zona de convivencia formada por pérgola y mesa. Y todo ello con mucha luz natural.

Este edificio es compartido por los dos Hogares de Acogida, I y II, con las mismas funciones, pero con perfiles de chicos distintos, ya que uno está destinado a chicos y chicas de 3 a 11 años y el otro a los adolescentes. Las dependencias, así como el acceso a los mismos son independientes, si bien comparten la zona de aire libre, así como los servicios (cocina, limpieza) que son desarrollados por empleados públicos.

Este dispositivo presenta un buen acondicionamiento para este tipo de centro, con amplias instalaciones, aislado, con espacio al aire libre, así como buenas habitaciones y equipamientos. Deviene de otro recurso público anterior con una mayor capacidad de residentes, por lo cual tienen actualmente más espacio libre que les permite realizar distintas actividades. Y de hecho se está desarrollando desde hace un año el proyecto Albanta, que es un espacio, pequeño apartamento dentro de las instalaciones, preparado para situaciones en las que sea preciso acoger alguna madre adolescente de carácter de urgencia que no tenga otro recurso. Es algo que se ha puesto en marcha recientemente y sólo ha sido utilizado en una ocasión.

Las habitaciones son amplias y están decoradas y pensando en los NNA y personalizadas por ello; y los espacios se han cuidado y decorado teniendo en cuenta a los niños y niñas que son acogidos en el mismo.

Por lo que hace referencia al proyecto Albanta, para madres adolescentes, es un espacio muy bien equipado, con buena luminosidad y estructura sencilla previsto para acoger y atender a una madre y su bebe y que tenga cierta independencia, pero a la vez esté acompañada.

Al respecto, refiere la directora, que estaría pendiente de concretar más la organización del personal para una adecuada atención a las personas que fuesen acogidas en este espacio, puesto que por ahora sólo se ha hecho uso una vez y fue poco tiempo y lo cubrió el personal del Hogar I, de forma voluntaria, pero habría que tener previsto otro plan si la estancia es más larga y los profesionales están más ocupados. La directora considera que este nuevo recurso tiene que ser llevado a cabo de una forma organizada y con recursos, y no en base a la voluntariedad de los profesionales.

Al ser un centro de acogida y observación, la estancia de los niños y niñas ha de ser de corta duración, estando previsto un máximo de dos meses para elaborar el informe diagnóstico. Siendo la estancia media, en 2022, sobre treinta, cuarenta días. Para cada NNA se elabora un Programa Educativo Individual, y se establece un educador o educadora de referencia para él.

El centro tiene capacidad de ocho plazas; el día de la visita hay cinco niños, que tienen 12, 13, 14(2) y 15 años. Uno de este derivado de la dirección provincial de Huesca y dos de la de Teruel. Tres de ellos son de origen español, uno de Guatemala y otro de Nicaragua.

En general están tutelados, como medida de protección, si bien, dado que algunos llevan poco tiempo los hay que están con guarda provisional; lo que, en algunas ocasiones, según informa la directora del centro, puede dificultar las gestiones, puesto que hay que contar con la opinión de los progenitores. Y a veces se producen situaciones de conflicto, puesto tienen que pedir la firma o autorización para determinadas gestiones, ya que se necesita el consentimiento de ellos respecto a los niños; cuando por medio hay órdenes de alejamiento.

En general continúan con la misma metodología de trabajo que ya ha quedado recogida en informes anteriores, por lo que se da aquí por reproducida.

Los chicos y chicas de este centro están escolarizados en sus centros de origen, siempre y cuando sea lo mejor para ellos, ya que se opta por dar continuidad a su proceso personal y mantener los vínculos y referencias de origen que le son positivos; en caso contrario, o cuando provienen de fuera de Zaragoza, entonces se les cambia de colegio.

Por otro lado, y respecto a la atención sanitaria, todos los niños y niñas tienen cobertura sanitaria, y están bien atendidos en ese aspecto, contando, además con una atención propia, gracias a la figura del pediatra de plantilla del IASS, que acude regularmente a este centro. Además, continúan teniendo como referencia el centro de salud de Valdefierro, con el que hay buena relación.

Respecto al ocio y tiempo libre, hay que tener en cuenta las características de este centro, de primera acogida, por lo que muchas actividades se realizan en el mismo, y más teniendo en cuenta las amplias instalaciones, y recurso de los que disponen para realizar actividades, tanto al tiempo libre, (bicicletas, columpios, zona juegos) como en el interior, con espacios específicos para ello.

Con relación a la escucha y participación de los NNA, informan que se produce una escucha activa, y participan en todo el proceso de estancia en el centro; así sucede desde la elección de ropa, si no traen de su domicilio, pasando por talleres artísticos para decorar y personalizar sus habitaciones, las asambleas semanales y miniasambleas diarias, así como su participación en la evaluación de las actividades desarrolladas, y las encuestas de satisfacción; contando, además con un buzón de sugerencias.

Destacar las mini asambleas diarias como un espacio importante para propiciar su participación y escucha, así como establecer un diálogo con ellos para explorar como están y ayudar a encuadrar el trabajo, y también realizan propuestas de actividades que desean realizar.

Los niños y niñas que están en este recurso de acogida residencial mantienen relación con sus familiares en función de su situación y proceso, una vez pasado una primera, fase de diagnóstico; siendo el coordinador del caso, desde la Subdirección Provincial de Menores correspondiente quien marca la pauta a seguir al respecto, si bien es preciso también escucha las demandas de los NNA, en ocasiones tiene visitas supervisadas y video llamadas. En los casos (especialmente, en los que van a regresar con su familia tras realizar el diagnóstico), van saliendo progresivamente (con permisos de sábados, fines de semana) para valorar o reforzar la relación con ellos. Manifiestan que la coordinación con la administración es buena, siendo conscientes que los coordinadores de caso son el referente importante para los NNA. En ese sentido la directora pone de manifiesto que se notan y repercuten en el trabajo los cambios que se han producido entre los profesionales.

Respecto a la plantilla de profesionales que trabaja en este centro y atiende a los NNA, expresa que, por un lado, se mantiene la estabilidad del equipo educativo, con muy pequeños cambios. Hay que tener presente que este es un recurso cuyos profesionales son empleados públicos y con unas condiciones laborales que hace que sean plazas muy demandadas por quienes están trabajando en centros privados. Para los dos hogares son 16 educadores y 5 técnicos. Un día a la semana se reúnen los dos equipos educativos de forma conjunta. Hay cierta permeabilidad de los dos hogares.

Por otro lado, están el personal de servicios, donde persisten profesionales recolocados por las Administración de otros centros públicos, lo que contribuye a su aspecto institucional.

Sobre la cuestión de personal, la directora comenta que, tras la firma del nuevo convenio colectivo para el personal de la DGA, se tendrá que realizar un reajuste de horarios de trabajo, ya que se ha disminuido la jornada de trabajo y eso podría afectar a la organización y especialmente al trabajo en equipo, tal y como lo tienen organizado, y dado que es algo que se considera muy importante en el funcionamiento del centro.

Y con relación a aspectos de institucionalización del centro, reconoce que la figura del personal de seguridad que hay a la entrada del edificio y anotar las personas que acceden al mismo, contribuye a ello. Informa que se ha valorado la posibilidad de quitarlo, como de hecho ya se ha producido en otros centros en los que había, sin que se haya producido una merma en la atención educativa a los chicos y chicas, al contrario, ha contribuido a reforzarlo; es una figura que tenía cierto sentido cuanto había tres instalaciones, con cuatro recursos residenciales de menores, pero no tanto en la actualidad.

Por otro lado, la directora refiere que en esa institucionalización está también que el centro está considerado como una residencia desde la perspectiva de sanidad, con lo que ello conlleva de protocolos de evacuación, plan de emergencia, y medidas que no son propios de un hogar normalizado. Además del personal de cocina.

B. Reunión con los adolescentes

Se mantiene una reunión con los chicos y chicas que hay en ese momento en el centro.

Por parte del Asesor de Menores del Justicia de Aragón, se les informa del papel de esta figura, haciendo especial hincapié en su competencia en la defensa de los derechos de los niños y niñas como ellos.

A continuación, se realiza una ronda de presentación y se establece un diálogo con ellos.

Manifiestan que saben dónde están y porqué, y se percibe sensación de seguridad en su situación. Cada uno de ellos es consciente de su educador de referencia.

No presentan quejas sobre el funcionamiento del centro ni relacionadas con sus derechos básicos, sino aspectos muy concretos del día a día.

Expresan que sí que mantienen relaciones con sus familiares.

Comentan con naturalidad que participan en fútbol y baloncesto y las actividades que realizan. Así todas las tardes una hora de tarea escolar y luego actividad.

También refieren que todos los días tienen miniasamblea para comentar cuestiones concretas del día a día, especialmente actividades a realiza. Semanalmente tienen asamblea, cuyas propuestas se trasladan a la reunión semanal del equipo educativo para que valoren lo planteado y les den respuesta.

Se percibe que, a pesar de llevar poco tiempo en el centro, se sienten seguros y bien, con buena relación con los educadores y resto de profesionales. Sin presentar queja al respecto ni sobre el funcionamiento del centro.

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

Hogar Infanta Isabel I					
Tipología del Centro	Observación y acogida				
Tramo de edad de los NNA	De 12 a 18 años				
Número de menores que han pasado por el recurso	Total	Niños	Niñas		
	39	19	20		
Tiempo medio de estancia	-	-	-		
Ocupación media del centro	6 niñ@s por día				
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	Total	Niños	Niñas		
	7	6	1		
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	7	0	0	0	0
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total	Mujeres	Hombres		
	0	0	0		
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	Sí Protocolo de Participación Infantil, de Acogida y Quejas				

- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa:
- Niños y niñas con perfil con muchas necesidades que requieren atención muy individualizada.
 - Dotación de Protocolos para relación con los servicios de Salud Infanto -Juvenil.
- Propuestas de mejora:
- Consideración de personal asistencial en sustitución de bajas
- Otras consideraciones:
- Supervisión externa del funcionamiento, intervención y servicios.
 - Formación específica para los profesionales.

6.1.1.3. Centro de Acogida Residencial «Casa de Acogida III y IV»

A. Informe de la visita

La visita se realiza el día 13 de julio de 2023, por el Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón, junto con la jefa de servicio del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, siendo recibidos por la directora del centro, el Gerente y la Responsable de los Centros de Menores de la entidad Kairós s. Coop. , que es quien gestiona el centro, que es titularidad del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, con dirección pública, cuya gestión educativa y residencial está concertada con la entidad Kairós Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social mediante acuerdos de acción concertada.

Señalar un cambio muy significativo, respecto al informe del año anterior, que se ha producido como es la integración de las casas de acogida III y IV, en esta última. La Casa III, que estaba en una zona de barrio rural de Zaragoza, destinada a la primera acogida y observación de adolescentes que requieren de una especial atención educativa, se ha cerrado en el mes de febrero de 2023 y se ha integrado en el mismo edificio en el que estaba la Casa IV, de tal forma que ahora tienen todo el edificio destinado a esta función, con dos viviendas independientes, pero con el mismo equipo educativo y habiendo reducido algunas de las plazas.

En consecuencia, nos encontramos con estos dos centros de acogida de chicos y chicas entre 13 y 17 años, que ocupan un edificio de tres plantas en una zona céntrica de la ciudad, lo que permite un buen acceso a recursos para los chicos y chicas, y próxima a la subdirección provincial de menores. El edificio consta de tres plantas y dispone de ascensor, que el día de la visita está averiado y pendiente de reparación. En la planta calle se encuentra el amplio patio interior, que permite un cierto desahogo de espacio ya que es sólo propiedad del edificio y ello da una privacidad importante, es un espacio que permite desahogo y han instalado un pequeño huerto urbano. Además, hay un local polivalente, que se utiliza de zona de juegos, de almacén y también hay varios equipos informáticos.

En la planta primera se accede a lo que antes era casa de Acogida III, donde está un amplio salón y por una escalera interior se accede a la segunda planta donde están las habitaciones, baños, sala de educadores. Es la vivienda del anterior dueño que presenta un buen cuidado y terminaciones de calidad. Dispone de tres habitaciones y cocina, y está preparada para cinco plazas. Presenta muy buena equipación. En el día de la visita había un menor en la misma.

Por otro lado, y con entrada independiente, y con acceso también en ascensor, en la tercera planta se accede a lo que es la Casa Acogida IV, que ocupa las instalaciones ya descritas en el informe del año anterior, con habitaciones para los chicos y chicas, con dos camas en cada una de ellas, amplia y bien equipada cocina y así como el salón de estar y zona de comedor.

Por tanto, se ha producido una integración de ambos recursos de acogida y observación, de acuerdo con la propuesta de la Entidad Pública, que permite una mejor atención a los chicos y chicas. Es cierto que se ha perdido el espacio al aire libre y ajardinado de la casa III, pero también hay que tener presente el desgaste que suponía para chicos y profesionales el continuo trasiego para llegar a Zaragoza, y las múltiples gestiones que tienen que realizar en el día a día, así como algunas dificultades de gestión de los amplios espacios que se tenían en el mismo. Por el contrario, se ha centralizado los servicios, se ha ganado al poder tener un edificio íntegramente destinado a esta tarea, lo que también repercute positivamente en la Casa IV y se ha ganado la zona interior cuyo uso antes estaba en litigio con el propietario del edificio. Todo ello, además favorece las relaciones con sus coordinadores de caso, así como terapias y visitas familiares al estar cerca de la subdirección provincial de menores del IASS Zaragoza. El edificio dispone de los equipamientos necesarios y adecuados y estando en buenas condiciones de habitabilidad, cumple con los criterios de calidad del acogimiento residencial que marca el EQUAR.

Ahora este recurso, en su conjunto (en adelante Casa de Acogida IV), está especializado en la acogida de menores de 13 a 18 años, incluyendo aquellos que con especiales dificultades. Su finalidad es acoger a adolescentes que son derivados al mismo, y contribuir a la realización de un diagnóstico que permita establecer el mejor itinerario posible para ellos adolescentes, mediante la elaboración de un informe, y otros instrumentos, que se remiten al equipo técnico encargado del menor.

Las plazas disponibles son 10 para la casa IV y 5 para la casa III. El día de la visita están en la casa IV uno de 16 años y en la III 1 de 13 años, 15 años, 17. Si bien expresan que lo ideal sería que no se llegasen a ocupar todas para favorecer una mejor atención (consideran sería más correcto 8/4). Todos los adolescentes están tutelados, salvo una de las chicas que está con guarda voluntaria, como medidas de protección.

Hay un chico que ha generado serios conflictos, con el que se habla a solas antes de que vaya a declarar a la policía, puesto que una educadora ha presentado una denuncia contra él por agresión, si bien él también manifiesta que ella le dio con la puerta en la cara, al abrir la puerta.

Según refiere la dirección del centro es un chico con cierta discapacidad y alteraciones graves de conducta. Hubo un episodio en el que se encerró en la cocina con una de las adolescentes que gritaba que le dejase salir y no se lo permitía, ante lo que tuvo que intervenir la educadora para que abriese, ante lo que tampoco accedía, de ahí que empujase la puerta para abrirla, haciéndose daño ella también. Se ha puesto en conocimiento de la Fiscalía de menores, y tanto desde el equipo como desde la Entidad Pública se considera que se le debe buscar un recurso más adaptado para él de forma urgente y están realizando gestiones para ello; se propone salida a un centro específico, que de entrada no acepta bien, por lo cual tienen un trabajo a realizar al respecto.

Manifiestan que la situación fue complicada de gestionar, pero que la intervención educativa estuvo muy bien, pues se consideraba que estaba en riesgo la adolescente, y de hecho tuvieron que adoptar medidas de contención física con él, algo en lo que se habían formado recientemente, y que les vino bien para abordar esa situación.

Una de las cuestiones que se plantea es como gestionar si se adopta la medida de orden de alejamiento del chico respecto a la educadora, que en el día de la visita está de baja; de ahí que se haya planteado la salida de él a un centro diferente de forma rápida y con mayor capacidad de contención.

Este centro, con la actual organización y dinámica, lleva en funcionamiento seis meses. Y en lo cotidiano se trabaja como un solo equipo, con permeabilidad entre las distintas fases, ya que se ha establecido un trabajo por fases y en función de la superación de cada una de ellas se está en uno u otro espacio.

Para cada adolescente se establecen una serie de objetivos en función del PEI que se elabora. La primera semana es de estabilización, para posteriormente elaborar el PEI con la participación de los chicos y chicas afectados.

Tras el periodo de acogida se establece una fase de observación y en función de su actitud y superación se valora si son capaces de ser más autónomo y pasan a la casa IV. Ello afecta a la organización de todas las actividades de la vida cotidiana, talleres que se realizan, así como salidas de tiempo libre y en función del grado de autonomía y responsabilidad pasan de fase.

Refieren los perfiles de los menores que están acogidos, una de cuyas características es que la mayoría proceden de reagrupamientos familiares de origen centroamericano. Informan de una de las adolescentes con diferentes intentos autolíticos, con una madre que le incitaba al suicidio. Ingreso muy inestable en la Casa III y requirió de atención en urgencias médicas, derivándole de forma preferente a salud mental infanto-juvenil. Ahora se encuentra mucho mejor, si bien se muestra altiva y altanera, lo cual empieza a preocupar al equipo educativo, por el camino radical que ha supuesto su actitud.

Otra chica llega de Huesca, pues, aunque tenían plaza allí, se deriva a Zaragoza que es donde tiene una prima que le apoyo para que denunciase los malos tratos, fue acogida en primera instancia en Cruz Roja, y posteriormente ya en protección de menores. Ahora tiene relaciones con su prima y eso le supone un apoyo importante.

En ese caso, la directora refiere problema con el juez de Huesca, ante la propuesta del centro de declarar por videoconferencia para evitar la repetición del sufrimiento de la menor, cuestión que no fue finalmente aprobada por el juez, y ante la amenaza de un posible desacato, tuvo que acudir a declarar a Huesca de forma presencial, con una afectación posterior negativa para la chica.

Había informes médicos que consideraban oportuno el aplazamiento de la declaración, se intentó presentar un recurso en función del ISM de la chica, pero finalmente no prosperó.

Otra chica de Ecuador, con una vivencia traumática de abandono y maltrato, tras reagrupación familiar.

Uno de los chicos, no tiene referentes familiares, es un claro ejemplo de desamparo, sin vínculo con su progenitor; y ha pasado ya por varios centros de acogida residencial; presentando un gran deterioro, abandono y sufrimiento, con un difícil proceso de recuperación emocional.

Otro de los menores, de origen colombiano, cuyos padres, al parecer, están relacionados con banda de traficantes; presenta mucha agresividad y es el que ha generado la situación con la educadora que ha presentado la denuncia.

Todos tienen cobertura sanitaria, y con relación a esta área les preocupa especialmente aquellos menores de edad que presentan problemas de salud mental. Expresan la Dificultad de la intervención de Sanidad en los problemas de salud mental de algunos adolescentes que consideran que es responsabilidad del servicio de protección de menores su atención, cuando han sido tratados desde niños por psiquiatría infantil. En ese sentido la responsable del Servicio aporta que se ha establecido un sistema de coordinación estable con salud mental de sanidad, con una periodicidad mensual, y que ello facilita la derivación y coordinaciones de caso, si bien no evita alguna situación puntual de desacuerdo.

Manifiestan que ellos establecen relación con los psiquiatras de referencia de los adolescentes, y se les pide colaboración, si bien hay cierta demora, para ello el pediatra del servicio realiza una derivación a los psiquiatras infantiles de referencia, y a la unidad de media estancia e intervención del médico de referencia.

Con relación a esta problemática, informan sobre un menor de edad, que está en una unidad de salud mental y allí consideran que «ya ha llegado al tope terapéutico» y de ahí que tengan previsto darle el alta cuando es un menor que desde los centros de protección de menores no tienen recursos adecuados para su atención y garantizar el buen trato que merece.

Escolarmente, los chicos y chicas suelen ir a formación habitualmente, pero es preciso tener en cuenta la situación de cada uno de ellos, así como la finalidad del centro, de observación y acogida, procurando la continuidad en el centro educativo de origen, siempre que sea posible y beneficioso para el menor. Varios estudian ESO y otra formación profesional básica.

Con relación al tiempo libre, y participación en actividades de integración social, primero valoran si son capaces de ser más autónomos, y en función de su evolución van participando en distintas actividades. Dentro del recurso desarrollan distintos talleres para promover sus conocimientos y especialmente habilidades sociales y desarrollo personal. También es preciso tener en cuenta la edad de cada uno, para su tiempo libre. Estas cuestiones están recogidas en el reglamento del centro, y de ello son conscientes los chicos y chicas.

Tienen distintos momentos para favorecer la escucha y participación de los adolescentes, teniendo especial relevancia la elaboración del PEI, así como su educador de referencia, también disponen de asambleas semanales.

Las relaciones familiares están muy condicionadas por los objetivos de estos centros, ya que están centrados en la acogida y observación de los adolescentes, para contribuir a un acertado diagnóstico y propuestas de trabajo futuro, por lo cual hay otros aspectos que quedan en segundo término. No obstante, se evidencia, de la información aportada, situaciones muy distintas de las familias con los chicos y chicas y la prioridad es el bienestar de estos, por lo que se condiciona dichas relaciones al no ser beneficiosas algunas de ellas, en estos momentos.

El equipo lo conforman 15 profesionales, mayoritariamente educadores sociales. Habiendo incorporado algunos de los de Casa III; y funcionando como un solo equipo, con dos espacios de intervención separados.

B. Reunión con los Niños y Niñas

Casa Acogida IV. En primer lugar, se mantiene una reunión con el adolescente que está en la Casa de Acogida IV y que se va a tener que ir a realizar una declaración a al policía, por lo que se interrumpe la reunión con los profesionales para mantener un encuentro con él.

Dada la situación que está viviendo en el momento del encuentro, el expresa su versión del incidente con la educadora, y considera que ha recibido demasiado castigo por amenazar, según él.

Expresa que lleva seis años en España, muy buena relación con su familia. «No debo estar aquí se me han quitado los privilegios y ahora la educadora dice que el pegue». «Me dice la coordinadora de ir a un centro en las afueras de Zaragoza, pero yo quiero seguir en el mismo instituto, y entonces no podría».

Manifiesta que visita cada 15 a su familia y que «en casa casi no tengo ningún problema»

Casa de Acogida III. Se mantiene una reunión a solas con los chicos y chica que en ese momento están en el recurso. Se percibe un buen ambiente de apoyo mutuo entre ellos, a pesar del poco tiempo que llevan juntos. Sorprende su camaradería, confianza y e interrelaciones y no muestran actitudes críticas hacia el centro, educadores o sistema, probablemente por su experiencia previa y sí que son conocedores que están en un centro de carácter provisional.

Expresan que tienen buena relación con los educadores, que son «muy majos».

Refieren que tienen Asambleas semanales. «Nosotros hacemos propuestas y ellos las evalúan y luego nos dicen, aunque todo no nos lo conceden».

Se observa un grupo muy bien adaptado al recurso, conformado y cohesionado; conscientes del sitio donde están, su finalidad y también el reglamento de funcionamiento del mismo, que se explican entre ellos, especialmente en lo referido a tiempo libre y compras de ropas, «Pedimos lo necesario y nos lo dan».

La comida les parece muy buena, «está muy rica».

No presentan quejas referidas a derechos básicos, si bien les gustaría tener más tiempo libre, en función de la edad, y mayor relación con sus familias.

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

Casa de Acogida			
Tipología del Centro	Casa de primera acogida y observación		
Tramo de edad de los NNA	De 13 a 18 años		
Número de menores que han pasado por el recurso	Total	Niños	Niñas
	74	47	27
Tiempo medio de estancia	30,86 días	26,02 días	39,29 días
Ocupación media del centro	6,25		
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	Total	Niños	Niñas
	29	28	1

Casa de Acogida					
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	29	0	0	0	0
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total	Mujeres	Hombres		
	0	0	0		
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	Existen diferentes protocolos y procedimientos para dar cumplimiento al art. 53 de la LOPIVI: - Procedimiento y pautas a seguir para la detección y actuación por parte de personal educativo de situaciones de abuso sexual. - Manual de bienvenida a la casa. - Protocolo de actuación frente al maltrato institucional. - Protocolo de coordinación educativa y técnica. - Protocolo de participación y escucha. - Protocolo de gestión de quejas y sugerencias. - Protocolo de seguridad y protección. - Protocolo de salida.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa:

- Aumento de atención a perfiles de adolescentes con más problemáticas de salud mental y en muchas ocasiones sin diagnosticar.
- Aumento de atención a perfiles con conductas de riesgo a nivel sexual.
- Barreras idiomáticas y culturales en la atención de menores migrantes, así como desarrollo académico.
- Falta de formación de los profesionales en la atención a adolescentes en procesos de transición de género.
- Falta de recursos externos específicos para orientar tanto a los adolescentes como a los profesionales y trabajar conjuntamente

Propuestas de mejora:

- Formación para equipo educativo para temas específicos (transición género, detección y tratamiento de abusos sexuales, etc.).
- Establecimiento de protocolos sistemáticos con las Unidades de Salud Mental Infanto-juvenil y con las Unidades de Corta Estancia Hospitalaria.
- Creación de recursos educativos específicos a las necesidades de los menores migrantes.
- Medidas de contingencia y mayor seguimiento y cupo de atención en la atención a salud mental.
- Aumentar los programas preventivos de educación sexual.

6.1.2. Centros Mixtos. Acogida y acción educativa

6.1.2.1. Centro «Vivienda Hogar Teruel»

A. Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 3 de julio de 2023, y es realizada por el Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón, que es recibido por un educador del recurso, pues la coordinadora está de vacaciones. A la reunión

también asiste la jefa de sección de centros de la subdirección de menores de Teruel. Se mantiene una reunión con ambos y posteriormente otra con los niños y niñas que están en ese momento en el centro.

Este recurso de acogida residencial ocupa el mismo edificio que ya se ha descrito en el informe del año, 2021 (vivienda unifamiliar adosada con espacio exterior, buen equipamiento, estructura familiar y acogedora), por lo que se da aquí por reproducido.

Este dispositivo mantiene la misma finalidad, de acogida observación y atención residencial, lo que condiciona su funcionamiento al estar abierto a la llegada de menores de forma urgente e inmediata y por otro lado desarrollar los aspectos educativos y hacia la autonomía de los menores. Es un recurso de titularidad pública gestionado por la Fundación para la Atención Integral al Menor (FAIM).

El centro dispone de 8 plazas y el día de la visita hay seis, tres chicos y tres chicas, que tiene de 9 a 15 años de edad. Todos son españoles, si bien hay dos de familias de origen colombiano y marroquí.

Desde enero han salido cuatro, uno de ellos a reunificación familiar y tres a otros recursos residenciales. Estos cambios han generado que haya disminuido la estancia media de los que están en la actualidad en el centro.

El proceso de acogida es el mismo que en años anteriores. Se les acoge y explica porque y para que está en el recurso. Considera importante aclarar muy bien que es el centro, para qué y sus derechos a la privacidad. Y se les explica las normas y trabajo hacia la autonomía, en algunos casos, reparto de tareas.

Con relación a los chicos y chicas que han pasado, o están en la Vivienda este curso, destacan que presentan una situación compleja, ya que todos ellos han pasado por unas situaciones de abusos, en algunos casos reiterados, y están muy afectados y están muy dañados interiormente; deberían tener una terapia especializada en esta cuestión.

Refieren la situación de un menor conflictivo en el piso y como han tenido que gestionar dichas situaciones la plantear actitudes muy disruptivas, y complejas, que le llevo a un intento autolítico, mediante la ingesta de pastillas que motivo su ingreso hospitalario durante una semana. También un menor necesita ser revisada su diagnóstico por TDH, tiene 9 años y necesidad de apoyo psicológico. Produciéndose algunas agresiones, con comportamientos disruptivo puntualmente, habiendo tenido que llamar al 061.

A este respecto, y teniendo en cuenta que todos los chicos y chicas que hay en el día de la visita a este recurso, presentan problemas psicológicos y afectación médica; ponen de manifiesto el problema que se ha generado con la baja de la psiquiatra infantil de referencia, y única en el sistema público en Teruel, ya que al estar de baja, desde diciembre y no cubrirse su baja, derivan a los chicos y chicas que están en tratamiento a psiquiatras de adultos, lo que supone una atención distinta y más dispersa.

Reiteran la demanda de una mayor atención psicológica para los menores en Teruel y más a la vista de sus características, perfiles y vivencias traumáticas que han sufrido los chicos y chicas que están en este recurso, y que es algo que se viene agravando en los últimos años.

Informan que es cierto que se realiza un apoyo, a través de ADCARA y Ariadna, mediante la contratación de horas de atención para apoyo psicológico a los menores, pero consideran que son insuficientes para llegar a todos ellos. Pues estas entidades y programas también intervienen en otros programas (ADCARA interviene en PEF y Absentismo y Terapia familiar) y Ariadna cada 15 días y atendiendo también algún caso de Reforma. Son horas de atención que se agotan enseguida ante las necesidades que presentan los chicos y chicas.

Una opción que plantean es que se establezcan un convenio/concierto con la asociación de psicólogos, con determinadas horas al año. A una de las chicas la atienden, en Zaragoza, un día a la semana. Debería ser algo más estable y con continuidad.

Dos de los menores presentan problemas de adicción.

A nivel escolar, señalar que todos los NNA han estado escolarizados en el curso que les corresponde atendiendo a edad y capacidad, han funcionado bien, sin absentismo y con buen rendimiento académico. El grupo tiene interiorizada esta obligación de estudiar. Algunos de ellos tienen refuerzos. Tres reciben apoyos por necesidades educativas especiales y otra tiene adaptación curricular. Destacar el caso de uno de los chicos que ha sido expulsado por 20 días, lo que supone una pérdida educativa importante; según informan el profesor de apoyo estaba disconforme con la aplicación de esa medida al chico.

Respecta a la intervención educativa en el centro, mantienen la misma metodología de años anteriores, centrada en favorecer el desarrollo personal, emocional y formativo de cada uno de los menores. Además de manera específica, se realizan talleres semanales donde se abordan temas específicos con los residentes (valores, recursos personales, de género, de autonomía, de aspectos psicológicos y emocionales, resolución de conflictos) promoviendo sus habilidades personales y sociales.

Además, continúan con los talleres de cocina los sábados por la noche y las asambleas semanales con todos los residentes los domingos por la mañana, espacio en el que se ponen en común las dificultades sobre todo de

convivencia, surgidas durante la semana intentando solucionarlas. Se hace una valoración de los aspectos positivos en diferentes áreas (escolares, convivencia, ocio, ...) y se realizan diferentes propuestas y objetivos para la siguiente semana.

Con relación a su normalización e integración social, los chicos y chicas que viven en el centro participan en diferentes actividades extraescolares, atendiendo a sus intereses y edades; con predominio de las actividades deportivas. De cara al verano tienen previsto que participen en colonias (organizadas por Cruz Roja e Ibercaja) y campamentos de verano (Rio Deva, con la Comarca).

Una cuestión que con el paso del tiempo no mejora, sino que se está cronificando, con lo que ello supone de cara a una atención de calidad a los chicos y chicas que viven en este dispositivo residencial, son los cambios de personal. Este era un centro con una plantilla estable, pero esta situación está cambiando; de hecho, se han producido dos bajas y en el día de la visita se incorpora una persona que viene de Málaga y en pocos días otra para sustituirla. En el equipo, formado por ocho profesionales educativos, ya sólo hay cuatro veteranos, el resto son de nueva incorporación y toca reconstruir el equipo educativo.

Ponen de manifiesto la dificultad para contratar educadores sociales; tanto que de hecho no se realizan procesos selectivos al uso, pues no hay donde elegir, y tienen que contratar profesionales para cubrir las necesidades de plantilla, por la urgencia de las mismas y la falta de listas o bolsa de educadores sociales.

En ese sentido, reiteran que la fuga de personal está relacionada con las condiciones laborales que tienen, marchándose, en cuanto tienen oportunidad a trabajar en la Administración Pública y o bien a la Comunidad valenciana, donde por convenio tienen menos horas de trabajo, más retribución y menos ratio de menores por educador. En consecuencia, debido a la situación laboral, y especialmente retributiva, es difícil la contratación de educadores social, y su rotación incide en la atención de los NNA.

Desde esta Institución se vuelve a poner de manifiesto la conveniencia de abrir los perfiles profesionales (psicólogos, trabajadoras sociales, profesores.) que facilitarían poder acceder a más profesionales, además de mejorar sus condiciones de trabajo.

Además, hacen hincapié en la necesaria formación a los profesionales; y más a la vista del perfil de los NNA que hay en el centro.

Apuntan que, tras la pandemia se han incrementado los casos de denuncia de abusos en el ámbito familiar; y de hecho han aumentado las resoluciones de Desamparo en Teruel; y algunos de los menores de esta provincia han tenido que ir a centro de Zaragoza, al estar aquí completos. Según refieren, ha habido dificultad de plazas, al punto que en un momento determinado se les dijo (desde el Servicio en Zaragoza) que lo pusiesen a dormir en «un plegatin», a lo que se manifestaron en contra.

En la práctica, y aunque no está previsto para ello, los dos recursos residenciales están operando en algún momento como Centro de Observación y Acogida (COA) debido a la falta de plazas en la Vivienda Hogar, que es el centro que tiene atribuida en principio esa finalidad. Revisar los centros, funciones y distribución.

Por todo ello, consideran que, tal vez, sería necesario replantear los centros residenciales en Aragón, con algunos más específicos y mayor proximidad.

Otra cuestión de personal, que incide indirectamente en la atención a los chicos y chicas en Protección, es la demora en la contratación de personal de la administración, ya que han estado, en la Subdirección Provincial de Menores, durante un tiempo, sin administrativo ni auxiliar; y ello afecta a los dos equipos que hay de seguimiento de menores, con los coordinadores sobrepasados y repercutiendo en la calidad de la intervención.

B. Reunión con los Niños y Niñas

Se mantiene una reunión con los chicos y chicas que en ese momento están en la Vivienda Hogar. Se les informa de la figura del Justicia de Aragón, y el papel de defensa de los derechos de las personas y especialmente los niños, niñas y adolescentes.

Se percibe que es un grupo que se está haciendo, que no llevan mucho tiempo, salvo alguno, pero se muestran distendidos y dialogantes. Se mantiene un diálogo sobre el tiempo que llevan en el centro, lo que han estudiado durante el curso, las relaciones con su familia, así como respecto a su escucha y participación en el centro, y el plan de verano que tiene cada uno de ellos.

Ninguno expresa queja sobre cuestiones esenciales en su atención, si bien sí que comentan cuestiones prácticas, como los horarios de salida, que les gustaría que fuesen más amplios, y solicitan de forma concreta que los aumenten durante las próximas fiestas de Teruel que van a tener lugar los próximos días.

Cada uno de ellos tiene su educador de referencia.

Y respecto al plan de verano se muestran conformes, y algunos ilusionados, con las salidas a colonias, campamento y piscina.

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

Vivienda-Hogar Teruel					
Tipología del Centro	C.O.A. - Residencia				
Tramo de edad de los NNA	De 6 a 15 años				
Número de menores que han pasado por el recurso	Total	Niños	Niñas		
	17	7	10		
Tiempo medio de estancia	292	273	305		
Ocupación media del centro	6,7 menores por día				
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	Total	Niños	Niñas		
	0	0	0		
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	-	-	-	-	-
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total	Mujeres	Hombres		
	-	-	-		
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	Sí				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Falta de atención terapéutica especializada
- Dilatación entre cita y cita en salud mental
- Dificultad para contratar profesionales

6.1.2.2. Centro residencia «Lorenzo Loste»

A. Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 5 de junio de 2023, y es realizada por el Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón, acompañado por el subdirector provincial de menores del IASS de Huesca, que son recibidos por el director del centro, con el que se mantiene una reunión y posteriormente tiene lugar el encuentro con los chicos y chicas residentes en el mismo.

La finalidad de este dispositivo para menores tiene una doble función: por un lado, la de observación y acogida; y por otro las de autonomía. Primero se realiza un periodo de acogida y observación y posteriormente un trabajo educativo enfocado a la autonomía del menor. Es un recurso de titularidad público, del Gobierno de Aragón, que continúa siendo gestionado por la entidad YMCA.

Se vuelve a plantear la conveniencia de una ampliación para poder atender mejor los perfiles de los menores en Huesca, pues se están derivando casos a Zaragoza, con lo que ello supone de afectación a los chicos y chicas implicados, por no tener plazas; había un proyecto de ampliación, pero parece que no se va a llevar a cabo.

De hecho, tal como figuraba en el informe del año anterior, estaba previsto realizar obras de ampliación, de tal forma que hubiese de forma estable, al menos 4 plazas para COA y el resto, las 8 actuales, de autonomía. Para ello se sacaron a licitación pública las obras, pero al parecer quedó desierto el concurso y por tanto ya no está prevista su realización.

En consecuencia, las instalaciones son las mismas que en años anteriores, por lo que se dan aquí por reproducidas las características habitacionales que figuran en informes anteriores, recordando que es un dispositivo, de una vivienda unifamiliar en el centro de Huesca, con zona de espacio libre y que presenta buena calidad para la atención a los menores, con adecuadas instalaciones y equipamientos. Además, en la parte posterior de la vivienda, hay una zona ajardinada que puede ser de herramienta educativa y en función de los chicos tiene un mayor o menor uso.

La vivienda combina que está en zona céntrica de la ciudad, lo que facilita su integración y normalización social y buenos accesos a servicios públicos, y además cuenta con espacio propio al aire libre que es muy necesario en determinados momentos.

El director del centro hace un repaso de la situación de cada uno de los menores de forma pormenorizada, tanto de los motivos de entrada como su evolución posterior, de los apoyos necesarios, situación académica, de salud, familiar y posibles salidas. En lo que interviene el subdirector provincial desde el conocimiento que tiene de los informes de los mismos.

Se vuelve a incidir en la necesidad de ampliar las plazas de emancipación, en Huesca, ya que, no hay suficientes plazas (solo hay un piso para tres personas, además de las 6 que están asociadas al centro Fueros de Aragón, pero son específicas para chicos de origen extranjero) para los que están previstos que salgan en los próximos meses, y por tanto a alguno se le va a derivar a Zaragoza, con lo que esto puede suponer en función de los vínculos e intereses que se tenga en esta ciudad. Por ello plantean la necesidad de que se habiliten más plazas de ese tipo en la ciudad de Huesca.

El recurso dispone de ocho plazas, que, según informan, han estado ocupadas prácticamente todo el año. En el día de la visita están seis chicos y chicas. Se ha producido un cambio importante respecto al año pasado ya que han salido bastantes de los que había, por mayoría de edad; si bien hay tres que están en expectativas de salir.

Las edades de los chicos y chicas están entre los 15 y 17 años, siendo varios los que van a cumplir 18 este año.

Son chicos y chicas con unos procesos personales complejos, que los ha llevado a que tengan que ser tutelados por la Entidad Pública como medida de protección. complicada.

El director informa que continúan con el mismo protocolo de acogida, así como metodología de trabajo, centrada, en una primera fase de observación para elaboración del diagnóstico, de acuerdo con el equipo de referencia de menores de Huesca, y la otra fase más centrada en el desarrollo de las potencialidades de cada uno de los chicos y chicas, buscando los apoyos necesarios para ello.

Refiere que la experiencia que habían realizado el año pasado, de formación en Gestalt, algo que había sido valorado positivamente como herramienta de intervención educativa con los chicos y chicas y con el equipo educativo y era impartido por una educadora del centro, no ha tenido continuidad al no ser incorporado por Ymca en la formación.

Respecto a la formación de los chicos y chicas, todos ellos están escolarizados o realizando acciones formativas, en función de su edad y de los intereses de cada uno de ellos; así, hay varios que han cursado Educación Secundaria y otra formación profesional básica, (jardinería y electricidad, administrativo), alguno de ellos está previsto que realicen prácticas en empresas. En general todos acuden a clase habitualmente, y hay alguno que, habiendo sido absentista anteriormente, sin embargo, acude con normalidad al centro escolar. Las tardes tienen un tiempo de estudio y es algo que les funciona y ayuda a centrarse.

Todos los chicos y chicas tienen cobertura y atención sanitaria adecuadas. Continúan acudiendo a terapia en ADCARA, que valoran muy positiva en la intervención con los chavales; este año están acudiendo 4, la mitad de los que hay. Y a la Unidad de salud mental infanto-juvenil, 3. Vuelven a reiterar las situaciones de desestructuración interna de algunos de las adolescentes derivadas de sus experiencias de maltrato que han sufrido.

Refieren el proceso de un chico que está tramitando para cambiar de género, en aplicación de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, estando pendiente de las gestiones a realiza en Registro Civil, que posteriormente solicita una entrevista a solas con el Asesor del Justicia y el subdirector provincial de menores.

Además, continúan con los controles sobre consumo de tóxicos, dado que les da buenos resultados educativos. De hecho, uno de los chicos presentaba un consumo diario muy alto de 15/20 porros diarios y en la actualidad ha descendió mucho.

Se mantiene promover la participación de los chicos y chicas en actividades de tiempo libre organizadas para favorecer su desarrollo personal e integración social en Huesca; para ello participan en actividades deportivas del patronato municipal de Deportes u otras entidades.

Siguen potenciando la autonomía de los adolescentes, teniendo en cuenta que su salida natural suele ser un recurso de emancipación. En ese sentido siguen realizando actividades de la vida diaria dentro del centro para la adquisición de hábitos y actitudes, pero también en la realización de gestiones administrativas fuera del centro.

Respecto a la escucha y participación de los chicos y chicas en su proceso y en la vida del centro, siguen considerando central la participación de cada uno de ellos en la participación en la elaboración del PEI de cada uno, así como en su revisión y adaptación posterior, cada uno con su educador de referencia. Además, celebran asambleas, que se realizan semanalmente y en la que realizan diferentes peticiones, tanto personales, como grupales y relacionadas con actividades como demandas que ellos hacen sobre el funcionamiento del centro.

La relación de los chicos y chicas con cada una de sus familias es una de las cuestiones más sensibles y diferentes, y más al estar juntos quienes están en distintas fases como es la observación o autonomía, y algunos con pocos recorridos, a lo que hay que sumar lo que les dicen las familias, que es distinto de lo que en ocasiones hacen respecto a ellos, y otros están en una fase de reparación del daño que han sufrido en el ambiente familiar.

Por todo ello, las relaciones con sus familias es algo que está muy individualizado, y unos mantienen salidas de fin de semana, mientras que otros tienen poco contacto, y los hay que están a la espera de que los familiares, que han de ser declarados idóneos, se puedan hacer cargo de él.

Respecto a la coordinación con la administración pública competente en menores, manifiestan que es fluida; ahora bien, destacan la rotación de los educadores-coordinadores de caso y lo que ello implica para los chicos y chicas, puesto que una buena parte de las decisiones que condiciona su vida pasa por ellos.

En ese sentido el subdirector provincial de menores informa que están teniendo problemas para sustituir a los profesionales que están de baja, e incluso aquella que ha dejado libre su dotación. Refieren los tiempos que están tardando en cubrir los puestos de trabajo y que durante 2023 están sufriendo un retraso importante, condicionando las intervenciones de los profesionales en la atención a los menores afectados y a las familias. Es algo que ya han trasladado al IASS para intentar que agilicen el proceso.

El equipo educativo de este centro sigue siendo el mismo, por lo que aporta una estabilidad y cohesión como equipo, y eso se nota en el trabajo con los chicos y chicas. Sin embargo, dejan constancia de los aspectos que no por ser recurrentes son menos importantes: la dificultad para contratar profesionales que sólo pueden ser, según la norma, educadores sociales, y ellos consideran que se debería de abrir a otros perfiles profesionales, que favorecería la atención a los adolescentes, así como poder realizar una selección real. Y la otra cuestión, son las condiciones laborales, ya que entiende que las retribuciones son escasas para el trabajo que se desarrolla y eso desincentiva el acceso de profesionales a esta tarea. Informa que están trabajando en la posibilidad de establecer un convenio colectivo de carácter autonómico que lograra mejorar las condiciones laborales de los distintos profesionales que trabajan en estos centros de acogida residencial de menores.

B. Reunión con los adolescentes

Tras la reunión con el director, se mantiene otra con los chicos y chicas que en ese momento están en el recurso. Se desarrolla en ambiente distendido, si bien los adolescentes mantienen cierta distancia y están muy interesados en cuestiones concretas que les afectan personalmente, más que sobre la dinámica del centro, en el que se encuentran, en general, bien.

Se conversa con ellos sobre cómo les ha ido el curso escolar, plan de verano, relaciones con su familia y funcionamiento de centro. Algunos de ellos prefieren centrarse en las relaciones familiares o expectativas que tienen al respecto, refiriendo sus vivencias personales al respecto.

No presentan quejas generales sobre el funcionamiento del centro, les parece bien la comida y se encuentran a gusto; únicamente hacen referencia a las «pagas» y ello, como explican otros, va en función de la edad. A este respecto se percibe que se sienten seguros en el centro, con buena relación con los educadores, y manifiestan quejas sobre algunos de sus familiares que no cumplen con sus expectativas.

Uno de los chicos pide una entrevista a parte con el Asesor del Justicia y el subdirector provincial de menores, en la que manifiesta su preocupación por la dilación de su proceso de cambio de género. Por parte del subdirector provincial se le informa de los trámites y requisitos necesarios, y que se están desarrollando en su caso, así como del proceso en general.

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

Vivienda Lorenzo Loste de Huesca					
Tipología del Centro	Centro de Acogida Residencial y COA				
Tramo de edad de los NNA	De 12 a 18 años				
Número de menores que han pasado por el recurso	Total	Niños		Niñas	
	22	15		7	
Tiempo medio de estancia	248 días	-		-	
Ocupación media del centro	8 menores por día				
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	Total		Niños		Niñas
	0		-		-
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	-	-	-	-	-
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total		Mujeres		Hombres
	2		0		2
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	Desde YMCA se están elaborando protocolos para el cumplimiento de la LOPIVI, ya contamos con unas normas que se entregan a los trabajadores para su firma y que deben cumplir.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa:

- El recurso es C.O.A (urgencias) y vivienda residencial. La mezcla de perfiles en el mismo recurso presenta muchas dificultades.

Propuestas de mejora:

- Trabajo terapéutico dentro de la vivienda y en el día a día. Equipos multidisciplinares

6.1.2.3. Centro «Casa CATIM»

A. Informe de la visita

La visita se realiza los días 29 junio y 6 de julio de 2023; en la misma participa la Directora Provincial del IASS de Zaragoza y el Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón, el primer día, y el segundo sólo este último. Se mantiene una reunión con el director y la coordinadora del Centro, y posteriormente el Asesor tiene dos reuniones, una con cada grupo (Autonomía y Observación), con los menores residentes en el centro. Dado que uno de los chicos plantea entrevista a solas al término de la reunión y que faltan de visitar algunas de las nuevas instalaciones, se amplía al día 6 de julio.

Como ya se preveía en el informe del año pasado, este recurso ha cambiado de ubicación pasando a ocupar otra ala del edificio donde estaba anteriormente. En el ala más grande del edificio se va a instalar una fundación que trabaja con jóvenes e infancia y gestiona varios centros sociolaborales, trasladando a este edificio los relacionados construcción. Además, permanece la escuela taller de Jardinería del IASS en las instalaciones anexas.

En el día de la visita se puede apreciar la transformación urbanística que se está planteando, ya que se está trabajando en el gran patio interior, con un aire institucional, para transformarlo en zona ajardinada y diferenciar zona deportiva y otras actividades. El objetivo es hacerlo más acogedor y construyendo espacios para el ocio y el deporte, así como zona de parking. Además, la entrada al edificio donde está ubicada Casa CATIM, va a tener entrada independiente y con acondicionamiento de la zona ajardinada. Se pretende mantener la esencia del centro, pero con una mayor apertura al entorno social y comunitario.

Se puede apreciar que continúan las obras en la parte de la Fundación, pero las instalaciones correspondientes al centro de menores están plenamente operativas, si bien requiere algunas modificaciones como luego se dará cuenta.

Dejar constancia que, en la obra en el patio central correspondiente a la Fundación, se ha puesto una gran escalera metálica de emergencia anti incendios en la esquina lindante por el interior con el centro de menores, de tal forma que se tapan las habitaciones y despacho que dan a esa zona, además del peligro que representa para los menores una estructura abierta que tiene la altura de todo el edificio. Se comenta con la directora provincial del IASS Zaragoza, responsable del centro y el director del mismo y se coincide en la necesidad de hablar con la entidad para ver si se le puede dar otra instalación o adoptar medidas de tal forma que tenga el menor impacto posible con relación a los menores.

El ala donde se ubica el centro CATIM dispone de amplios espacios, si bien está todavía pendiente de las últimas reformas que lo hagan más confortable.

En la planta calle dispone de amplia cocina industrial que facilita mucho las tareas y preparación de comidas. Así mismo están las zonas de despacho de la dirección y coordinación, sala de acogida y dos grandes salones, uno por cada grupo, que es zona de estar, y comedor.

También hay una planta sótano que se utiliza básicamente de zona para distintos almacenes. Permite una buena distribución de materiales para la atención a los menores, si bien hay resto de humedades en algunas paredes.

El edificio está previsto dividirlo en dos espacios independientes, uno para cada grupo, incluida la entrada, si bien a la fecha de la visita está pendiente de la finalización de algunas obras, también en la zona de la entrada ajardinada, para que sea efectivamente así.

Los menores se dividen en dos grupos, Observación y Autonomía y cada uno tiene 14 plazas; contando para ello con tres habitaciones individuales y el resto son dobles o con literas. Según informan las literas casi no se utilizan y en un futuro está previsto que con las obras se gane una habitación para cada grupo, quitando las literas. Los espacios de las habitaciones son amplios, confortables y adecuados para su uso, salvo una en la que hay litera y una cama. Además, cada grupo cuenta con su zona de baños, si bien estos no han sido modificados por la reforma, y de hecho están dando problemas.

En la visita a estas instalaciones se aprecian dos cuestiones a mejorar: las puertas de todas las habitaciones presentan un deterioro significativo, y no por el uso de los menores sino porque no fueron bien instaladas. Así, se pueden observar que faltan listones de los marcos de las puertas porque se han caído al no haber sido bien instalados; lo mismo sucede con las manillas de apertura que se han arrancado del uso y ahora no hay, y sí el agujero donde iban, y en alguna se aprecia grietas en la vertical de la puerta y trozo de pared desconchado.

Estas incidencias se consideran graves, en tanto afecta a la estética de toda la casa y da un aire de deterioro de unas instalaciones que han sido renovadas en el último año, lo que puede influir en el cuidado, o no, de los chicos del resto de la casa.

Según informa el director del centro, de todo esto tiene conocimiento la dirección provincial del IASS, así como Gerencia. Y es una cuestión que está pendiente de acuerdo entre las empresas, puesto que la empresa encargada de la obra subcontrató la instalación de las puertas a otra y ahora, una vez que asumen que no está bien ejecutada están en pleito sobre quien tiene que asumir el arreglo de todas las puertas.

Por otro lado, y tras señalar los chicos que había problema con las duchas, realizando la visita a los baños se nos informa que hay una dificultad estructural con los mismos, puesto que no fueron modificados en la reforma y ahora, al parecer las tuberías y conductos, no están preparados para absorber el agua del uso diario y con un grupo numeroso. Se aprecia humedades en las maderas de las puertas y especialmente significativo es que, en el baño de Autonomía, falta un paño de baldosas al lado de los lavabos y espejo, que se han caído y están visible la argamasa que las sujetaba, presentando un aspecto deteriorado y no adecuado para un centro de acogida residencial de menores.

El centro dispone de las mismas plazas, 28, dividida en dos grupos de 14, uno de Observación y otro de Autonomía, más un piso de emancipación, con 5 plazas y espacio amplios polivalentes, para menores extranjeros no acompañados, entre 14 y 18 años, contando con los medios necesarios para lograr además una plena integración social y cultural de éstos.

El tiempo de estancia en este recurso suele ser sobre año o año y medio y normalmente suelen pasar al piso de 17+, para lo que se ha elaborado un Plan de Salida. Cuando llegan con 15 años el proceso es más lento, puesto que hay más tiempo para incidir en la formación y no va a comenzar a trabajar, ni hay presión de las familias al respecto. En ese sentido señalan que están observando la llegada de chicos con perfiles de buen nivel económico familiar, que en ocasiones han llegado con visado, y contrastan con los que tienen más necesidades económicas, de zonas rurales y familias más desestructuradas.

Tras el cambio sufrido el año pasado actúa como centro de Acogida inmediata y Observación de menores extranjeros sin referentes familiares y otro de Autonomía llevando a cabo procesos de autonomía de medio y largo plazo, más la zona de 17+

En el día de la visita esta cubiertas todas las plazas, con chicos con edades de 15 a 17 años, si bien mayoritariamente están entre 16 y 17. Expresan que el año pasado estuvieron ocupado al 90%, si bien este año parece que no ha habido tantos ingresos, llevan unos 42 a lo largo del año. Son todos chicos y son de origen marroquí en su mayoría, dos argelinos y uno subsahariano.

Respecto a la tramitación de la documentación de los menores, informan que en la actualidad se ha mejorado la tramitación de la misma, va más rápida, así como la expedición de las cédulas de identificación; lo que ha afectado positivamente a los menores. Sí que refieren que se observa un retraso en la determinación de la edad, de aquellos menores que tienen que pasar por ese proceso. Informan que antes era más rápido, casi en una semana estaba resuelto, pero ahora eso no es así y les afecta, puesto que eso condiciona el que permanezcan en el grupo de Observación hasta que no llegué el decreto de determinación de edad.

Con relación a su formación, todos ellos están escolarizados, salvo los recién llegados que esos están en fase de documentación y luego suelen ir a clase de español; luego se les realiza una prueba para conocer su nivel académico y en función de ello se les matricula en el recurso más adecuado para el. Cuando no tiene nivel, por problemas de idioma, se incorpora a centro sociolaboral de la propia entidad, de carácter multiprofesional. Tienen 2 aulas en CSL según el nivel, trabajando idioma y hábitos sociolaborales. Aquellos que tienen 15-16 años se matriculan en los IES del entorno, con los que se tiene buena relación, especialmente J. M Bleuca y Santa Ana.

Así pues, todos los chicos están realizando formación, salvo los que acaban de llegar. Expresan que hay una buena relación con Educación y el inspector de zona para derivar a los diferentes centros escolares, lo que favorece la rápida escolarización de los mismos, así como su distribución en diferentes centros, manteniendo reuniones informativas sobre la llegada de los menores y sus necesidades. También cuentan con el apoyo de CAREI. Suelen llevarlos a casi todos los centros educativos del entorno. Están contentos con los procesos educativos, así como también lo expresan los menores uno de ellos ha cursado 1.º de bachiller y otro 4.º de ESO.

Además, en su organización interna tienen establecido un tiempo de estudio, así como apoyo con el castellano.

Todos los menores tienen tarjeta y atención sanitaria al poco de llegar, puesto que con el «Informa» de la subdirección provincial acuden a la trabajadora social del centro de salud y a partir de ahí se inicia la atención a los chicos, con la vacunación acelerada. Expresan que tienen buena relación con el centro de salud de referencia, sin ningún problema y con buena atención.

Sí que refieren problemas de salud mental de los adolescentes, puesto que emocionalmente están muy afectados por su proceso migratorio y choque cultural. Si bien la expresión de sus vivencias más profunda se suele dar cuando ya llevan un cierto recorrido y están en Autonomía. Para atenderles cuentan con el apoyo terapéutico de la subdirección de menores y con profesionales de distintos los recursos públicos especializados, como el IAJ o Zona de Salud Amparo Boch o CMAPA y Tarabidam para las adicciones.

Con relación al tiempo libre y su integración social, todos suelen practicar deporte, especialmente fútbol y gimnasio. Tienen como referencia las actividades de la Casa de Juventud, con la que participan en distintas actividades; también el programa «12 lunas». Además, realizan talleres y ocio dirigido por el equipo educativo. Hay que tener presente que, en el grupo de Observación, al principio salen a la calle acompañados de educadores, por ejemplo, a la piscina, mientras que cuando están en Autonomía tienen más capacidad de autoorganización.

Una de las cuestiones que se trabaja con más intensidad, especialmente en el recurso de Autonomía, es la capacidad de autoorganización y responsabilidad. Se incorpora en el PEI y se establecen objetivos semanales y se actualiza cada 6 meses. También se elabora un PLAN DE SALIDA, con objetivos concretos de autonomía y gestiones a trabajar por cada uno de ellos. de los jóvenes; en el mismo se plantean sus necesidades y se establecen acciones a realizar y recursos a utilizar en los distintos ámbitos que inciden en su vida (Seguridad social, salud, recursos comunitarios, educación formal e informal, economía familiar, banco, laboral ayudas sociales y educación sexual).

Desatacar, según informa el equipo directivo que «salen cuando necesitan salir» en referencia a priorizar el proceso de chico, y así uno, que cumplía los 18 años se ha esperado a salir a que terminase los exámenes.

Respecto a la escucha y participación de los menores en su proceso y en aspectos organizativos del centro; informan que realizan asambleas semanales, los sábados, además de tener buzón de sugerencia y disponibilidad de acceso a la coordinadora o director del centro.

Además, continúan los foros «Mesas redondas» para abordar temas de interés de los menores y que la mayoría tiene que ver con su proceso migratorio (documentación, legislación) y también para su integración social (nacionalización, gestiones para búsqueda de empleo, apertura de cuenta bancaria, etc.) Ellos sugieren el tema y desde dirección se aborda la problemática que han planteado. Otra herramienta es que realizan las quejas y peticiones a la dirección por escrito, de tal forma que se convierte en una vía educativa y de participación.

Con relación a los incentivos y consecuencias educativas, manifiestan que han pasado a un sistema más de «paga por incentivos» que ir quitando dinero del máximo posible, de tal forma que van incrementando su paga

semanal en función de su actitud. De hecho, en la habitación se observa un calendario personalizado en el que se va señalando con gomets (verdes o rojos) en función del grado de cumplimiento de una serie de objetivos personalizados. En el caso de tener que detraer paga se intenta que en vez de restar dinero se realicen servicios comunitarios, promoviendo la responsabilidad y la autonomía como una actitud continua.

Los menores se suelen relacionar con sus familias sin problemas, bien a través de videollamadas, o redes sociales. Si no disponen de móvil al principio se les facilita una tarjeta para llamarles. Siguen poniendo de manifiesto lo importante que son sus familias para ellos, pero también expresan que se ha producido últimamente la llegada de algunos chicos, con visado, que no parecen presentar tantos problemas económicos en sus familias, junto con otros que tienen más vida de calle y menos recursos familiares.

Con relación a la coordinación con la subdirección de menores de Zaragoza y el equipo de MENAS, expresan buena coordinación, si bien también hay rotación de profesionales, algo que en ocasiones es inherente a la administración pública y sus concursos de traslado. Al respecto plantean que tal vez sería más conveniente que se viese como un trabajo de un equipo de MENAS, más que una relación personal con el educador de cada caso. Inciden en el caso de un menor que está teniendo problemas con su coordinadora de caso, por lo singular y sobre el que se informa más adelante.

Respecto a los recursos humanos con los que cuenta el centro son los mismos que en el informe anterior, si bien vuelven a reiterar el problema de la falta de educadores, lo que los lleva, en ocasiones, a no poder realizar una verdadera selección de personal sino coger a quien se presenta a la oferta, con todo lo que ello conlleva posteriormente para la atención de los menores. Siguen teniendo que contratar profesionales de fuera de Aragón, poniendo de manifiesto la conveniencia de que hubiese esos estudios propios en Aragón que facilitasen la incorporación. Ese hecho no se produce con los profesionales de integración social, que abarca a más titulaciones. Además, y debido a la reforma laboral, no pueden contratar a personas para sustituciones que supongan más de seis meses de trabajo, lo que conlleva tener que cambiar de profesionales cada cierto tiempo.

Otra dificultad que consideran incide en la falta de educadores sociales son las retribuciones salariales; de hecho, algunos profesionales se van por ese motivo, bien a puestos en la administración pública u otros ámbitos laborales donde tienen una mejor retribución.

En la actualidad hay 10 profesionales para cada uno de los grupos, cinco educadores y cinco integradores, más trabajadora social y 4 cuatro auxiliares con medias jornadas.

B. Reunión con los adolescentes

Se mantienen dos reuniones con los jóvenes, una en cada uno de sus espacios, con el apoyo de los mediadores interculturales que hacen de traductores en árabe; destacar y agradecer el papel de estos profesionales.

Se realiza una presentación del Justicia de Aragón, y se les informa sobre el papel de defensa de sus derechos. Alguno de ellos, los menos, habían estado en la reunión del año anterior, pero la mayoría llevan poco tiempo, otros acaban de llegar.

Grupo de autonomía:

La conversación discurre en un ambiente distendido, sobre su evolución en España y en este centro en concreto, que en general valoran positivamente.

Consideran que se respetan sus derechos y plantea cuestiones que les afectan como los trámites para acceder a la nacionalidad española y Dificultades de los chicos argelinos que no tienen pasaporte, para documentarlos legalmente.

Las quejas que plantean tienen que ver más con el día a día del funcionamiento del centro. A este respecto refieren lo siguiente:

- Problema con las duchas, una de ellas está inutilizada.
- La red wifi no llega bien a todas las habitaciones.
- Uno de ellos expresa que lleva sin tener luz en su habitación desde hace dos meses.
- Preocupación por el calor en la habitación.
- Los educadores tratan de forma diferente a unos y otros.
- Las camas con literas, quiere estar en una cama sin litera.
- Horarios. Quieren que se amplíen los horarios de regreso, especialmente los fines de semana.

Observación:

La reunión con este grupo se produce en un ambiente de mayor desconfianza y exigencia, tal vez porque llevan menos tiempo y todavía no han interiorizado el funcionamiento del grupo o por situaciones personales que les tenía en tensión y que posteriormente algunos de ellos trasladaron al Asesor del Justicia.

Sus peticiones son las siguientes:

- Demandan la tarjeta para ir a la piscina. Tienen que ir acompañados de un educador y eso supone que en ocasiones tarden varios días en ir a la piscina, en función de la organización de actividades.
- A veces les quitan la paga sin justificación, por mal comportamiento. Falta de normas claras de los educadores para quitarles dinero de la paga
- Queja por la comida, tanto por el horario, pues a una hora determinada se cierra la cocina y si se llega tarde ya no se cena, como por la elaboración. De hecho, invitan a comer al Asesor, que ese día no se queda, pero si en la segunda visita.
- El diferente trato que les proporcionan unos educadores y otros, no entienden porque es así.
- Poder ir a la peluquería con más frecuencia (actualmente cada 45 días)

A continuación, se mantiene entrevista con un menor que solicita reunión a solas con el Asesor de Menores, y en ella plantea que él se fugó de un centro de menores de Murcia, donde llevaba dos años, tiene permiso de residencia y estaba tutelado.

Manifiesta que no quiere ir, puesto que se fugó porque lo trataban mal. Además, tiene un familiar aquí y desearía estar con él, pero está en situación de irregularidad.

Por parte del asesor de menores se le escucha su queja, y se le plantea la posibilidad de presentar una queja y trasladar el caso al Defensor del Pueblo sobre el centro en el que estaba, pero no quiere.

Se le informa de que la instrucción de que cada menor permanezca en el territorio donde está tutelado es un acuerdo entre comunidades autónomas, entre otras cuestiones para dar estabilidad a su proceso y favorecer su formación e integración social.

Visita del día 6 de junio:

Se mantiene reunión con el equipo directivo para abordar las quejas concretas que han planteado los menores la reunión que se mantuvo con ellos.

Y al respecto contestan lo siguiente:

La red wifi.- Está en todo el recinto, si bien no llega igual a todos los espacios, pero no tienen ningún problema en los espacios comunes.

Respecto al que se queja de que está sin luz desde hace tiempo, han estado los de mantenimiento varias veces arreglándolo. A fecha de hoy sí tiene luz en la habitación.

Con relación a los educadores, es algo que tratarán de mejorar, pero ya han puesto de manifiesto la dificultad para realizar verdaderos procesos de selección de personal.

Sobre la queja respecto a la cama litera, es un chico que pide cambiar de habitación y se tendrá en cuenta. La idea del equipo es que no haya literas sino solo camas en las habitaciones.

En cuanto a la salida a la piscina sin tarjeta, plantean que eso sucede con el grupo de Observación, pues consideran que, dado que acaban de llegar, y en ocasiones no tienen asumidas las normas que hay en este y otros establecimientos públicos, es conveniente que vayan acompañados por educadores. De hecho, refieren casos en los que han sido multados los chicos por falta de urbanismo.

Con relación a la comida, el asesor observa que, en los dos días de la visita, la comida presentaba un buen aspecto, había abundante comida, puesto que cada uno se servía la suya y sobraba, y había varias opciones de postre. En el segundo día se comió con ellos en buen ambiente y con una comida correcta. Según informaron posteriormente, y se pudo comprobar, tienen un menú elaborado por la empresa de referencia de la entidad, con nutricionistas, que ellos adaptan a los gustos de los chicos.

Respecto al chico que presentó la queja sobre el trato recibido por su coordinadora, la cual se tramitó en el Expediente 24/953, realizando petición de informe al respecto al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón.

Por último, referir que en la visita del día 6 el chico que tenía que ir al centro de Murcia y otro joven, ambos del grupo de observación, se habían fugado del centro.

6.1.2.4. Centro «Fueros de Aragón»

A. Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 15 de junio de 2023, y en la misma participa, además del Asesor Responsable de menores del Justicia de Aragón, el subdirector provincial del IASS de Huesca; siendo recibidos por el responsable de centros de la zona de Aragón de Fundación SAMU y la directora del centro. En primer lugar, se mantiene una

reunión de trabajo con los responsables, y posteriormente otra con los chicos del centro, además de una con uno de los adolescentes a petición suya.

Por parte de la directora del centro se aporta un Dossier Informativo del CR Fueros de Huesca, sobre el funcionamiento del centro, así como la atención prestada a los menores en la Residencia Fueros Huesca con datos actualizados al 13 de junio de 2023 y algunos de los cuales se trasladan al presente informe.

Este es un recurso mixto, ya que realiza labores de acogida y atención inmediata a menores extranjeros no acompañados, y de autonomía; gestionado por la Fundación SAMU. La finalidad del mismo es servir de punto de acogida en la primera llegada de estos menores, pero también realizar un trabajo posterior, educativo y de autonomía de los mismos hacia su emancipación, siendo un centro único de esta característica en la provincia de Huesca.

Este dispositivo ocupa las mismas instalaciones que el año anterior, por lo que se dan aquí por reproducidas; si bien cabe recordar que es un edificio exento, en el casco histórico de Huesca, de cuatro plantas, que presenta unas buenas condiciones de habitabilidad y cumple los estándares establecidos para este tipo de centros si bien no dispone de espacio al aire libre propio. Han mejorado la red wifi, que era una de las quejas que planteaban los adolescentes el año pasado, y han pintado tanto las habitaciones como los espacios comunes.

El recurso dispone de 15 plazas para la atención inmediata y autonomía y 6 para jóvenes migrantes no acompañado en la provincia de Huesca (PTVI). El día de la visita hay doce chicos.

Con relación a los ingresos, expresan que se ha producido una ligera aminoración de estos, si bien hay que tener en cuenta que la visita se realiza a mitad de año y por tanto puede haber finalmente un incremento en lo que resta de 2023.

Ingresos	Número de menores
2019	24
2020	14
2021	11
2022	17
2023	13
Total general	66

La mayoría de los chicos residentes son de origen marroquíes marroquíes, si bien el día de la visita hay 4 menores procedentes de Guinea, 1 de Senegal y 7 marroquíes, en algún momento sí que han tenido problema de convivencia por rivalidad entre países de origen.

En ese sentido, recoger, de la memoria del centro, sobre la convivencia de los chicos lo siguiente. «La intervención para mejorar la convivencia fue a través de talleres y asambleas en las que todos los chicos entendieron el respeto mutuo y la empatía. No ha tenido grandes dificultades lograr una convivencia cordial, pero si hubo discrepancias y actitudes racistas por parte de marroquíes y argelino ya que pone de manifiesto la cultura y el racismo latente en estas zonas contra los subsaharianos. No obstante, la situación ha mejorado notablemente».

Nacionalidad	Número de menores
Argelino	4
Guineana	4
Marroquí	18
Senegaleses	2
Total general	28

Desde el momento en que ingresan se les realiza la reseña en policía nacional, y en función de sus características se procede al protocolo de determinación de edad. El día de la visita muestran su preocupación por la demora en la Determinación de Edad, ya que uno de los chicos presenta adicciones y comportamientos delictivos y aspecto físico que puede hacer pensar que tiene más de 18 años, y está pendiente de aplicarse le Protocolo sobre Determinación de Edad.

Durante el año 2023, varios menores han cumplido la mayoría de edad y han sido derivados a otros recursos, destacando que durante el mes de abril se produjeron 5 bajas y 4 ingresos. De las 15 bajas que se han produci-

do, 7 han sido trasladados a otros recursos de autonomía y dos se han reunificado con su familia, al estar residiendo en el mismo país. 6 de ellos se han fugado del centro.

Destino	Número de menores
Recurso de protección	7
Retorno familiar	2
Situación de calle	6
Total general	15

La edad media de edad, durante este año es de 17 años.

Edad al ingreso	Número de menores
15 años	2
16 años	4
17 años	7
Total general	13

Sobre la situación legal de los 28 chicos que han sido atendidos en este centro, a lo largo de 2023, se resume en los siguientes datos:

Situación documental	Número de menores
Permiso de residencia lucrativo	6
Pasaporte país de origen	1
Documentación país de origen	2
Sin documentación	19
Total general	28

Destacar que se ha mejorado el sistema de documentación de los chicos, si bien alguno, debido a su nacionalidad (argelina), o por dificultades familiares para enviar la documentación, o intentar enmascarar ser mayor de edad, se dilata el proceso. Para realizar este procedimiento cuentan con la colaboración e la Fundación Ozanam, que valoran muy positivamente.

Con relación a la metodología de trabajo, siguen con la misma que el año anterior; tal y como se recoge en su Dossier informativo:

«El proceso educativo de cada menor en el centro pasa por diferentes fases, que están vinculadas básicamente a tres variables: el tiempo de permanencia en el centro, la edad de los/as menores y el encargo institucional que cada centro recibe de la Administración.

La metodología que se lleva a cabo es a través de objetivos semanales, los cuales proporcionan la información evolutiva del menor y permiten observar su evolución: adquisición de habilidades, herramientas y estrategias que permitan mejorar su adaptación y desarrollo personal integral hasta llegar a una autonomía plena.

Por ello, cada fase y sus etapas tienen unos objetivos específicos a desarrollar, los cuales son medibles, cuantificables y registrables».

Este Sistema de etapas, permite, al ir superando los objetivos concretos, ir pasando a otra (Fase 1 Acogida y Adaptación, Fase 2 Desarrollo Cognitivo y Fase 3 Salida-Autonomía) Cumplimientos de objetivos semanales Y además se realiza acción tutorial con la familia cada quince días. Realizan un interesante trabajo de relación y apoyo con las familias que, en general, favorecen el proceso de los menores y su integración; y en general tiene buenos resultados.

El centro cuenta con una amplia relación de protocolos y procedimientos (16) para la dinamización y correcto funcionamiento del centro, echándose en falta el referido a la prevención de situación de posible acoso sexual,

establecido en la LOPIVI, y que está pendiente de desarrollo por parte de la Administración, por ello cada entidad hace sus propias adaptaciones.

Respecto a la formación de estos adolescentes, los menores de 17 son escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria como puente para realizar una Formación Profesional Básica o si promocionan, realizar un Grado Medio. Sin embargo, cuando llegan con más de 17, se encuentran con dificultades, ya que están fuera de la formación obligatoria, y los inscriben en Programas de Cualificación Profesional o Escuelas taller que puedan otorgarle a la menor experiencia laboral. Vuelven a dejar constancia de la dificultad de abordar su formación cuando llegan próximos a la mayoría de edad, hay poco tiempo de intervención educativa y van a pasar recursos de emancipación, pero realmente no han conseguido una autonomía.

Escolarización	Número de menores
Formación Profesional Básica	1
Programas específicos	7
Educación Secundaria Obligatoria	2
Grado Medio	1
Pendiente de escolarización	1
Total general	12

Destaca la formación en programas específicos, que suelen ser programas profesionales, de corta duración que les facilita acceder a determinadas cualificaciones profesionales y así logra una inserción sociolaboral más rápida.

Sobre su situación sanitaria, todos tienen cobertura sanitaria, ya que se la tramitación con el Servicio Aragonés de Salud es muy rápida. Ahora bien, hay dos cuestiones que resaltan en esta área: los consumos y la salud mental de los chicos.

Con relación a los consumos, consideran que han descendido en los últimos tiempos; de hecho, según informan en este año, el mayor de los consumos ha sido el tabaco; y hay cuatro chicos que no presentan consumo de ninguna tipología.

Si que muestran su preocupación por un chico que ha ingresado hace poco, procedente de Marruecos, que presenta adicción a benzodiazepinas, concretamente al Rivotril, el cual tiene pautado en España y expresa haberlo consumido en Marruecos también; si bien no tienen claro que no esté consiguiéndolo de manera ilegal, para lo cual puede estar cometiendo actos delictivos. Es que está pendiente de Determinación de Edad.

Los consumos se siguen trabajando con la entidad Proyecto Hombre Proyecto Hombre y la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ); así como las situaciones emocionales complejas. No suele ser un proceso sencillo ni corto, puesto que los chicos son muy reacios a las intervenciones psicológicas, pero a través de la intervención educativa se consigue la comprensión para emprender el camino. El resultado es positivo en todos los casos a nivel emocional y consigue mejorar la autoestima y el autoconocimiento de los menores, así como disminuye o radica el consumo de sustancias.

Únicamente hay un chico que está con tratamiento farmacológico.

Recurso Específico	Número de menores
USMIJ	1
Proyecto Hombre	5

Consumo	Número de menores
Benzodiazepinas	1
Tabaco	8
Tabaco-THC	2
THC	0
Sin consumo	4
Total general	15

Una cuestión importante para el desarrollo de estos jóvenes, y que favorece su integración social es la práctica deportiva. Mayoritariamente practican fútbol y van al gimnasio. Alguno de ellos practica fútbol en equipos que juegan en competiciones federadas.

Asimismo, desde el proyecto del centro se trabaja el proceso de autonomía de los adolescentes (fase 3 en su metodología), ya que es esencial previo al paso a los recursos de PTVI; trabajando aspecto de cuestiones organizativas de las compras, así como elaboración de menús. Realizan talleres de autonomía y los fines de semana se hacen el desayuno y participan en la elaboración de la cena, con apoyo de personal del centro.

Con relación a sus familias, la práctica totalidad tiene contactos de forma habitual con ellas, normalmente a través de los móviles y videollamadas. Si bien es preciso dejar constancia que en el centro se percibe que hay chicos que provienen de las calles, de situaciones familiares bastante desestructuradas, pero hay otros (algunos de los cuales han llegado con visado) cuyas familias son muy normalizadas. De hecho, en uno de los casos a la madre se le detuvo cuando iba a salir de España, tras dejar a su hijo a cargo del Servicio de Protección de Menores. Si hay algún chico que no tiene móvil, se les facilita teléfono desde el centro para que llamen, durante diez minutos diarios.

Con relación a la escucha y participación de los chicos, informan que mantienen la misma dinámica de otros años: tienen asambleas cada quince días y se les pasa encuesta de satisfacción cada tres meses. Además, tienen tutorías individualizadas y cada semana reunión con la directora.

En referencia a la coordinación institucional, informan que con la subdirección provincial de menores del IASS en Huesca, tienen unas relaciones muy ágiles y continuas, desde el envío de incidencias cuando se presenta alguna conducta disruptiva, los informes de los menores de manera semestral, visitas frecuentes a los menores, gestión documental de los mismos. La coordinación es diaria.

Con el servicio aragonés de salud, la tramitación de las tarjetas sanitarias es muy rápida, así como el servicio de registro del padrón lo mismo también es muy ágil y sin esperas. La coordinación se realiza 1 vez cada ingreso del menor.

En el IES Miguel Hernández las coordinaciones que se realizan son una inicial de inscripción y semestralmente cada vez que llegan las notas de los menores.

Con la facultad de odontología se realiza una visita de valoración de cada menor y visitas periódicas cada 15 días hasta que finalizamos el tratamiento.

Sobre el equipo que conforma la plantilla de profesionales que trabajan en el centro, informan que son 12, y ha ganado en estabilidad y cohesión. Está conformado por los siguientes profesionales:

- 1 Directora
- 1 Educadora Social- Coordinación apoyo a Dirección
- 3 Educadores Sociales
- 6 Auxiliares Técnicos Educativos
- 2 Mediadores Interculturales
- 1 Auxiliar de Servicios Generales

B. Reunión con los adolescentes

Se mantiene una reunión a solas con los adolescentes que están en el centro, con el apoyo de un mediador intercultural de la entidad, que facilita la conversación con ellos.

En primer lugar, se realiza una presentación, tanto del Asesor del Justicia como del subdirector provincial, para a continuación realizar una rueda de presentación de ellos (nombre, edad, origen y tiempo que llevan en el recurso), y posteriormente se pasa a comentar cuestiones de su interés, como su situación documental, que es algo que les preocupa. Hay alguno que ya estaba en la visita del año pasado, pero la mayoría llevan poco tiempo.

La reunión se desarrolla en un buen ambiente, dialogando sobre sus situaciones y problemáticas, pero no tan relajado como el año pasado, se detecta algo más de crispación, estando a la expectativa y también desconfianza entre ellos, y, pues alguno manifiesta que no quiere expresar en público, sino en privado con el Asesor y Subdirector.

También los hay que son críticos con la dirección del centro y las actitudes de algunos educadores, pero es algo aislado, que no es apoyado por el resto de los chicos.

Se hace especial hincapié en su proceso de formación y adaptación a Huesca, que les parece bien, especialmente de cara a poder insertarse social y laboralmente y se les ponen ejemplos, que ellos ya conocen, de chicos que antes pasaron por Protección de Menores y hoy regentan negocios en Huesca. Son buenas referencias para ellos, que valoran positivamente.

Se comenta su proceso de formación, y expectativas de futuro y se habla de las relaciones con sus familias, que en general están bien, salvo uno que tiene problema para que le envíen la documentación que necesita, debido a fallecimiento de su padre y el ingreso de su madre en un hospital, según dice.

En general se percibe que están bien, con sus necesidades básicas cubiertas y sin problema con relación al cumplimiento de sus derechos, si bien los últimos en llegar tienen más dificultades en expresar su situación por problemas de idioma y el escaso recorrido que llevan para poder valorar.

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

Centro Residencial Fueros					
Tipología del Centro	Residencial básico y centro de atención inmediata				
Tramo de edad de los NNA	De 14 a 17 años				
Número de menores que han pasado por el recurso	Total	Niños		Niñas	
	31	31		0	
Tiempo medio de estancia	1 año y 7 meses	-		-	
Ocupación media del centro	Durante el año 2023, ha habido una ocupación entre el 80% y el 100%. En los meses de enero y febrero, hubo dos ingresos y dos bajas, lo que mantuvo al centro con un 100% de ocupación. En marzo hubo 3 bajas y ningún ingreso, por lo que bajó la ocupación a un 66,6% y se mantuvo en el mes de abril por las 6 bajas y los 3 ingresos que llegaron subiendo a un 73,3% en mayo y volviendo a los valores de marzo en junio. El mes de junio fue la menor ocupación del año ya que durante los meses anteriores hubo catorce bajas y sólo 9 ingresos. Todo ello aumentó con los 6 ingresos de agosto (80%). Llegando de nuevo al 100% de ocupación en los meses de septiembre y octubre. Como se ha mencionado, en los meses de noviembre y diciembre, a causa de la llegada de cientos de extranjeros de Senegal y Gambia, se ampliaron las plazas del centro para poder atender el estado de emergencia a la que se enfrentaba la comunidad de Aragón.				
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	3 menores tienen familia nuclear y 17 menores no tienen ni familia extensa ni nuclear en España				
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	19	10	10	17	17
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total		Mujeres		Hombres
	3		0		3
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	Contamos con diferentes protocolos como el protocolo de seguridad y protección, protocolo de apoyo en las necesidades básicas, protocolo en la determinación de las medidas de protección. y el protocolo de acompañamiento de menores. Además, contamos con el protocolo de encuestas de satisfacción de su estancia en el centro				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa:

- La adaptación al recurso educativo ya que la mayoría a su llegada tiene poco conocimiento del idioma.
- La adaptación a la normativa del centro, sobre todo los menores que pasan largos periodos en situación de calle.
- El consumo de sustancias estupefacientes también dificulta el proceso.
- En los últimos meses la dificultad observada es la brevedad de estancia en el centro que no permite una autonomía plena de los mismos y dificulta el cumplimiento de objetivos en los pisos de autonomía.

Propuestas de mejora:

- Incrementar la orientación laboral en los menores residentes para aumentar el porcentaje del número de menores que se inserten laboralmente.
- El último año 2023 ha seguido siendo un crecimiento positivo tanto del equipo educativo como de los menores que han comprendido su proceso y han sabido explicárselo a los nuevos ingresos habiendo un buen ambiente de cordialidad, respeto y educación.
- Por lo que esperamos que los años venideros continuamos con esta dinámica llegando a alcanzar un clima lo más próximo al ambiente familiar.

Otras consideraciones:

- Mejorar la coordinación entre el INSS para agilizar el trámite de la asistencia sanitaria de los menores con permiso de residencia ya que en muchas ocasiones traspapelan las solicitudes o no las realizan.
- Mejorar la coordinación con el ministerio de educación para que los menores que no han estado escolarizados tengan la posibilidad de acceso a FP Básicas, E.S.O.

6.1.2.5. Centro «Masía La Roya»

A. Informe de la visita

La visita se realiza el 3 de julio de 2023 y en ella participa el Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón, acompañado de la Jefa de Sección de centros de la Subdirección Provincial de Menores del IASS Teruel. En primer lugar, se mantiene una reunión con la Coordinadora de centros de Menores de Kairos y la directora del centro, y posteriormente un encuentro, a solas, con los adolescentes acogidos en el centro. Este centro de acogida residencial es de titularidad pública y lo gestiona Kairos, coop. Vinculado a este recurso, hay un piso de emancipación para mayores de edad, con seis plazas.

Tal y como se informaba en el informe del año anterior, este recurso ha cambiado su ubicación pasando de hacerlo en una masía, a seis kilómetros de Teruel, al centro del casco urbano de Teruel. Ocupa un edificio entero en el casco antiguo de la ciudad, y esta todo el dedicado a esta función; si bien es un inmueble de hace tiempo, con cuatro alturas y poca anchura; destinado en su día a viviendas de vecinos, como lo muestra la escalera que conecta las distintas plantas, y que ahora se ha integrado en uno solo, habiendo realizado un importante esfuerzo de adaptación para la finalidad que ahora tiene.

Respecto a su distribución, en la planta baja, se ubica la zona de cocina, salón, servicio y almacén y en las plantas primera y segunda se hallan las habitaciones, quedando una tercera disponible. En cada planta hay cinco habitaciones, con dos camas cada una y zona de baño con varios servicios, que presentan buen aspecto. En la primera también se encuentran los espacios de trabajo de la dirección del centro y equipo educativo.

En su conjunto presenta una buena habitabilidad y confort, con un importante esfuerzo de readaptación de las estancias. Sí que se observa poca luminosidad, pero eso en buena parte es debido a la zona donde se encuentra, con calles estrechas y poca entrada de luz, y que no dispone de espacio al aire libre. Además, hay algunas zonas, como la cocina que conviene mejorar, entre otras cuestiones porque no tiene ventana al exterior; según informan, desde la entidad gestora, se ha solicitado al ayuntamiento, pero al ser una zona con protección patrimonial, lleva una tramitación más compleja. Por otra parte, convendría un mayor cuidado de

las instalaciones del centro, dado que se han realizado inversiones cuantiosas con equipamiento adecuado, pero también requieren atención y cuidado.

En su conjunto ha supuesto un cambio muy importante para los menores que favorece su inclusión social en Teruel. Con relación al traslado y adaptación social, informan que fue bien, y que no han tenido ningún problema de convivencia con los vecinos, aunque últimamente sí que ha tenido algún incidente en el que ha intervenido la policía, pero en su conjunto la integración ha ido bien, según informan los responsables. Se han adaptado bien al pasar de la Masía, que permitía otros horarios, al estar al aire libre, con los de este recurso ubicado en el centro de la ciudad y por tanto con horarios más ajustados y teniendo que hacer la vida en el centro, si bien disponen de una plaza cercana donde suelen acudir.

Este recurso tiene por finalidad la acogida inmediata y la atención a menores extranjeros no acompañados; para ello dispone de 14 plazas, y en la fecha de la visita son 13 las que están ocupadas. Todos ellos adolescentes masculinos migrantes. La entidad también dispone de 6 plazas para la transición a la vida independiente (PTVI) de las que el día de la visita están ocupadas 5.

Son chicos que provienen en su mayoría de Marruecos, si bien también hay alguno de Argelia y otro de Gambia. Tienen entre Edades 16-18 años.

La medida de protección mayoritaria es la tutela (8), salvo los últimos en llegar que están en situación de guarda provisional (5). Destacar la llegada de tres de los chicos, el último hace unos días que se presentó en Teruel, provenientes de un centro de Murcia, donde afirman no ser bien tratados «en centros que son como cárceles», pero que al no estar tutelados no se aplica el protocolo de devolución a dicha comunidad autónoma, como sí que se realiza cuando están bajo la tutela de otra administración.

Respecto a su documentación, se encuentran en distintas fases, según origen y documentación aportada. Así, hay varios que presentan pasaporte, ocho, y dos tienen permiso de residencia, el resto está en fase de tramitación.

La representante de la administración informa que tienen un problema con la cédula de inscripción. Al parecer en otras provincias funciona con más agilidad, pero en Teruel no la hacen y por tanto tarda más la tramitación de la documentación.

Todos los chicos están escolarizados, es algo que sí que hacen con bastante agilidad, y en colaboración con diferentes entidades sociales (P.Paules, Ozanam y Cáritas) con sus recursos de clases de español para inmigrantes. Es lo primero en lo que los inscriben, ya que en general tienen un nivel de español muy bajo.

Otros, que vienen con un mayor nivel de español o tienen menos de 16 años, los inscriben en procesos normalizados de formación como son los IES, de hecho, varios, los más jóvenes, estudian ESO. Otros, que tienen 16 y 17 realizan cursos de cualificación profesional con el INAEM y otros cursan estudios de Formación Profesional Básica. En ese sentido se sigue con la buena colaboración de las entidades gestoras de centros de acogida de menores y el INAEM, que favorece su participación en cursos de cualificación profesional. Ya que se gestiona bastante rápido por parte del INAEM, permite llenar determinados cursos y es de gran ayuda al proceso formativo de los chicos residentes en el centro, y tal como expresan ellos mismos están contentos de su formación y esperando poder trabajar.

Con relación al área sanitaria, todos los chicos tienen cobertura sanitaria, en principio con buena relación. Los atienden y les realizan los análisis básicos, les hacen las pruebas del Mantoux y todo ello con el mismo médico. Manifiestan que en estos momentos no hay problema de consumos, si bien puede haber algún consumo puntual, pero no está generalizado.

Es importante tener presente que estos adolescentes vienen a España en busca de trabajo que permita mejorar sus condiciones de vida y de sus familias. En ese sentido desde el centro se hace especial hincapié tanto en la formación para su autonomía como para la inserción laboral.

Respecto a la autonomía, tienen encomendadas distintas tareas para el buen funcionamiento de los espacios comunes, así como el de sus propias habitaciones.

Y con relación a su inserción laboral, destaca el trabajo del área de inserción laboral de Kairos y la colaboración con la Fundación Tervalís de Teruel que está muy implicada con este proyecto. Se mantienen reuniones con dicha entidad donde se analizan ofertas de empleo y perfiles que van a necesitar, para orientar hacia ahí a los chicos que tengan capacidades o intereses para ello. Por parte del IASS se emite certificado de exclusión de los jóvenes, lo que favorece su inserción laboral.

Como muestra de ello, de los cinco jóvenes que hay en el recurso del PTVI, cuatro de ellos ya están trabajando.

De cara a la normalización de su vida y la integración social, realizan actividades en Teruel, lo que ha sido favorecido por estar ahora dentro de la ciudad, que permite una mayor eficacia en las gestiones y una

mayor autonomía por parte de los chicos, al no depender de la furgoneta para ir a un recurso u otro. Suelen participar en actividades deportivas programadas.

Con relación a la participación de los adolescentes, refieren que tienen asambleas; en las que abordan las cuestiones que les preocupan y también aquellas de interés y organizativas, si bien muestran cierto escepticismo sobre su eficacia, por el grado de cumplimiento de lo hablado en las mismas. Además, están las tutorías y el educador o educadora de referencia como algo significativo para la escucha de las situaciones personales.

Informan que la mayoría de los adolescentes tienen contacto con su familia a través de llamadas y video llamadas.

En el equipo de profesionales que trabajan en el centro se han producido varios cambios, dándose una amplia renovación de los mismos; de hecho, salvo dos todos han cambiado en los últimos años. En la actualidad el equipo está formado por 11 profesionales, con tres educadores, y una integradora social más una coordinadora y 2 mediadores. En el recurso de PTVI hay un técnico al tanto. Hay cierto equilibrio de género.

En su conjunto es un recurso que ha dado un paso cualitativo muy significativo, en favor de los menores acogidos en él, puesto que es más adecuado en cuanto a la distribución y calidad de los espacios y favorece en gran medida su inserción social, laboral y su autonomía y ha reducido de forma muy importante el gasto de recursos y energía de todo tipo en los traslados que antes tenían que estar realizando, casi de forma permanente, entre la ciudad y la Masía y ellos quedando siempre en la periferia.

B. Reunión con los adolescentes

Se mantiene una reunión con todos los adolescentes y jóvenes que conviven en este recurso. Hace de interprete uno de ellos, puesto que hay dos que han llegado hace poco tiempo y tienen escaso conocimiento del español.

En primer lugar, se les informa de la figura del Justicia de Aragón y su papel en la defensa de los derechos de las personas y especialmente los menores de edad; para a continuación realizar una rueda de presentaciones de ellos y abordar cómo están en el recurso y propuestas de mejora.

Expresan que dos tienen permiso de residencia y ocho tienen pasaporte. Que mayoritariamente son de Marruecos, dos de Argelia y uno de Gambia. Y en general manifiestan sentirse bien, aunque se muestran algo contrariados por los últimos incidentes sucedidos con la policía, como se expresa más adelante.

Hablan con naturalidad de lo que están estudiando (3.º y 4.º de ESO), los cursos que ya han realizado (camarero, cocina, soldadura) y los que van a hacer, todos ellos relacionados con oficios y sin tener muy claro a que se van a dedicar, pero tienen claro que quieren trabajar. Les sirve de referencia positiva el que los jóvenes que están en el PTVI estén ya trabajando.

No presentan quejas en general, aunque expresan que la comida podría ser mejor y que la cena del domingo está hecha el sábado; ellos cocinan la comida de los domingos.

Comentan que tienen asambleas, si bien no confían mucho en que lleven a la práctica lo que se dice en ellas, puesto que, en ocasiones, no ven los cambios que les gustaría. Se quejan de algún educador, pero de forma puntual.

No expresan quejas sobre otras cuestiones como incentivos, ropa, horarios de salida, que suelen ser habituales en otros centros similares.

Sí que les gustaría que les trataran mejor, pues, en ocasiones, consideran que les tratan de una forma un poco racista; y pasan a referir dos episodios que al parecer les ha impresionado bastante, y les condiciona en la reunión.

Según manifiestan, hacía unos días dos de los chicos del centro se encontraron a otro de origen marroquí por la calle, que acababa de llegar a Teruel proveniente de Murcia y lo acompañaron a la comisaría de policía, y dicen que al salir les pegó la policía y no se sintieron bien tratados.

Además, refieren otro en el que relatan que dos policías entraron en el centro y pidieron los móviles de todos ellos. Al parecer una persona anónima había denunciado a la policía que unos jóvenes migrantes estaban saltando sobre un coche y grabándolo con el móvil. Y fueron al centro sin preguntar nada. Diferencian en el trato entre un policía mayor, que les pedía colaboración y permiso y otro, más joven, que sentían los abordaba sin respeto.

Sobre estos episodios se mantuvo conversación posterior con el equipo, que confirma los hechos y van a pedir una reunión con el comisario afectado y a ponerlo en conocimiento del fiscal de menores de Teruel.

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

La Masía					
Tipología del Centro	Servicio de atención inmediata, autonomía y emancipación para menores de edad y jóvenes migrantes no acompañados en la provincia de Teruel.				
Tramo de edad de los NNA	De 14 a 17 años				
Número de menores que han pasado por el recurso	Total	Niños		Niñas	
	38	38		0	
Tiempo medio de estancia	-	-		-	
Ocupación media del centro	7 meses. Hay que tener en cuenta que en el último trimestre del año acogimos a 6 jóvenes migrantes que solo estuvieron hasta la resolución de la prueba de edad y este motivo baja la media de estancia.				
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	33	-		-	
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	11	22	5	18	14
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total	Mujeres		Hombres	
	10	0		10	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	- Para incorporar medidas que garanticen el artículo 53 de la LOPIVI, contamos con el «protocolo de participación», el de «quejas y sugerencias» que incluye el buzón de sugerencias en el espacio común de la casa y el «protocolo de comunicación interna y externa». - Se tiene en cuenta la participación de los jóvenes en todos los procesos que conciernen a cada joven y diseño del proyecto educativo individualizado. - Además durante el año 2023 se ha redactado la «Política de protección y buen trato a los menores de Kairos» que pretende ser un código de conducta para los trabajadores y establecer unas medidas dentro del servicio para la protección del menor.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa:

- Los consumos de sustancias estupefacientes.
- Sustracciones entre compañeros.
- Falta de recursos a los que acudir cuando se detectan casos de necesidad de salud mental.
- Barrera lingüística, que implica dificultad para llevar con éxito las formaciones.
- Falta de profesionales formados en el municipio.

Propuestas de mejora:

- Programas de deshabitación más accesibles.
- Mejor acceso a los recursos de salud mental para menores.
- Se podría contemplar liberar a la coordinadora de la intervención educativa y poder contar con otro profesional en el equipo.

6.1.3. Centros de Atención Educativa y Autonomía

6.1.3.1. Centro «Vivienda Hogar Huesca»

A. Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 11 de julio de 2023, participan en la misma el subdirector provincial de menores del IASS Huesca y el Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón. Nos recibe la directora del centro y la responsable del área de intervención social de YMCA. En primer lugar, se mantiene una reunión sobre la situación y evolución de los menores en el centro; y posteriormente un encuentro con todos los chicos y chicas que viven en este recurso residencial.

Este dispositivo es un centro de titularidad pública, gestionado por YMCA, que ocupa la misma vivienda que en informes anteriores, situada en un edificio de viviendas, por lo que se da por reproducido. Tiene muy buena habitabilidad, está integrado dentro de una comunidad de vecinos en una zona céntrica de Huesca y con una plaza peatonal en la puerta de casa, que facilita la normalización.

Sigue teniendo las mismas limitaciones de espacio que ya se reflejaron en informes anteriores si bien, se han realizado algunos cambios que han mejorado el confort y la habitabilidad. Destacar que se ha instalado aire acondicionado que el año pasado no funcionaba y había problemas presupuestarios para su arreglo. También se ha cambiado la cisterna rota y le cristal de la ventana del salón. En parte estos destrozos se relacionaban con el grupo de adolescentes que estaba anteriormente que tenían comportamientos más disruptivos.

En ese sentido la directora comenta que, con relación al año pasado, han salido cuatro de los chicos, uno trasladado a otro centro, otro con su familia y dos a recurso de emancipación PTVI, uno en Huesca y otro en Zaragoza. Su salida se ha notado en el recurso, con más tranquilidad, y presentan menos conflictos. Asimismo, también se ha asentado más el equipo educativo, muy rejuvenecido, pues en los últimos ocho meses no se ha producido ningún cambio de profesionales.

Por tanto, y con relación a la visita e informe anterior, hay un mejor ambiente en el recurso, de mayor tranquilidad, normalidad y vivencia de hogar, con cuestiones propias de adolescentes, si bien con algunas situaciones muy singulares de una de las chicas. Y esto se aprecia tanto por parte de los profesionales como en la reunión mantenida con los adolescentes, que muestran un cambio positivo respecto a las actitudes y valoraciones críticas planteadas en la visita del año pasado.

El centro dispone de ocho plazas, de las cuales están ocupadas siete el día de la visita. Tienen edades entre 15 y 16 años (1 de 13, 4 de 15 y 2 de 16), por lo que es un grupo más homogéneo que en años anteriores. 3 son chicos y 4 chicas. Y llevan en el centro, la mayoría menos de un año, salvo dos que llevan entre año medio y dos años.

Como medida de protección cinco están tutelados y dos en guarda. Y su origen es español, salvo una de las chicas que es de Mali, y presenta problemas de documentación, tal y como ella expresa en la reunión que se mantiene con los adolescentes. Al parecer su documentación (pasaporte y NIE) ha caducado y ahora hay dificultades para su renovación por falta de colaboración de la familia para aportar lo necesario para su actualización.

La directora del centro manifiesta que se sigue con la misma metodología de trabajo, según el proyecto educativo del centro. Si que ha cambiado, y es una cuestión importante a la que se hacía referencia en el informe del año pasado, el que los chicos y chicas, dentro del trabajo para su autonomía entran en la cocina y participan en la preparación de la comida los fines de semana, cuestión que anteriormente no se venía desarrollando y que desde esta Institución se consideraba un paso necesario en el proceso de formación para la autonomía de los chicos y chicas que viven en el mismo. Se ha puesto en marcha con normalidad y sin ningún incidente significativo, lo que se valora muy positivamente, como un elemento de normalización a la vez que herramienta educativa.

Con respecto a la formación de los adolescentes, todos ellos están escolarizados, y han tenido un buen funcionamiento durante el curso escolar, si bien a dos de ellos, que tenían adaptación curricular, ante problemas de conducta los han sacado de ese programa y no han funcionado bien y han sido expulsados; al curso que viene realizarán curso de FP. Comentan que cuando los menores no se enganchan en 3.º de ESO, al no tener otro recurso educativo, desconectan del sistema escolar y abandonan los estudios pasando a estar mucho tiempo en la calle. En ese sentido se echa en falta que no haya recursos alternativos en Huesca, como Escuelas de Segunda Oportunidad o Aulas Taller. El resto de chicos y chicas han aprobado su curso académico. Todos ellos tienen un tiempo de estudio obligatorio todos los días.

Con relación al área de salud, todos los menores tienen cobertura sanitaria, y tras el cambio de algunos adolescentes hay menos problemas de salud mental, tanto en cantidad como en intensidad, si bien algunos siguen acudiendo a recursos de terapia en ADCARA y USMIJ, con un buen funcionamiento; suelen visitarles cada mes y si es necesario cada quince días o antes, pero al haber bajado la intensidad de sus problemas, también se han dis-

tanciado sus sesiones. En ese sentido destacan que en la USMIJ se ha incorporado un MIR en psiquiatría infantil que permite una mayor frecuencia en la atención a los chicos y chicas que lo necesitan.

Anotar que la creación de la unidad de media estancia de salud mental que estaba previsto crear en Huesca para el colectivo infantojuvenil, y a la que se hacía referencia en el informe del año pasado, finalmente no se ha realizado dicho proyecto por falta de ubicación adecuada.

También han mejorado en lo referido al consumo de sustancias tóxicas; en buena parte debido a que ha salido del centro el menor que consumía y trapicheaba con droga. Ahora tal vez hay alguno que consuma, pero de forma muy puntual, nada que ver con la situación del año pasado; de hecho, ahora ya no se realiza la práctica de registrar las mochilas u otros materiales a la entrada, como sí que había que realizar para evitar la entrada de droga en el piso, lo que generaba tensión y desconfianza.

Las chicas y chicos participan de forma habitual en actividades en su tiempo libre, lo que favorece su normalización e integración social. Habitualmente lo hacen a través de actividades del Patronato Municipal de Deportes de Huesca y también en gimnasios. En la época estival utilizan mayoritariamente la piscina.

De cara al verano, tienen previsto acudir quince días a un campamento de YMCA que se desarrollará en Salduero (Soria), así como alguna excursión a la playa. Y durante las fiestas de San Lorenzo procurarán realizar salidas fuera de la ciudad para los chicos y chicas y así evitar posibles incidentes.

Respecto a potenciar la autonomía de los chicos, siguen trabajando la responsabilidad individual en las tareas de cada uno, de orden e higiene, así como las relacionadas con otras tareas domésticas. De cara a la salida del recurso promueven que vayan realizando también gestiones administrativas que les afectan a ellos y están a su alcance.

Siguen manteniendo las asambleas semanales como una forma básica de escucha y participación de los chicos y chicas, además de aquellas que son de carácter urgente, que demandan ante situaciones concretas.

En función de la situación de cada familia, y teniendo en cuenta el interés superior de cada menor, se autorizan relaciones familiares por parte de subdirección provincial de menores de Huesca, tras la información habitual por parte del centro. Así, uno de ellos va a salir fines de semana con su familia, y otra va a salir por primera vez con una familia de referencia. Destaca una menor, la más joven de la vivienda, que lleva desde febrero y con conductas muy problemática, incluyendo fugas y malas compañías, que demandada volver con su familia cuando está no es nada protectora.

De hecho, durante la reunión con los chicos se produce el hecho de que una de ellas cuestiona el que la administración restrinja las relaciones con las familias y otras de las chicas le contestan que a ellas les parece bien, pues están mejor en el recurso que en sus casas.

En la visita del año anterior a este recurso ya se planteó la conveniencia de establecer el Protocolo de prevención ante posibles abusos sexuales previsto en la LOPIVI y se expresaba que la entidad estaba trabajando en ello. La responsable de intervención social de YMCA informa que ya han elaborado dicho Protocolo y están abordado su puesta en práctica, puesto que algunas de las cuestiones que se plantean para otro tipo de recursos como tiempo libre no son tan sencillos de aplicar a un centro donde se convive todo el día y en ocasiones solo hay un educador.

Por parte de la administración se informa que esta cuestión se ha trabajado para incorporarla al nuevo Decreto Marco sobre centros de acogida residencial, de tal forma que fuese de aplicación a todos ellos, con independencia de la titularidad del mismo; sin embargo, está en el aire su posible aplicación puesto que no se ha publicado todavía y es una cuestión para la que el gobierno, al estar en funciones, no tiene competencia.

La directora del centro informa que tienen buena relación y coordinación con la subdirección provincial de menores de Huesca; si bien expresan su disconformidad con la rotación y falta de profesionales en dicha entidad pública, algo que es explicado por el subdirector que manifiesta que se están tardando mucho en cubrir las bajas laborales, aún con créditos presupuestarios disponibles; de hecho, después de varios meses ayer se ha incorporado uno de los profesionales previstos. Asimismo, informa que el sistema de gestión de la contratación del IASS no facilita la agilidad en la tramitación y pone como ejemplo que para contratar a la trabajadora social pueden realizar el llamamiento desde el IASS Huesca, y se resuelve rápido, pero los educadores se hacen desde Gerencia del IASS, y tardan más, y los administradores superiores desde Función Pública y estos todavía se demoran más. Esta demora en la contratación de profesionales incide en toda la gestión del servicio de protección de menores de Huesca (acogimientos familiares y residenciales, adopciones, informes ante juzgados).

Todos los asistentes a la reunión son conscientes que esta situación afecta a los menores, puesto que los coordinadores de caso son un referente importante para ellos y por los que pasa la toma de decisiones de su expediente y vida.

El equipo educativo, como ya se ha nombrado anteriormente, está en proceso de consolidación, ha habido una importante renovación y rejuvenecimiento, al haber salido profesionales a trabajar en la administración pública. Hay estabilidad desde hace ocho meses y es una oportunidad de cohesión como equipo educativo, que está formado por

cinco educadores a jornada completa, tres a media jornada, dos con reducción de jornada por maternidad, una gobernanta y la coordinadora. Es un equipo equilibrado en cuanto a género ya que está al 50%, lo que es muy positivo.

Desde YMCA se vuelve a destacar la dificultad de contratación de educadores sociales, especialmente hombres, ya que no hay profesionales en Aragón, y tienen que contratar personas de fuera. También refieren como se van a otras comunidades autónomas por unas mejores condiciones laborales. Se considera conveniente la posibilidad de que la atención a los menores se realizase por equipos multiprofesionales y no sólo educadores sociales; tal y como ha venido sugiriendo este Justiciazo desde hace unos años; lo que permitiría ampliar el espectro profesional y poder realizar verdaderos procesos de selección, con el objetivo de mejorar la dedicación y cuidado de los chicos y chicas.

Informan de las dificultades que están teniendo para poder contratar a profesionales, y que ante la ausencia de los mismos prácticamente no pueden realizar selección de personal como les gustaría, teniendo que contratar, en algún caso a la persona que se presenta. Realizan entrevistas a personas de fuera de Aragón.

B. Reunión con los Niños y Niñas

Se mantiene una reunión con todos los chicos y chicas que residen en el recurso. Con anterioridad se les había avisado de la vista. En la misma participa el Asesor del Justicia de Aragón y el subdirector provincial de menores del IASS de Huesca.

La reunión se desarrolla en un ambiente distendido y cordial, con demandas muy concretas y personales, pero sin críticas generalizadas al funcionamiento del recurso como sucedió en la anterior visita, se nota que ha habido cambios, tanto de chicos y chicas como en el equipo educativo y hay una mayor sensación de hogar y acogida con algunos problemas concretos de la gestión cotidiana, pero con una sensación general de sentirse a gusto; de hecho ante el cuestionamiento del recurso y del sistema de protección por parte de una chica, las otras le contestan que ellas «aquí estamos muy bien» y «prefiero estar aquí que en casa».

Sus demandas son las siguientes:

- Documentación. Una de las menores cuestiona porque se está tardando tanto en tramitar su renovación del NIE y porque tiene que intervenir su familia si no se ocupa de ella. Considera que la coordinadora de su caso no está haciendo lo suficiente para su tramitación, a lo que responde el subdirector provincial informando de las tareas que conlleva y la dificultad que hay para realizarlo al no existir convenio de colaboración entre los países y necesitar determinados documentos originales que se los debería remitir sus familiares.

- Demora en la atención de la coordinadora de caso. Otro menor incide sobre la misma coordinadora, que es muy poco resolutoria y que cuando le plantean y piden algo se escuda en que lo tiene que consultar con sus jefes, algo que no entienden si es ella la responsable de su caso. El subdirector provincial explica el funcionamiento del Servicio de Protección y hablará con la profesional implicada, para mejorar la atención a los chicos y chicas, al menos explicando e informando con claridad de los procesos y el para que entiendan porque se adoptan determinadas medidas.

- Una de las chicas muestra su disconformidad con las medidas adoptadas por el sistema de protección respecto a ella y la separación de su entorno familiar, al que desearía retornar y cuestiona que se interfiera en las relaciones familiares, con una actitud desafiante y amenazando con tener relaciones de riesgo para forzar la situación. Se le informa de los derechos de las chicas y la prioridad ante cualquier otro interés, pero ella lo vive y expresa con rabia y no está de acuerdo y amenaza con comportamientos sexuales en los que ella se pone en riesgo. Es una cuestión que ya se había hablado con el equipo educativo, pero se vuelve a explicar.

De la conversación con estos chicos y chicas se vuelve a deducir la importancia de la información clara y a su nivel, tal y como establecen la Ley 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, de su proceso y las medidas adoptadas al respecto, escuchándolos de forma activa; puesto que, de lo contrario, la incertidumbre y no conocer el proceso a futuro, les genera ansiedad. Es importante tener claro que es un derecho de ellos, no algo potestativo de los profesionales que intervienen en su caso.

- Mejoras que plantean respecto al equipamiento de la vivienda:

- o Aire acondicionado. Agradecen que se haya reparado el aire acondicionado, pero sólo está en el salón y les gustaría que hubiese ventiladores en las habitaciones pues hace mucho calor. Esta es una cuestión que se les traslada a la coordinadora y que presente un presupuesto al IASS de Huesca para su posible compra.
- o Televisión. Las chicas expresan que en su día se rompió una y fue sustituida por otra de pared, hace ya tiempo, pero que esta es pequeña y no tiene acceso a las plataformas digitales. Se traslada a YMCA para su valoración.

- Sillas, puesto que algunas se rompieron y son incómodas las que hay y no propias de una vivienda hogar.
- Somieres rotos. Hay tres que están rotos y ya se ha solicitado a la subdirección su sustitución.
- El subdirector contesta que tanto las sillas como de los somieres tenía conocimiento y que añadan la solicitud de ventiladores y solicitara partida para poder comprar, si bien advierte que no es un tema fácil de resolver poque al parecer no hay crédito para ello.
- Otras cuestiones:
 - Mejorar las condiciones para comprar ropa (de marca), así como poder ir más a menudo a la peluquería, pues ahora es cada seis meses las chicas y los chicos cada dos.
 - Ir más a la playa este verano.
 - Poder realizar salidas en bicicleta.

Al finalizar la reunión con los chicos y chicas se mantiene un encuentro con la directora del recurso y la responsable de YMCA para trasladarles las peticiones concretas de los menores, que les afectan en lo concreto, y se toman nota de las mismas, si bien algunas de ellas ya las habían contemplado.

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

Vivienda – Hogar Huesca					
Tipología del Centro	Acogimiento residencial				
Tramo de edad de los NNA	De 6 a 18 años				
Número de menores que han pasado por el recurso	Total	Niños		Niñas	
	15	5		10	
Tiempo medio de estancia	9,75 meses	-		-	
Ocupación media del centro	95%				
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	0	-		-	
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	-	-	-	-	-
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total	Mujeres		Hombres	
	0	0		0	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	Protocolos de YMCA.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa:

- Salud mental
- Trastornos de conducta graves

Propuestas de mejora:

- Apoyo en salud mental

6.1.3.2. Centro «Piso Tutelado Teruel»

A. Informe de la visita

La visita a este centro de acogida residencial de menores se realiza el día 3 de julio de 2023, por parte del Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón, acompañado por la jefa de sección de centros de la sub-

dirección de menores del IASS de Teruel; siendo recibidos por la Coordinadora del Centro. En primer lugar, se mantiene una reunión de trabajo y posteriormente otra, a solas con los adolescentes que hay en el centro en esos momentos.

Este dispositivo es de titularidad pública y está gestionado por la fundación FAIM.

El recurso se encuentra ubicado en el mismo espacio del año anterior; que presenta buenas condiciones de habitabilidad, acorde a los estándares para acogida a menores, si bien está dentro de un edificio de viviendas. Es un piso amplio, en un edificio de comunidad de vecinos, en zona residencial de Teruel, con buen equipamientos y estructura de hogar. Se da por reproducida la descripción realizada en el informe del año anterior.

Tiene por objetivo promover la autonomía de los menores y está vinculado con otro piso de emancipación que gestiona la misma entidad y dispone de 3 plazas. Este piso tiene ocho plazas, que a lo largo del año ha estado al completo si bien el día de la visita hay siete menores de edad, y se espera la llegada de otro chico. De enero a mayo hubo una situación de sobrepasa los fines de semana, puesto que una de las chicas salda con su familia y era ocupada por otra que estaba fuera.

Las edades que tienen los chicos y chicas son entre los 13 y 17 años.

En los próximos meses van a tener varios cambios, ya que una de las chicas, pasará a emancipación y comenzará a trabajar en julio; y hay varios chicos que van a salir en los próximos meses, uno de ellos a su casa.

En general, los chicos y chicas suelen pasar desde la «Vivienda Hogar» a este piso tutelado donde se trabaja más la autonomía y el proceso hacia los dispositivos de emancipación; de hecho, cinco de los chicos que hay el día de la visita provienen de la Vivienda Hogar.

La responsable del centro refiere las dificultades que ha supuesto uno de los chicos, que se conseguía que funcionase a base de contratos y acuerdos, pero que tras varias fugas y problemas de policonsumos ha tenido que ser derivado a un centro específico por la dificultad para atenderlo y la afectación al resto de menores.

Como medida de protección todos los adolescentes están tutelados por la dirección provincial del IASS en Teruel.

Todos los chicos y chicas están escolarizados, habiendo funcionado muy bien todos ellos, salvo uno que le han suspendido. El resto todos pasan de curso aún con alguna asignatura pendiente. Destacan que no se ha producido ningún absentismo y que todos cursan ESO.

Con relación a su salud, informan que todos tienen cobertura sanitaria y están bien atendidos, el problema es cuando toca abordar una cuestión relacionada con salud mental, y especialmente si ha sido un chico tratado anteriormente en el ámbito de sanidad, pero posteriormente derivado a los servicios de protección de menores. Un ejemplo es un chico que fue ingresado en Hospital Polanco, pero desde psiquiatría consideraban que era de tipología conductual, si bien lo trasladaron al H. Clínico de Zaragoza a la unidad de agudos de psiquiatría infanto-juvenil; le ajustaron la medicación, y en base a que era un problema esencialmente conductual y no de salud mental lo volvieron al piso.

En ese sentido refieren que, en Teruel, si bien en informes anteriores se dejaba constancia que la psiquiatra infantil atendía muy bien a los adolescentes, pero estaba saturada, ahora informan que desde el mes de febrero la psiquiatra infantil está de baja y no ha sido sustituida, de tal forma que los menores que en seguimiento o necesitan consulta los derivan a psiquiatras de adultos, con todo lo que ello supone respecto a su seguimiento y atención.

A otra de las chicas, le citaron para la consulta de un psicólogo distinto al habitual y ella no aceptó ir con otro que no fuese el suyo de referencia, y la cita fue para el 19 de octubre, para mucho más tarde por no querer ir con otro especialista. Al respecto, hacen referencia al derecho de los menores a tener continuidad en los profesionales que les atienden y más en materia tan sensible como psicólogos o psiquiatras.

Si que es cierto que hay unas horas de terapia psicológica contratadas desde el Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia; pero consideran que se ha quedado insuficiente para atender las necesidades de los chicos y chicas.

Además de eso, refieren otras coberturas sanitarias (dentista, oculista y pequeñas intervenciones) que son precisas en función de la situación y evolución de los chicos y chicas que viven en el piso; de hecho, dos presentan sobrepeso lo que conlleva estar pendiente de su alimentación. Uno de los chicos presentaba adicción a consumos y se le derivó a la Unidad de Atención y Seguimiento de Adicciones (UASA)

Respecto a la normalización de relaciones e integración social de los chicos y chicas en actividades sociales, informan que suelen participar de actividades organizadas y de cara al verano varios, cinco, van a ir a campamentos, si bien alguno manifiesta que no quiere ir. Además, tienen previsto ir varios días a la semana a la piscina.

Normalmente realizan talleres sobre desarrollo de habilidades sociales y también para promover su autonomía; así como tiempo de estudio. En época de vacaciones suelen ir a la piscina varios días a la semana y realizar actividades más lúdicas.

Durante el curso escolar, suelen participar en actividades deportivas en función de sus intereses. Aunque cada menor realiza actividades fuera de las escolares, en el Centro se preparan talleres y actividades que todos deben hacer.

Un trabajo importante en este recurso es potenciar la autonomía de los adolescentes, que luego en su mayoría pasaran a pisos de emancipación. Así, entre otros instrumentos educativos, elaboran un cuadrante con las tareas de la casa que les corresponde a cada uno (limpieza, poner lavadoras organización y cocina, elaborando menús algunas noches y los fines de semana), que, en general, tienen bien asumidos.

Refieren que una vez que está marcado el estilo educativo en el recurso, son los propios adolescentes quienes sirven de referencia e informan de las normas y tareas a los que llegan, de forma complementaria a los educadores, pero con alta incidencia.

Respecto a la escucha y participación de los chicos y chicas, lo hacen de varias maneras: Cada menor tiene un educador de referencia que le acompaña en este proceso, está más pendiente de sus estudios, asiste a tutorías escolares, le hace tutorías individualizadas y un acompañamiento más cercano. Además, le ayuda a confeccionar su PEI y el resto de informes donde se marcan objetivos a seguir. También participan todos los chicos y chicas en asambleas, pueden ser semanales o quincenales, o a demanda, donde exponen sus opiniones y solicitudes. Cada trimestre o cuando salen del recurso se les realiza una evaluación, un cuestionario de satisfacción para saber cómo se encuentran en el piso.

En referencia a la coordinación con la Subdirección Provincial de Menores de Teruel, informan que es fluida y permanente.

Sobre las relaciones de los menores con sus familias, todos que hay ahora en el piso salen con ellas, menos una chica, debido a una situación de maltrato paterno que conllevó la ruptura de la relación por violencia y ahora se están sondeando otras salidas con alternativas familiares, pues ella defiende a su padre e iría con el, planteando un problema de lealtades y necesidad de buscar alternativas en la familia extensa si es posible.

Para estos chicos y chicas las relaciones familiares son muy importantes; así, refieren la situación de una de las chicas cuya hermana fue al centro específico de Ateca y al no dejarla ver a su hermana entró en una situación de crisis que requirió llevarla a urgencias, por la frustración de no ver a su hermana.

Si bien se dan casos en los que los propios adolescentes son conscientes que están mejor en el centro que en el ámbito familiar, es el caso de una chica rumana que vive en pueblo muy pequeño, lo que supone mucha presión familiar y prefiere estar en el recurso.

Con relación al equipo educativo del centro, señalar, como algo importante la salida de la anterior persona que había desempeñado el cargo de responsable desde hace muchos años. Además, se han producido varios cambios y por tanto según informa la actual responsable «toca hacer equipo», con la dificultad añadida para encontrar educadores sociales que quieran trabajar en Teruel.

Han lanzado varias ofertas de empleo, que se comunican entre los recursos y no hay personal en lista de espera, lo que condiciona la selección (o no selección) de los mismos, con las repercusiones que eso supone para el abordaje de la tarea educativa con los chicos y chicas que viven en este recurso social.

El equipo está formado por: 5 educadores a jornada completa, la coordinadora y dos educadoras a un 75% de jornada, más dos educadores que sustituyen en vacaciones. Destacar que actualmente sólo un hombre en el equipo educativo.

Además de una gobernanta a jornada completa. También una educadora suplente de la titular que está con baja maternal.

Tienen reuniones semanales de equipo educativo para supervisar el trabajo con los menores, planificar estrategias de actuación y proponer nuevos objetivos.

B. Reunión con los Niños y Niñas

Se mantiene una reunión con los chicos y chicas que en ese momento hay en el centro, que se lleva a cabo en un ambiente distendido. Se conversa sobre cómo les ha ido el curso y el plan de verano que tienen.

En general manifiestan estar bien, no presentan ninguna queja sobre derechos básicos.

Si que expresan su disconformidad con algunas cuestiones puntuales sobre el funcionamiento del centro, como la paga y los horarios de salida.

Con relación a los educadores dicen que están bien, pero que algunos tienen comportamientos distintos y les chillan. Reconocen que ha habido algún conflicto en el piso.

Respecto al verano, hablan de ir de campamentos y a la piscina, pero les gustaría poder tener un horario más amplio para volver.

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

Piso tutelado Teruel					
Tipología del Centro	Residencial				
Tramo de edad de los NNA	De 13 a 18 años				
Número de menores que han pasado por el recurso	Total	Niños		Niñas	
	15	6		9	
Tiempo medio de estancia	228,87	211,5		240,44	
Ocupación media del centro	7,89				
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	1		1		0
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	-	1	-	-	-
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total		Mujeres		Hombres
	1		0		1
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	Sí. Cito algunos de ellos: «Protocolo de detección y notificación de casos de abuso sexual», «Protocolo de Prevención y actuación frente a casos de acoso y/o violencia, Protocolo de prevención de suicidio». También hemos realizado formación especializada durante el año 2023 de prevención del suicidio, explotación infantil y resolución de conflictos en momentos de crisis.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa:

- Abusos, agresiones y otras formas de maltrato sexual
- Violencia entre iguales (verbal)
- Salud psicoemocional
- Enfermedades mentales

Propuestas de mejora:

- Seguir formándonos como equipo en los casos de los menores que tenemos a nuestro cargo

Otras consideraciones:

- Tres menores están cercanos a su mayoría de edad, son susceptibles de pasar al Piso de Emancipación, gestionado por la misma entidad. Uno de ellos compagina los estudios con la vida laboral (trabajando los fines de semana).

6.1.3.3. Centro «Medina Albaida»

A. Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 31 de mayo de 2023, siendo realizada por el Asesor Responsable de Menores, acompañado por la subdirectora provincial de menores del IASS Zaragoza, que son recibidos por la directora de centro, que es la misma que la del centro «Salduba» y el coordinador del mismo. Es un recurso de titularidad pública y la gestión educativa es desarrollada por la fundación FAIM.

La finalidad del centro es la misma, si bien, como ya se ha puesto de manifiesto en informes anteriores, desde hace unos años ha variado el perfil de niños y niñas acogidas.

Ha evolucionado de ser un centro con NNA cuya relación con la familia biológica, por diferentes motivos, se había roto y pasaban a programas para acogimiento familiar o adopción. Sin embargo, en la actualidad, al potenciar los acogimientos familiares, se han producido cambios en el perfil de los NNA acogidos en el recurso, algo que se ha confirmado en este año y de hecho todos tienen relación con su familia, siendo un centro más caracterizado por recurso de acción educativa y trabajan con diferentes programas.

Con relación a los vecinos expresan que hay buena convivencia y que no se ha presentado problema alguno hasta la fecha.

El recurso es un piso, en un bloque de viviendas, que dispone de un amplio salón, cocina y dos baños (uno de ellos pequeño y el otro que ya ha sido reparado), y cuatro habitaciones destinadas a los niños y niñas acogidos, si bien una de ellas es muy pequeña. En cada una hay dos literas, incluida la más pequeña, que suelen tender a que haya una sola persona. Además, dispone de una terraza, que no se usa con los niños, por precaución. Ante la escasez de espacios, la entidad gestora ha alquilado un trastero, como espacio de desahogo para poder tener los materiales de ocio y tiempo libre que hay que tener a disposición de los NNA.

El piso presenta, salvo por la cuestión del espacio, unas buenas condiciones de habitabilidad y tiene una decoración y equipamiento adecuados para las niñas que en él residen, estando personalizadas las habitaciones, transmitiendo acogida y familiaridad.

Manifiestan que echan en falta un mayor espacio para tener otro frigorífico donde poder guardar los productos frescos, ya que cuando está el piso con siete NNA se necesita más espacio.

A la vista del espacio disponible y el número de plazas previstas para este recurso, ocho, se vuelve a insistir en que no se cubran todas ellas para favorecer una adecuada atención a los NNA. A este respecto comentan tanto de la dirección del centro como de la subdirección provincial que es algo que se tiene en cuenta a la hora de asignar nuevos niños o niñas a los recursos.

Este centro dispone de ocho plazas y en el día de la visita hay tres niñas. Desde la última visita, donde había siete menores ha habido diferentes altas y bajas y hay tres niñas, y es posible la incorporación de otro menor en próximas fechas.

Las edades de las niñas son de 10 y 11 años y llevan varios años; de hecho, en el encuentro con dos de ellas, ya había un conocimiento de años anteriores. Las tres están tuteladas, como medida de protección.

Todas las niñas que residen en este recurso están escolarizadas y con una buena disposición; de hecho, en el momento de la visita estaba cada una de ellas en su habitación en tiempo de estudio, con una buena actitud al respecto; es algo que realizan todos los días. Una de ellas estudia 6.º de primaria, otra 5.º y la tercera primero de ESO, acudiendo a clase a distintos centros educativos, alguno de ellos bastante alejado, pero se mantiene por expreso deseo de la niña y también del colegio, dado que es una menor bastante problemática y que allí se encuentra a gusto, y se siente protegida.

A pesar de que algún colegio este lejos del centro las chicas tienen suficiente autonomía como para ir ellas solas al mismo en los autobuses de línea. Con relación a su atención sanitaria, todas ellas tienen una adecuada cobertura sanitaria. Las tres niñas acuden a terapia a la subdirección provincial de menores, si bien una de ellas manifiesta que no quiere seguir, y otra también a la unidad de salud mental infantojuvenil.

A pesar del cambio de ubicación del recurso, rápidamente se adaptaron a la nueva zona y se ha seguido trabajando en colaboración con los recursos existentes para favorecer la normalización e integración social. Así, tienen como referencia importante el centro de tiempo libre, «Musaraña», al que acuden casi todos los días, para la realización de determinadas actividades y relacionarse con sus iguales. Una de ellas participa, además en equipo de voleibol del instituto, con el programa PíEE.

Con relación al plan de verano, expresan que van a ir a la piscina de Ciudad Jardín, estando previsto también ir al campamento Cheso en Villanúa, al igual que otros años y posiblemente participen en las colonias urbanas de Zaragalla, si bien están a la espera de plazas libres, pues en el sorteo no les han tocado, y están a la espera. Lo que también expresan las chicas es que no quieren participar en las actividades previstas en el Centro «Etopía».

Si bien es un centro de acción educativa, sí que trabajan el tema de las responsabilidades en las tareas del hogar. Es algo que tienen presente e intentan, aunque no siempre salen, según manifiestan, Y especialmente es difícil con la menor que presenta actitudes más disruptivas. Pero es algo que tienen claro el asumir pequeñas responsabilidades que contribuye a su maduración y autonomía personal (orden de su habitación, bajara realizar pequeñas compras, limpieza, poner y quitar la mesa, reciclaje doméstico); y en ese sentido destaca el que vaya ellas solas a sus centros de formación.

Con respecto a la participación y escucha de los NNA, según informan está dentro de su proceso personal y residencial está integrada en su vida diaria, es un factor transversal en todos los aspectos que intervienen en su proceso. En la medida de su capacidad, por edad, desarrollo madurativo, etc. son protagonistas de su día a día. Participando en la elaboración de su PEI y en la propuesta de los objetivos a alcanzar en cada una de las áreas de desarrollo de su proceso personal. Proponen actividades de ocio y tiempo libre que se llevan a cabo. Pero son conscientes que tienen pendiente la realización de asambleas como algo habitual. Expresan que tienen problemas de cuando realizarlas y, según informan, ya han acordado que sean los viernes a las 16 horas; está por ver su desarrollo.

Uno de los aspectos más significativos de cómo ha cambiado el perfil de NNA de este centro es que todas ellas mantienen relación con sus familias, algo que hace unos años no era así al estar en programas de separación definitiva. Actualmente todas ellas tienen visitas o salen de fines de semana con ellas. Es algo que posteriormente ellas mismas verbalizan y que está muy presente, la familia, en la decoración de sus habitaciones.

También son conscientes de sus limitaciones y porque en algunos casos salen sólo unas horas y con determinados familiares y no con otros. Es algo que también está muy presente por parte del equipo educativo, y la subdirección provincial, pues alguna de ella, que ha pasado por acogimiento familiar fallido, está claro que el vínculo familiar es lo más importante que tienen y de ahí el cuidarlo.

Sobre el equipo educativo informan que se han ido produciendo cambios, de hecho, hay una paulatina sustitución de profesionales de larga trayectoria que se han ido jubilando y son sustituidos por otros más jóvenes, esencialmente mujeres. Actualmente el equipo lo conforman siete plazas de ecuatorios, ocupadas por ocho profesionales (2 hombres y 6 mujeres), ya que hay dos a media jornada, más el coordinador, más la cocinera (que compagina su labor con el centro Salduba) y la de servicio doméstico. Se hace hincapié en la singularidad de esta profesional, ya que una empleada pública a media jornada, para realizar funciones de limpieza, de lunes a viernes y dos sábados al mes, por la mañana. Y la dificultad que supone cuando hay que realizar su sustitución por baja, lo que repercute en la atención al recurso y niños. Informan que se planteó contratar los servicios de una empresa externa pero finalmente no se autorizó desde el IASS.

B. Reunión con los Niños y Niñas

Se mantiene una reunión con dos de las tres chicas que residen en el centro, ya que la tercera ha tenido que salir a una actividad que tenía programada en el instituto.

El encuentro se desarrolla de una forma distendida, con cierta cordialidad, ya que ambas niñas estaban el año anterior, y una de ellas hace tres años, habiendo participado en diálogo con ellas; favoreciendo todo ello la conversación.

Expresan que están bien en el centro, de hecho, no presentan ninguna queja al respecto, que expresan como algo propio. Únicamente expresan su deseo de que vengan más niñas (una de ellas es la que ha estado sola en años anteriores).

Hablan con naturalidad de la relación con su familia, algo que tienen muy presente.

Se percibe buen ambiente y relación entre ellas y están deseosas de ir al centro de tiempo libre Musaraña, donde habitualmente llegan de las primeras.

Son conscientes del plan del verano, (Zaragalla, Campamento Chesó) con el que se sienten de acuerdo, si bien no quieren ir a Etopia.

Conocen a sus coordinadores de caso y no tienen queja al respecto.

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

Residencia Medina Albaida			
Tipología del Centro	Residencia infantil		
Tramo de edad de los NNA	De 6 a 14 años		
Número de menores que han pasado por el recurso	Total	Niños	Niñas
	8	4	4
Tiempo medio de estancia	1 año, 4 meses y 21 días	-	-
Ocupación media del centro	4,17 personas por día, teniendo en cuenta la capacidad de 6 personas.		

Residencia Medina Albaida					
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	0		0		0
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	0	0	0	0	0
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total		Mujeres		Hombres
	0		0		0
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	Sí.				
	Dentro del protocolo de ingreso y programa de acogida de los/as NNA en la residencia, un apartado fundamental es la información que se les ofrece de las normas de convivencia y funcionamiento del centro, así como los mecanismos de comunicación, quejas y propuestas para que puedan expresarlas cuando lo crean conveniente. Esta información se presenta de una manera clara y adecuada a la edad del/la NNA para que esta sea comprensible.				
	Por otra parte, se ha puesto en marcha el Programa de Detección y Atención del Abuso y Maltrato Infantil. Dentro de dicho programa, se ha considerado la puesta en marcha de un protocolo específico: «Protocolo de detección y notificación de casos de violencia sexual infantil» que, de acuerdo con los objetivos de este, responda a las especiales características de este tipo de maltrato para los casos concretos de sospecha o certeza de violencia sexual infantil.				
	También se ha puesto en marcha el «Protocolo de prevención y actuación frente a casos de acoso y/o violencia en el ámbito residencial», para tener respuesta a las posibles situaciones que se puedan producir en la residencia.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa:

- Este es un aspecto muy amplio, pero se va a centrar en las principales. Algunos de ellos son comunes años anteriores.
- Un problema importante es el aprendizaje no adecuado y las situaciones desagradables que se han vivido a lo largo de todo el año. La convivencia de NNA con edades y características muy diferentes hacen que en ocasiones se generen situaciones complejas.
- Otra de las situaciones que se produce con frecuencia es la necesidad de un apoyo escolar intenso y en algunos casos especializado con los/as NNA residentes al presentar, la mayoría de ellos/as, un gran retraso curricular y mucha necesidad de apoyo.
- Propuestas de mejora:
- Las propuestas de mejora serían básicamente las que ayuden a resolver las problemáticas antes mencionadas.
- Valorar la escolarización en centros educativos más próximos a la residencia para evitar los largos desplazamientos que los NNA deben realizar varias veces al día, así como para que sea posible realizar todos los acompañamientos necesarios con el personal educativo de la residencia. Se ha conseguido disminuir el número de NNA con centros educativos muy lejanos, pero se sigue dando esta situación en algunos casos.

6.1.3.4. Centro «Salduba»

A. Informe de la visita

La visita a este centro de acogida residencial de menores se realiza el 18 de mayo de 2023; participando en la misma el Asesor Responsable de menores del Justicia de Aragón y la subdirectora provincial de menores del IASS Zaragoza; siendo recibidos por la directora y el coordinador del centro. Este dispositivo es de titularidad pública y sigue gestionado por la entidad Fundación FAIM.

Este recurso ocupa el mismo edificio que en visitas anteriores, es un edificio exento de cuatro plantas, con la figura de protección patrimonial en una zona céntrica de Zaragoza, que tiene una buena ubicación y recursos habitacionales, pero requiere de inversión en su infraestructura muy a menudo y en ocasiones tardan en producirse lo que incide en el bienestar de los chicos y chicas que en el residen.

Así, tras las modificaciones de baños del año pasado, y el cambio de decoración de varias habitaciones acorde al uso que se le da, quedaba pendiente resolver las contrapuertas de los balcones, ya que su exterior una es una placa de chapa que cubren toda la puerta de cristal y los menores se quejan de que si se cierra hace mucho calor y si está abierta entra mucho sol. Aunque este tema ya se planteó en la visita del año pasado no se ha solucionado todavía, la directora dice que ha pedido presupuesto, y de hecho, la subdirectora provincial se queda para ver cómo se puede gestionar una solución efectiva y rápida, teniendo en cuenta la época en la que estamos.

Además, sigue sin resolverse el arreglo de la lavadora, pues solo funciona una, según informa la directora del centro, y tienen problemas con el servicio de mantenimiento, ya que correspondería que lo realizase personal de mantenimiento de la Administración, pero en la práctica no lo están haciendo; dicen que no hay oficiales de mantenimiento; y que han planteado a la dirección provincial poder hacer una excepción y que lo realizasen empresas privadas. Está pendiente de resolver.

En consecuencia, se vuelve a poner de manifiesto que este dispositivo, que presenta una buena infraestructura para la atención a chicos y chicas, como se ha venido desarrollando desde hace más de 30 años, requiere ser un servicio de mantenimiento estable, así como una inversión en que sus equipaciones estén al día; ya el año anterior la directora solicitó a la dirección provincial del IASS, se habilitará algún sistema para poder renovarlos de forma rápida.

Con relación al año pasado, además de haber arreglado el baño, ha mejorado el equipamiento de la red wifi, lo que en la actualidad favorece que los NNA puedan tener acceso a otras herramientas de entretenimiento.

La finalidad del centro, es la atención a chicos y chicas de 6 a 18 años, que pueden estar en programas de separación familiar, pensando en su volver a la misma, pero también otros en el programa separación definitiva. Por tanto, se ha ampliado el perfil de menores que atiende, de tal forma que puedan realizar su proceso de autonomía, si así se considera necesario, y otros podrían regresar con su familia. De esta forma se potencia el desarrollo del menor en un mismo centro, y no se cambia de recurso en función del programa.

Este recurso residencia dispone de 12 plazas, que en el día de la visita está ocupada por 11, ya que uno sale ese mismo día, regresa con su familia después de una buena evolución de la relación con su madre que se ha ido contrastando con salidas de fin de semana.

Las edades de los mismos son entre los 10 y 17 años de edad. La edad media es de 14 años. Todos son de origen español, salvo tres, uno marroquí, otro rumano y un chino, todos ellos tienen la documentación al día.

El tiempo de estancia suele variar, de hecho, el mayor lleva dos años, si bien la mayoría están desde 2022 (5). La media en 2022 fue de un año y dos meses. Por tanto, es un grupo con cierta estabilidad, lo que favorece el trabajo educativo. La mayoría de ellos están tutelados por la Administración, como medida de protección.

Según informan los protocolos de acogida, así como la metodología de trabajo continua la misma. Estando pendiente la puesta en práctica el Protocolo de prevención establecido LOPIVI, algo en lo que se está trabajando, según informan, desde el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia para uniformar y que sea un protocolo vinculante para todos los centros, pero está pendiente de su publicación. Desde FAIM, informan, el Protocolo se ha estado trabajando, y está preparado para ser enviado a los centros.

Todos los chicos y chicas que residen en el centro están escolarizados, con un buen funcionamiento y sin presentar absentismo escolar; teniendo en cuenta sus edades y situaciones personales han cursado distintas formaciones, unos acuden a centros sociolaborales, otros a IES a realizar FP Básica y varios a ciclos formativos. Todos tienen jornada escolar continuada, salvo uno. Y todos los días tienen un tiempo de estudio o tarea escolar.

Respecto a su salud, todos tienen cobertura sanitaria, y algunos acuden a terapia en la Subdirección Provincial de Menores de Zaragoza. Continúa la preocupación por la salud mental de los menores ya que se han producido varios intentos autolíticos. En uno de los casos se activó el protocolo de prevención de suicidio en el instituto; otro de los chicos, de 15 años recién cumplidos se fugó, estando en una situación de riesgo. En alguna ocasión han sido derivados a centros especializados.

A este respecto vuelven a insistir en la importancia de la coordinación con el Salud de forma más ágil y eficaz, pues en ocasiones el chico no presenta sino problemas de salud mental que deberían ser atendidos desde Sanidad y no tanto desde el sistema de protección de menores.

La mitad de los chicos y chicas del centro acuden a terapia psicológica a la subdirección provincial de menores de Zaragoza y también a la USMIJ de Sagasta. Además, insisten, determinados perfiles requieren una formación y recursos especializados para un mejor abordaje de estas situaciones.

Con relación al chico chino con problemas de sordera se informa que ahora que ha sido tutelado se vuelve a plantear la cuestión de si procede ponerle los implantes cocleares, que ya convendría haberlo hecho hace tiempo, pero sus padres se oponían. Tiene 13 años y el chico dice que no, aunque sería beneficioso para él; la madre tampoco es partidaria, pues dice que puede tener secuelas. Se están valorando los pros y contras de la situación; los especialistas dicen que sí, pero que la intervención puede ser complicada. En el colegio al que acude, especializado, valoran que en el tiempo que lleva en el centro ha mejorado en comunicación y relaciones interpersonales.

Respecto a su normalización e integración social de los NNA siguen participando en las actividades de CTL «Voltereta» y Casas de Juventud. Todos realizan actividades deportivas, como fútbol y gimnasio. Uno de ellos participa como voluntario en protección animal. Para el verano han previsto acudir a campamentos de verano (Cheso), prácticamente todos. Además, está previsto que participen en el programa Zaragalla del Ayuntamiento de Zaragoza y también en actividades que se desarrollan en ETOPIA, con actividades específicas; donde están becados una semana.

Continúan abordando el tema de la autonomía de los chicos y chicas; lo que les ha exigido integrar estas cuestiones al haber variado el perfil de los menores. En ese sentido van trabajando tareas que ellos pueden ir realizando de forma autónoma. A los 16 años se revisa su situación, y en función de previsión de futuro se incide más en ello, en función de su futuro. Esto conlleva más flexibilidad e individualización de las actuaciones; de ahí el reto profesional.

Sobre la escucha y participación de los chicos y chicas en su proceso y en la organización del centro, expresan que influye la disparidad de edades, al tener desde los 10 a los 17 años, especialmente a la hora de realizar asambleas, de hecho, expresan «hasta ahora no nos ha ido bien», y, en ocasiones, les han generado más conflictos que beneficios; no las tienen establecidas de forma periódica, sino cuando son necesarias. Es algo que tiene pendiente de revisar, lo que no quita para que haya una escucha directa de los NNA ya que están disponible a ellos en todo momento y puertas abiertas de dirección y coordinación y cada uno de ellos tiene su educador, o educadora de referencia. Trabajan lo que son relaciones individuales, y en ocasiones, si es necesario reunión del equipo. Han establecido diferentes canales. Las relaciones familiares de los NNA están condicionadas por la situación de cada uno de ellos y la capacidad protectora de la misma; por tanto, hay diversidad de situaciones y alternativas. Suelen salir con sus familias todos salvo los dos de Huesca y los dos marroquíes, con la madre allí y el padre con orden de alejamiento.

La relación con la dirección Subdirección Provincial de Menores de Zaragoza manifiestan que es buena. Ahora bien, antes tardaban más. Informan que se han producido cambios entre los profesionales, por procesos de jubilación de educadores-coordinadores de caso y eso influye en los NNA «Hay que estar tirando de ellos». Destacan la participación en los momentos de evaluación y revisión de los casos algo que antes puntual, ahora de forma sistemática. Más habitual y valoración muy positiva. De hecho, informan, no se realiza cambio de programa sin tener en cuenta la participación de todos los profesionales implicados. Este marco de coordinación y decisión, es algo que cuesta, pero se está impulsado, según refiere la subdirectora provincial de menores del IASS Zaragoza. En dichas reuniones participan el coordinador de referencia, el centro donde está el menor, los servicios sociales comarcales o municipales de referencia, educación de intervención familiar, terapeuta. Y se traslada al informa para que forme parte del expediente en el SIMA. También se intenta que estén presente ADCARA o ADAFA, bien tratados por técnicos de seguimiento.

El equipo educativo de este centro se mantiene estable, si bien ha salido un educador hace diez días, el resto son los mismos profesionales. Está compuesto por 11 educadores más 1 coordinador, 7 lo están a jornada completa y 4 a medias jornada.

Sí que expresan dificultades para cubrir las vacaciones, que han tenido que contratar a trabajador social, ante la ausencia de educadores sociales.

B. Reunión con los Niños y Niñas

Se mantiene una reunión, a solas, con los NNA que están en ese momento en el centro. Han sido avisado previamente de la visita del Asesor del Justicia.

En primer lugar, se realiza una presentación de la Institución del Justicia de Aragón y la relación con la defensa de los derechos de los aragoneses en general y de los suyos en particular, para posteriormente pasar a realizar una ronda de presentación de ellos y mantener un diálogo sobre aquellas cuestiones que consideran de interés.

En principio se percibe como un grupo que se sienten bien cuidados, con sus necesidades cubiertas, y manifiestan quejas sobre cuestiones concretas y también con relación al trato de algunos educadores.

Así, expresan su desacuerdo por los incentivos económicos (propina) y especialmente por cuando se les detrae esta, consideran que en ocasiones es injusto el sistema. Sí que manifiestan que la red wifi va, y tienen acceso a plataforma en televisión y otras programaciones de interés.

Sobre los educadores del centro hay división de opiniones, pues unos consideran que bien, pero otros expresan que hay algún educador que no trata a todos por igual «a los más pequeños los tratan mejor» Varios menores tienen a la misma coordinadora de caso y aprovechan para expresar lo que están pendientes que les resuelva, especialmente relacionado con las salidas de su familia y las vacaciones. Es una figura importante para ellos, y son conscientes de esto. Una de las chicas expresa «estoy mal y he pedido salir con madre, nunca he pedido un permiso; si lo pido es porque estoy mal».

A este respecto también manifiestan que «no deberían amenazar con quitar las salidas» Con relación a las actividades previstas para el verano, hablan de los recursos a los que van a ir (Programa Zaragalla, Piscina) Informan que no suelen hacer asambleas de los NNA del centro.

Como propuestas, o aspectos que les gustaría se mejorasen en el centro expresan: Tener más tiempo libre; poder hacer uso del móvil por la noche; ir a la playa («FAIM tiene dinero») y quieren más intimidad en las habitaciones, que los educadores llamen antes de entrar en las mismas cuando ellos están dentro, no abrirlas de forma brusca y sin avisar («No abrir sin permiso»).

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

Residencia Salduba					
Tipología del Centro	Centro de Protección de Personas Menores				
Tramo de edad de los NNA	De 6 a 18 años				
Número de menores que han pasado por el recurso	Total		Niños		Niñas
	15		8		7
Tiempo medio de estancia	1,5 días		-		-
Ocupación media del centro	9,88 personas al día				
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	0		0		0
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	0	0	0	0	0
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total		Mujeres		Hombres
	1		0		1
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	Sí. Dentro del protocolo de ingreso y programa de acogida de los/as NNA en la residencia, un apartado fundamental es la información que se les ofrece de las normas de convivencia y funcionamiento del centro, así como los mecanismos de comunicación, quejas y propuestas para que puedan expresarlas cuando lo crean conveniente. Esta información se				

Residencia Salduba

presenta de una manera clara y adecuada a la edad del/la NNA para que esta sea comprensible.

Por otra parte, se ha puesto en marcha el Programa de Detección y Atención del Abuso y Maltrato Infantil. Dentro de dicho programa, se ha considerado la puesta en marcha de un protocolo específico: «Protocolo de detección y notificación de casos de violencia sexual infantil» que, de acuerdo con los objetivos de este, responda a las especiales características de este tipo de maltrato para los casos concretos de sospecha o certeza de violencia sexual infantil.

También se ha puesto en marcha el «Protocolo de prevención y actuación frente a casos de acoso y/o violencia en el ámbito residencial», para tener respuesta a las posibles situaciones que se puedan producir en la residencia.

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa. Este es un aspecto muy amplio, pero se va a centrar en las principales que en ocasiones son comunes a años anteriores:

- La convivencia de un grupo vertical cuando tenemos perfiles de NNA con dificultades añadidas.
- Otro de los problemas frecuentes es la necesidad de un apoyo escolar intenso y en algunos casos especializado, debido al elevado número de NNA con los/as que hay que hacer a la vez las tareas diarias y supervisar el estudio, ya que la mayoría de ellos/as presentan un gran retraso curricular y requieren apoyo. Tenemos varios casos de NNA con serios problemas de aprendizaje lo que dificulta poder realizar esta labor adecuadamente.
- Propuestas de mejora:
- Las propuestas de mejora serían básicamente las que ayuden a resolver las problemáticas antes mencionadas.
- La posibilidad de contar con un apoyo especializado, cuando haya residentes que lo necesiten, de pedagogía terapéutica para apoyo en las tareas y refuerzos escolares, e intérprete de signos para facilitar la comunicación y especialmente la expresión de sentimientos y emociones con la persona con discapacidad auditiva.

6.1.3.5. Centro «Residencia Villacampa»

A. Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 16 de mayo de 2023, y en la misma participan la subdirectora provincial de menores del IASS Zaragoza, el director de recursos de infancia de la Fundación Ozanan y el Asesor Responsable de menores del Justicia de Aragón, que son recibidos por la directora y el coordinador del centro.

Este centro, de titularidad pública y gestionado por la Fundación Ozonan, ha sufrido dos cambios significativos con respecto al año pasado: de ubicación y de directora.

Por un lado, ha cambiado de ubicación, dejando las anteriores instalaciones y pasando a ocupar un edificio completo en el mismo barrio, con lo cual algunos de los referentes (como centros de formación o salud son los mismos). Dicho cambio viene propiciado porque ya en los pliegos del concurso se establecía que la entidad gestora debía de disponer de espacio propio, y el que estaba era público.

Y por otro lado, a finales de año se produjo el relevo de la funcionaria que ejercía la Dirección del centro, desde hacía trece años, habiendo estado en el mismo prácticamente desde los inicios de este proyecto. Las nuevas instalaciones están en lo que antes era otro recurso social, destinado a situaciones de emergencia, por lo cual estaba ya dotado de una adecuada equipación. Es un edificio de cuatro plantas, que presenta unas instalaciones mucho más amplias, lo que conlleva en general significativas ventajas, pero también alguna cuestión a tener en cuenta. Cumpliendo, eso sí lo indicadores de EQAR previsto para este tipo de centro.

En la planta baja se encuentra una zona de juegos, en la que se ha instalado hace poco un ping-pong que ha tenido mucha aceptación entre los adolescentes, zona de garaje, que no se utiliza como tal sino de almacén, y espacio de office, con lavadora y secadora y zona de tender interior, y también en una terraza exterior.

En la primera planta están las dependencias destinadas a despacho del coordinador del centro, educadores, salón, comedor, cocina, terraza y aseos, todo ello con zonas amplias y equipado de tal forma que produce una sensación de amplitud, también dispone de una terraza (todas ellas orientadas al sur).

En la segunda planta están dedicadas a habitaciones; unas dan hacia la calle, son más amplias y en ellas caben dos camas si bien sólo hay ocupada una, y las que dan al sur a la terraza. Hay una destinada a educadores. Son amplias y alguna de ellas disponen de aseo propio, además de unos amplios armarios, y también zona de baño y aseo común.

Esta misma distribución se reproduce en la planta dos, si bien está en el día de la visita no se encuentra prácticamente en uso. En ella dispone de un despacho la directora del centro. Y finalmente hay una zona abuhardillada, que se utiliza para guardar los materiales del centro anterior, especialmente ropa y utensilios para madres y niños. En general las instalaciones presentan muy buen aspecto, si bien la primera planta requiere un repaso de pintura dado que hay alguna pared pintada por niños pequeños.

Los chicos y chicas, así como los profesionales se muestran a gusto con este nuevo espacio. En todo caso, la dirección señala el posible riesgo de las habitaciones que dan a la terraza que es amplia y con fácil acceso a la misma, tanto para salir de la habitación como con riesgo de fuga del centro, a través de los tejados de las parcelas anejas. Sí que se ha perdido, respecto al espacio anterior, que no tienen terreno al exterior disponible, si bien se ve compensado por las amplias terrazas y la zona de juego. Expresan que por ahora se han integrado bien en el barrio, ya que se ubica en el centro del mismo, y que no hay rechazo de los vecinos, entre otras cuestiones porque antes ya estaba dedicado a ser un recurso social. El actual grupo no presenta problemas sociales, no son disruptivos y ello favorece la convivencia.

El recurso tiene las mismas plazas disponibles, diez, de las que están ocupadas nueve el día de la visita. Seis son chicas y tres son chicos, uno de los cuales está previsto que salga al día siguiente por haber cumplido la mayoría de edad, pero que dada su actitud y no aprovechamiento de los recursos educativos y sociales que se han puesto a su disposición, no pasara a recurso de emancipación, que es la salida natural de todos ellos. De ellos dos de las chicas son menores extranjeras sin referencia familiar, que fueron derivadas de Canarias, ya documentadas, son de Gambia. También hay otro de República Dominicana, pero tiene familia en Aragón, con la que mantiene relación. Sus edades comprendidas entre 15 y 17 años, de hecho, hay una de 15, dos de 16 y el resto 17, salvo el que ha cumplido los 18 y va a salir en días. Todos ellos tienen como medida de protección la tutela, salvo una que está en situación de Guarda.

El tiempo de estancia de este grupo, salvo dos personas, no es superior al año. El que va a salir lleva tres años, otros dos sobre año y medio, y el resto meses. Se aborda con más profundidad la situación del adolescente que va a salir del centro en los días siguientes, sin pasar a un recurso de emancipación. Refieren el trabajo realizado con el durante ese tiempo, pero también la dificultad de vincular con los profesionales; condicionado en parte porque tiene recursos en el exterior. De hecho, informan, no ha acudido a las prácticas en la empresa que había sido seleccionado, y había regresado de madrugada al centro y todavía no se había levantado (cuatro de la tarde). Todo ello ha llevado al equipo educativo y la coordinadora del caso a adoptar la decisión de que no pase a otros recursos de emancipación ya que no muestra disposición ni actitud para ello. Consideran que tiene apoyos en el exterior del centro y también una familia con posibilidades, de hecho, han estado en contacto con una hermana suya.

Al hilo de este caso se plantea la conveniencia de explicar y dialogar con las chicas y chicos que viven en este centro los recursos de emancipación, su finalidad, funcionamiento y criterios para poder acceder a los mismos, pues consideran que lo ven como algo a lo que tienen derecho y accederán sin más, cuando por sus actitudes y comportamiento puede suponer que en caso de pasar a los mismos posteriormente su recorrido sea muy corto pues no estaban preparados para este tipo de recurso de emancipación, con todo lo que ello conlleva, de ventajas, pero también de responsabilidad, es importante que al salir de recurso tengan un proyecto personal.

Consideran que es importante el efecto modelaje en los demás chicos y chicas, tanto por la actitud de absentismo y abandono de las prácticas en la empresa como ejemplo sobre recurso de emancipación; de ahí, y por el mismo, de la necesidad de intervenir educativamente y clarificar la situación.

Respecto a su proceso de formación, todos los adolescentes han estado escolarizados este curso, varios de ellos cursando ESO. Las dos chicas subsaharianas muy bien si bien tienen alguna dificultad con el idioma. Acuden a CAREI para mejorar el castellano. Proceso migratorio largo y muy complejo, con experiencias traumáticas, incluyendo fallecimiento del padre. Chicos, que han entrado hace poco, y con poco tiempo para trabajar con ellos, y especialmente para su escolarización. Dos han cursado 4.º de ESO, una de ellas ha realizado la prueba de acceso a grado Medio. Otra está realizando formación de carpintería en un CSL.

Todos los adolescentes tienen cobertura sanitaria. Varias acuden varias a terapia psicológica, incluida la chica subsahariana, a la subdirección provincial de menores de Zaragoza. También refieren que se dan casos de consumos, y creen que puede estar introduciendo marihuana en el centro, un chico que va a salir en unos días. Informan que una de las chicas expresa desconfianza hacia el equipo pues tienen muchas demandas de carácter físico, médico y psicológicas, y considera que no se le atienden como ella querría. Respecto a su normalización e integración social, participan en diferentes actividades tanto recreativas como culturales y deportivas. Uno de ellos juega en un equipo de fútbol federado, con muy buena proyección. Otros acuden a la casa de juventud a realizar distintas actividades, guitarra y otro al gimnasio. Si bien expresan que es un reto la integración social, especialmente de las chicas por el carácter que tienen, De cara al verano tienen previsto participar en campos de trabajo y campamento; aunque posteriormente en la reunión con ellos los chicos y chicas muestran una tendencia a permanecer en el centro, más que ir a actividades fuera de Zaragoza. Continúan trabajando para promover la autonomía de los chicos y chicas, como algo fundamental de este centro; uno de las actividades más significativas es el taller de cocina, que consiste en la elaboración de la comida del fin de semana, previo elaborar el menú y compara además de realizar la comida para todos los chicos y chicas del centro. Algo que tienen integrado con normalidad.

Respecto a la escucha y participación de los menores de edad, informan que está la asamblea del centro, pero que la han diferido en el tiempo, pues se realiza cada 3 semanas o una al mes, ya que, consideran no hacían buen uso de la misma, sólo centrada en reivindicaciones. Expresan que no hay problemas importantes en el centro y ello hace que se centren en reivindicaciones muy concretas, de poco recorrido.

Los chicos y chicas que viven en este recurso mantienen relaciones con sus familias en tanto les favorece en su proceso personal. Alguno de ellos sale con miembros de su familia extensa. Una de las cuestiones de fondo que se plantean es el trabajo con las familias de los adolescentes, ya que hasta la fecha se centraliza en aquello que dispone el coordinador de caso, siendo una cuestión a profundizar. Pues también desde la Administración se considera que el centro tiene una conexión cotidiana con la familia. Y, además, a través de las llamadas y videollamadas de los chicos con ellas, pueden mantener unos vínculos que pueden ayudar en la evolución del menor.

Por ello, se considera oportuno que los centros residenciales tengan una mayor audiencia y competencias con relación a las familias de los chicos ingresados. Se está de acuerdo los profesionales que asisten a la reunión, si bien es algo que supondría cambios en la forma de trabajar dentro del sistema de protección. Proponen dar más protagonismo al centro.

Con relación a las salidas del recurso, prácticamente todos van a PTVI y más con los 17+. Es algo que está generalizado y son excepciones lo contrario. Si que remarcan la importancia del trabajo en el proyecto personal de cada uno, previo a la salida. Además, al estar la entidad vinculada con los recursos de emancipación, también favorece el seguimiento posterior del chico o chica.

Informan que el equipo educativo de este recurso residencial se mantiene estable, sólo se ha producido un cambio. Está conformado por diez profesionales más el coordinador. Como retos de futuro plantean los siguientes:

- Falta de expectativa vital de los chicos y chicas. Expresan que consideran que tienen derecho a las cosas porque sí, porque ellos lo valen; y esto, valoran, es un desincentivo a la hora de implicarse y trabajar, dándose situaciones de dejadez. En ello también incide que puedan acceder a dinero al margen del centro y en consecuencia tienen menos incidencia los incentivos económicos, que es una de las herramientas de intervención educativa.
- La higiene. Manifiestan que tienen grandes problemas a la hora de ducharse, la gestión de la ropa la habitación, y eso ha generado algún conflicto a pesar de tener los recursos disponibles.
- Van a trabajar la mediación (menores, profesionales y entorno) pues se considera algo importante de cara a futuro.

B. Reunión con los Niños y Niñas

A los chicos y chicas del recurso se les había avisado con anterioridad de la visita del Asesor de Menores del Justicia de Aragón, y que iba a tener un encuentro con ellos. En la reunión participan cuatro chicas y un chico.

Se percibe un cierto ambiente de tensión al comenzar, pues se les había dicho una hora y se retrasó el encuentro con ellos, lo que no les supo bien y se traslucía, al menos en las primeras intervenciones.

Expresan que ven poco a sus coordinadores de caso, uno de hecho manifiesta que no le atiende «me llama una vez cada dos o tres meses. No me siento escuchado». Además, se refiere a la importancia de sus gestiones, sobre su documentación, pues desea acceder a la nacionalidad.

En general, se sienten bien tratados en el centro, si bien plantean algunas quejas concretas sobre el funcionamiento del centro:

- Que potencien más la autonomía. «Lo hacen con cariño, pero a veces nos tratan como si fuésemos pequeños. Luego voy a estar sola, que nos capaciten más como jóvenes».
 - Muestran su desacuerdo con el uso de los castigos mediante quitar de la paga semanal, o vincular jugar al ping-pong con hacer las tareas de su turno de cocina.
 - suprimir el permiso de salida más allá de las doce de la noche por haberse hecho un tatuaje por su cuenta.
 - Expresan que desde febrero sólo han tenido una asamblea.
 - Uno de los chicos expresa su enfado porque durante el Ramadán, en ocasiones no había comida por la mañana, pues la habían comido los otros.
 - Una de las chicas expresa que ella ha dejado de ir a clase, y argumenta que quiere hacer un Grado Medio al curso que viene y por tanto ya no le encuentra sentido a ir a instituto.
- En general están bien con los educadores, aunque una de las chicas expresa su enfado con una educadora, aunque reconoce «Soy borde pero no mala gente».

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

Residencia Villacampa					
Tipología del Centro	Autonomía				
Tramo de edad de los NNA	De 13 a 17 años				
Número de menores que han pasado por el recurso	Total	Niños		Niñas	
	15	5		10	
Tiempo medio de estancia	10 meses	-		-	
Ocupación media del centro	9 menores				
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	4		2		2
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	1	3	1	3	3
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total		Mujeres		Hombres
	0		0		0
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	Previo a la publicación de esta Ley, existían ya diversos protocolos en la Residencia que abordan la intervención ante posibles situaciones de violencia: - Protocolo de seguridad y protección. - Protocolo de actuación frente al maltrato institucional - Protocolo de actuación ante urgencias/emergencias. - Protocolo de participación del menor. Se ha elaborado el documento que recoge en formato accesible y práctico la guía de convivencia que recoge las normas de convivencia y el régimen disciplinario. Desde la entidad, se continua con la actualización de los mismos.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa.

- Dificultades idiomáticas.
- Escasa o nula red social de los menores tanto con iguales como con familia.

- Poca motivación para realización de actividades grupales tanto dentro como fuera de la Residencia.
 - Demora en citaciones de salud mental dentro del servicio jerarquizado de especialidades.
 - Menores con serias dificultades, muy dañados psicológica y mentalmente.
 - Cambios de profesionales y referentes importantes de los menores: terapeutas, coordinadores, especialistas en S. Mental externos.
 - Uso/abuso del móvil en los dispositivos residenciales.
 - Dificultades de algunos menores de asunción de su situación familiar y residencial actual.
 - Baja motivación y esfuerzo hacia el estudio de algunos menores, posiblemente por su historia de vida previa a el ingreso en nuestro centro.
 - La existencia de perfiles de menores muy diferentes que impiden en ocasiones la cohesión del grupo.
 - Resistencia/negativa de los menores al soporte terapéutico externo.
- Propuestas de mejora:
- Obligatoriedad de formación a los profesionales del centro en distintas realidades emergentes, no solo por la Entidad sino también por la Administración.
 - Conseguir una mayor participación de los menores residentes en las actividades organizadas por el centro, tanto internas como externas.
 - Realizar más actividades grupales de ocio trimestralmente en la residencia.
 - Como ya se indicó en años anteriores, algunos menores no derivados al programa de PTVI, no están preparados para ello fundamentalmente por su situación personal pero a la vez no disponen de recursos o vías de salida adecuadas a las necesidades que presentan a sus 18 años y una prórroga en el recurso no soluciona dicha situación; por lo que se ve necesario la existencia de un recurso intermedio que pueda acoger a dichos jóvenes y garanticen a medio plazo una mínima garantía de su proceso y una emancipación exitosa
 - Los equipos estables y turnos fijos favorecen el trabajo del equipo y la intervención educativa de mayor calidad
 - La mayoría de los menores residentes tienen en su mente la posibilidad de acceder al PTVI que va unido a la Residencia Villacampa y puede suponer la motivación necesaria para hacer una buena finalización de procesos en nuestra residencia y movilización al cambio

6.1.3.6. Centro «Juan Lanuza I»

A. Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 6 de junio de 2023, es realizada por el Asesor de Menores del Justicia de Aragón acompañado por la Jefa de Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, que son recibidos por la Directora y la Coordinadora del centro, y el Responsable del Centros de menores de la Fundación Integral para la Atención del Menor (FAIM). En primer lugar, se mantiene en reunión con todos ellos, y posteriormente, se tiene otra a solas con tres adolescentes que residen en el centro. Este centro es de titularidad pública y continúa gestionado por la Fundación FAIM.

La característica principal del centro es que es un recurso de transición entre centros terapéuticos y otros de proceso de autonomía, por lo que los perfiles de los adolescentes que están en el presentan situaciones complicadas y se ven afectadas por las dinámicas de los centros de procedencia, normalmente específicos, con una normativa y reglamento de convivencia bastante más estricto. De hecho, los menores de edad que hay ese día una había estado ingresados en CAM Ateca y en el Hospital Prisma. Pasando de centro con un régimen más estricto a este que es abierto, y en ocasiones les cuesta gestionar ese proceso.

Con relación a los menores de edad que residen en el centro, dispone de ocho plazas y el día de la visita hay cuatro, tres chicos y una chica, con edades entre los 16 y 17 años y medio, de hecho, dos tienen previsto pasar a recursos de emancipación al cumplir la mayoría de edad. Todos ellos están tutelados como medida de protección, encontrándose dos en el programa D de autonomía y otros dos en el B, de separación provisional, pero con tendencia a pasar a la separación definitiva, tras dos años de intervención.

Dos de los chicos son de origen extranjero, uno de ellos marroquí, con la documentación en regla, y otro rumano, pero sin documentación y que muestra mucha preocupación por ello pues le condiciona su vida y le impide un desarrollo normal de la misma. De hecho, solicita tener una entrevista con el Asesor y la Jefa de servicio, de la que se informa más adelante.

Las instalaciones del centro son las mismas que las del año pasado, tal y como figura en el informe anterior, por lo que se dan aquí por reproducidas. Se mantiene la mejora de los espacios comunes a la que ya se hizo referen-

cia en el anterior informe, con buen equipamiento, y habitabilidad. Sí que se observa, en el terreno exterior, que hay un cierto abandono, sin rastro del antiguo huerto, que podría ser una herramienta educativa.

Respecto al hecho de que esté en una zona de barrio rural de Zaragoza, manifiestan que los chicos no expresan queja al respecto, si bien sí que condiciona la tarea de los profesionales por el traslado de los mismos a los centros educativos, ya que se prioriza su proceso formativo con independencia de la ubicación del centro, lo que les lleva a tener que trasladarlos en furgoneta para que puedan ir a clase, pues de lo contrario necesitarían un tiempo excesivo.

Con relación al funcionamiento del centro, informan que están revisando los procesos y actuaciones con los menores; de hecho, la fase de acogida la han ampliado de 5 a 15 días, pues consideran que, dado los perfiles de estos menores, se corresponde mejor para su adaptación. Hay que pensar que les afecta mucho el pasar de centros más contenedores a este que es un centro abierto.

Por tanto, y según refieren tanto del centro, como el coordinador de centros de menores de FAIM, se encuentran en un periodo de revisión metodológica del recurso, en lo que entra tanto la fase de acogida, como el papel de los incentivos económicos y otras cuestiones. El objetivo sería desarrollar una intervención metodológica más individualizada.

Todos los adolescentes desarrollan con normalidad su proceso formativo, tanto en centros sociolaborales como institutos. Alguno ha participado en procesos de selección de cursos del INAEM, pero luego lo rechazan porque al tener 16 años no puede realizar prácticas en empresas, lo que le genera frustración. Un de ellos se está formando en carpintería, otra en restauración, haciendo prácticas, con buena evolución.

Respecto al ámbito sanitario, todos los adolescentes tienen cobertura sanitaria. La dificultad viene derivada, según expresan, del perfil de los mismos, ya que son chicos y chica que presentan un deterioro interior importante producto de su evolución y también de posibles trastornos, de hecho, son varios los que asisten a consultas de psiquiatría desde hace tiempo y otros a terapias (uno de ellos lo ha dejado por rechazo a la terapia).

Además, prácticamente todos ellos consumen estupefacientes, si bien sólo uno de ellos acude a un centro especializado para tratarlo. Consideran que los consumos evolucionan en función de las situaciones estresantes de los adolescentes. No está claro de dónde sacan el dinero para ello; dicen que alguno de las visitas que realiza con sus familiares, y otros vendiendo alguna de sus pertenencias.

Sobre la participación en actividades para normalización y una mayor integración social; cada uno de los adolescentes, toma sus propias decisiones. Alguno va al gimnasio, si bien les cuesta tener continuidad. De cara al verano está previsto que vayan a campamentos privados, puesto que no les ha correspondido ninguna plaza en los públicos. Con relación a la escucha y participación de los adolescentes, mantienen las asambleas del centro, si bien los chicos se centran en planear demandas muy concretas. Valoran muy positivamente las reuniones que tienen todos los miércoles, dinamizadas por la psicóloga del centro, asambleas-trabajo grupal, donde los chicos y chicas participan con normalidad, espontaneidad y se expresan y sienten a gusto. Consideran que es un espacio que lo están interiorizando y es de gran ayuda para su proceso personal y también para la dinámica del centro.

Los adolescentes mantienen relaciones con sus familias de origen de forma habitual, si bien depende de la situación concreta de cada uno de ellos; es un aspecto muy importante para ellos.

Cada uno de los adolescentes tiene relación con su educador-coordinador de caso, algunos de los cuales suelen acudir a visitarlos al centro. En ese sentido expresan que se está notando los cambios de educadores que se están produciendo en la subdirección provincial de Zaragoza y que tiene repercusiones importantes en ellos chicos y chicas ya que es un referente significativo y el cambio conlleva volver a establecer nuevas confianzas, algo que en ocasiones les cuesta. De hecho, uno de los menores se queja de que le han cambiado de educador tres veces, y la que le lleva ahora no sabe de su problemática, y es importante para gestionar su documentación. Se valora como muy importante la estabilidad de los referentes de las figuras de educador de centro como coordinador de caso, si bien los cambios que se producen lo dificultan y tiene efectos negativos en los menores de edad.

Respecto al equipo educativo del centro, este ha sufrido importantes cambios desde la visita del año anterior, ya que ha cambiado la directora, la coordinadora y la mitad de la plantilla del mismo; lo que supone un reto para cohesionar a los distintos profesionales. Actualmente lo forman 10 personas (tres hombres y siete mujeres).

Expresan buena coordinación con la Subdirección Provincial de Menores de Zaragoza; así como con centros de los que proceden algunos adolescentes. Una vez que los adolescentes salen del recurso, suelen ir a centro de emancipación, tras su proceso de mayoría de edad y tutela por parte de la administración. En otros casos, los menos, regresan a casa con sus familias.

Como reto principal plantean «darle la vuelta al proyecto», y en ese sentido refieren la modificación del proceso de acogida, las pagas o incentivos económicos e introducir otros, así como consecuencias no sólo monetarias,

planteando un modelo individualizado de incentivos. En ese sentido se valora que sería conveniente establecer un sistema de criterios comunes en todos los centros públicos.

B. Reunión con los Niños y Niñas

Se mantiene una reunión con tres de los cuatro chicos que están viviendo en el centro, el cuarto opta por no participar. Habían sido avisados con antelación de la llegada del Asesor del Justicia de Aragón, y de hecho uno no fue a clase para estar en la misma y otro solicita una entrevista con el sólo.

El encuentro discurre en un ambiente distendido, con buena dinámica de diálogo y participación de los tres, si bien se percibe recelo y distancia respecto a los educadores, mantienen una actitud crítica hacia los mismos y hacia el centro.

Consideran que el centro está bien, no manifiestan quejas al respecto, pero sí sobre el funcionamiento y las relaciones con los educadores. Expresan «Este centro no está bien estructurado, falta organización». Con especial referencia a los educadores, manifiestan

que se han producido muchos cambios de educadores en el centro (uno refiere que seis o siete) y que «los educadores que había antes sabían cómo iban las cosas, y ahora a empezar con otros», «Cada uno va a su manera. Que lo hagan todos (los educadores) igual».

Por otra parte, refieren que la furgoneta, que es importante para los desplazamientos, se estropeo y tardaron dos semanas en arreglar, piden que tengan de sustitución (posteriormente comenta la dirección, que la tenían, pero también se estropeo).

Preguntados por si estas cuestiones las plantean en las asambleas, manifiestan que sí, «Hablamos con la dirección pro las cosas no cambian».

También expresan su desacuerdo con que desaparezcan cosas de la casa, si bien son conscientes de que es un problema de ellos, aunque trasladan parte de la responsabilidad al centro. Si bien se aprecian contradicciones pues como dice uno de ellos «me voy varios días fuera y luego algunas cosas desaparecen». «Y nos dicen que estemos más atentos de nuestras cosas».

Y les gustaría que se ampliase el horario de regreso el fin de semana, ya que tienen tiempo libre de 18 a 21 horas, pero consideran que es poco tiempo para el fin de semana y más teniendo en cuenta la ubicación del centro. Pero tampoco insisten mucho en ello, puesto que, al parecer, lo incumplen a menudo.

Uno de los chicos plantea que necesita una intervención odontológica de entidad y refiere la cantidad que tiene que pagar FAIM, (900 euros) y la Subdirección del IASS (300 euros), y dice que estos no lo ponen. Comentado este tema posteriormente con los responsables del centro y la administración dicen que la cantidad no es esa y manifiestan su extrañeza porque el menor sepa el reparto en el pago, pues ellos expresan no haberle informado.

C. Entrevista con un menor a petición propia

A petición del chico se mantiene una entrevista con él, la Jefa de Servicio de Atención a la Infancia y el Asesor de menores del Justicia de Aragón. Refiere e en su día sí que vino con pasaporte original y tenía la partida de nacimiento, pero caducó y no fue actualizado, por lo cual no tiene documentación al día, y lleva en España más de siete años.

Esta situación legal tiene grave consecuencias para él, puesto a que no puede inscribirse en formación del INAEM, y expresa un sentimiento de frustración y marginación, que le lleva a alterarse; ya que él lo que quiere es poder trabajar y ayudar a su familia, pero no puede.

Solicita un permiso provisional de trabajo, como sucede con otros jóvenes, pero no es consciente que su situación legal no es la misma, especialmente por el planteamiento de Rumania.

Según le informa la jefa de servicio Rumanía no reconoce las actuaciones administrativas del Gobierno de Aragón respecto a menores rumanos, por tanto, no reconoce que están tutelados, y entienden que ha de ser un juez quien adopte las medidas. Manifiesta que ha estado en reuniones con la Administración central y representantes de Rumanía para abordar esta problemática, pero que ese país no da facilidades, y que todo pasar por ir allí a tramitar y normalizar su situación.

Además, en el caso de este chico, se tiene pendiente reunión con SAOJI y también con la oficina de extranjería por si se pudiese encontrar otra solución.

Se acuerda con el que la Jefa de Servicio se va a poner en contacto con la coordinadora del caso, o más bien su antigua coordinadora, ya que es la que sabe todos los pasos que se han dado al respecto, para recopilar y actualizar las intervenciones que se han realizado al respecto. Y posteriormente acudirán al centro para explicárse-

lo a él, y preparar la reunión los especialistas en esta materia. Él se muestra de acuerdo con ese planteamiento y da las gracias por la atención que se le ha prestado.

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

Juan de Lanuza I Utebo					
Tipología del Centro	Centro intermedio de preparación a la autonomía y emancipación personal para menores con dificultades emocionales, relacionales y/o conductuales.				
Tramo de edad de los NNA	De 13 a 18 años				
Número de menores que han pasado por el recurso	Total	Niños		Niñas	
	8	6		2	
Tiempo medio de estancia	242,37	193,5		389	
Ocupación media del centro	3 o 4 menores de estancia diaria				
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	2		2		0
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	0	1	1	0	0
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total		Mujeres		Hombres
	0		0		0
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	Si, existen protocolos específicos en concreto prevención y actuación en caso de abuso SEXUAL o acoso escolar, prevención de conductas autolíticas y/o suicidas, y prevención y actuación a la violencia.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa:

- Menores con problemas de adicción a sustancias que requerían intervención especializada previa para abordar su adicción. Aparece también la adicción al juego o a las pantallas digitales.
- Violencia verbal.
- Situaciones en las que se pone en peligro la integridad de los demás Problemas de salud mental.
- Ausencias injustificadas y no permitidas Demora en las citaciones de salud mental dentro del servicio de especialidades Situaciones de riesgo de explotación sexual Falta de atención continuada por parte de los equipos especializados de salud mental.

Propuestas de mejora:

- Consolidar el itinerario de autonomía contando con el paso al centro Lanuza II una vez que se ha alcanzado una cierta estabilidad emocional y mejorado el estado general de salud.
- Mejorar los procesos de traspaso y acogida de menores de centros específicos generando una idea de continuidad en el proceso de intervención iniciado.

Otras consideraciones:

- Dificultad para encontrar alternativas a chicos y chicas que han cumplido 18 años estando con nosotras y no cumplían los criterios para pasar a un recurso de emancipación, forzándose reintegración familiar al no existir en ese momento otras opciones.

6.1.3.7. Centro «Juan Lanuza II»

A. Informe de la visita

La visita se realiza el día 10 de mayo de 2023, por el Asesor de menores del Justicia de Aragón, y en la misma participa también la jefa de servicio de atención a la infancia y adolescencia del gobierno de Aragón. Son recibidos por la directora y recibidos por la coordinadora del centro. Este es centro de titularidad y dirección pública, y continúa siendo gestionado por la Fundación FAIM.

El recurso ocupa las mismas instalaciones que ya se refieren en el informe del año anterior, por lo que se dan por reproducidas. Es una vivienda unifamiliar, de tres alturas, con pequeño jardín y piscina privada; presenta buenos indicadores de habitabilidad, equipación y decoración personalizada. Si bien en el ático, que es donde ubican habitaciones de chicas refieren que hace mucho calor.

Se ha continuado con las obras de la entrada de la casa, para su arreglo estético, pero sobre todo para evitar humedades que filtraban en la casa, especialmente en la planta sótano. Además, se ha puesto el toldo para tapar la piscina y evitar problemas con los adolescentes. En algunas de estas actividades colaboran menores que muestran interés en las tareas de oficios. De hecho, la fundación FAIM ha establecido un acuerdo con el INAEM para realizar prácticas de construcción en la propia entidad, realizando pequeñas obras de construcción y de mejora de la casa.

Este es un recurso residencial educativo especializado, destinado preferentemente a acoger y atender a jóvenes entre 13 y 17 años, incluidos en el Programa de separación definitiva que precisan de un trabajo educativo temporal, de apoyo personal integral y compensador que favorezca el desarrollo y aseguramiento de su autonomía y emancipación personal, por medio de la integración y normalización laboral y social, con el fin de posibilitarles el acceso a una vida independiente culturalmente valorada.

El centro dispone de 8 plazas y en la actualidad están 6 menores de edad, de los que una está fugada, si bien se mantiene relación con ella, ya que tiene buen vínculo con el centro y los educadores, pero tiene un problema de lealtad con la madre y está en proceso de discernimiento. Informan que es una chica que muy bien integrada en el centro, y en sus estudios, pero está muy influenciada por su familia y de ahí su situación de fuga.

De los seis menores, cuatro chicas y dos chicos, y sus edades 15 (2), 17(3) y una 18, que va a cumplir los 19 y está en situación de prórroga. Tiempo de estancia alrededor de menos de un año. Las fases del proceso de acogida y evolución en el centro son las mismas que anteriormente, pero sí que hacen hincapié en la dificultad de realizar el proceso con los tiempos previstos dado que algunos están entrando en el recurso en fechas muy cercanas al cumplimiento de la mayoría de edad, lo que dificulta el trabajo educativo con ellos, puesto que dificulta vincular con ellos.

Los adolescentes suelen proceder de los centros Juan Lanuza I o Casa de Acogida IV, para abordar su proceso de autonomía, para ir a dispositivos de transición a la vida independiente, que es la principal característica de este recurso.

Se comenta el caso del menor, de 18 años de edad, que procedente de un centro específico se ha integrado muy bien en centro, expresando: «Esta es mi casa». Pero se tiene presente que va cumplir los 19 años y desde el centro se considera que todavía no está preparado para pasar al PTVI, ante lo que surgen dudas sobre cuál es el plan de trabajo y futuro con el. Valoran positivamente la prórroga por mayoría de edad y están mirando las ayudas económicas a las que pueda acceder.

Pero también se considera que de este centro debería pasar al centro de PTVI de FAIM, pero pensando en el interés superior del menor, porque al parecer requiere de cierto acompañamiento. De hecho, por eso se plantearon desde el Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia los recursos de PTVI vinculados a los de autonomía, gestionados por la misma entidad, para favorecer el tránsito, con los apoyos necesarios para ello.

Se considera importante preparar las salidas de los adolescentes a la vía de emancipación. Uno de los chicos, que ya tenía trabajo, optó por no pasar a PTVI, lo que representan la emancipación. Todas las chicas y chicos están realizando formación; desarrollando diferentes itinerarios de formación e inserción laboral, si bien una de las chicas ha dejado de asistir a clase al considerar que es más positiva para ella centrarse en su futuro. Quiere realizar una formación en oficio de electricidad y ellas colabora con la persona de mantenimiento. Prefiere trabajar este curso y al siguiente retomar la formación.

Otro de los chicos realiza formación en albañilería, en el CSL Oliver en albañilería, es el que tiene 18 años.

Varios han preparado las pruebas de acceso a Grado Medio, estando pendiente del resultado de la misma. Una de las chicas está trabajando y estudiando 2.º GM pruebas de auxiliar administrativo. Otra ha cursado 1.º de bachiller y acude a refuerzo escolar a YMCA por la tarde.

Todos los menores de edad tienen cobertura sanitaria. No presentan situaciones problemáticas, si bien expresan que somatizan sus vivencias, especialmente ante las salidas de algunos de los chicos a otros centros por mayoría de edad, que genera cierta tensión en los demás. La mayoría de los chicos y chicas acuden a terapia psicológica a la subdirección provincial de menores de Zaragoza. Otras al IAJ. Con respecto a la integración social, normalización y tiempo libre, informan que acuden a varios dispositivos: YMCA, Casa de juventud de Garrapinillos, programa «12 lunas». Además participan en actividades deportivas y uno juega a fútbol en el Delicias. Actualmente están trabajando en la preparación y organización del periodo estival y actividades en las que participar. Varios de ellos van a campos de trabajo del IAJ; se han otorgado entre 12-15 plazas a la subdirección provincial de Zaragoza y consideran que deberían de ser más, ya que luego no les parece bien que algunos chicos soliciten otras plazas de forma individual. Además, tienen previsto realizar una serie de actividades extras como ir a la playa y piscinas, como la de Garrapinillos.

Por otro lado, siguen trabajando la autonomía de los chicos y chicas. Así, los jueves tienen taller de cocina, que conlleva la elaboración del menú, planificación de compra, y gestión del presupuesto y recoger la cocina. También se trabaja individualmente con cada uno ellos, mediante itinerarios personales, trabajando para que aprendan a realizar gestiones de cara a la vida diaria y con las administraciones.

Referido a la escucha y participación de los adolescentes, hay una primera cuestión que es importante. En el PEI se establecen las fases, de acuerdo con ellos que firma el proceso y se le da una copia firmada por él. Además, suelen tener asamblea los domingos, y los temas tratados se colocan en el corcho como espacio público y visible. Expresan a la importancia de mantener una actitud permanente de escucha activa hacia los chavales y para favorecer su atención y participación.

Respecto a las relaciones con sus familias, todos suelen mantener relación con ellas y salen en función de su evolución y como contribuye a su bienestar y progreso personal.

Con relación los recursos humanos, que atienden a los menores en este dispositivo, informan que es un equipo estable, desde hace tres años; y está formado por 9 educadores, (2 hombres y 7 mujeres). Resaltando, una vez más la falta de educadores masculinos, y la dificultad de contratación en general. Anotar que ha cambiado la directora del centro, que sigue siendo empleada pública. Sobre la coordinación con la subdirección provincial de menores de Zaragoza, manifiestan que funciona muy bien, de forma fluida y estando al día.

Expresan que tienen una buena sensación de bienestar y tener cubiertos sus necesidades y derechos. La vivencia del Ramadán ha sido muy positiva; uno de los chicos envía un texto en wasap en el que al final del Ramadán daba gracias a todo el personal del centro y expresaba: «Es mi casa. Me quieren de verdad».

B. Reunión con los Niños y Niñas

Se mantiene una reunión con los chicos y chicas que en el momento de la visita están en el centro. Una de las chicas saluda ya que se va a refuerzo escolar, está estudiando 1.º de bachiller.

El encuentro y diálogo con ellos se producen en medio de un buen ambiente. Comentan con naturalidad el funcionamiento del centro y como se sienten ellos. Se percibe tranquilidad, sensación de seguridad y bienestar y expresan: «El equipo es como una familia, hay confianza entre ellos y también entre nosotros» «Tenemos libertad». «La norma te da más responsabilidad».

Algunos, que han tenido otras experiencias anteriores y en contraste valoran positivamente «Hay más ventajas y tiempo libre que en la casa IV». Valoran muy positivamente las dinámicas del centro y sus normas con relación a otros centros en los que han estado anteriormente. Comentan los incentivos económicos que les parecen bien y son: menos de 15 años 12 euros, y a partir de 16 años 15 euros, más incentivos, que pueden llegar hasta 21 a la semana. Expresan que sí que tienen relación con su familia, con el familiar que mejor se llevan.

Manifiestan que sí tienen educador de referencia. Aunque no les prestan la atención de forma tan inmediata como a ellos les gustaría. Y respecto a los coordinadores de caso, expresan sentirse muy bien.

Están contentos con el taller de cocina que realizan los jueves y les va muy bien. Tienen muy buena experiencia. Si quieren pueden cocinar los fines de semana realizando una propuesta previa Sigue el funcionamiento del «frigorífico abierto» donde cada uno tiene su compartimento con las cosas para merendar, según sus gustos y sin que nadie coja lo de otro, como muestra de tolerancia y respeto de las cosas. Y ellos son conscientes «me gusta, hay confianza y hablamos entre nosotros, pero es gracias a los educadores, te dan confianza.» Realizan sus propias asambleas, con buena sensación y percepción de bienestar.

Una expresión de ello es que, en el tiempo libre, suelen salir juntos. «Nos llevamos bien».

En cuanto a cuestiones a mejorar plantean:

- Mejorar la piscina. «No la dejan llevar por la falta de agua. Al principio se dijo de llenarla, pero ahora no. La ha tapado con todo esa mañana».

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

Juan de Lanuza II					
Tipología del Centro	Centro de Autonomía				
Tramo de edad de los NNA	De 13 a 18 años				
Número de menores que han pasado por el recurso	Total	Niños		Niñas	
	14	7		7	
Tiempo medio de estancia	303 días	-		-	
Ocupación media del centro	6-7 plazas				
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	4	3		1	
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	4	0	4	0	0
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total	Mujeres		Hombres	
	2	1		1	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	Sí, se elaboró el año anterior. Protocolo de prevención y actuación de la violencia, protocolo de prevención de las agresiones sexuales y protocolo de prevención y actuación ante conductas autolíticas y/o suicidas.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa:

- La principal problemática es la fragilidad de los/as chicos/as con las que trabajamos. Cada vez están más dañados y se requiere de un proceso más largo para conseguir que vayan tomando las riendas de su vida, dificultando los procesos de salida al ser un cambio muy brusco entre el acompañamiento que reciben en el centro y lo que se van a encontrar tras la salida del centro.

- Otro problema importante es el tema de las bandas. La falta de referentes sanos fuera del centro, la necesidad sentir que perteneces a algo, junto con la necesidad identitaria, unido a la fragilidad anteriormente comentada ha propiciado el acercamiento de algunos/as de nuestros chicos/as a estos grupos, buscando también una salida una vez cumplieran la mayoría de edad y no tener que verse solos/as.

Propuestas de mejora:

- Mejorar la propuesta de intervención educativa de acuerdo con los parámetros utilizados en la ficha de observación: análisis de la demanda, estilos de apego, tipo de violencia y de conductas externalizantes, procesos de responsabilización, factores de protección...

- Formación continua que nos permita adecuar la acción educativa a las nuevas realidades.

Otras consideraciones:

- Preocupa la falta de recursos para poder tejer una red que sujete a estos chicos/as una vez que salgan del centro y haya cesado la tutela y no terminen de cumplir los objetivos para entrar en el programa de tránsito a la vida independiente.

6.1.3.8. Centro «Río Grío»

A. Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 7 de septiembre de 2023, siendo realizada por el Asesor Responsable de menores del Justicia de Aragón; que es recibido por la directora del centro. Se mantiene reunión con ella y la trabajadora social del recurso; posteriormente se come con un grupo de chicos y chicas, y más tarde se mantiene dos reuniones a solas con los NNA que residen en el centro, separados en función de su edad.

Este proyecto, de centro de acogida residencial de menores, «Río Grío» pertenece a la Asociación Cultural GRIO, tiene cuatro secciones o recursos residenciales para estos menores, además de gestionar otros recursos sociales. Los espacios de intervención educativa son los mismos que están reflejados en informes anteriores, por lo que se dan aquí por reproducidos. Poniendo de manifiesto que cada uno de ellos atiende a un perfil determinado de NNA, si bien con un planteamiento integral de atención. Separándolos en función de la edad y de sus características, así, por ejemplo, hay una vivienda sólo para niños con autismo.

El objetivo general de este Proyecto Educativo es el ejercicio de la guarda y atención integral de menores con trastorno de conducta, asociada o no a discapacidad mental ligera, en entorno rural, con edades comprendidas entre los 14 y los 18 años. No obstante, podrán ingresar menores con edades inferiores, cuando a juicio de la Dirección Provincial competente en Protección de Menores así lo aconseje.

Este dispositivo, en su conjunto tiene 30 plazas, que están ocupadas mayoritariamente por NNA del sistema de protección de Aragón, si bien hay 4 menores de la comunidad de la Rioja. En la actualidad, al haberse producido recientemente varias bajas, hay cuatro plazas libres. Manifiestan que tienen plazas de B1 y B2, pero que al pagarles la administración sólo por las plazas efectivamente ocupadas, ello les lleva, necesariamente a buscar otras administraciones con las que convenir plazas, puesto que de lo contrario, teniendo en cuenta el personal contratado y sus condiciones (por encima de convenio) difícilmente podría ser viable. Al no cubrir la comunidad de Aragón todas las plazas disponibles, de ahí el acuerdo, hace tiempo, con la Rioja.

Comentan que siguen con la misma metodología que vienen desarrollando desde hace tiempo, con un trabajo muy individualizado, pero a su vez con una interacción importante entre los chicos y chicas y con la vivencia de pueblo donde están muy integrados y es un elemento referencial importante para todos ellos; y un trabajo comunitario que es una seña de identidad de este centro. Manifiestan que la intervención centrada en la persona (ICP) es algo muy real y que se da en el día a día.

La formación de los chicos y chicas es una de las líneas estratégicas de la entidad que gestiona este centro, como lo demuestra que, si es necesario, continúan apoyándolos más allá de la edad de protección, en su formación académica; habiendo desarrollado varios de ellos estudios universitarios.

El día de la visita es el comienzo del curso escolar y todos ellos lo han iniciado y regresan del colegio e instituto con ilusión y buenas sensaciones. Todos están matriculados, salvo dos que habían llegado hace poco tiempo, si bien, como refiere la directora, este año parece que se está retrasando la resolución de adjudicación de plazas para quienes las han solicitado fuera de plazo; comenta que tal vez es producto de los cambios que se han producido en la Administración educativa del Gobierno de Aragón.

Como es habitual los más pequeños están escolarizados en el colegio del pueblo, y los más mayores acuden a los centros de La Almunia de Doña Godina y Calatayud, algunos a centro de educación especial, (uno de ellos niños está realizando una formación combinada entre la escuela del pueblo y el centro de educación especial de Calatayud) e IES. Manifiestan que mantienen una buena relación con los equipos directivos y profesorado centros educativos, con mucha fluidez, que favorece la integración y el buen desarrollo de los chicos y chicas en esos centros; destacando el trabajo previo que realizan con los profesores de cada uno de los chicos y chicas para favorecer su integración y evolución posterior.

Con relación a una menor, que, por problemas de discordancia entre la edad y su formación, estaba sin matricular el curso pasado; se informa que finalmente se pudo solucionar el problema, que se presentó a las pruebas de Grado Medio y actualmente está cursando una F.P. Básica que es lo que deseaba ella.

Asimismo, y respecto a dos menores que tenían una dinámica fuguista y consecuencia de ello perdían bastantes días de escolarización, ambos han evolucionado muy bien, estando perfectamente integrados en el centro y sin que haya absentismo por su parte. De hecho, uno de ellos en la reunión de los adolescentes es quien lidera poner en valor el centro y a los educadores. De hecho, la madre del menor, que en su día presentó varias quejas a esta Institución sobre el funcionamiento del centro y el trato a su hijo, hace tiempo que no ha manifestado nada al respecto.

Además de la formación en el centro escolar correspondiente, en el recurso se realiza apoyo escolar todos los días.

Con relación a la salud y atención sanitaria de los chicos y chicas, todos tienen cobertura sanitaria; además, el centro sigue contando con un psiquiatra de referencia, que acude un día a la semana cuatro horas, algunos NNA van a terapia psicológica a la subdirección provincial de Zaragoza, y por norma si el menor era atendido por su psiquiatra de referencia siguen con él. Además, tienen al psiquiatra de referencia en la USMIJ de Calatayud, y la medicación que pauta el psiquiatra privado pasa toda por su médico de referencia. De hecho, el día de la visita, acude el psiquiatra y ellos le reciben con normalidad, como uno más del equipo, y hay alguno de ellos que pide ser visto con más urgencia, si bien ello está planificado.

Por otro lado, como se mencionaba anteriormente, uno de los aspectos fundamentales de este proyecto educativo es la integración en el pueblo mediante la participación en esas actividades tanto formativas, lúdicas, como de la vida

diaria (colaboración en tareas del campo, formar parte de peñas en las fiestas del pueblo...). Así, participan en actividades extraescolares, unas con el pueblo y otras en el centro (Musicoterapia, yoga, inglés, multideporte y manualidades). Esta integración plena en la vida del pueblo les permite normalizar y participar en todos los aspectos de la vida de una comunidad pequeña, siendo un referente importante en su desarrollo y una herramienta educativa muy significativa.

Este verano han estado en la playa, en Cantabria, en dos tandas. Y en el pueblo han desarrollado durante todo el verano un Campamento Rural de 9 a 14 horas, abierto a todos los niños y niñas del pueblo, a partir de 6 años, y ha sido una experiencia valorada muy positivamente por los vecinos y familias afectadas. Han realizado talleres de realizar cestas, mermeladas, plantar tomates, sobre la historia del pueblo, plantas; contando con la participación de personas mayores del pueblo que les han aportado conocimientos muy prácticos, siendo muy enriquecedor y bien valorados.

En esa misma línea, manifiestan, el trabajo de autonomía se desarrolla en todas las facetas del día a día, tanto en cada una de los centros específicos como cuando están en común, teniéndolo muy interiorizado todos los NNA, contando, además, con chicos y chicas que tienen una larga trayectoria y sirven de referencia para los que llevan menos tiempo, como se demuestra en la reunión que se mantiene con ellos.

Además, al contar con varios recursos que dan continuidad a la trayectoria de los chicos (desde pequeños hasta emancipación) y participar, de forma puntual, en actividades conjuntas, los tienen como referente y estos intervienen en ocasiones forma normalizada, lo que tiene un efecto educativo importante.

Todos los chicos y chicas de este dispositivo mantienen las relaciones con sus familias en tanto son un elemento positivo en su proceso personal, y de acuerdo con el técnico encargado de la coordinación de cada caso. Siguen con las visitas a la subdirección provincial de menores de Zaragoza un día a la semana, y otros, en función de su situación, salen algunos fines de semana con ella. Habiendo, al respecto, situaciones muy distintas.

Estas relaciones familiares son más difíciles de llevar a cabo con los NNA que son derivados de la dirección provincial de Huesca; pero como principio está el mantener las relaciones familiares, y en ello se incluye uno de los niños ucranianos separado de sus hermanos que viven en un centro, pero que aquí está plenamente integrado y se ve con ellos.

Consideran que tener referentes familiares, ya sea propio o ajeno, es algo muy importante para los NNA, de hecho, informan sobre un proyecto que vienen impulsando desde el centro para que tengan esa vivencia familiar. Así pusieron en marcha dos tipos de familias de apoyo: Familia vecinal y familia referencial.

Familia vecinal es una familia del pueblo con la que en ocasiones va el niño o niña, y que desde una relación de vecindad tiene momentos con ellos. La Familia referencial, tiene una mayor compromiso y dedicación, ya que el NNA pasa con ellos los fines de semana.

Todo ello con conocimiento del Servicio de Protección y con la autorización del coordinador de cada casa.

Este modelo se le planteó al Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, que lo valoró muy positivamente, pero se planteó introducir algunos cambios formales, para dar más garantías respecto a los niños y niñas afectados (formación, volver a pasar por proceso de idoneidad, responsabilidad como guardadores), lo que ha supuesto, en la práctica que un buen número de familias hayan dado un paso atrás, y ahora sean solo familias vecinales. La experiencia la valoran muy positivamente y favorece la integración, socialización y desarrollo afectivo de algunos de los niños que no tienen referentes familiares, pero es cierto que las condiciones de la Administración, ha incidido disminuyendo su compromiso, afectando a los menores, ya que ahora van con familias vecinales, pero sin pernoctar con ellos.

Con relación a la participación de los NNA en la dinámica de los centros y en sus propios procesos personales, mantienen la metodología de años anteriores, y continúan con la práctica de las asambleas que se realizan semanalmente y se centran en solventar problemas de convivencia, organización, exposición de quejas o demandas; la participación se realiza en cada casa y participan todos los menores dependiendo de su madurez, edad y grado de independencia. Y se realizan Asambleas Generales a lo largo del año. Además, también participan en su proceso personal, a través de las reuniones con su educador de referencia o las que mantienen con la directora del centro, con la que expresan muy buena vinculación.

Expresan que mantienen una buena coordinación con la subdirección de protección de menores de Zaragoza, con quienes tienen una comunicación muy fluida. Además, participan en las reuniones de evaluación de caso que se desarrollan sobre los NNA que están en el centro. Si bien manifiestan que se sigue produciendo una disparidad de actuaciones de los coordinadores respecto a los NNA, ya que algunos acuden con cierta frecuencia a verlos, pero otros pasan mucho tiempo, y eso lo dicen también los menores.

Con relación al equipo educativo se mantiene estable, es de larga trayectoria y consolidado. Ahora bien, actualmente están en una situación muy singular, ya que, según informan, están embarazadas siete educadoras, lo que supone un impacto muy significativo para la organización de los recursos residenciales.

La asociación gestora tiene unas condiciones laborales que están por encima de los establecido en el convenio de referencia, según informa la directora, y eso es uno de los factores que contribuye a la estabilidad del equipo. Además, en situaciones de embarazo, se les da la baja a las 12 semanas por prevención, teniendo en cuenta el perfil de chicos y chicas que viven en estos dispositivos. Ello les ha llevado a tener que realizar contrataciones y reorganizar turnos de trabajo, procurando dar la mayor continuidad posible.

Sigue manteniendo que considera importante que sea un equipo multiprofesional. De hecho, hay varias personas con titulación de psicología y maestros, además de educadores sociales.

Reseñar que, en el día de la visita, la cocinera, que es un referente para el recurso y los NNA, está de baja, y se han organizado trayendo la comida de la residencia, en espera de la recuperación de la cocinera y no cambiar de personal. Lo cierto, es que los chicos y chicas participan en la organización de las tareas previas a la comida con total normalidad, y no muestran ningún reparo a la situación actual.

A la vista de la evolución del trabajo con los NNA que están en este dispositivo, que tiene varios recursos residenciales diferentes, plantean los siguientes retos sobre los que incidir:

Que no se discrimine a los niños y niñas que presentan discapacidad intelectual respecto al resto, a la hora de afrontar la salida del recurso cuando cumplen la mayoría de edad. Vuelven a incidir en la importancia de la estimulación e integración social de estos NNA para su desarrollo y por ello consideran que deberían de poder estar hasta los 21 años, como lo están los de emancipación, y no ser derivados a tutela de adultos y pasar a centro residenciales de adultos que poco tienen que ver con su situación actual. Además, en ocasiones, se les priva del derecho que tienen de seguir en centros de educación especial hasta los 21 años, al no tener acceso a los mismos.

En la actualidad, refieren, es cierto que hay alguno en situación de prórroga, pero es algo puntual y no consolidado como norma, pero muestran mucha preocupación por varios chicos que en este dispositivo están muy cuidados en integrados y que en un centro de adultos es posible que se sintiesen desorientados, para lo que piden se establezca un sistema que garantice la posibilidad de prórroga como a los demás. Otra cuestión que consideran debería ser mejorada es el proceso acogimiento familiar. Ya que son varios los chicos que han pasado por esas situaciones y han terminado en este centro, y expresan una visión negativa del mismo. Entienden que esta problemática debería ser objeto de valoración para la posible adopción de medidas al respecto para evitar esas situaciones que tanto afectan a los menores. De hecho, en la conversación informal uno de ellos muestra su rechazo a esta cuestión por el trato recibido en distintas familias.

También les preocupa la falta de revisión de las condiciones económicas del convenio firmado con la administración, ya que consideran son unos precios insuficientes para cubrir adecuadamente todos los gastos que se generan, teniendo que asumir algunos la entidad gestora, para mantener el nivel de apoyo a los NNA.

B. Reunión con los Niños y Niñas

En primer lugar, hay que tener en cuenta que en este dispositivo de acogida residencial de menores hay varios recursos y una amplia gama de NNA, tanto por su edad como por su perfil.

Por ello, se mantienen varios momentos de relación con ellos, en la comida, en dos reuniones agrupados por edades, y en momento puntual de convivencia informal al que se prestan las instalaciones y favorece la conversación distendida.

Destacar la buena acogida y disposición, tanto de los profesionales, como de los NNA, algunos de los cuales ya se conocía de la visita del año anterior y otros por haber tenido encuentros con ellos en otros centros donde estuvieron anteriormente. Además, y tal y como se ha referido ante, era el primer día del curso escolar para los más pequeños, lo cual aportó muchos comentarios sobre las vivencias del comienzo de las clases.

Durante la comida especialmente se comenta las anécdotas del comienzo del curso escolar. En la reunión con los más pequeños, que se produce a solas con el asesor de menores del Justiciazgo, se conversa sobre la figura del Justicia de Aragón y el motivo de la visita y ellos van exponiendo su situación, comentarios, y quejas. En general expresan que están bien, y mejor que en otros centros pues tienen más posibilidad de estar al aire libre. Uno de ellos expresa que desearía que «las retenciones fuesen menos fuertes», a lo que otros contestan que a ellos no les han retenido.

Otro expresa que le gustaría tener más visitas, y ello da paso a que cada uno de ellos exprese que relación tienen con sus familias, sin que haya un tono de queja al respecto. Valoran positivamente el comienzo del curso escolar y uno de ellos, con problemas de visión expresa; «aquí no se ríen de mis gafas, porque no les dejan los profesores, en otros sitios si lo hacían».

Posteriormente se tiene la reunión con los mayores, con el mismo esquema de la anterior, si bien en esta hay una de las adolescentes tiene una actitud más crítica puesto que el día anterior no había podido hablar con su

hermana que está en otro centro y se muestra reacia al diálogo y enfadada con el equipo educativo. De hecho, plantea quejas sobre el trato de los educadores y el resto de chicos le expresa que esa es su vivencia porque lleva poco tiempo en el centro, pero que el resto no piensa como ella, y manifiestan el apoyo de todos a los educadores.

Sí que hay un grupo que demanda que se les deje fumar, al igual que en otros centros de menores (centro de reforma o CAM Ateca); sobre esta cuestión se abre un debate, diferenciando entre la legalidad y el día a día, y ellos mismos expresan que fuman al margen de los educadores.

Posteriormente se mantiene una reunión con ella, a petición propia, en la que expresa su malestar en el centro, la ansiedad que está pasando al no haber hablado con hermana el día anterior. Es una adolescente que es atendida por el psiquiatra de la entidad que llega esa tarde. En la reunión la chica acepta que se quedase con ella otro adolescente que le muestra su apoyo, pero a su vez sirve de modelo para que confíe en los educadores.

Destacar que las reuniones de se desarrollan en un ambiente distendido; y en el tiempo de estancia y conversación informal se percibe que se siente integrados, cuidados y con referentes de jóvenes extutelados que trabajan para la entidad o en el pueblo y conviven en momentos puntuales, siendo referentes muy positivos para ellos.

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

Centro de Protección de Menores Río Grío					
Tipología del Centro	Centro de Atención a Menores con Problemas de Conducta y Afectivos en el Mundo Rural				
Tramo de edad de los NNA	En 2023, el tramo fue desde menores nacidos en 2015 hasta la mayoría de edad				
Número de menores que han pasado por el recurso	Total	Niños		Niñas	
	33	26		7	
Tiempo medio de estancia	2 años y 9 meses	3 años y 1 mes		1 año y 4 meses	
Ocupación media del centro	25 menores				
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	0		0		0
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	0	0	0	0	0
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total		Mujeres		Hombres
	4		1		3
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	Dentro de los Protocolos de Actuación del Centro de Menores se haya el 2.1 Protocolo de Acogida 2.9 Protocolo de Seguridad y Protección. donde se desarrollan.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa:

- Trastornos de conductas de los niños.
- Las interacciones de ciertas familias en los procesos educativos que potencian, fortalecen y perpetúan conductas antisociales.
- Alguna discapacidad entre los menores.

Propuestas de mejora:

- Contar con una logopeda en el Equipo Educativo del Centro de Menores

Otras consideraciones:

- Un año más, todos los menores se encuentran realizando sus estudios de formación tanto en educación obligatoria como educación media y superior.
- Uno de los jóvenes que realizó su Proceso de Emancipación lo finalizó en diciembre tras acabar sus estudios superiores en Enfermería, obtención del Master Universitario «Enfermería de Urgencias, Emergencias y Críticos» y superar el EIR.

6.1.3.9. Centro «Aldeas SOS»

A. Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 26 de septiembre de 2023, siendo realizada por el Asesor Responsable del Departamento de Menores del Justicia de Aragón, que es recibido por el director del recurso y la coordinadora pedagógica. Se mantiene una reunión y posteriormente se visita una de las casas para mantener un encuentro con los niños, niñas y adolescentes, y luego la residencia. Señalar que ha habido cambio de director, ya que el anterior ha pasado a desempeñar otras tareas en la Entidad social y le ha sustituido quien fuese su adjunto.

Este dispositivo de acogida residencial de niños niñas y adolescentes (NNA) está formado por conjunto de seis casas unifamiliares, más una guardería, parque e la zona central, edificio de servicios múltiples y zona de huerto y equinoterapia. Se encuentra en el municipio de Villamayor de Gállego, de Zaragoza e inició su funcionamiento se 2003. Es un servicio de acogimiento residencial, en el que buscan que prevalezca un ambiente familiar. Las instalaciones ya fueron descritas en informes anteriores, por lo que se dan reproducidas, así como algunos de los programas sobre infancia que desarrolla la entidad; y cumplen los criterios de habitabilidad y confort necesarios para chicos y chicas.

Según informan, mantienen los mismos objetivos y metodología que vienen desarrollando desde sus inicios, y respecto a la situación actual vuelven a insistir en algo que ya quedo reflejado en informes anteriores: este recurso residencial para NNA dentro del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, sigue poniendo de manifiesto la disminución de casos que les son derivados desde la Entidad Pública. De hecho, manifiestan, en la actualidad no tienen ningún chico o chica de la provincia de Zaragoza y si no fuese por los hermanos ucranianos en realidad no habría casas abiertas destinadas a menores de edad. Manifiestan que hace tres años que la dirección provincial de Zaragoza no ha derivado ningún NNA a este recurso.

En una de las casas están el grupo de hermanos ucranianos, derivados de la dirección provincial de Huesca, que llegaron como refugiados de la guerra de Ucrania y están pendientes se adopte alguna resolución sobre su futuro ya que están tutelados por situación de desamparo y sus padres se fueron a Ucrania, y en la otra casa dedicada a menores hay solo dos chicos, que son también derivados de Huesca, y para los que tienen que tener al equipo educativo al completo, con el déficit económico que ello acarrea para la entidad.

La residencia, por el contrario, sí que esta al completo, si bien son los chicos y chicas que anteriormente estaban en las casas.

Las otras casas las reconvertido y destinado a acogida de familias con hijos, que han sido derivadas de los recursos que la propia entidad tiene en barrios de Zaragoza, desarrollando, mediante sus propios centros de día, programas de prevención en la ciudad. Así hay una familia ucraniana con cinco niños, y le queda un año de estancia. En la otra casa ha salido hace poco una familia, y actualmente están pendientes de la llegada de otra.

Así pues, en lo que hace referencia a NNA acogidos dentro del sistema de protección de menores del Gobierno de Aragón, en el día de la visita hay 17 niños, niñas y adolescentes. Todos ellos tienen como medida de protección la tutela por parte de la Administración.

Los responsables del centro, durante la reunión, muestran una especial preocupación por la situación en la que está una de las chicas de la residencia, que hace unos meses comenzó con un posible brote psicótico, a raíz del cual fue derivada a urgencias, de ahí ingresada en la unidad de agudos de psiquiatría infantil, y posteriormente en la UCI, donde ha permanecido dos meses, el algún momento con riesgo vital. En el día de la visita se le ha dado el pase a planta.

Esta situación les ha generado una dedicación especial a ella, para estar en todas la visitas permitidas y poder realizar un acompañamiento adecuado, tal y como recomendaban los especialistas, que pedían estuviese, en la medida de lo posible, en contacto con la realidad y con las personas cercanas.

Informan que las han planteado la opción de derivarla al Hospital San Juan de Dios de Zaragoza o al San Juan de Deus, en Barcelona, donde son especialistas en casos como el suyo y querrían estudiar su situación, ya que entienden que es muy singular. No tienen claro cómo evolucionará, pero sí que consideran que se debe tener en cuenta el interés superior de la menor de forma prioritaria.

Ahora están ante una situación nueva, ya que ha pasado en el día de hoy de la UCI a planta y tienen que valorar como van a poder realizar la atención a las chicas desde el recurso y también desde la dirección provincial de Teruel, que son sus tutores y quienes tienen que hacerse cargo de su atención en el hospital, a partir del tercer día.

El resto de NNA están bien de salud, algunos acuden a terapia a la subdirección provincial de menores de Zaragoza. Todos ellos tienen cobertura sanitaria y son atendidos con plena normalidad.

Los chicos y chicas acogidas en Aldeas Sos están escolarizados y acuden habitualmente a sus centros educativos. Los más pequeños al colegio del pueblo, otros al IES Río Gállego, y algunos a distintos institutos y a centros sociolaborales de la ciudad. Además, todas las tardes tienen dos horas de estudio, de 16 a 18 horas.

En cuanto a su inserción social, y en general en su integración en general, cabe diferenciar entre los hermanos ucranianos que están en la casa y el resto de chicos y chicas. Estos llevan una vida social muy activa en Villamayor, participando en diferentes actividades deportivas ya que llevan una larga trayectoria en este recurso y en el pueblo, participando en equipo de fútbol, practicando pádel o acudiendo al grupo de los scouts, o a las peñas; mientras que algunos de los hermanos ucranianos presentan más problemas de relación social, por déficit en ese ámbito y falta de necesidad al respecto, de forma que no lo demandan.

De hecho, ellos reivindican poder hacer más uso del «Espacio Malvaseda», donde se practica la equinoterapia, además de haber otros animales. Es un ámbito en el que se encuentran a gusto.

El trabajo de la autonomía se centra especialmente en los adolescentes que están en la residencia, donde desarrollan tareas de la vida diaria, incluyendo elaboración de las cenas y ayuda en las comidas los fines de semana, además de otras actividades de cara a su emancipación (lectura de gas, luz y agua, organización de comidas). A la residencia pasan cuando suelen tener cerca de los 16 años.

Mantienen los mismos instrumentos de participación de los NNA, que en años anteriores: el Consejo de Aldea y también las asambleas de cada casa, donde exponen sus opiniones y quejas, además de las evaluaciones periódicas que realiza la entidad.

Con relación a sus familias, la mayor parte de los NNA mantiene relaciones con ellos, en coordinación con la subdirección provincial de menores. También a través de videoconferencia. Esta vía es la que utilizan los hermanos ucranianos que en alguna ocasión establecen contactos con sus hermanos, si bien ellos desearían que fuese con más frecuencia. Además, una vez al mes se juntan todos los hermanos en la subdirección provincial de menores del IASS de Zaragoza. Algo que ellos valoran muy positivamente y demandan que fuese más frecuente.

Respecto a la coordinación con el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, mantienen una buena relación, si bien vuelven a insistir en la rotación de los profesionales que ejercen de coordinadores de caso. Expresan que hay una importante rotación de los coordinadores de caso; llegando a la situación del caso en el que a un chico se le asigna un nuevo coordinador y antes de que lo haya conocido ya se lo han vuelto a cambiar. Destacan que esta situación afecta a los NNA, especialmente en lo que se refiere a la toma de decisiones importantes para ellos.

Con relación a los hermanos ucranianos no tienen claro cuál es el futuro que está previsto para ellos, ya que en un momento determinado se planteó una reagrupación de niños y niñas ucranianas en Valladolid, para trasladarlos a su país, pero finalmente no se hizo. Al respecto, informan, al preguntado a la subdirección de menores, pero les han dicho que no se sabe su situación de futuro, con referencia política.

A este respecto informan que ellos es algo que tienen presente cuando se revisa su PEI, así como ante las preguntas que hacen los propios hermanos, sin dejar de lado que la mayor va a cumplir pronto los 19 años, estando en situación de prórroga.

También informan que han tenido que cambiar su empadronamiento, ya que antes lo estaban en Huesca y lo necesitaban para que poder acceder a los servicios donde están viviendo.

Respecto a la su integración social alguno presenta cierto déficit en las relaciones sociales, lo que unido al deseo de estar con sus hermanos, condiciona su salida al exterior; por otro lado en el colegio sí que están bien integrado y en ocasiones acuden a cumpleaños de otros niños. Los que van a centros sociolaborales (los dos mayores) tienen más problemas en las relaciones sociales.

Por otro lado, se vuelve a poner de manifiesto la problemática del Programa de Seguimiento de Acogimientos temporales en familia extensa, que viene realizando Aldeas Sos en la provincia de Zaragoza en coordinación con el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón.

A este respecto es preciso recordar que desde el Justiciazgo ya se realizó un expediente con resolución de sugerencia (expediente Q20/1519-4) que fue aceptada por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales «(...) es voluntad de este Instituto de tramitar, de cara al ejercicio de 2022, o, si fuese posible durante 2021, un Concierto Social para el Apoyo Técnico y Seguimiento de los Acogimientos temporales y permanentes en Familia Extensa en la Comunidad de Aragón, ampliado la cobertura todo el territorio aragonés, y consolidando de esta forma un Servicio de Apoyo a estos acogimientos dentro del Sistema de Atención a la infancia y Adolescencia de Aragón». Pero dichas medidas no fueron adoptadas, lo que llevo a esta Institución a abrir otro expediente solicitando información al respecto (22/1644-4), a lo que la administración, entre otras cosas, contesto: «La importancia del apoyo a las familias extensas acogedoras de los niños y niñas bajo protección está vinculada con la preferencia que se da a dichos acogimientos frente a cualquier otro cuando es preciso que los niños/as sean separados de sus familias. Dicha importancia requiere que se regule el procedimiento de dicho seguimiento mediante fórmulas que garanticen la continuidad de la atención, así como la especialización y profesionalización de la misma. Es por ello, que ya en el año 2020 el Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia propuso la incorporación de presupuesto para concertar un Servicio de Apoyo y Seguimiento a las Familias extensas acogedoras en todo el territorio aragonés.

En el año 2022 se presentó propuesta de financiación al Fondo Social Europeo, a través del FSE plus, de Garantía Infantil, entendiendo que dicho programa formaba parte de las líneas estratégicas de la Garantía Infantil Europea.

El Plan Regional de Fondo Social Europeo no aprobó dicho programa por lo que estamos pendientes de solicitar nueva financiación en próximas convocatorias del mismo, así como incorporar la posibilidad de financiación con fondos propios del Departamento si esto no fuese posible.

Lo que todo proceso de concertación de Servicios no puede garantizar es la continuidad de la Entidad que, en la actualidad, está realizando el Servicio a través de los fondos de IRPF. Hay que tener en cuenta que, en el momento que el Servicio pase a pertenecer a la red de Servicios del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia, los procesos de concertación se realizarán a través de concurrencia competitiva de todas aquellas entidades sin ánimo de lucro que tengan experiencia o estén acreditadas en el apoyo a familias.

Por el momento, seguimos trabajando con el servicio privado ofrecido por Aldeas Infantiles SOS Aragón, quienes ofrecen dicho Servicio gracias a la financiación de fondos IRPF, cuya continuidad está garantizada, siempre que se sigan realizando los servicios con la calidad y la colaboración que se están produciendo en la actualidad».

Tras su análisis y valoración de dicha respuesta, se realizó las siguientes sugerencias:

Primera. - Que se establezcan los mecanismos necesarios para que el Programa de seguimiento y apoyo a acogimientos temporales en familia extensa en la provincia de Zaragoza, pase a estar integrado en la red de Servicios del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, sin depender de tener que concurrir a convocatoria de subvenciones públicas.

Segunda. - Que se adopten las medidas pertinentes para incorporar la financiación del Programa de seguimiento y apoyo a acogimientos temporales en familia extensa en la provincia de Zaragoza mediante fondos propios del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, o su sustituto; tal y como se realiza en las provincias de Huesca y Teruel.

A lo que el Departamento de Bienestar Social y Familia ha contestado que acepta la primera parcialmente y la segunda considera que ya la está cumpliendo.

Por último, vuelven a insistir en la continua adaptación que llevan realizando como centro de acogida residencial de menores en los últimos años, y el déficit económico que le supone a la entidad social el tener recursos abiertos cuando le son derivados muy pocos NNA por parte de la Entidad Pública.

A ello se le añade, según expresan, la baja cuantía que se aporta por niño, considerando que ha habido una menor valoración al respecto, en comparación con otras comunidades autónomas. De tal forma que es la Entidad Aldeas Sos la que está soportando un déficit económico derivado de la atención a los niños, niñas y adolescentes.

Con relación al equipo educativo, a la vista de la realidad y al descenso del número de NNA que están en acogimiento residencial, han tenido que reestructurar profesionales, con tres equipos completos, uno por cada casa y otro para la residencia.

B. Reunión con los Niños y Niñas

En primer lugar, se mantiene un encuentro con el grupo de los ocho hermanos ucranianos que residen en una de las casas. Se produce en un ambiente relajado, ya que hay un conocimiento previo de todos salvo una, que se ha incorporado tras un acogimiento familiar fallido, al ser la tercera vez que se produce con algunos de ellos.

Manifiestan sentirse bien, expresan, en español, lo que están estudiando y haciendo y algunas de sus demandas. En general no presentan queja sobre el centro, la casa o los educadores; percibiéndose una buena relación con los educadores y entre ellos, de fraternidad, protección y explicación de normas o algún concepto que otro no entiende.

Sin embargo, hay una cuestión que sale en varias ocasiones y es la de que quieren volver a Ucrania y verse más entre los hermanos. Una sola vez al mes les parece poco, y expresan que, aunque hablan con sus padres y hermanastros (alguno está en Alemania) ellos querrían estar allí; y de hecho se mantiene un diálogo con todos ellos sobre cuando podrían volver a Ucrania y la situación del país en estado de guerra. En este punto el hermano mayor manifiesta que al ya lo han llamado a filas (tiene 17 años) pero él no quiere ir a la guerra.

También hablan con naturalidad, y transmiten buenas sensaciones, de su tiempo libre, del verano y su deseo de que otro año ellos puedan ir a Italia, como hacen otros chicos del centro. Y les gustaría poder pasar más tiempo con los animales, especialmente los caballos. Y todo ello sin manifestar queja alguna sobre el trato, sino con sensación de agradecimiento, pero añorando a su familia.

Respecto a los adolescentes que están en residencia, en el momento de la visita están acabando su tiempo de estudio para ir a sus actividades deportivas o de tiempo libre.

Informan de sus estudios, actividades de tiempo libre, práctica deportiva. Y lo hacen de una forma relajada y transmitiendo que se siente en un espacio seguro y protector que identifican como suyo. Se abre un pequeño debate sobre la decoración de la residencia (que presenta colores muy vivos, realizados por una empresa de decoración), pues no a todos les gusta, pero no se manifiesta ninguna queja sobre el funcionamiento del centro.

Se aprecia buena relación entre ellos y también con los educadores. Comentan sus actividades deportivas con normalidad. Todos mantienen relación con sus familias.

6.1.3.10. Centro «Romareda»

A. Informe de la visita

La visita a este centro se retrasó debido a un problema de salubridad; de tal forma que se optó por realizar un encuentro en la sede del Justicia de Aragón, y posteriormente visita al recurso y encuentro con los chicos y chicas. La reunión en la sede tuvo lugar el día 1 de diciembre de 2023 y en ella participo el Asesor Responsable del Departamento de Menores del Justicia de Aragón, la asesora sustituta y el becario de la Institución, y por parte de la entidad YMCA la responsable del recurso de menores de la organización y la coordinadora del centro.

Posteriormente, con fecha 21 de diciembre la Asesora de Menores del Justicia de Aragón, se desplazó a visitar el centro, conocer las instalaciones y mantener una reunión con los chicos y chicas que residen en el mismo. Este es un recurso de acogida residencial especializado, en principio, en acoger a chicos y chicas dentro del programa B, «Separación Provisional», si bien, como ya se había apuntado en años anteriores, hay algunos, que por evolución personal y la de su familia, realizan también el proceso de autonomía personal, cuando no se dan las circunstancias adecuadas para el regreso al entorno familiar. Las responsables manifiestan que a los dos años de estar en la vivienda se valora si sigue en el programa de separación familiar o pasar a recurso de autonomía; y en algunos casos consideran más oportuno que continúen en la vivienda para realizar su proceso de autonomía y pasar de ahí a un recurso de emancipación. En estos casos, se trabajan más las tareas para la preparación de la autonomía.

Esta cuestión es un tema importante y que afecta a varios recursos de acogida residencial más, ya que se centra la intervención en la evolución del niño, niña o adolescentes acogido y no tanto en los recursos residenciales y el programa.

El dispositivo es el mismo que años anteriores, y se encuentra ubicado en una zona céntrica de la ciudad, en una barriada de viviendas unifamiliares, con un patio interior.

Las instalaciones y equipamiento son las mismas que las ya descritas en el informe del año anterior, por lo que se dan aquí por reproducidas, destacar que presenta buena equipación y dispone en su entorno de los servicios públicos necesarios para llevar una vida con normalidad e integración social.

Como novedad conviene señalar que llevan varios meses con presencia de chinches en la vivienda, lo que les ha llevado a solicitar la intervención de empresas especializadas, si bien han tenido que realizar varios tratamientos y está pendiente de su erradicación definitiva. Esta situación ha generado cierta afectación a la vida ordinaria del recurso, pero se está desarrollando con normalidad.

El recurso dispone de ocho plazas, de las que el día de la reunión están ocupadas cuatro, a diferencia del año pasado que estaba al completo. Son dos chicos y dos chicas, de 16 años. En el último año se han producido cinco

salidas y varias entradas. En la actualidad dos de los adolescentes llevan casi cuatro años y el resto uno y dos. Uno de ellos está en guarda y los otros tres en tutela firme, como medidas de protección. Destacan que, uno de los chicos está con medida de libertad vigilada, tiene un comportamiento bastante absentista y están preocupadas por su evolución.

Las salidas de los menores de edad se han producido mayoritariamente a sus familias de origen. En ese sentido informa de la importancia del trabajo con las mismas para que se den las mejores condiciones posibles en esos regresos, no sólo desde la perspectiva de los adolescentes sino, especialmente, en su entorno familiar.

Con relación al proceso de llegada, refieren que es el mismo que se viene practicando desde hace tiempo: suelen provenir del centro de observación y acogida, donde se ha realizado la correspondiente observación y posterior elaboración de diagnóstico y propuesta por el equipo responsable.

Una vez en el centro, a los tres meses de estancia, se elabora el Programa Educativo Individual (PEI), teniendo en cuenta la opinión de cada menor en su proceso, y lo escribe para la revisión de los seis meses. Se remite al coordinador de referencia. Es supervisado en las reuniones de evaluación de caso, en las que participan tanto el técnico evaluador, como la persona que coordina el caso y la coordinadora del centro, algo que valoran muy positivamente.

Todos los chicos y chicas que residen en el centro están escolarizados. Dos de ellos están realizando formación en PCI, presentado uno de ellos un alto grado de absentismo, el que está con medida de libertad vigilada. Los otros dos están cursando ESO, manteniendo la asistencia a su IES de procedencia, Almozara y Santiago Hernández. Informan que, en general, al venir de su ámbito familiar, mantienen sus centros de formación de referencia, si bien posteriormente, y en función de su situación y evolución personal, pueden pasar a otro instituto, aunque se procura que vayan a diferentes institutos.

Como es práctica habitual en este, y otros, recursos, además de la formación reglada, en el centro tienen todos los días dos horas de estudio, y alguno de ellos acude a refuerzo escolar al grupo que la entidad YMCA tiene en la zona.

Los chicos y chicas tienen buena cobertura sanitaria ya que la pediatra de referencia está muy por la labor de su atención, y está pendiente de todos ellos, aunque por la edad que tienen no le corresponderían; además el centro de salud lo tienen muy cerca de la casa.

Manifiestan su preocupación por la afectación de la salud mental de los chicos y chicas. Hay uno de ellos que, sí que acude a la Unidad de Salud mental infanto juvenil, pero es una cita cada dos meses. Salvo uno el resto todos acuden a terapia psicológica a la subdirección provincial de menores. Donde, de nuevo, expresan se está produciendo rotación de profesionales, lo que no ayuda a la continuidad en el tratamiento a los adolescentes. A este respecto, de la problemática de salud mental, expresan que desde YMCA es algo que ven con preocupación y de ahí que hayan contratado a cinco psicólogas para formar un equipo terapéutico que, de apoyo a los chicos y chicas de los distintos dispositivos, ya que es una realidad que en muchas ocasiones desborda a los profesionales.

Con relación a la normalización en integración social de los adolescentes, continúan con la metodología de que al menos tengan que participar en una actividad de tiempo libre, de forma obligatoria, lo que no siempre es bien aceptado por ellos. La mayoría tiene como referencia y participa en actividades organizadas por YMCA, como los campamentos de verano, a los que han acudido todos, y posteriormente a sus actividades, si bien eso ya depende de los intereses de cada uno. Hay alguno que lo tienen como referencia y otro diversifican más. Así, uno de ellos suele ir al Espacio Ariadna, donde también va a terapia y a casa de Juventud. Otro está más centrado en el juego japer, que le permite socializarse más, y hay otro, el más problemático, que presenta problemas en las relaciones sociales, y es que, debido en parte a las compañías con las que va, ha abandonado la práctica deportiva, fútbol, y se ha quedado fuera del equipo. Al haber cambiado, en parte, la filosofía del centro y, en función de los casos, tener que trabajar más los procesos de autonomía, es algo que ha tomado más protagonismo en la intervención educativa. Así, se trabaja con ellos rutinas que son importantes como el despertar, poner la lavadora o cocinar. Los fines de semana son ellos los que elaboran la comida, con todo lo que conlleva como proceso. Para ello desarrollan varios talleres para favorecer sus habilidades y capacidades. Además, trabajan cuestiones prácticas para su vida diaria fuera del centro, como puede ser el empadronarse o solicitar cita médica, entre otras. Respecto a la participación, suelen realizar asambleas donde plantean sus propuestas, especialmente relacionadas con el ocio y tiempo libre, y que se trasladan a la reunión que tiene el equipo educativo los martes, y donde son valoradas; a ellos se les da traslado de lo tratado y acordado al respecto de cada una de ellas. También disponen de hojas de quejas por si quieren manifestar algún desacuerdo sobre el funcionamiento del centro, si bien, según informan, los adolescentes no suelen utilizarlas.

Otra cuestión significativa, es que cada chico o chica tiene su educador de referencia, pero sin que el mismo tenga conocimiento de ellos, según informan, sino por cuestiones organizativas y tareas administrativas

relacionadas con el mismo. Expresan que antes sí que sabían quién era su educador de referencia, pero que consideran que si esa persona no está cuando él lo demanda puede tener sensación de abandono, por lo cual han optado por no tener esa figura visible de cara a los chicos y chicas sino como una figura interna del equipo educativo.

Las relaciones de los menores de edad con sus familiares están condicionadas por la situación de cada uno de ellos, así como su proyecto individual. Así, refieren que uno de ellos tiene relación prácticamente todos los días, vía teléfono; otro los fines de semana, con normalidad y dentro de un periodo de evaluación de su evolución; otra en su tiempo libre, y el cuarto en función de la situación personal y de la familia, ya que se ha producido algún episodio violento en las salidas, y es algo que se está trabajando desde el Servicio Especializado de Menores, que es quien autoriza, o no, los permisos de salida.

Con relación a la coordinación con los profesionales de la subdirección provincial de menores de Zaragoza, manifiestan que hay una buena coordinación; valorando especialmente positivo la participación en las evaluaciones en cada caso, cada seis meses y trasladando la opinión de los adolescentes y profesionales. Ahora bien, también transmiten la queja por la alta rotación de los profesionales que llevan los distintos casos, y como ello repercute en el caso y especialmente en el chico o chica afectado.

Respecto al equipo educativo que trabaja en el centro, informan que está compuesto por ocho personas a jornada completa; y con un recorrido importante en el centro, ya que llevan una media de cuatro años en el mismo, lo que supone una continuidad importante para el proyecto educativo, la gestión del centro y especialmente los niños, niñas y adolescentes que residen en el mismo. Este equipo es totalmente femenino, ya que no hay figuras masculinas en el mismo, a este respecto, manifiestan la dificultad que supone la contratación de educadores hombres en Aragón, ya que hay un déficit importante de profesionales y más hombres. De hecho, tienen problemas para realizar contrataciones cuando se producen reducciones de jornada y hay que contratar nuevo personal.

Sobre el reto principal que tienen en estos momentos como recurso residencial educativo, es la situación en la que se encuentra el adolescente, que consideran de riesgo, pero ello no es suficiente para que se adopte la medida de trasladarlo a un centro más adecuado para el si no ha cometido un delito, ya que se considera que no hay indicadores suficientes para ello, pero a su vez observan como está situándose al margen de su acción educativa, lo cual les preocupa, y lo va a trabajar en una próxima reunión con su coordinador de caso.

B. Reunión con los Niños y Niñas

El diálogo se produce a solas en el comedor de la casa de forma distendida con las dos chicas y los tres chicos que se encuentran actualmente en el centro. Dos de ellos con incorporación sólo dos semanas antes y con la barrera del idioma por ser de origen extranjero y uno de ellos de menor edad que el resto que oscila entre los 16 y 17 años. Faltaba otro adolescente que en ese momento se encontraba fugado del centro. Durante la reunión se aprecia buen ambiente entre ellos, en especial entre los que tres que llevan más tiempo y respeto hacia los recién llegados. Aunque la integración está siendo complicada porque tienen un nivel de español inicial, en especial el que es más joven (10 años).

No trasladan ninguna inquietud acerca del funcionamiento de la casa, y su preocupación radica en el dinero de bolsillo. Ante la posibilidad de informar sobre aspectos a mejorar que les vayan surgiendo en el día a día de la organización, comunican que lo pueden trasladar a la educadora que está ese día y que lo lleva a la reunión del equipo de educadores de los martes que a veces se valora, aunque dicen no tener asambleas de forma habitual. Respecto a la relación con su coordinador/a de caso de referencia, saben quién es y se está manteniendo con la misma persona todo el itinerario. Aunque una de las chicas transmite que ha notado que en el último año del proceso se han acelerado las decisiones y cambios no dándole tiempo a asimilarlo, en especial el retorno a domicilio familiar. Ante la pregunta de si comunicó estas inquietudes, aprecia que lo pudo hacer pero que no tuvieron en cuenta su opinión.

Respecto a temas de salud, en especial a salud mental y emocional. Dos de ellos acuden a la psicóloga del equipo de menores y una de ellas al proyecto Ariadna de FAIM.

En relación a la formación que realizan, dos chicos estudian un programa de cualificación inicial. Otros dos en el IES secundaria en la modalidad de PMAR y otra de las chicas en un módulo de formación básica. Los dos chicos recién llegados además tienen clase de español de refuerzo. Y una de las chicas que cursa la ESO, también refuerzo escolar en YMCA.

Por último, comentamos el área del ocio y tiempo libre, uno de ellos realiza fútbol, aunque ahora ya no lo hace en equipo, dos están en proyecto de tiempo libre en YMCA y otra prefiere estar en el parque con amigas.

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

Hogar Infantil Romareda					
Tipología del Centro	Primera acogida y observación Zaragoza				
Tramo de edad de los NNA	De 13 a 17 años				
Número de menores que han pasado por el recurso	Total	Niños		Niñas	
	11	6		5	
Tiempo medio de estancia	25 meses	25,5 meses		24 meses	
Ocupación media del centro	6 personas de una ocupación media anual de 8 plazas				
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	2		2		0
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	2	0	2	0	0
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total		Mujeres		Hombres
	0		0		0
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	Este año se ha creado el Procedimiento de actuación del personal y voluntariado en YMCA en la atención a usuarios/as de viviendas de protección de menores de edad y emancipación. En el próximo año se crearán otros protocolos y formaciones al respecto.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa:

- Este año, hemos tenido tres jóvenes con problemas de conducta, que han sido derivados a otros centros terapéuticos específicos. Uno de ellos ha sido denunciado por el Equipo por diversas agresiones al equipo y un robo a una educadora. Esta situación estable en el tiempo ha hecho compleja la intervención.
 - Por otro lado, reiteradas expulsiones largas por parte de los IES a dos NNA fueron un detonante para crear absentismo, falta de motivación y abandono de estudios.
- Propuestas de mejora:
- Mayor oferta de recursos en prevención de la salud mental y alternativas a las expulsiones de los IES para NNA con conductas disruptivas.

6.1.3.11. Centro «Carpi»

A. Informe de la visita

La visita se realiza el día 21 de septiembre de 2023, por parte del Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón y lo reciben dos educadores del centro, con la que se mantiene una reunión y posteriormente se tiene un encuentro, a solas, con los adolescentes que residen en el recurso residencial.

Destacar que este centro, que es un dispositivo de la Fundación Picaral, ha sufrido un cambio sustancial respecto al informe del año anterior, ya que, tal y como se informaba en el mismo, se estaba valorando un cambio de perfil de los chicos y chicas acogidos en el mismo, que finalmente se ha producido, pasando de ser un centro cuya misión era promover la autonomía de los adolescentes chicos y chicas que están dentro del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, a ser un centro de acogida para quienes presentan necesidades especiales.

Físicamente el centro es el mismo que el referido en informes anteriores. Es está bien ubicado, en un barrio de Zaragoza que dispone de los recursos públicos necesarios para una adecuada atención a los adolescentes, y pro-

mover su integración social, favorecido también por la trayectoria y recursos de la Fundación Picarral en el trabajo comunitario y en instrumentos de inserción sociolaboral.

La distribución de los espacios es la misma que la del año anterior por lo que se da aquí por reproducido. Manteniendo las mejoras que en él se realizaron en equipamientos, tanto mobiliario como estéticos, que contribuye a crear un ambiente familiar y de hogar. Se mantienen las dos zonas destinadas una a chicos, y otra a chicas.

Teniendo en cuenta el cambio tan importante que ha supuesto el proyecto de centro, la entidad facilita el proyecto de centro, «SERVICIOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y RESIDENCIAL A PERSONAS MENORES DE EDAD BAJO MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES CON NECESIDADES ESPECIALES EN LA ZONA PICARRAL DE ZARAGOZA». Según refieren es una forma de dar respuesta, desde la Fundación Picarral, a las nuevas necesidades que se observan en la atención a adolescentes dentro del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia, presentando características especiales, que hay que con recursos adecuados para ello. La norma de referencia es la ORDEN CDS/1686/2022, de 9 de noviembre, por la que se convoca procedimiento para el establecimiento de acuerdos de acción concertada para la prestación de servicios de atención educativa y residencial a personas menores de edad bajo medidas de protección del Instituto Aragonés de Servicios Sociales con necesidades especiales en la Zona Centro y en la Zona Picarral de Zaragoza.

Tal y como se recoge en el Proyecto de Gestión del centro, es un servicio de atención educativa integral, destinada a 6 menores de edad, en situación de guarda o tutela, que presenten necesidades especiales de atención, derivadas de sus características personales, con edades comprendidas entre 12 y 18 años.

Como recoge el Proyecto de Centro:

«Estos/as menores en su mayoría presentan déficit o deterioro en su conducta adaptativa y, en algunos casos, problemas conductuales añadidos. El nivel de autoestima suele ser bajo y requiere un refuerzo y una estimulación permanentes. Suelen tener dificultades en la elaboración de metas y objetivos, en la resolución de problemas interpersonales, en la comunicación y en el control de su conducta.

Por todo ello, desde este proyecto, uno de los principios fundamentales del proyecto es ofrecer un entorno inclusivo y una atención adecuada a los niños, niñas y adolescentes que presenten necesidades especiales, ya sea a causa de discapacidades, ya sea a causa de otras limitaciones derivadas del entorno socio familiar en el que han crecido».

Los educadores manifiestan que ha supuesto un cambio importante, debido al perfil y organización del centro. Ya que se ha pasado de 8 a 6 plazas y de 6 educadores a 8 educadores, dado que el perfil de los adolescentes requiere más acompañamiento y dedicación, al pasar de estar centrados en la autonomía del adolescente, a estar más centrados en el acompañamiento de los mismos, como lo evidencia que varios de ellos están catalogados como alumnos de necesidades educativas especiales.

De las 6 plazas que dispone el recurso, en el día de la visita están ocupadas cuatro. Una chica y tres chicos, con edades entre 15 y 18 años. Dos de ellos son de origen marroquí, uno de Gambia y la menor del Salvador.

Comunican que, recientemente, se han producido varias salidas, que han ido a recursos de emancipación (PTVI), incorporándose a trabajar, presentado buena evolución. De ahí que actualmente haya una mezcla de dos chicos que llevan entre un año y medio y dos y otros dos que llevan unos meses.

Una de las cuestiones que plantean los educadores, no es tanto la atención integral a los mismos, para lo que están capacitados y además están recibiendo formación al respecto, sino el futuro de ellos, pues consideran que algunos no tienen capacidad para vivir solos en un piso, o al menos sin una supervisión cercana, y en ocasiones con acompañamiento; y la otra salida sería ir a un recurso de mayores tutelados por la administración, lo que tampoco consideran un recurso adecuado, ya que presentan cierta autonomía y capacidad laboral, que sería cuestión de proteger y potenciar.

Esta es una cuestión importante, que se viene a unir a la problemática que hay en otros centros, ya denunciada por el Justicia de Aragón, sobre la falta de atención específica a los mayores de 18 años, con problemas de salud mental o deficiencia intelectual moderada o leve que se ven obligados de salir de los centros a centros de adultos, alejados de su contexto, mientras que el resto de adolescentes pueden continuar hasta los 21 años.

De hecho, el chico mayor de edad está en situación de prórroga y pendiente de la resolución de discapacidad, para actuar en consecuencia, pero son conscientes que todos ellos requieren de cierto acompañamiento en su vida diaria. Manifiestan la dificultad de que entiendan la situación de la discapacidad en Aragón, puesto que, de entrada, rechazan ser identificados como tales, aunque sea un derecho y un instrumento de apoyo para su desarrollo futuro.

Todos tienen la documentación al día, y uno de ellos está trabajando, si bien presenta problemas de trastorno de somatización que hace que acuda con mucha frecuencia a urgencias, refiriendo distintas dolencias, y no yendo a trabajar, por lo cual es despedido, habiendo pasado ya en varias ocasiones por esas situaciones. Todos están

tutelados por la Entidad Pública, como medida de protección. Los cuatro adolescentes presentan necesidades especiales, unos con reconocimiento como resolución de alumnos ACNEA y otros no, si bien otros están pendientes de la resolución de valoración de discapacidad. En general, según refieren, presentan comportamiento tipo asperger, lo que los lleva, especialmente en uno de los casos, a situaciones de conflicto con otras personas, al no tener buena capacidad para las relaciones sociales, y esto le sucede en todos los ámbitos de la vida (centro de formación, autobús, espacio de deportes, etc.) lo que requiere de un cierto acompañamiento de educadores. Alguno tiene problemas con los límites, compañías, profes y de ahí derivan varias expulsiones, por un problema en las relaciones sociales.

La metodología del proyecto, es la centrada en tres elementos definitorios de la misma: La pedagogía de la Vida Cotidiana, Pedagogía del Afecto y Acción Tutorial, según se recoge y desarrolla en el proyecto de gestión del centro.

La organización de la cotidianeidad está planificada y dotada de intencionalidad educativa: los horarios, la diferenciación de momentos de actividades y de ocio, la articulación de espacios comunes e íntimos, el reparto de tareas del hogar, las relaciones con el entorno inmediato y los recursos disponibles, entre otros, favorecen la normalización de la convivencia en el hogar y la integración en el entorno social.

El establecimiento de rutinas y de normas claras, aporta seguridad y permite a las y los menores anticiparse e interiorizar hábitos, así como la asunción de responsabilidades.

Con relación a la formación, todos los adolescentes están realizando formación; la chica cursa 2.º de ESO en un instituto de la zona; otros dos chicos están realizando formación en el centro de formación laboral e inclusión social SERPI, sobre fabricación y montaje, habiendo comenzado este curso y por ahora están evolucionando bien. Además, uno de ellos acude a clases de castellano para mejorar el idioma, por las dificultades que tiene para la expresión, y por tanto una limitación para su integración social y laboral. Otro de los chicos está realizando formación mediante cursos del INAEM, y posteriormente trabajando, el problema es que los trabajos le duran poco puesto que lo despiden por no presentarse, debido a sus problemas físicos; presenta un problema de Trastornos de somatización.

En cuanto al área sanitaria, todos los adolescentes tienen buena cobertura sanitaria. Acuden a salud mental con su psiquiatra de referencia y también a terapia psicológica en la subdirección provincial de menores de Zaragoza. Las actividades de tiempo libre son consideradas un factor importante en el desarrollo de cada uno de los chicos y chicas, tanto personalmente como factor de integración social, de ahí la obligación que tienen de realizar alguna. Están integradas dentro del PEI de cada uno de ellos. La chica participa en natación y bádminton, otros dos días de gimnasio, y otro a fútbol, estando pendiente de jugar en un equipo federado con el que está realizando una prueba, y el mayor prefiere realizar cursos.

Hay que tener en consideración que, dado el perfil de los adolescentes que hay en el dispositivo, en ocasiones no son capaces de respetar las dinámicas de los recursos donde van, generándose problemas en el contexto comunitario, fundamentalmente por la falta de habilidades sociales de alguno de ellos. De ahí la necesidad de acompañar a alguno de ellos, según refieren los educadores.

Además, participan en actividades de tiempo libre durante el verano que les han sido gratificantes (playa, actividades culturales), las obligatorias les cuesta un poco más. Algunos han ido de campamento y otro a campo de trabajo.

Respecto a las relaciones familiares uno de ellos tiene unos tíos de referencia con los cuales sí que sale algún fin de semana, tiene permisos y en ocasiones se le acompaña, para que se vaya acostumbrando poco a poco a una mayor independencia, siendo capaz de gestionar sus salidas sólo.

Otra área en la que se nota el cambio de perfil es en la autonomía de los chicos y chicas, ya que antes era una línea de trabajo fundamental, de cara a pasar a un recurso de emancipación, pero ahora está condicionada por las capacidades de ellos y también por la incertidumbre del recurso donde irán en un futuro. Sí que realizan las tareas de casa, sin problema, lo tienen interiorizado, si bien hay otras, como el cocinar en las que no participan de forma habitual, como se podría entender por su edad, sino de manera esporádica.

La chica, al ser la única y estar en el espacio de la chica sola, demanda una mayor atención; de hecho, han planteado a la subdirección que sería conveniente que si fuese posible derivasen a otra chica al recurso. Además, tiene gustos diferentes (más culturales) y de ahí que busque más el apoyo de los educadores.

Con relación a la participación y escucha, un momento importante es la elaboración del Proyecto Educativo Individualizado (PEI) de cada uno de ellos, donde se establecen los objetivos a conseguir, que se realiza con el chico o chica afectado y se revisa cada dos meses, y se rehace aquellas cuestiones a conseguir, con objetivos reales y alcanzables, ya que si bien les cuesta reconocer aquellas cuestiones que no logran. Se realiza con el educador de referencia. Además, se participa en la evaluación del caso que se realiza en la subdirección provincial de menores

de Zaragoza, con el apoyo de la psicóloga del equipo multiprofesional de la Fundación Carpi. Realizan una asamblea mensual, con buen nivel de participación de los chicos y chicas y disponen de un buzón de sugerencias y peticiones.

Respecto a las relaciones familiares, según informan, sólo uno de los chicos tiene familia de referencia positiva en España, unos tíos con los que suele salir los fines de semana; otro está sólo y un tercero no es positiva para él, por tanto, no tienen salidas. La menor está retomando las relaciones con la madre, si bien consideran que es algo que no tiene opciones de futuro por la situación familiar que hay en ese caso. Una de las notas características de este centro es su inserción social y trabajo comunitario, al formar parte de la Fundación Picarral, con amplia implantación en el barrio donde se encuentran. Así mismo desarrolla una coordinación continua con la unidad de salud mental infanto-juvenil. Para la detección y el diagnóstico temprano, la introducción de figura del psicólogo en el Equipo educativo se ha visto primordial, tal y como en esta Orden se ha estimado, y también desde la entidad y Equipo educativo se considera de gran importancia la coordinación las unidades especializadas en salud mental infanto-juvenil, por ello desde Fundación Picarral, se ha elaborado un convenio de colaboración con AFDA, para poder trabajar de forma conjunta y coordinada y se han diseñado pautas de actuación para trabajar con USIJ.

Con relación al equipo educativo, a raíz del nuevo proyecto este se ha visto ampliado, han pasado de cinco a ocho educadores, con la incorporación de tres educadoras que venían del cierre del recurso «Puente Santiago». El equipo se compone de cuatro hombres y cuatro mujeres y todos ellos son profesionales con una larga trayectoria, de más de 10 años de experiencia en este ámbito profesional. Se diferencia entre el equipo de atención directa (psicóloga, educadores y gobernanta), al que hay que añadir el equipo de orientación y desarrollo formado por una psicóloga y 2 trabajadoras sociales. La psicóloga está especializada en salud mental infanto-juvenil, a media jornada.

Se organizan en turnos de 24 horas, estando dos educadores por turno dado los acompañamientos que hay que realizar con los chicos y chicas del recurso. Así, refieren que el que presenta Trastorno sintomático, suele acudir mucho a urgencias (15 veces en los últimos cinco meses) lo que genera la necesidad de una dedicación especial, si bien con otros también pasa por otras características.

Expresan que este cambio de perfiles también les ha llevado a la necesidad de una mayor formación, algo que desde la Fundación Carpi consideran sí que se les está facilitando; se realizó una encuesta para conocer las necesidades de los distintos profesionales que trabajan en la misma, y a partir de ahí se han planteado una formación general y otra específica para ellos (resolución de conflictos, abuso sexuales, género).

Como novedad, informan que están trabajando con una plataforma de gestión de proyectos (Puzle) que les permite realizar aportaciones y seguimiento sobre cada uno de los menores de edad, por los distintos profesionales que intervienen con el mismo, lo que facilita la comunicación, coordinación y transparencia de la gestión. Así lo se recoge en el Proyecto del centro: «Fundación Picarral cuenta con una nueva aplicación informática que permite gestionar en red toda la información referente a los y las menores. Esta herramienta facilita la gestión de los informes, el archivo cronológico de la información más relevante y la coordinación entre el Equipo de profesionales que atiende a cada menor, a la vez que garantiza la intimidad y la protección de los datos de cada menor. A través de esta aplicación, desde el momento del ingreso de un menor en el Proyecto, se crea el Expediente Individual de cada uno, donde se recogen los indicadores más relevantes de la historia de cada uno.»

B. Reunión con los Niños y Niñas

Se mantiene un encuentro a solas con tres de los adolescentes que viven en el recurso, ya que el cuarto, al que se le saluda, ha tenido que salir por una actividad concertada con anterioridad.

Se da el hecho de que a dos de los tres adolescentes ya había un conocimiento mutuo al haberlos conocido en visitas realizadas anteriormente a los centros de donde procedían (Casa Saim y Hogar de acogida) lo que facilita el encuentro y la conversación, que se produce en un ambiente distendido.

Expresan que se siente bien, «mejor que en el centro anterior», contrastando el ambiente de hogar con el anterior, según expresa uno de ellos, donde dice que había muchos chicos y algunas cosas no se respetaban y se deterioraban. Se percibe una sensación de hogar una buena interacción entre ellos. Es algo que repiten varias veces en la conversación.

No presentan quejas sobre cuestiones relacionadas con derechos básicos, si bien en el discurrir del encuentro sí que verbalizan que no les parece justo que, teniendo la misma edad no den la misma propina en un centro que en otro, «¿por qué?», una de ellos cuestiona el que a partir de una edad te guarden la mitad de la propina; y les gustaría tener mayor libertad a la hora de salir.

6.1.3.12. Centro «Tenerías»

A. Informe de la visita

La visita tiene lugar el 9 de octubre de 2023 y en la misma participa el Asesor Responsable de Menores y el becario del Justicia de Aragón, que es recibido por la coordinadora de Menores de FEPAS. Se mantiene una reunión con ella y posteriormente un encuentro con los chicos y chicas que residen en el mismo.

Este es un recurso que se enmarca en el programa de separación provisional y reunificación familiar, si bien, al igual que otros centros, hay una tendencia a que los niños, niñas y adolescentes continúen también durante su proceso de autonomía; como sucede con algunos de los chicos que hay en la actualidad. El centro continua gestionado por la FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL (FEPAS), y según el proyecto del mismo, El centro constituye un recurso alternativo a la institucionalización que favorece la adaptación y normalización de los/las menores a través de un sistema familiar sustitutorio con un régimen de convivencia y distribución de espacios semejantes al de los hogares familiares y por ello se tendrá especial consideración de los espacios y mobiliarios como elementos educativos e integradores dentro del aspecto global de proporcionar una correcta atención al/a la menor.

Este dispositivo se encuentra ubicado en un edificio, comunidad de vecinos, en el centro de Zaragoza, llevando destinado a este fin unos catorce años. Dispone de buena habitabilidad y equipamientos, cumpliendo los indicadores de referencia. Si bien se aprecia un cierto deterioro algunos de parte del mobiliario, así como algunos accesorios que hay para ganar espacio debido a la limitación del mismo, ya que es un piso sin espacio al aire libre. A este respecto, señalar que la directora de FEPAS manifiesta que han pensado invertir en el piso, modificando parte del mobiliario y pintura, si bien tienen el inconveniente de que la ser alquilado no pueden cambiar ni el suelo ni las puertas, de color marrón oscuro, que contribuye a que tenga poca luminosidad.

El recurso tiene 6 plazas disponibles, que el día de la visita están ocupadas cuatro, tres chicas y un chico, con edades comprendidas entre los 15 y los 17 años. Todos ellos están tutelados, como medida de protección, dos por la dirección provincial de Huesca y otras dos de Zaragoza. Una de las chicas es de familia china, pero nacida en España y un chico es de origen marroquí, con la documentación al día, ya que entro con visado y actualmente está pendiente de permiso de trabajo, en tramitación.

Continúan con los mismos objetivos y metodología que en años anteriores. Si que expresan que, si bien estaba, en principio destinado a un perfil de Programa B, para chicos y chicas en situación de separación provisional y retorno a la familia, cada vez más se dan casos de chicos que pasan a programa de autonomía, como es el caso de dos de ellos; lo que condiciona el trabajo educativo y la intervención.

Como herramienta de intervención están la elaboración del PEI, donde se establecen los objetivos educativos y personales a lograr, de acuerdo con cada uno de ellos y el equipo educativo, que en algunos casos se trata de conseguir unos mínimos, dada la situación en la que llegan; se incluye el instrumento «tenerillos» como elemento educativo para reforzar los objetivos individuales de cada uno de ellos. Todos los adolescentes están escolarizados, cursando enseñanza obligatoria, unas en 3.º y otras en 4.º de ESO. Una de ellas realiza un curso de grado medio, especialización en cuidados. En general suelen acudir a clase y presentar buen aprovechamiento, salvo la de Grado Medio que ese día ha optado por acompañar a su abuela al médico, (viene de un pueblo de Huesca) en vez de ir al colegio, si bien ella expresa que lo había dicho con antelación. El chico marroquí, que expresa muy poco y no le gusta relacionarse con los demás, sin embargo, en el ámbito académico tiene muy buenos resultados y se centra en ello. Las dos hermanas, con menos nivel escolar, van a una academia para tener refuerzo escolar, además del tiempo de estudio que realizan habitualmente en el piso.

Tienen cobertura sanitaria, y en general no presentan problemas de salud, ni consumo de sustancias tóxicas. Las dos hermanas, con una situación familiar muy compleja, van a terapia a la subdirección provincial de menores de Zaragoza, si bien una de ellas no quiere seguir, pero la otra muestra un buen vínculo con la terapeuta, y de hecho están valorando cómo darle continuidad ya que va a coger la baja por maternidad y habrá que ver cómo se relaciona con quien le sustituya, pero lo valoran muy positivamente y necesario.

Suelen participar de forma voluntaria en actividades de tiempo libre, como una vía de normalización, integración social y desarrollo personal. Una de ellas practica atletismo y otra baloncesto, y el chico fútbol. Además, durante el verano las hermanas han ido a su pueblo y la otra chica a campamentos. También realizan talleres en el centro, de forma habitual, tanto de actividades como de habilidades sociales y personales. Si bien el recurso estaba diseñado pensando en chicos y chicas que iban a regresar con su familia, en tanto va evolu-

cionando con casos que tienden más a la autonomía, va cobrando peso el trabajar esta mediante la realización de tareas concretas, pequeñas responsabilidades cotidianas y también actividades de gestiones administrativas, especialmente cuando están próximos a la salida del recurso; de forma especial están abordando los hábitos de vida, rutinas, límites. Esto lo están experimentando más teniendo en cuenta que tienen casos que no tienen ningún vínculo con su familia.

Respecto a la escucha y participación, informan que tienen asamblea, pero hay que tener las diferentes edades, de ahí que realicen reuniones grupales, por edades por separado y luego otra todos juntos. Con relación a la puesta en práctica de mecanismos de protección ante posibles agresiones dentro del centro, tal y como establece la LOPIVI, manifiestan que se ha producido un caso, detectado por las educadoras, en la que un mejor estaba grabando a las chicas en el baño, sin que ellas lo supieran. Refieren que, una vez descubierto, lo hablaron con él y también con las afectadas, le trasladaron la gravedad de los hechos y fueron a comisaría a poner una denuncia al respecto, siempre con la colaboración de él. Lo que había grabado no había sido difundido. El chico salió del recurso, a otro centro, y se está pendiente del juicio.

Las relaciones de estos adolescentes con sus familias vienen marcadas por la situación de cada uno de ellos. Así están las hermanas que, a pesar de la situación de sus progenitores, sí que tienen como referencias positivas parte de su familia extensa y con ella se relacionan y salen. Los otros dos tienen más dificultades, uno porque tiene su familia en Marruecos y no expresa mucho al respecto y la otra chica su padre tienen orden de alejamiento de ella. La coordinación con la subdirección de menores de Zaragoza la valoran positivamente, especialmente la participación en la evaluación de los casos, lo que permite tener una visión más amplia del mismo, realizar aportaciones significativas y también transmitir mejor al afectado las decisiones tomadas; en ese sentido consideran que ha mejorado la situación respecto al año anterior. Ahora bien, les preocupa la rotación de los educadores coordinadores de caso; destacando por el contrario la buena experiencia que tienen las chicas de Huesca con su coordinadora, buena relación y gestión de las cuestiones concretas.

El equipo educativo se mantiene estable; únicamente se ha producido una baja por maternidad que ha sido sustituida por otra profesional que ya venía realizando sustituciones. Es un equipo de larga trayectoria profesional en este centro. Está formado por tres hombres y cuatro mujeres, educadores sociales; más la gobernanta y la coordinadora del centro.

B. Reunión con los Niños y Niñas

Se mantiene varios momentos de encuentro con los NNA que en ese momento están en el centro, dados los horarios de la visita y su interés. Así, en primer lugar, se saluda a una de las chicas que va a comer porque tiene que volver su centro de formación. Luego, al finalizar la reunión con la dirección, se mantiene otra con tres de ellos, y al final se saludó al cuarto, que prefiere no participar de la conversación.

El encuentro se produce en un ambiente relajado, ya que dos de las chicas ya conocen al Asesor de Menores del Justicia de la visita del año anterior. Se habla sobre el objeto de la visita y también sobre su situación personal (estudios, tiempo libre, relaciones con su familia, así como con educadores) y se les plantea cuestiones que mejorarían del centro.

En general se les percibe bien, es cierto que mejorarían alguna cuestión concreta de funcionamiento (especialmente horarios de móvil) pero no plantean cuestiones que tengan que ver con derechos básicos. Sí que una de ellas expresa que desea estar más con su familia, y que hoy se había ido a acompañar a su abuela al hospital para una revisión; considera que es lo que tenía que hacer antes de ir al colegio y expresa que ya lo había dicho antes, pero se teme que va a tener consecuencia, si bien las asume.

Además, plantea que ella lo que quiere es empezar a trabajar, tiene 17 años, y se habla con ella sobre los que supone el proceso de emancipación y el compromiso que se adquiere para llegar a ello. Les parece que el piso necesita mejorar de equipamientos, que es tiempo de renovar y mejorar la decoración y algunos muebles.

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

Hogar Tenerías					
Tipología del Centro	Hogar Infantil				
Tramo de edad de los NNA	De 8 a 18 años				
Número de menores que han pasado por el recurso	Total	Niños		Niñas	
	9	4		5	
Tiempo medio de estancia	14,67 meses	9,5 meses		18,8 meses	
Ocupación media del centro	04,58 plazas de 06 totales ocupadas de manera continuada, es decir, un 76,33%				
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	2		2		0
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	1	4	1	4	4
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total		Mujeres		Hombres
	0		0		0
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	El planteamiento del Hogar en sí está enfocado a proporcionar un entorno seguro que promueva un ambiente protector físico, psicológico y social. Asimismo, igual que en el resto de Los hogares gestionados por la Fundación FEPAS, existen diferentes protocolos para asegurar el cumplimiento de la LOPIVI. Sirvan como ejemplo: Protocolo de acogimiento, de acoso y abuso sexual (herramienta ESIA-DSR), de elaboración PEI y de evaluación, protocolo ante fuga, desapariciones y ausencias no programadas, ante comportamiento autolíticos, de baja y derivación de evaluación acogimiento, de regularización documental, custodia de artículos, aplicación medidas educativas, ejercer el derecho a la participación de los NNA, atención incidencias, urgencias y emergencias, sugerencias, quejas y reclamaciones, denuncias, situación de crisis, ASI, entre otros.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa:

- La coordinación con las familias en el desarrollo del NNA cuando existen reagrupaciones familiares en otra provincia. Por ejemplo, en el Servicio Provincial de Huesca no cuentan con equipo de educadores familiares, solo cuentan con la figura del educador comarcal, y el ratio-disponibilidad no se adecua a las necesidades detectadas.
- Diversidad composición grupo heterogéneo. Cuando los intervalos de edad no están compensados, provoca serias dificultades en la dinámica e intervención diaria, como en mantener un ambiente protector para los NNA. Por ejemplo, se deben tener en cuenta los nuevos ingresos, el grupo residente que existe en el Hogar. Si hay 5 NNA de 17 años, un ingreso de un chico de 12 años puede convertirse en un ambiente no adecuado para éste.
- Preparar para la vida independiente desde Hogar Infantil, sin paso previo por programas de autonomía (estructuras más flexibles, abiertas, etc.).

Propuestas de mejora:

- Establecimiento de plazos máximos de intervención (para realizar un diagnóstico, para dar respuesta solicitud de permisos familiares, etc.).

- Especialización de los profesionales de atención en función de los perfiles de los NNA.
- Sistema de evaluación y registro de las intervenciones con el coordinador de caso asignado.

Otras consideraciones:

- Replanteamiento de la gestión de los procesos selectivos gestionados por el Instituto Aragonés de Administración Pública. Para un NNA, las figuras referentes son importantes, y más para NNA con necesidades especiales. En el caso de no poderse evitar un cambio constante de profesionales, debe asegurarse realizarse con la menos repercusión posible, realizándose un buen traslado de la información, y una despedida progresiva del NNA.

6.1.3.13. Centro de Necesidades Especiales Azalea

A. Informe de la visita

La visita se realiza el día 5 de octubre 2023, por parte del Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón. Se mantiene una reunión con la responsable de centros del FEPAS, y la psicóloga del centro y posteriormente otra, a solas, con los adolescentes que residen en el centro.

Este recurso viene a sustituir al denominado «Piso Aljafería» en anteriores informes, ya que teniendo en cuenta las necesidades de adolescentes, el Gobierno de Aragón sacó a concurso este nuevo dispositivo que fue adjudicado a la Fundación FEPAS. Esta entidad, que ya gestionaba el anterior, facilita el Proyecto Educativo de este nuevo proyecto, del que se extraen algunos textos. Lleva funcionando desde el 1 de marzo de 2023.

Básicamente se centra en la atención a chicos y chicas adolescentes con necesidades especiales, entre 12 y 18 años. Disponiendo para ello de 6 plazas, de las cuales están ocupadas 4 el día de la visita si bien está prevista la llegada de una chica en pocos días.

Tal y como se recoge en el Proyecto Educativo «Hogar Azalea» está gestionado por la Fundación para el Estudio y la Promoción de la Acción Social (FEPAS). *«El objetivo prioritario es proporcionar una educación integral y compensadora, a través del estímulo, la promoción y el apoyo en la consolidación de sus capacidades y potencialidades, haciéndoles partícipes de su proyecto educativo, centrando los méritos en sus progresos y mejorando con ello su autoestima».*

Nuestros principios orientadores son los propios de la intervención en la protección a la infancia en general. En concreto, los recogidos tanto por el documento EQUAR (estándares de calidad en acogimiento residencial) elaborados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, como en la ORDEN CDS/1686/2022, de 9 de noviembre, por la que se convoca procedimiento para el establecimiento de acuerdos de acción concertada para la prestación de servicios de atención educativa y residencial a personas menores de edad bajo medidas de protección del Instituto Aragonés de Servicios Sociales con necesidades especiales:

- El interés superior interés del menor.
- Derecho de los NNA a vivir en familia
- Complementariedad del acogimiento residencial
- El acogimiento residencial como una red de recursos flexible y especializada
- Las necesidades de los niños como eje primordial
- Atención integral, individualizada, proactiva y rehabilitadora
- Normalización y especialización
- Transparencia, eficacia y eficiencia

Perfil de los NNA atendidos. *«El Hogar tendrá una capacidad para 6 niños, niñas y adolescentes sin perjuicio de que en determinadas situaciones y de forma excepcional, bien sea por ingresos imprevistos, por situaciones extraordinarias, o por las necesidades del servicio, fuera necesario el acogimiento residencial de un número mayor.»*

Los/las NNA tendrán edades comprendidas preferentemente entre 12 y 18 años, pudiendo modificarse este criterio según sean las necesidades. Serán atendidos las 24 horas del día durante todo el año.

El Hogar constituye una alternativa de recurso residencial que dará una respuesta educativa integral a los NNA con necesidades especiales bajo protección del Gobierno de Aragón que por motivos de protección deban ser separados temporal o definitivamente de su núcleo familiar o entorno social, proporcionándoles un contexto de protección, atención y educación integral, en núcleos reducidos de menores que convivan en condiciones similares a las familiares.

En el momento actual, las características y necesidades de los niños, niñas y adolescentes son muy diversas. Es por ello por lo que se hace necesario diseñar una atención integral muy intensa, con mucho acompañamiento ofreciendo un ambiente de seguridad sin demasiados estresores.

El equipo de profesionales de atención tendrá la capacidad de establecer límites claros, pero con flexibilidad metodológica necesaria para adecuarse a la evolución individual de cada niño, niña o adolescente.»

Se trabaja con una metodología basada en la atención integral y centrada en la persona. Nuestra propuesta metodológica nos anima a hablar de la CORRESPONSABILIDAD y EDUCACIÓN EN POSITIVO. Se trata, por tanto, de proporcionarles un modelo que motive su desarrollo, compartiendo responsabilidades y siendo estimulados por la existencia de expectativas de logros realistas.

Facilitar el establecimiento de unos límites claros, funcionando como un equipo y sin fisuras y con un marco flexible y dinámico que resulte predecible.

Áreas de intervención:

- Área de desarrollo social y familiar.
- Área de desarrollo físico y de la salud
- Área de desarrollo convivencial
- Área formativa/escolar
- Área prelaboral-laboral
- Área de ocio y tiempo libre
- Área de desarrollo prosocial
- Área de desarrollo cognitivo intelectual
- Área de desarrollo afectivo emocional
- Área jurídica

Infraestructura y equipamientos. El Hogar ocupa las mismas instalaciones del anterior recurso «Aljafería»; son dos pisos unidos en uno, dentro de una comunidad de vecinos, situado en el centro de la ciudad de Zaragoza, y con buenos equipamientos y recursos comunitarios.

La vivienda cumple con los requisitos de calidad en la atención residencial a menores de edad establecidos por los estándares de calidad del acogimiento residencial (EQUAR) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2012. Y consta de las siguientes dependencias:

- Habitación de la calma, como espacio seguro y de regulación emocional compuesto con elementos sensoriales y mobiliario de confort para la fomentar la relajación.
- Cinco habitaciones, dos dobles y tres individuales, una de las cuales se utiliza de Acogida, para el primer mes de estancia.
- Un salón comedor, con dos ambientes diferenciados para ver la televisión y/o tertulias y zona de comedor, con buenos equipamientos y decoración.
- Habitación despacho Dirección-Equipo educativo.
- Tres cuartos de baños completos
- Habitación para tareas de Lavandería
- Dos terrazas interiores, una de ellas con huerto urbano, si bien el día de la visita está desmontado.
- Cocina.

La responsable del recurso, y la psicóloga, destacan como fundamental la individualización del tratamiento de los adolescentes que en el residen. Son perfiles, muy concretos, como ya se ha mencionado antes, donde debe primar la atención y el acompañamiento individualizado.

El recurso inició su actual formato en marzo de 2023 y los chicos llevan varios meses, si bien alguno ha pasado anteriormente por otros recursos; el último lleva sólo un mes y está en la habitación de acogida, donde cambiará próximamente ante la llegada de una chica.

Según refieren, están trabajando especialmente el vínculo con ellos, si bien son conscientes también con la importancia de las normas y los límites, algo en lo que presentan carencias significativas. Son chicos con un importante deterioro interior, que requiere de un trabajo multiprofesional y sostenido en el tiempo.

Todos ellos están tutelados por la Administración como medida de protección.

Respecto a su formación, cada uno de los chicos sigue su proceso formativo. Uno de ellos realiza 1.º de ESO, otro 2.º de FP Administrativo, otro 1.º de bachiller y el cuarto realiza formación en carpintería en un centro sociolaboral.

Con relación al área de salud, todo ellos tienen cobertura sanitaria; y dadas sus características desempeña un papel muy importante la coordinación con salud mental; alguno de ellos, además, acude a terapia psicológica a la subdirección provincial de Zaragoza. Presentan dificultades para las relaciones sociales. Tienden a estar mucho tiempo en casa. Y demandan atención, especialmente ante la entrada de alguno de ellos.

Un apartado donde se visualiza más lo singular de los chicos, es respecto a la normalización e integración social; hay que partir del hecho de que la mayoría de ellos prefieren estar en el espacio del Hogar, que lo consideran más protector, presentando un déficit en las relaciones sociales y en la participación en actividades externas. Uno de ellos va al gimnasio y otro a correr. De hecho, no es algo que ellos demanden, en la reunión a solas con ellos, como sí suele ser frecuente en otros centros.

Esa misma singularidad se refleja en las relaciones con sus familias, ya que hay uno que no tiene ninguna referencia, otro que lo querría, pero reconoce que no es protectora, y por tanto por ahora sólo tiene visitas, a la espera de ver cómo va evolucionando y otro sí que sale con sus tíos de forma habitual.

Expresan que realizan una importante labor de coordinación con diferentes profesionales con los que se tienen que relacionar, así como con los coordinadores de caso; si bien con relación a estos expresan que hay una alta rotación de los mismos que perjudica a los adolescentes, ya que dos de ellos están sin coordinador y uno de ellos ya ha tenido cuatro coordinadores. Consideran que esta situación debería ser abordada para poder adoptar medidas para conseguir una mayor estabilidad de cara a los chicos afectados.

Respecto a la escucha y participación de los chicos, es una de las cuestiones que se establecen en el Proyecto Educativo «La participación de los NNA debe ser entendida como un derecho, pero también como una de las más importantes estrategias educativas. Dependiendo de las diferentes edades y madurez de desarrollo deberán emplearse actividades y estrategias de participación adaptadas a cada etapa». Estableciendo para ello el Protocolo de Participación del NNA, y fijando como momentos en los que se trabaja esta participación, los siguientes:

- Elaboración del PEI y su evaluación.
- Participación activa en la elaboración de normas de convivencia y la organización del centro
- Participación en la evaluación de calidad
- Mecanismos de participación:
 - o Tutorías individualizadas-entrevistas
 - o Asamblea
 - o Reuniones
 - o Presentación de quejas, sugerencias y felicitaciones.

El equipo de atención a los chicos está compuesto por la Coordinadora del Hogar, ocho educadores/as (cinco mujeres y tres hombres) , una psicóloga (a media jornada) y una profesional encargada de los servicios generales (cocina, limpieza, plancha y costura). Cinco de ellos provienen del cierre del Piso «Kasan», son profesionales con una dilatada trayectoria.

Destacar, con relación a la organización del personal, que, teniendo en cuenta las características del centro, se ha modificado la organización de los turnos, de tal forma que ya no se hacen turnos de 25 horas, sino de mañana tarde y noche, para dar continuidad a las intervenciones y figuras de apoyo a los NNA, así como para asegurar el descanso y cuidado de los profesionales de atención directa.

El equipo tiene una reunión semanal donde se lleva a cabo el seguimiento y la evaluación de los casos, y se unifican criterios e intercambian opiniones sobre los casos y su tratamiento.

Además, desarrollan sesiones de supervisión externa de casos para el equipo técnico-educativo, dos sesiones de tres horas de duración cada dos meses, que mejorará la intervención educativa.

Y se cuenta con un aplicativo que se encuentra integrado dentro de FEPAS. El trabajo con la documentación que se elabora para incorporarla a los expedientes de los NNA se realiza en una biblioteca de carpetas/expedientes virtuales.

B. Reunión con los Niños y Niñas

Se mantiene una reunión a solas con los chicos. En primer lugar, se les informa de la figura del Justicia de Aragón y su función con relación a la defensa de los derechos de las personas en general y de los NNA en particular. Ayuda a este momento que ya les han hablado del Justiciazo, previo a la visita, así como la presencia de un chico al que ya se conoce de una visita anterior en otro centro, y que tiene bastante clara esa figura.

La reunión se desarrolla en un buen ambiente, manteniendo una conversación relajada que permite conocer su situación y vivencia en el centro.

Se percibe que los tres que llevan más tiempo están más tranquilos y confiados, con una mayor sensación de hogar y protección, mientras que el que lleva menos tiempo se muestra más reacio y disconforme, pues expresa de forma reiterada que querría estar en su casa. De hecho, cuando realiza críticas sobre el funcionamiento del centro los otros muestran su opinión contraria y tienden a corregirlo.

En general expresan sentirse bien, tanto con el centro, como con los educadores.

Si que se refieren con más distancia a sus coordinadores de caso, y alguno expresa que se lo han cambiado.
No presentan queja alguna sobre el funcionamiento del centro, en todo caso alguna demanda puntual como que no quiten el móvil por la noche, les aumenten la paga.

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

Hogar Azalea (Inicio de concierto social – febrero 2023)					
Tipología del Centro	Centro Intermedio				
Tramo de edad de los NNA	De 12 a 18 años				
Número de menores que han pasado por el recurso	Total	Niños		Niñas	
	6	5		1	
Tiempo medio de estancia	6,83 meses de media/ estancia total	7,6 meses de media/ estancia total		3 meses de media/ estancia total	
Ocupación media del centro	(Inicio el 01/02/2023, 11 meses de apertura). Durante dicho periodo la ocupación media ha sido de 03,63 plazas de 06 totales ocupadas de manera continuada, es decir, un 60,60%				
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	1	-		-	
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	0	4 DNI 1 NIE 1 pasaporte	Pendiente un permiso de residencia	5	5
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total	Mujeres		Hombres	
	0	0		0	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	El planteamiento del Hogar en sí, está enfocado a proporcionar un entorno seguro que promueva un ambiente protector físico, psicológico y social. Asimismo, existen diferentes protocolos para asegurar el cumplimiento de la LOPIVI. Sirvan como ejemplo: Protocolo de acogimiento, protocolo de acoso y abuso sexual, explicado al menor a su entrada en el centro. (Herramienta ESIA-DSR), protocolo de elaboración PEI, de evaluación, ante fuga, desapariciones y ausencias no programadas, ante comportamiento autolíticos, de baja y derivación, de regularización documental, custodia de artículos, aplicación medidas educativas, ejercer el derecho a la participación de los NNA, atención incidencias, urgencias y emergencias.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa:

- Los facultativos especialistas de área de psiquiatría no realizan asistencia domiciliaria en situación de crisis. Si un NNA requiere de asistencia sanitaria por emergencia psiquiátrica, el Servicio de Urgencias y Emergencias sanitarias solicitan asistencia de cuerpo nacional de policía, siendo en ocasiones desacertada a la situación existente.

- La coordinación con la familia en el desarrollo del NNA cuando coexiste guarda voluntaria. En ocasiones, eluden la responsabilidad de sus hijos/as exclusivamente en el Hogar, e instrumentalizan y materializan la relación con los NNA. Siendo infructífera la supervisión del educador familiar asignado (no se supervisan pernoctas, ni fin de semanas, etc.) se traducen en visitas planificadas, de poca temporalidad, que no da pie a observar ni a trabajar la labor educativa con el NNA.

- A pesar del gran esfuerzo que realiza la profesional psicóloga del Hogar existe una insuficiencia estructural de recursos humanos. Sería necesario la ampliación de 0,5 psicólogo a una figura completa, debido a la fuerte demanda existente por las necesidades y características individuales de los NNA atendidos.

Propuestas de mejora:

- Establecimiento de plazos máximos de intervención (para realizar un diagnóstico, para dar respuesta solicitud de permisos familiares, etc.).
- Especialización de los profesionales de atención en función de los perfiles de los NNA
- Sistema de evaluación y registro de las intervenciones con el coordinador de caso asignado.

Otras consideraciones:

Replanteamiento de la gestión de los procesos selectivos gestionados por el Instituto Aragonés de Administración Pública. Para un NNA, las figuras referentes son importantes, y más para NNA con necesidades especiales.

En el caso de no poderse evitar un cambio constante de profesionales, debe asegurarse realizarse con la menos repercusión posible, realizándose un buen traslado de la información, y una despedida progresiva del NNA.

6.1.3.14. Centro «Autonomía Añón»

A. Informe de la visita

La visita se realiza el día 13 de septiembre de 2023, y en la misma participa del Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón, que es recibido por la educadora que ejerce de directora en ausencia de esta. Se mantiene una reunión y posteriormente se tiene un encuentro con los chicos que viven en este recurso.

Las instalaciones son las mismas que ya quedaron reflejadas en informes anteriores, ubicadas en el pueblo de Añón del Moncayo (Zaragoza); y consta de una amplia vivienda unifamiliar que dispone de espacio al aire libre, jardines y huerto. La vivienda presenta una buena habitabilidad, con dos patios uno ajardinado en el exterior, y otro interior. Las habitaciones están personalizadas, y cumplen con los indicadores de habitabilidad destinada a esta finalidad.

Este centro está gestionado por la entidad ACCEM, que también dispone de dos pisos dentro del programa «17 Plus» en Tarazona, con seis plazas. Esta casa tiene 14 plazas, si bien el día de la visita hay 9 adolescentes. Su objetivo es formar para el proceso de emancipación, de ahí la importancia de la inserción laboral y buena integración sociolaboral.

Los chicos tienen entre 15 y 19 años. La permanencia de este último está motivada porque está trabajando con un contrato de formación en una empresa de muebles, y conlleva también realizar un curso de montador de muebles, que tiene nivel alto y exigente, y se realiza online. Él tiene claro realizar esa formación, y quiere superar el examen final que lo acredite y capacite para realizar determinados trabajos más especializado. De ahí que han considerado más adecuado, el equipo educativo y el, realizar la formación en el centro, y una vez finalizada pasar al piso de emancipación, donde sería más difícil que siguiese actualmente la formación allí.

Los chicos llevan en el centro entre unos meses y dos años. Informa que hasta mayo estaban las 14 plazas ocupadas, y actualmente hay 9; los últimos llegados desde Canarias. Actualmente hay dos que están trabajando, uno en la empresa de muebles, y otro en otra de construcción, dedicada a las reformas de cocinas y baños, con buen rendimiento y aceptación. Es importante puesto que su objetivo al venir a España es trabajar, y además sirve de modelaje para los demás. También destaca que sientan que en este pueblo pueden acceder a trabajos y no vivan el estar en el como un «castigo», pues la preferencia primera es Zaragoza.

Los chicos son mayoritariamente de origen marroquí si bien también los hay subsaharianos. Todos ellos están tutelados, como medida de protección y tienen la documentación al día, salvo los últimos cuatro que han

llegado que está en tramitación. Es un recurso de autonomía, que lleva funcionando desde febrero de 2019, y hay una buena integración en el pueblo; a lo que ayuda su buen comportamiento social, así como su integración laboral en empresas del pueblo o el entorno, lo que les aporta credibilidad a los implicados y al centro en general.

Refiere como uno de los chicos paso a emancipación y posteriormente quería ir a Inglaterra con el hermano mayor. Tuvo muy buen comportamiento y cuando llegó les envió foto para decirles que había llegado y diciendo que estaba bien y agradeciendo su acogida.

Todos los adolescentes están escolarizados, salvo uno que ha llegado hace poco tiempo y está pendiente de matricular al haber llegado fuera de plazo. El que tiene 15 años está cursando ESO, puesto que no le permiten cursar FP Básica como le gustaría a él. El resto unos cursando Formación profesional Básica del sector de la hostelería, cocina y mecánica, así como cursos del INAEM, cuanto tienen más de 17 años.

Informan que todos los chicos tienen cobertura sanitaria sin ningún problema, y que tienen una buena relación y coordinación con el centro de salud y la médico que les corresponde. Siguen presentando déficits muy significativos sobre su dentición; han acudido a dentistas para realizar extracciones y empastes, pero no pueden asumir los altos presupuestos que supondría la colocación de implantes; por ello se les remite presupuesto al IASS, SEM, para ver si es posible abordar algunas de las necesidades odontológicas. Hay chicos que tienen problemas de hueso, no tiene buena dentición ni alimentación; Otra opción es solicitar ayudas de emergencias a los servicios sociales, pero no suelen otorgarlas.

También han tenido algún caso con problema de salud mental, que es donde se echa en falta recursos en la zona; si bien el que mayores problemas presentaba, fue derivado a un centro específico. Actualmente no presentan consumos de sustancias tóxicas. Los adolescentes presentan una buena integración social en el pueblo y comarca, si bien hay que tener presente la falta de jóvenes en el pueblo, lo que condiciona sus relaciones sociales. Algo que ellos echan en falta. La vivencia y su implicación en el incendio del verano de 2022 les aportó reconocimiento social significativo, si bien también hay algún vecino que ante posibles conflictos tiende a señalarlos a ellos sin conocer lo que ha sucedido realmente (sucedió con un robo, que ellos no habían cometido)

Suelen participar en actividades deportivas de la comarca. Además, participan en voluntariado en la comarca, cuando se realizan eventos deportivos o de otro tipo social que requiere de personal de apoyo. Durante el verano suelen practicar deporte e ir a la piscina, y han realizado distintas salidas (parque atracciones, pinball laser, playa pita en Soria, fútbol) pero, además, alguno, ha mantenido cierta formación y ritmo de horarios por la mañana, acudiendo a cursos a Tarazona de 8 a 14:30 sobre topógrafo y mantenimiento industrial.

A lo largo del curso suelen ir a clases de castellano, gimnasio y fútbol, si bien persiste el problema de jugar federado, especialmente con uno de los adolescentes que ya estaba jugando en Marruecos. Tienen tiempo libre desde que terminan las clases de castellano (17:30) hasta las 00:30 horas (viernes, sábado), entre semana y domingo a las 21 horas. Cada chico tiene su educador de referencia que es quien lleva su documentación básicamente, ya que, al tener turnos de 35 horas seguidas, no están con ellos de forma habitual. Con ellos realizan el PEI en el que participan fijando los objetivos. También elaboran el curriculum vitae y búsqueda de inserción laboral. Respecto a la participación, los fines de semana tienen asamblea, un momento de café o te, en el que el equipo educativo comunica cuestiones de interés relacionadas con actividades y se abordan temas que ellos plantean. Así sucedió con la recuperación del gallinero, una iniciativa de ellos que ahora está en pleno funcionamiento, y aumentando el número de gallinas (de 6 a 9), algo que ellos viven bien.

También está en marcha el huerto, que este año presenta un mejor aspecto, cuidado y producción que el año anterior, afectado por la zona del incendio. Esta actividad, que puede ser un buen instrumento educativo, depende bastante del interés de los chicos en su dedicación.

Trabajan la autonomía de los chicos, previo a su paso a los pisos de emancipación. Los fines de semana cocinan ellos. De lunes a viernes la cocinera, realiza comida y cena y ellos, junto con los educadores los fines de semana. Con relación a los chicos y la vivienda, destacar que ellos han pintado la casa. Hacer también referencia a que este año 2023, fueron nominados a los premios Cuarto Pilar, que promueve el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, por su comportamiento durante el incendio de 2022. Al final no se les otorgó el premio, pero el hecho de ser finalistas, y asistir al proceso de entrega de premios y el reconocimiento del resto de participantes, lo valoran muy positivamente. Actualmente están pensando en hacer algo para ayudar a las personas afectadas por el terremoto de Marruecos, aunque a sus familias no les ha afectado.

Perciben 15 euros de propina a la semana, como máximo, pues luego se les descuenta dinero como «consecuencias» de actuaciones previstas en el reglamento del centro. Todos los chicos mantienen relación con sus

familias, que provienen de diferentes ambientes socioeconómicos, unas en situación económica más necesitadas que otras; así uno de los chicos envía todo el dinero que tiene, incluido el de sus propinas, a su familia, privándose de cuestiones que le vendrían bien personalmente, mientras que otros no tienen problemas económicos.

Con relación a la coordinación con la administración, expresa que la comunicación es constante con los técnicos de la subdirección provincial de menores de Zaragoza, Ellos, por su parte, envían informe del menor cada seis meses a SEM; y mantienen reunión con los chicos, unos vienen a visitarlos y en otras ocasiones son ellos los que van a la subdirección de menores. Respecto al equipo educativo, que está formado por diez personas, continúa con rotaciones de profesionales, notándose la falta de educadores sociales en Aragón, y teniendo que traerlos de otras comunidades autónomas (Andalucía, Galicia y Castilla).

Esta situación genera un trabajo añadido de cohesión del equipo para ser más efectivos. Informa que el PEI lo elabora un educador, pero lo revisan en equipo, reunión semanal. Decisión conjunta del equipo. Respecto a retos de futuro plantea los siguientes:

- Que los chicos identifiquen la Casa Añón, como una oportunidad y se quieren quedar en esa zona, en lugar de estar pensando en Zaragoza. Se trata de reforzar más el proyecto y ponerlo en valor.
- Reforzar más el proyecto y ponerlo en valor, dándolo a conocer a las empresas para potenciar la inserción laboral de los jóvenes.
- Superar las limitaciones de las ofertas de trabajo; muy relacionadas con hostelería y donde los chicos sólo pueden trabajar legalmente hasta las 22 horas, no pueden estar hasta más tarde por la edad.

B. Reunión con los Niños y Niñas

Se mantiene una reunión con todos los adolescentes que residen en ese centro, a algunos de los cuales ya se conoce de la visita del año anterior, lo que facilita la conversación.

En primer lugar, se manifiesta el interés del Justiciazo por conocer si sus familiares han sido afectados por el terremoto que ha sucedido recientemente en Marruecos; a lo que expresan que no les han afectado, y que están bien; agradeciendo el interés.

Aunque comentan que están bien, algunos dicen que en este pueblo se sienten aislados, le gustaría estar en la ciudad. Se quejan de los horarios, que son exigentes y de las tareas de casa que tienen que realizar y tienen carácter obligatorio.

A este respecto se les pregunta si conocen el reglamento de casa, si se lo han explicado y dicen que sí, y es cierto que se aplica, pero les gustaría tener más libertad de horario. Refieren que realizan actividades al aire libre, y se muestran muy satisfechos del gallinero, si bien es uno el que más se interesa y preocupa por ello; y demandan gimnasio y uno de ellos expresa su deseo de que el centro le pague la cuota del club de fútbol de Tarazona, pues él jugaba en su país y su sueño es el fútbol. En este sentido decir que, desde la dirección, hay un problema con los permisos legales para jugar federado, no es una cuestión sólo de dinero.

También expresan que les gustaría que hubiese más variedad de estudios, pues los de la comarca están muy limitados. Y son varios los que manifiestan que les dejen sacar de su dinero (que han ganado durante el verano) para enviárselo a su familia; si bien sobre ello la dirección opina que hay que diferenciar entre el que de verdad lo envía a su familia y los que lo quieren para gastarlo en cosas que no necesitan.

Por último, comunican su desacuerdo con el funcionamiento de las asambleas, ya que consideran que «no cambian las cosas». En general se aprecia que están bien, que tienen sus derechos y necesidades básicas cubiertas, si bien el hecho de estar en un pueblo con poca población y recursos condiciona su vivencia del centro, así como algunas cuestiones materiales que les gustaría poder tener, si bien es algo que hay diferencias entre ellos a la hora de vivirlo y expresarlo, lo que probablemente esté relacionado con las expectativas con las que han salido de su tierra.

6.1.3.15. Centro «Casa Saada»

A. Informe de la visita

La visita se realiza el día 27 de septiembre de 2023, por parte del Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón. Se mantiene una reunión con la responsable de centros del FEPAS, y un educador que hace funciones de la coordinadora del centro que está de baja; posteriormente se tiene un encuentro a solas con los adolescentes que en ese momento hay en el centro.

Este es un recurso de acogida residencial especializado en la Autonomía de menores de edad extranjeros no acompañados, gestionado por la Fundación FEPAS, que también dispone de un piso para la emancipación de los mismos. Estos suelen venir derivados de un primer centro de acogida, Casa CATIM y tienen un tiempo de estancia de duración media, algo más de un año, si bien condicionado por la edad a la entrada. De hecho, el día de la visita hay dos que llevan cerca de dos años y otros no llega a un año.

El centro se encuentra en el mismo edificio que en el año anterior, por lo que se dan por reproducidas dichas instalaciones. A diferencia del año anterior en el que había habido un compromiso de los chicos en la decoración y mantenimiento del centro, en esta visita, se observa que el espacio de convivencia está más deteriorando, algo que se comenta con ellos y reconocen un tanto avergonzados, cuando el año pasado se mostraban orgullosos, dado además la situación de cierto conflicto que están viviendo y que se refleja también en el deterioro de los equipamientos.

El dispositivo tiene 15 plazas, estando ocupadas 14 el día de la visita, si bien uno de ellos está en fuga. Las edades de los chicos son entre los 16 (1) y 17 (13) años, están todos ellos tutelados y son, mayoritariamente, de origen marroquí (10), dos de Mali y uno de Costa de Marfil. Tienen la documentación en regla y como medida de protección la tutela.

A diferencia del año pasado, donde había siete chicos con un proceso estable y muy buenas actitudes, de convivencia, aprovechamiento del recursos y relaciones; este año los responsables destacan que son catorce los chicos, pero sobre todo los problemas que están teniendo de convivencia, con importantes conflictos derivado de la actuación de cuatro de ellos.

Según manifiesta la dirección, varios de los chicos han entrado en unas dinámicas de robos y consumos de droga, estando relacionados con otros chicos extutelados, y también otros procedentes de casa «Catim», que se encuentra cerca de este recurso, lo que los ha llevado a diferentes conflictos entre ellos, así como con vecinos y propiedades de estos y robo de móviles y ropa; a lo que se unen fugas de algunos de ellos y no respetar los horarios del centro.

Esta situación los ha llevado a tener que adoptar una serie de medidas expeditivas para intentar atajar estas actitudes, llegando a tener que realizar registros a la entrada de algunos de ellos, así como las instalaciones con detalle, ya que han encontrado abundante dinero (350 euros) a uno de ellos sin que pudiese explicar su origen, así como abundante ropa de marca, sin ticket de compra, o botellas de licor o herramientas no permitidas escondidas la casa. A ello se une el aumento de consumos de sustancias tóxicas. Uno de ellos sí que entro en Tarabidam para desintoxicación, y durante un tiempo tuvo resultados positivos, pero posteriormente se volvió a juntar con la cuadrilla y dejo la dinámica positiva en la que estaba.

Consideran que estos hechos suponen un reto educativo importante, por la compleja problemática que presenta, y también la falta de adopción medidas legales para pararlos en esa dinámica ya que conlleva también actos delictivos, y alguno de ellos ha sido detenido pero todavía no se ha fijado juicio; y esa demora, en ocasiones, los adolescentes afectados la consideran como de cierta impunidad, y siguen cometiendo delitos. De hecho, uno de los jóvenes tiene orden de alejamiento de un comercio. En algún caso se han producido robo con violencia, todavía pendiente de juicio.

Por parte de la entidad y el equipo educativo del centro estos actos han sido puestos en conocimiento de las fuerzas de seguridad, donde en ocasiones se le ha hecho llevar al chico el dinero del que no se sabe la procedencia, así como ir a pedir disculpas a los vecinos con los que han tenido conflictos, dentro de un contexto de reparación.

Esta situación, con estos cuatro chicos que tienen comportamientos tan disruptivos, implica al resto de los que viven en el piso, tanto por la aplicación de protocolos más rígidos, que puede llegar a generar desconfianza hacia el equipo educativo, pero también al contrario si no se adoptan medidas para evitar situaciones, como robos dentro de la casa, y consideran que tiene que tener consecuencia. No obstante, reconocen que es algo que puede suceder en este tipo de centros en un momento determinado, y como tal deben afrontarlo.

Reconocen que hay chicos que provienen de vivir en calle en su país de origen, y tienen una forma muy particular de relacionarse, más basada en sobrevivir y vivir en el día a día que ser consciente de su situación y pérdida de oportunidades en función de comportamientos. A ello se añade las actitudes y tener como referentes a jóvenes extutelados en que están viviendo en casas ocupadas por el entorno del piso y que los atraen hacia ese estilo de vida, algo que repercute también en la convivencia con los vecinos, teniendo que acudir en alguna ocasión las fuerzas de seguridad para intervenir, en concreto por una paliza de un menor a otro que requirió llevarlo a urgencias hospitalarias. Refieren momentos en los que se ha pedido a la policía que patrulle por la zona para evitar conflictos.

Otra medida adoptada por el equipo es promover que la ropa de marca sin poder justificar su procedencia sea enviada a Marruecos, para apoyo a personas afectadas por el terremoto, a través de una mezquita; con el objetivo de dejar claro que en el centro no puede haber pertenencias robadas.

Para abordar esta problemática mantienen una constante relación con las fuerzas de seguridad y también con fiscalía de menores, equipo EMCA para poder actuar con inmediatez, sin embargo, echan en falta las medidas judiciales vayan tan lento, pues no favorece la adopción de medidas educativas.

Afortunadamente, esta actitud tan disruptiva por parte de este grupo, que condiciona en parte la dinámica de todo el recurso, no se refleja con relación a los profesionales que trabajan en el centro, aceptando su autoridad y asumiendo las consecuencias educativas que les imponen; de hecho, no ha habido ninguna agresión hacia ellos. Estos lo relacionan con la cohesión del equipo y tener todos claro que hay que acotar estos comportamientos delictivos y disruptivos.

Como es lógico esta situación es algo transversal que afecta a todas las áreas de trabajo del recurso, y está exigiendo un esfuerzo extra de profesionales y de la entidad, que de hecho realizan sesiones de supervisión con un psicólogo externo. El proceso de acogida sigue siendo el mismo; suelen provenir de otro centro de acogida inmediata, CATIM, y por tanto el proceso de acogida es dar continuidad al trabajo que ya se viene desarrollando con el menor. Acuden al centro acompañados por su coordinador, reuniéndose, si es posible con carácter previo con el. En el momento de la acogida está la coordinadora del centro, un mediador intercultural y se realiza el proceso, explicando el funcionamiento de centro y sus normas, aportándole la guía de convivencia en árabe.

El grupo conflictivo presenta consumos en tóxicos, absentismo, ausencias del centro y en ocasiones no acuden a comer, presentando un aspecto físico más delgado debido a la falta de hábitos sanos y cuidado. Todos los chicos están matriculados en acciones formativas, si bien y dadas las características de los cuatro chicos más conflictivos, estos no suelen acudir a clase.

Mayoritariamente están realizando formación centros sociolaborales, ya que es lo que mejor se adapta a sus características, realizando formación básica en carpintería, soldadura, aluminio o albañilería. Dos de ellos están en la Escuela Taller del IASS en colaboración con el INAEM, por lo que están contratando y recibiendo formación. Y el más pequeño acude a un instituto, donde cursa 3.º de ESO.

Los chicos están todos con cobertura sanitaria, destacando en cuanto a su salud los problemas de consumos a los que ya se ha hecho referencia anteriormente, así como déficits odontológicos que presentan y que conlleva en la mayoría de los casos la extracción de piezas dentales, pero no así la colocación de implantes, debidos al coste de estos y del tiempo que están en el recurso; en algunos casos se solicitan ayudas sociales una vez cumplen los 18 años.

Tienen como referencia el centro de salud de Torrero con el que tienen buena relación y atención. Expresan que el dispositivo tiene la misma organización y metodología de trabajo, ya recogido ya descrita en informes anteriores pero que actualmente se ve condicionada por el comportamiento de este subgrupo, que los lleva a adoptar medidas que afectan a todos.

El tiempo se organiza priorizando la escolarización por la mañana y por la tarde tienen tiempo libre de 16 a 20:45, pudiendo salir un rato después de cenar, pero estando en el centro a las 22:30, aunque en verano era hasta las 24 horas. Los fines de semana pueden salir desde las 16 horas hasta las 24 horas, y de forma excepcional y con un certificado, en base a buena actitud y comportamiento, hasta las dos.

En general los chicos participan en actividades deportivas en su tiempo libre, como una vía de normalización e inserción social. A la mayoría les gusta ir al gimnasio, si bien otros también practican el fútbol, y hay varios juegan en equipos federados y uno boxeo.

Durante el verano han ido con frecuencia a la piscina (donde alguno ha sido sancionado por incumplimiento de la normativa), que es lo que más les gusta, además de alguna excursión a la playa o a zona de juegos. Y también han tenido excursión a la playa, salvo el grupo disruptivo, por aplicación de consecuencia educativa. Desde una perspectiva de potenciar la autonomía de los chicos de cara a la preparación para pasar recursos de emancipación e incrementar su capacitación personal, están implicados en la realización de tareas de la casa. Tienen un cuadrante semanal de tareas de cada día que son responsabilidad de cada uno de ellos (horario de levantarse, organización y limpieza de la habitación; y especialmente los fines de semana en los que se hacen cargo de la limpieza, siendo uno quien supervisa) y también realizan la comida los fines de semana por parejas, para lo que preparan el menú y las necesidades para ejecutarlo. En conversación posterior con ellos, se aprecia que es algo que lo tienen bien integrado.

También realizan talleres de habilidades sociales, incluido el respeto hacia ellos. Respecto a la escucha y participación de los chicos, informan que tienen asambleas todos los sábados, de las que se levantan actas, así como

otras con la coordinadora del recurso y miembros del equipo para abordar cuestiones organizativas del recurso. Antes de comida tiene espacio de escucha. Todos los chicos tienen relación con sus familias, normalmente vía móvil, wasap, o videollamadas y si no tienen móvil se les facilita por parte del centro. El equipo educativo tiene el mismo número de profesionales, si bien están en una etapa en la que presentan varias bajas, por lo que han tenido que contratar a otras personas para sustituciones. El equipo está conformado por 2 trabajadores sociales, 2 insertores 2 educadores y 4 mediadores, más la gobernanta. , y la coordinadora.

Informan que, si bien han tenido que realizar un esfuerzo en el proceso selectivo, que los ha llevado a contratar a personas de otras comunidades autónomas, en general sí que son profesionales con experiencia en esta tarea. El equipo está formado por igual número de hombres que de mujeres.

Refieren que tienen buena coordinación con la subdirección provincial de menores de Zaragoza, que consideran que los profesionales son competentes y con algo compromiso con los chicos, pero también dejan patente que se está produciendo unas rotaciones muy significativas de los mismos, que afecta a los chicos, ya que en ocasiones los deja sin referentes por momentos, y ellos necesitan certezas, especialmente ante las cuestiones claves para su futuro personal.

Valoran muy positivamente el que actualmente la entidad cuenta con un piso de emancipación, de cinco plazas, que permite dar continuidad a un trabajo educativo. De los cinco que hay actualmente cuatro están trabajando y evolucionando muy bien, si bien son conscientes que en ocasiones trabajar no es suficiente para llevar una vida emancipada y con recursos propios y de ahí que plantean que es una cuestión a debate el tiempo que deben permanecer en los mismos una vez que están trabajando. Ellos consideran que se debe garantizar un remanente económico para que el joven pueda afrontar con ciertas garantías su futuro y no depender de ayudas sociales.

B. Reunión con los Niños y Niñas

Al finalizar la reunión con la dirección y equipo educativo se mantiene un encuentro con los chicos que en ese momento están en el recurso o se han querido quedar.

En total son seis, y en general manifiestan que están bien, aunque se trasluce los problemas de convivencia y aplicación de normativa que se ha plasmado anteriormente pero no lo quieren abordar directamente.

Si que reconocen «el año pasado estábamos mejor», así como el deterioro de parte de las instalaciones; y con sus miradas y expresiones dejan traslucir los conflictos que viven en el centro. Sin embargo, ellos, que son los que están realizando formación y trabajando con asiduidad, manifiestan que están bien, y que no tienen queja alguna sobre el funcionamiento del centro.

Hablan con naturalidad de la relación que tienen con sus familias, de sus estudios, que viven con ilusión, y de forma muy especial los que están en la Escuela Taller; así como de sus actividades deportivas, donde destacan los que juegan al fútbol federado (en tres equipos distintos).

Manifiestan como algo normal e integrado como hacen la comida los fines de semana y su organización, sin mostrar queja al respecto sino más bien viviéndolo como reto y oportunidad para su posterior proceso de emancipación.

Se entabla conversación sobre las condiciones para pasar a los recursos de emancipación, y lo que ello supone, no sólo para acceder sino para mantener ese recurso. En general contrasta el ambiente que se percibe de cierta tensión, desconfianza y menos implicación con el centro y los profesionales. Se comenta con ellos esa percepción del Asesor, ya que varios de ellos llevan tiempo en el recurso y coinciden que hace tres años se daba una situación de conflicto, que el año pasado menos chicos y muy bien ambiente y como este año se les nota distintos, y lo reconocen, pero no se quieren implicar ni señalar a nadie en particular. Son correctos, pero no se pueden abstraer de un conflicto que sin generarlo ellos les afecta en la convivencia del centro. Uno de ellos dice: «se roba aquí, y antes no pasaba», pero no quiere profundizar en ello.

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

Casa Saada					
Tipología del Centro	Centro de Autonomía				
Tramo de edad de los NNA	De 15 a 18 años				
Número de menores que han pasado por el recurso	Total	Niños		Niñas	
	23	23		0	
Tiempo medio de estancia	12,14 meses	-		-	
Ocupación media del centro	91,60%				
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	Todos mantienen contacto con sus familias				
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	5	16	2	16	16
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total		Mujeres	Hombres	
	2		0	2	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	1. A la entrada del menor en el centro se realiza la bienvenida, se lee y explica la normativa en castellano y se le traduce con la figura del mediador en ese mismo momento.				
	2. Protocolo de acoso y abuso sexual. Explicado al menor a su entrada en el centro				
	Herramienta ESIA-DSR				
	3. Protocolo de baja. Informe de derivación				
	4. Protocolo ante agresiones dentro/fuera centro				
	5. Protocolo ante fuga, desapariciones y ausencias no programadas				
	6. Protocolo ante comportamientos autolíticos				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa:

1. Salud mental y consumo de estupefacientes.

Cada vez más frecuente la llegada de jóvenes con sintomatología y signos asociados a enfermedades mentales y/o adheridas a consumos de estupefacientes. Presentan necesidades especiales para las que el centro no tiene los recursos ni medios apropiados, al tratarse de un centro de autonomía. Esta situación se agrava por:

- La dificultad para motivar a los jóvenes a la asistencia de consultas médicas de salud mental por cuestiones culturales.

- La amplia espera para poder conseguir una cita médica en salud mental, lo que alarga la posible intervención con el joven.

- La falta de adherencia por los jóvenes en caso de tratamiento o seguimiento médico cuando conseguimos que asistan a las citas y encuentren una motivación de mejora en su situación conductual derivada de posibles trastornos o efecto de los propios consumos de estupefacientes.

2. Presencia de extutelados o jóvenes fugados de otros centros Durante el último año ha crecido la presencia de jóvenes que habían pertenecido o a centros de protección de NNA y que se han asentado en el barrio donde se encuentra el centro.

Estos jóvenes, por lo que sospechamos, o bien habían cumplido la mayoría de edad y no habían logrado por incumplimiento de objetivos un recurso de emancipación donde continuar su proceso, o bien habían abandonado de manera voluntaria sus centros de referencia por diferentes motivos: falta de documentación del país de origen, injerencias con la justicia, posible pertenencia a grupo delictivo...

Esta situación ha creado un grupo nutrido de jóvenes sin recursos que asentados en el barrio, sospechamos que han potenciado actividades delictivas en los propios chicos de nuestro centro, siendo éstos utilizados para cometer delitos, entendemos que amparados bajo la minoría de edad.

En diferentes ocasiones el equipo educativo se ha visto en la necesidad de solicitar que estos jóvenes se marchasen de las inmediaciones del recurso residencial, por tener quejas del vecindario al ver que se relacionan también con jóvenes de nuestro centro. Esta situación ha llevado al equipo educativo a recibir insultos y amenazas verbales y veladas, obligándonos a llamar a la policía para que intermediasen. Incluso se realizó solicitud expresa para que se aumentase la presencia policial en la zona, con el fin de ahuyentar a los jóvenes de las inmediaciones del centro, con el fin de ahuyentar su presencia de las inmediaciones del centro. Además, se estableció una coordinación con otro recurso residencial del barrio, por la presencia de otros jóvenes de ese recurso que acudían también a la llamada de estos jóvenes en las inmediaciones del recurso. Ambas intervenciones tuvieron un resultado positivo, mitigando la presencia de los jóvenes y evitando las quejas de los vecinos.

3. Derivación a centros En 3 ocasiones se ha solicitado la derivación a centro específico, por detección de consumo reiterado de estupefacientes o por trastornos de salud mental. Estas situaciones han derivado en:

- La baja voluntaria de uno de los jóvenes al conocer el cambio de recurso específico, ausentándose del centro - Modificación de la propuesta inicial del equipo educativo con la esperanza de un cambio a medio/largo plazo de la actitud del joven, que pareció producirse durante unos meses, pero que finalmente volvió a reconducir hacia conductas contraproducentes para él y para su desarrollo.

- Por estar en desacuerdo entre coordinación de caso y equipo educativo en la solicitud de cambio de centro, motivo por el cual finalmente no se produce el cambio.

4. Aceleración de procesos de emancipación ante la crisis migratoria.

La acogida de jóvenes migrantes llegados a Aragón como mayores de edad y declarados menores de edad «ex novo», generó una necesidad de acogida en los recursos de protección de NNA, para poder dar acogida a todos los jóvenes que se habían declarado en esta situación hasta que se decretase su edad por Fiscalía. Con el fin de poder acoger al mayor número de jóvenes posibles y dar respuesta a esta situación, desde Casa Saada se aceleraron los procesos de emancipación de 6 jóvenes a otros recursos de la entidad de transición a la vida independiente, que en ocasiones normales se hubiesen prolongado aún en el tiempo.

Esta situación de emergencia requería de medidas urgentes a las que como entidad consideramos necesarias realizar con conformidad del Servicio Provincial de Protección de Menores, pero posteriormente solo conllevo el traslado de 3 jóvenes en está, y un traslado normalizado de otro recurso, situación que ha generado desconcierto y cierta frustración en los equipos educativos por los procesos acelerados de los jóvenes con los que se llevaba tiempo trabajando.

Entendemos que ha sido una situación difícil para todos los recursos de protección y de compleja regulación, y que en su momento todas las partes tomamos las decisiones correctas frente a un momento de crisis, aunque este no se resolviese como esperábamos, entendemos que dada la rapidez de las actuaciones para la determinación de edad de estos jóvenes.

Propuesta de mejora:

1. Referencias estables de la administración.

A lo largo de este año, varios jóvenes han tenido cambios en sus referentes de coordinación de caso. Esta situación les ha generado incertidumbre, porque en muchas ocasiones el traspaso no ha sido comunicado previamente a los jóvenes. Durante este año se han producido constantes cambios en los puestos de coordinadores de menores de la Subdirección de Protección a la Infancia y Tutela. Esto causaba inquietud en los usuarios del centro al ver como sus procesos cambiaban de gestión, teniendo que volver a confiar en personas que para ellos son desconocidos, siendo que ya habían depositado en los anteriores coordinadores muchas de sus vivencias, algo que ya de por sí es costoso.

2. Mayor rapidez para la derivación a salud mental o recursos específicos de salud mental para jóvenes migrantes.

Entendemos las dificultades de la actual situación sanitaria, pero creemos que la lentitud, agrava sus problemáticas y que los recursos de salud mental normalizados no resultan motivantes para los jóvenes por las barreras cul-

turales que ya les suponen de inicio. La creación de recursos de salud mental especializados a este tipo de perfiles de jóvenes migrantes o más abiertos para adolescentes en general consideramos que podría facilitar la asistencia y adherencia.

3. Aumento en la presencia de Educadores de Calle especializados en jóvenes migrantes como alternativa a la posible perpetuación de la marginación.

Consideramos que puede ser una buena estrategia para los jóvenes que se encuentran fuera del sistema de protección o dentro y que se relacionan con jóvenes que delinquen, favorecer la creación de este tipo de recursos que, aunque somos conocedores que ya existen, no parecen captar a los jóvenes de los centros de protección, al menos bajo nuestra experiencia. Consideramos que profesionales especializados pueden ser una buena alternativa fuera del centro para la resocialización, reinserción y prevención de conductas delictivas a nivel de colectivo, que eviten perpetuar la marginación de estos jóvenes, pero teniendo en cuenta que este tipo de perfiles juveniles no se sienten atraídos por los recursos comunitarios de tiempo libre, necesitan que estos recursos se acerquen a ellos y poco a poco vayan ganándose su confianza.

4. Salidas del recurso de protección tras la mayoría de edad sin alternativa de emancipación.

Consideramos que se debería de mejorar el proceso de salida de los jóvenes que no han cumplido objetivos para poder acceder a recursos de emancipación desde los/as coordinadores/as de caso. Desde el recurso residencial dada la relación que se establece con los jóvenes, a pesar del incumplimiento de objetivos, se les ayuda a buscar una alternativa de acogida provisional, como el albergue, además de ponerles en contacto con recursos de exclusión social para facilitarles el tránsito. Con carácter general los/as coordinadores/as de caso preavisan al joven de su situación, unas semanas antes de la mayoría de edad, pero en la mayoría de los casos no se les explica otros recursos a los que pueden acceder como mayores de edad dentro del sistema de recursos de protección social o no se incide en la realidad administrativa en la que quedan inmerso tras su mayoría de edad, a pesar de que en el pasado se les haya explicado. Desde el centro asumimos esta función como parte de nuestra filosofía educativa de acompañamiento hasta el final de su proceso, pero consideramos que debería estar acompañado en mayor medida por sus coordinadores/as de caso, tanto en el tránsito del proceso, como en el apoyo de la búsqueda de recursos, acompañamiento a los mismos y despedida.

6.1.4. Centros especiales y específicos

6.1.4.1. Centro de Menores «UTE CAM Ateca»

A. Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 20 de julio de 2023, y en la misma participan, además del Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón, el Director del Área de Atención a Menores de la Fundación Salud y Comunidad que es la propietaria del centro, la subdirectora del centro, el coordinador y la psicóloga del mismo. Se mantiene en primer lugar una reunión y posteriormente un encuentro, a solas, con los adolescentes tutelados por el IASS Aragón, que están en ese momento en el centro y luego otra con el equipo directivo. Este es un centro privado que tiene concertadas plazas, de tipología B1 y B2 con el IASS del Gobierno de Aragón.

Este es un recurso de tipología específica (B1), para acoger y atender a menores con problemas de conducta, con trastorno comportamental. Es un centro de acogimiento residencial para niños, niñas y adolescentes que presentan dificultades de adaptación social y/o familiar con fuerte inestabilidad emocional y con graves problemas de conducta que los llevan a protagonizar conductas de auto y hetero agresividad y que, además, presentan rasgos de vulnerabilidad de personalidad; (tomado de la presentación de la entidad). En el mismo ingresan los adolescentes con autorización judicial y según la normativa vigente se han de realizar revisiones trimestrales de la motivación para continuar en el mismo, ya que están privados de algunos de sus derechos fundamentales.

Este dispositivo está ubicado en el mismo edificio de años anteriores, por lo que se dan por reproducidas las instalaciones, puesto que no han sufrido modificaciones, salvo algunos pequeños equipamientos, y continúan obras de mejora, especialmente relacionadas con su tejado, limpiar desagües, y arquetas para evitar situaciones de desbordamiento de agua que generen humedades en las instalaciones.

El centro dispone de 24 plazas, 20 de tipología B1 y 4 de B2, estando ocupadas todas el día de la visita. Es más, el día de la visita hay 29 plazas ocupadas (10 chicas y 19 chicos), debido a que varios de los chicos están de vacaciones y otros tres, según informan, van a salir en los próximos meses. Siguen trabajando con distintas comunidades autónomas, y de hecho llega una menor de la Comunidad de Madrid, además trabajan con el País Vasco, 1 Baleares y 1 al de la Rioja. De Aragón hay 16 menores.

Respecto a los chicos y chicas de Aragón, están tutelados por la Administración autonómica, y son todos ellos de origen español, si bien hay algunos de familias migrantes, segunda generación. Con relación a los casos de adolescentes migrantes, informan, que no suele haber problemas con la documentación, teniéndola al día.

Como novedad principal, refieren que recientemente se ha establecido un nuevo concierto entre la Fundación Salud y Comunidad y el IASS, dentro del Acuerdo Marco, por el que se establece que se conciertan 18 plazas de B1 y 4 de B2 en este centro, lo cual es muy significativo, puesto que es el único centro de estas características en Aragón, y hasta la fecha no se ocupaban más del 50% de las mismas, de ahí que hubiesen tenido que recurrir a trabajar con otras Comunidades Autónomas, para hacer viable el proyecto, que por otra parte tiene una demanda importante, como lo demuestran los números de ocupación el día de la visita.

Según el responsable de la entidad, en el concierto no figuran las plazas de subdirector y coordinación, que son aportaciones de la Fundación. Otras novedades significativas es que se incrementa el número de educadores hasta 10 (antes 6) y se disminuye el número de auxiliares que pasan de 12 a 10. En estos momentos están ajustando las plantillas, y les falta contratar a dos educadores sociales. Otra novedad es que la psicóloga, que estaba a media jornada, ha pasado a estar jornada completa, algo que se demandaba en el informe del año pasado. Y cuentan con psiquiatra a jornada parcial. Además, se va a incorporar la figura de un trabajador social, que conecte con las familias de los menores acogidos y también realice labor de prospección de empleo, pues consideran que es algo muy importante para finalizar el proceso de inserción sociolaboral de los jóvenes. Insisten en que estas dos últimas funciones, relación con las familias e inserción laboral, es algo que no está previsto en el proyecto en sí, pero que es algo conveniente para un abordaje integral de los chicos y chicas acogidos en el centro.

Todos los chicos y chicas de este recurso están realizando distintas acciones formativas, en función de sus intereses, capacidades y también teniendo en cuenta las posibilidades que ofrece la zona donde está ubicado el centro. 16 de ellos, es decir más del 50%, están realizando formación. Varios cursan Formación Profesional de cocina. Dos de ellos están trabajando en un hotel después de haber realizado las prácticas allí, refieren como muy positiva su evolución e inserción social. Tres están en fase de búsqueda de empleo. Otros están realizando cursos del INAEM, refiriendo el coste organizativo que supone el tener que llevar y traer a los chicos a Calatayud que es donde se suelen realizar los cursos, con la inversión de tiempo de trabajo que supone para el equipo educativo. Uno de los objetivos es que logren certificados de profesionalidad.

Todos los menores tienen atención sanitaria, en cuanto llegan se les empadrona en el pueblo y se solicita la tarjeta sanitaria, pasando a tener cobertura sanitaria. Teniendo en cuenta el perfil de los chicos y chicas derivados a este centro, se vuelve a poner de manifiesto la importancia de la atención a aquellos que presentan problemática asociada a su salud mental. Refieren como, en algunas ocasiones, tienen que trasladar a algún menor para que sea atendido en medio de una crisis y se demora en su atención y normalmente no se le ingresa, aunque esté en una situación de riesgo, volviendo con él al centro. En ese sentido consideran que desde Sanidad tienden a no hacerse cargo de los chicos, y más desde el momento que saben que están dentro del Sistema de Protección de Menores.

Sí que se ha experimentado una mejora, con respecto a la visita del año pasado, y es que ya han sustituido a la psiquiatra infantil del hospital de Calatayud, que les había producido un déficit importante en la atención y seguimiento de los menores. Actualmente, hay una coordinación entre el psiquiatra que acude al centro y el del Hospital de Calatayud, para que figure en su historial médico la evolución y tratamiento que está recibiendo en el centro; hay coordinación y colaboración entre ambos.

Además, en el centro disponen de una enfermera que realiza analítica, informe y valora si hay necesidad médica.

Por otra parte, conviene señalar que este centro está en proceso de selección de director del mismo, algo de lo que ya se dejó constancia en el informe del año pasado. El anterior, que puso en marcha una metodología innovadora en el trabajo con adolescentes, ha pasado a desempeñar otras tareas en la fundación y llevan un mes seleccionando, sin que hasta la fecha hayan logrado sustituirle de forma estable, por lo que hay una ocupación temporal del puesto, por parte del resto de profesionales del equipo de dirección y de la propia Fundación.

Los chicos y chicas que están en este recurso continúan participando en las actividades del pueblo de forma natural, y como uno más, en las distintas actividades que se organizan en el pueblo. El centro de menores lleva ya unos años de funcionamiento en el pueblo y hay una buena integración en el mismo, lo que favorece su integración social.

No obstante, señalan, el participar en las actividades que organiza la Comarca de Calatayud, conlleva una dedicación significativa para realizar el traslado de los mismos, y atender las necesidades de los adolescentes que están en el centro, con los recursos de personal que dispone el centro. Por ello realizan actividades puntuales más que participación en actos deportivos de forma organizada y periódica.

Respecto a la prevención o abordaje de abusos de carácter sexual, que se contempla en la LOPIVI; tal y como informaron en la visita del año anterior, tienen un protocolo establecido, y de hecho lo han activado recientemente y muestran el expediente que han realizado para su tramitación; considerándose ajustado a la normativa actual.

Ahora bien, consecuencia de un incidente que se produjo, en el que una de las chicas manifestó que se habían producido tocamientos de carácter sexual por parte de un chico, han adoptado la decisión de separar a los chicos y chicas en diferentes plantas, en lugar de estar en función de las fases (observación o autonomía) algo con lo que se muestran en desacuerdo los chicos y chicas y dicen no entender porque se ha adoptado esa medida.

Con relación al equipo educativo, como se ha expresado más arriba, están en fase de reestructuración, en base al nuevo concierto. En general el equipo es estable y ahora pendiente de la nueva dirección que es importante ver cómo se resuelve.

Se comenta la dificultad de contratación de educadores sociales debido, entre otras cuestiones, a que hay comunidades autónomas con mejores condiciones laborales (menos horas de trabajo, más retribuciones salariales y menor ratio de chicos por profesional). A ello hay que añadir que a este centro se le aplica el convenio de Protección en lugar del de Reforma, que es más beneficioso, y esto incide también a la hora de buscar profesionales, incluido el puesto de director del centro.

Uno de los retos que plantean es mejorar el trabajo con las familias de los chicos acogidos en el centro, si bien ahí influye el papel de la administración. Expresan que ellos tienen intención de trabajar este tema, para lo que buscan más recursos y coordinación con la administración.

B. Reunión con los Niños y Niñas

Se mantiene una reunión con los chicos y chicas que están en el centro, tuteladas por el Gobierno de Aragón. Participan catorce de ellos.

En primer lugar, se hace una presentación de la figura del Justicia de Aragón, y su defensa de los derechos de las personas, haciendo especial hincapié con relación a los niños, niñas y adolescentes; para a continuación realizar una ronda de presentación de ellos, y posteriormente abrir un diálogo sobre su situación y el cumplimiento de sus derechos en el centro.

En la ronda de presentación se pone de manifiesto que es un grupo que, salvo dos que llevan algo más de un año, llevan poco tiempo, varios meses; pero eso sí, casi todos ellos han pasado varios años en otros centros, con lo cual tienen una amplia experiencia de centros y también se percibe en su situación personal.

En general se percibe que están bien en el centro, si bien hay varios chicos que se muestran muy críticos con el mismo, algo que es cuestionado por otros de los adolescentes que se manifiestan en desacuerdo con ello, achacándolo más bien a su comportamiento personal.

Sí que expresan varias quejas con relación al funcionamiento del centro, las más significativas son:

- Contenciones. Varios chicos dicen que a ellos les han realizado contenciones de forma excesiva, especialmente por parte de alguno de los educadores. Expresan que: «algunos educadores lo utilizan como amenaza para sacar la verdad». Esta situación la verbalizan de forma singular dos de los chicos.

- En general dicen que con los educadores están bien, «se puede hablar con ellos, aunque alguno quiere estar por encima de nosotros y tienen una actitud retadora». Otros manifiestan que algunos educadores aplican las normas de forma arbitraria, y siempre de forma incoherente «me dicen una cosa, pero luego no lo hacen».

- Son varios los que manifiestan su desacuerdo con la atención que tienen por parte de los coordinadores de caso, de hecho, algunos solicitan su cambio y otro refiere que no le contesta. Otro considera que su coordinadora no informo bien del centro donde venía «me dijeron que tenía plaza B2 y ahora no se me trata como tal»

- Por otro lado, expresan su desacuerdo con la distribución actual de chicos en una planta y chicas en otra. Preferían el modelo anterior, en el que en una planta estaban los de la 1.ª fase, de observación y en la otra los 2.ª fase los de autonomía, y ambos mixtos. Y eso, consideran, facilitaba el proceso personal. Además, ello conlleva, según ellos que, al haber más chicos que chicas (19/10) se produce mayor aglomeración en la planta de ellos que en la de las chicas.

- Respecto a las instalaciones del centro, expresan que se ha producido un deterioro de algunas de las habitaciones y que hace calor en las mismas.

- Con relación a la ropa, no tienen claro el sistema de reposición, y solicitan más ropa y de mejor calidad.

- Sobre el dinero que se les da, y especialmente, sobre el dinero que se les quita, por consecuencia educativa, consideran que es excesivo «te quitan dinero por cualquier cosa». Y solicitan que realmente ese dinero que se les detrae de su propina se destine a actividades colectivas, tal y como dicen, pero no tienen tan claro que se haga.

- Solicitan se amplie las llamadas con sus familias, ampliar llamada.

- Piden se amplie el horario de verano.

Expresan que sí que tienen asambleas de centro.

La reunión se ha desarrollado en un ambiente muy participativo, con muchas ganas de intervenir, planteando casuísticas muy particulares, que junta conforman su visión del centro. Así mientras unos muestran una actitud muy crítica, otro expresa «tener una buena vida en este centro».

A la vista de algunas de las quejas presentadas por los adolescentes y teniendo en cuenta que en la visita se encuentra el Director del Área de Menores la Fundación, junto con la dirección del centro, se les traslada algunas de las cuestiones más importantes de las que han expresado los chicos y chicas, a lo que contestan lo siguiente:

- Contenciones. Según los datos que ellos tienen registrados es algo que ha descendió en el último año, y está centrado en dos chicos que son los que presentan comportamientos más disruptivos. A este respecto se comprometen a remitir informe estadístico al Justicia de Aragón.
- Sobre la separación de los módulos por género en lugar de fase de autonomía, refieren que se ha realizado a la vista de las recomendaciones de la LOPIVI al respecto para evitar posibles situaciones de abuso sexual entre ellos, a la vista de una denuncia que fue presentada por una chica que ya no está en el centro.
- Respecto a la ropa, se le compra la que necesitan, pero en el centro hay un ropero suficiente para cubrir sus necesidades, si bien no son de las marcas que ellos desean.
- El dinero que se les detrae de sus propinas, se destina, efectivamente, a actividades colectivas para todo el grupo.
- Con relación a la solicitud de cambio de coordinadores, expresan su preocupación por la alta rotación de estos «seis han llamado para despedirse, no tienen referente» y como les está repercutiendo a los chicos y chicas.

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

CAM Ateca					
Tipología del Centro	Atención a los menores con problemas de conducta bajo la protección del IASS				
Tramo de edad de los NNA	De 14 a 17 años				
Número de menores que han pasado por el recurso	Total	Niños		Niñas	
	34	21		13	
Tiempo medio de estancia	7,08	6,62		7,53	
Ocupación media del centro	19 NNA por mes				
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	13		13		0
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	5	5	3	5	0
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total		Mujeres		Hombres
	5		2		3
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	Sí, contamos con protocolos revisados para poder dar respuesta ante las situaciones que se plantean en la ley.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa:

- El principal problema es la barrera idiomática y cultural con la que ingresan ciertos menores.

Propuestas de mejora:

- Sería necesario contar con recursos educativos externos que apoyen la labor diaria que se realiza en el centro y se adapten al perfil de menores que son atendidos desde los recursos especializados. Además, tenemos una conexión de transporte público ya sea autobús o tren, muy deficitaria con localidades próximas y con la

localidad referente de la comarca, que limita en gran medida los recursos a los que pueden acceder los menores atendidos en el centro. Además, vemos conveniente que el IASS sea el garante de ofertar formación a los profesionales de los recursos, referentes a temáticas que sean de provecho para los centros.

6.1.4.2. Centro «Cruz Blanca»

A. Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 18 de julio de 2023. Es realizada por el Asesor Responsable de menores del Justicia de Aragón. Acogen y acompañan la directora y la subdirectora del centro. En un primer lugar se mantiene una reunión de trabajo con ellas, para a continuación mantener un encuentro con los niños, niñas y adolescentes.

Este es un recurso especializado en acoger menores tipología C1 (según el acuerdo marco); de carácter privado que tiene plazas concertadas con el Servicio de Protección de Menores. Su objetivo principal es ofrecer un servicio de atención a menores en protección con necesidades especiales: centro para el abordaje integral de menores con discapacidad mental ligera, media, preferentemente con edad igual o superior a 6 años. Todos los menores están tutelados por el gobierno de Aragón, como medida de protección.

Este dispositivo es propiedad de los HH. Franciscanos de Cruz Blanca, y está abierto desde 2002, con la finalidad y objetivos referidos informes anteriores, por lo que se dan aquí por reproducidos.

Se encuentra ubicado en una zona céntrica de Zaragoza, es una vivienda unifamiliar amplia, muy bien adaptada y habilitada para estos menores; y con espacio propio, patio interior, que es muy utilizado por los menores. Las habitaciones están muy personalizadas, dando un ambiente muy familiar, y de acuerdo con los estándares EQUAR para este tipo de recursos. Dejar constancia que, a raíz de la tormenta que se produjo hace unos días en Zaragoza, han sufrido desperfectos en la planta superior debido a las inundaciones; siendo visibles el desprendimiento de varias placas del techo de la habitación de un chico, que se ha cambiado a otra, así como de la zona de la ropería; estando pendientes de la cobertura del seguro para arreglar todo ello.

El centro dispone de 13 plazas, pero a diferencia de la situación del año pasado, que estaba al completo, el día de la visita hay diez chicos y chicas y en los próximos días se irá uno por lo que se quedarán 9. Informan que han salido varios chicos y chicas y eso está muy bien, pero tienen un serio problema de continuidad del recurso, puesto que con este nivel de ocupación se da una pérdida económica continuada que haría peligrar el recurso.

Al respecto al mantenido reunión con el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, con la sección encargada de centros, que les informa que actualmente no hay casi chicos o chicas con el perfil de este centro, por lo que no les pueden enviar. En todo caso, les plantean que debería abrir los perfiles a los que se destinan, pues de lo contrario la situación iría a peor.

Están pendientes de valorar esa situación, pero son conscientes que cambiaría la atención a los chicos y chicas que hay en la actualidad, pues se trataría de incorporar perfil con problemas de trastorno de conducta algo que por ahora han realizado de forma puntual, y en general han funcionado bien, pero también entienden que necesitarían más recurso para atenderlos en condiciones.

Dado el momento actual, pendiente de constitución de un nuevo gobierno, que establecerá las líneas de trabajo en materia de infancia, se emplazan a septiembre para realizar un abordaje en profundidad.

Sin embargo, es algo que ya está afectando al día a día de la atención a las chicas y chicos, como es el hecho de ir o no de vacaciones a la playa, o encargar la cena de los meses de julio y agosto a un catering ante la falta del voluntario que iba a hacer esta tarea habitualmente.

Por otro lado, al seguir se sigue sin ampliar el tiempo de estancia más allá de los 18 años, algo que sería beneficioso para los chicos y chicas y en igualdad del resto de menores de edad del sistema de protección, a los que sí se les amplía hasta los 21 años la estancia en el sistemas y centros de acogida residencial. En ese sentido refieren el hecho de dos hermanas que llevaban ya un tiempo en el centro y la mayor al cumplir 18 años paso a un centro de mayores en Calatayud, rompiendo la relación con su hermana y privándola de acudir a un centro educativo hasta los 21 años, algo a lo que tiene derecho. La menor tuvo una afectación importante, con pérdida de peso incluida, ya que sólo ve una vez al mes a su hermana y tenía una vinculación muy fuerte con ella.

De los diez niños y niñas que hay 4 son chicos y 8 chicas. Uno de los chicos está ingresado en la unidad de agudos de psiquiatría, debido a una crisis que sufrió; según los informes del psiquiatra es un chico que no puede estar en ese centro, tiene 13 años, pesa más de 100 kilos y se autolesiona, teniendo que ejercer medidas de contención para evitarlo, algo que ellos no pueden, además de tener que destinar unos recursos para su atención que en la práctica supone la desatención del resto, además de que estén atemorizados cuando el entra en situación de crisis.

Las edades están comprendidas entre los 8 y los 17 años, en este caso dos con un corto recorrido en el centro, si no cambia la normativa. Todos ellos son de origen español, salvo dos que son de Honduras y otro de Perú, si bien tienen la documentación al día, uno de ellos con pasaporte incluido. Y están tutelados, como medida de protección.

Si en el informe del año pasado figuraba que en 18 meses no había entrado ningún menor, en este caso se han producido cuatro salidas, dos al mismo recurso a Calatayud, otro, el que llevaba más tiempo, al recurso de Cruz Blanca y está cursando jardinería y mantiene relación con el centro, y una cuarta que ha ido en acogimiento familiar con su tutora del colegio y está muy bien.

Respecto al curso académico, han funcionado con normalidad. Para este grupo, expresan, viven el colegio como algo donde les gusta ir. Tienen como referencia el colegio San Martín de Porres, de ATADES, si bien alguno también va a otro de educación especial, como puede ser al Goya o CEDES. Y tienen muy buena experiencia.

Todos los chicos y chicas tienen cobertura sanitaria y tienen seguimiento específico. Tres de ellos acuden a sesiones de terapia en la subdirección provincial de menores de Zaragoza y otros, casi todos, además tienen seguimientos de los psiquiatras con los que tienen muy buena coordinación y comunicación. El primero acude al centro cada dos meses o a demanda y ve a todos los chicos.

Con relación a su tiempo libre e integración social, siguen con sus actividades, que suelen tener como referencia los centros donde acuden a estudiar (Kairós, San Martín de Porres,) pero también centros de tiempo libre (Capuzón), así como salidas al parque grande y fundación Real Madrid, en el que participa un grupo.

Respecto a la organización durante el verano suelen ir a van a ir a actividades organizadas, colonias, preferentemente. Así en julio cuatro van a Colonias urbanas y otro al CTL Capuzón. En agosto han conseguido inscribir prácticamente a todos en Zaragalla, en las actividades que se realizan en Piaget. Manifiestan que les ha costado bastante conseguirlo, pues se quedaron en lista de espera, pero al final podrán participar prácticamente todos. Es probable, que por cuestiones económicas no puedan ir de excursión a la playa u otras actividades que realizaban otros años.

Continúan trabajando la autonomía, adaptada sus características, como uno de los ejes estratégicos de su labor para potenciar su autonomía en los detalles prácticos de la vida cotidiana, y los menores son conscientes de la importancia de ello (ducharse, hacer la cama, limpiar, lavarse los dientes, tener ordenado el cuarto, cargar la tarjeta del bus). Algo que tienen muy interiorizado, y visible como es la realización de tareas, algo que tienen a la vista en el comedor. Al ser un centro con largo recorrido hay un aprendizaje vicario muy importante, y asocian el centro como su casa.

Respecto a la escucha y participación, es algo que se realiza en el día a día, pues ellos presentan sus demandas en el momento, si bien también celebrar asambleas para favorecer su participación, pero es más eficaz la atención individual. También buscan sus educadoras de referencia y en ocasiones salen a hablar o pasear con sus coordinadores de caso; la atención directa es algo muy importante para ellos. A ello ayuda la cercanía con la subdirección provincial.

Actualmente, informan, hay menos salidas de los chicos y chicas con sus familias. Antes era más habitual que saliesen los fines de semana, pero ahora hay muy pocos, prácticamente sólo uno. El resto tiene relaciones, pero más bien con visitas supervisadas en la subdirección provincial de menores. Y alguno no tiene relación con su familia.

En cuanto a la metodología de trabajo, continúan con la misma metodología recogida en informes anteriores.

Respecto a puesta en marcha del protocolo preventivo para evitar posibles situaciones de abuso sexual, tal y como establece la LOPIVI, comentan que, además de las actuaciones realizadas con anterioridad para evitar conductas de posible abuso sexual, de lo que ya se hizo referencia en el informe anterior; han trabajado el tema, pero no hay nada al respecto por parte de la Administración. También se lleva un control de los móviles para evitar usos inadecuados de ellos.

En el equipo educativo se ha producido cambios, en parte derivado de la situación económica, al disminuir el número de usuarios y entrar en rotación el fin de semana, lo que

ha producido que algún profesional se haya ido. Se ha realizado selección sin problemas y se han incorporado otros profesionales, a los que ha habido que formar, pero aportan una savia y energía nueva que viene bien al proyecto y a los chicos y chicas. Actualmente el equipo lo forman 11 personas, diez durante el día y uno por la noche. Están dos por turnos, y por la tarde una más de refuerzo.

Además de los profesionales, siguen contando con la aportación del voluntariado para tareas concretas, puesto que, si no sería difícil llegar todo lo que requiere atención, como es el acompañamiento a colegios o ir a buscarlos, dada la distribución de profesionales que tienen. Ya se ha manifestado que ante la ausencia de voluntarios de cocinase va a probar unos meses con servicio de catering para la cena para ver que aceptación tiene entre los chicos y chicas.

Por otro lado, manifiestan que hay una buena relación y coordinación con la subdirección provincial de menores del IASS de Zaragoza, con cercanía e información al día. También para los menores es importante la figura de sus coordinadores de caso, y que los tengan cerca y que en ocasiones puedan pasar a verlos.

B. Reunión con los Niños y Niñas

Dadas las características de los chicos y chicas que residen en este centro, el diálogo con ellos se produce de forma cercana pero informal, y en ocasiones requiere de la interpretación de las profesionales para comprender su intervención. Se realiza en distintas estancias, en función de donde están realizando la actividad y mientras vamos recorriendo las instalaciones, pues ellos quieren enseñar sus habitaciones o aquello que les parece más interesante, como los efectos de la tormenta dentro de la casa o las bicicletas.

En general, se percibe que están bien, unos más adaptados que otros, en función del tiempo que llevan, pero con un sentimiento de pertenencia importante, y con sensación de seguridad y bienestar que es muy importante, y con muy buen vínculo con las profesionales que están en ese momento, que son todo un referente.

Se nota que tienen unos hábitos y rutinas interiorizados, y participan con naturalidad en pequeñas tareas domésticas como poner la mesa.

Se mantiene diálogos sobre el curso escolar, su plan de verano, mostrándose muy participativos e ilusionados con su participación en las colonias urbanas; así como sobre la comida u otras cuestiones organizativas del centro, sin que presenten queja alguna sobre el funcionamiento del mismo.

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

Casa San Vicente de Paúl					
Tipología del Centro	Menores con discapacidad				
Tramo de edad de los NNA	De 9 a 18 años				
Número de menores que han pasado por el recurso	Total	Niños		Niñas	
	12	7		5	
Tiempo medio de estancia	-	-		-	
Ocupación media del centro	9 usuarios				
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	0	0		0	
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	-	-	-	-	-
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total	Mujeres		Hombres	
	-	-		-	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	Sí.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa:

- Falta de recursos económicos para aumentar el personal

6.1.4.3. Centro «Residencia María Soriano»

A. Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 19 de octubre de 2023, siendo realizada por el Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón, que es recibido por la directora del centro.

Este dispositivo es una residencia, cuya titularidad es de «Educación y Atención Especial María-Soriano», está destinada a acoger a menores con discapacidad intelectual, que pueden proceder de sus propias familias y de la administración competente en cada caso. Su finalidad es capacitar personal y socialmente, mediante cuidados y asistencia especializada, para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades personales y posibilitar la integración social.

Las instalaciones son las mismas que en años anteriores, si bien han realizado obras para acondicionar una habitación que haga las funciones de enfermería o en el caso de que sea preciso aislamiento. Señalar que es la única habitación con baño en la misma. El resto son tres habitaciones que disponen cada una de ellas de cinco, cuatro y tres camas cada una, sin literas. Se considera que debería reducirse el número de camas por habitación, según los indicadores de calidad residencial, si bien la dirección plantea que esa situación favorece el tener un conocimiento más directo de lo que pasa en ellas cuando están los chicos en estas.

Manifiesta que se sigue teniendo una buena convivencia con los vecinos, hay que recordar que estás instalación está en los bajos de una comunidad de vecinos que dispone de un amplio espacio comunitario.

En el día de la visita hay 5 adolescentes, de entre 16 y 17 años. Respecto al años pasado, han salido los chicos mayores de edad, alguno de ellos a la residencia Villacampa, nuevo espacio que gestiona la entidad dedicada a este mismo perfil, cuando son mayores de edad.

A este respecto, hace especial hincapié en la importancia de que haya recursos adecuados para ellos, cuando cumplen la mayoría de edad, así como realizar un buen proceso de salida del centro. De hecho, destaca que una de las niñas, con parálisis cerebral, que tenía muy buena relación con el resto de chicos y chicas, fue trasladada a otro centro, de ASPACE, sin haber dado lugar a haber podido realizar un proceso de despedida y salida, algo que no le parece correcto.

Por otra parte, se comenta el caso de un menor, sobre el que se recibió en el Justicia queja por parte de la familia, que fue destinado a un centro de adultos al cumplir la mayoría de edad, privándole de haber pasado a un recurso más adecuado a su perfil, o haber realizado una situación de prórroga.

Con relación a esta cuestión, reiterar que persiste la discriminación hacia los chicos y chicas con discapacidad intelectual moderada y leve, respecto al resto de quienes están en el Sistema de Protección, que sí que pueden pasar a recursos de emancipación hasta los 21 años de edad.

Considera que no están claros los criterios por los que un adolescente va a un recurso u otro al cumplir la mayoría de edad.

Todos ellos están tutelados como medida de protección; uno de ellos, de origen rumano, está pendiente de documentación y al día siguiente de la visita tienen una cita para promover que logre la doble nacionalidad.

Señalar que uno de los chicos proviene de otro centro tras haber protagonizado, según la información de la directora, un episodio de violencia sexual respecto a otra menor, y que está pendiente de juicio.

Los adolescentes cursan estudios en el colegio María Soriano. Tres de ellos realizan curso PCPI, de formación básica en lavandería y costura; y dos de ellos hacen Educación Básica Obligatoria (EBO). Se muestran contentos con sus estudios, y muestran su preferencia por una u otra formación. Todos los días tienen un tiempo de estudio, así como otro de juego.

Continúan manteniendo relación con los otros centros de educación especial de Zaragoza, que atienden a perfiles de aprendizaje similares.

También tienen relación con centros especiales de empleo, donde los chicos hacen prácticas y luego pueden seguir. Uno de ellos está relacionado, la lavandería, con una importante empresa de una entidad social, y con relación a la de costura, han establecido relación con otra fundación, tras haber tenido una experiencia negativa con un centro especial de empleo que no respetaba las condiciones laborales de los jóvenes. También mantienen

relación con el centro de Educación Permanente de Adultos, con los que les permite prepararse en habilidades personales para promover su autonomía.

Respecto al área de la salud, todos los NNA tienen cobertura sanitaria y expresan que tienen muy buena relación con el centro de salud de Oliver, que les da una cobertura ágil y eficaz. También tienen apoyo de psiquiatra, y buena coordinación con Salud mental infanto-juvenil y referencias con psiquiatras que colaboran con la entidad.

También valoran muy positivamente la tramitación de la valoración de la discapacidad por parte del Centro de Atención Infantil.

La normalización e integración social en el tiempo libre de estos chicos, está condicionada por sus características personales, pero también por el tiempo del que disponen, que entre semana es poco debido a la hora que llegan a la residencia tras la jornada escolar y el tiempo de transporte. Suelen salir a jugar a la zona de la comunidad de vecinos, que es un recinto amplio y en otros momentos también tienen salidas de excursiones y vacaciones, que lo NNA recuerdan y valoran muy positivamente, especialmente hablan con alegría sus vacaciones de verano, con salida a la montaña, durante dos semanas. En otras ocasiones participan también realizan talleres de habilidades sociales. Además, en ocasiones, acuden a jugar al campo de fútbol cercano a la residencia y a participar en actividades en el centro cívico del barrio.

Los adolescentes mantienen relación con sus familias en tanto eso les favorece en un proceso personal, de tal forma que es algo muy personalizado y teniendo también en cuenta la valoración y autorización necesaria por parte del técnico coordinador del caso, de la subdirección provincial de menores.

Algunos de ellos mantienen relación con la familia extensa, que es quien está pendiente por ellos al no poder hacerlos sus progenitores. Uno tiene buena relación con su hermano, otro con sus tías, y va a ver a su padre a la cárcel acompañado por ella, manteniendo buena relación. Algunos tienen visitas, otras salidas de fin de semana, en función de lo que les aporta esa relación para su desarrollo. Y hay uno que por ahora no tiene salidas.

Con relación a la coordinación con la subdirección provincial de menores de Zaragoza y con los educadores-coordinadores de cada caso, expresan que es buena; si bien, tal y como ya se ha reflejado, no se comparte alguna de las decisiones que se han tomado sobre las salidas de los chicos, así como de criterios para pasar a centros de adultos.

Como reto de futuro se plantea que se aborde con más claridad la salida de los chicos a la mayoría de edad, y se creen recursos tipo pisos tutelados que permitan continuar con el trabajo de desarrollo personal y autonomía de ellos, y así favorecer también su inserción social.

Por otro lado, informa del proceso de apertura de la Residencia Villacampa, que ha iniciado su actividad, con adultos, y está prevista para 32 personas cuando esté a pleno rendimiento, pero por ahora son menos plazas, ya que está con una autorización provisional. Informa que están realizando las gestiones oportunas para ello.

La plantilla de la residencia es la misma que la del año pasado, tal y como se recoge en el informe, con un amplio equipo multiprofesional, si bien algunos de ellos están a jornadas parciales.

B. Reunión con los Niños y Niñas

Se mantiene un encuentro con los cinco chicos que residen en el centro, con la presencia de la directora y el educador, dadas las limitaciones de alguno de ellos para la comunicación y relación con personas extrañas, si bien varios de ellos reconocen al Asesor de anteriores visitas.

Se establece un diálogo sobre distintas cuestiones de su vida cotidiana (estudio, aficiones, tiempo libre, relaciones con su familia), de forma distendida y con buen ambiente, percibiendo que se encuentran bien con sensación de seguridad y protección. Hay una buena interacción entre ellos y con los profesionales.

También abordamos las relaciones con sus familias, expresando con espontaneidad las distintas situaciones que se dan.

No manifiestan quejas sobre el funcionamiento del centro. Si que les gustaría tener más relación con sus familias. Se detecta que son importantes para ello y cada uno expresa su vivencia.

Uno de ellos, que tiene familia extensa con buenos vínculos, muestra orgullo el tatuaje que se ha realizado con el nombre de su novia, si bien sin la autorización de su coordinador, por lo que tendrá consecuencia, que asume sin problema.

Expresan con naturalidad e ilusión lo que están estudiando, manifestando lo que más les gusta. No refieren ninguna queja sobre el funcionamiento del centro.

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

María Soriano					
Tipología del Centro	Centro Residencial				
Tramo de edad de los NNA	De 13 a 18 años				
Número de menores que han pasado por el recurso	Total	Niños		Niñas	
	18	15		3	
Tiempo medio de estancia	3-5 años	-		-	
Ocupación media del centro	En la actualidad 4 menores, los usuarios van cumpliendo la mayoría de edad				
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	2 (ninguno en la actualidad)				
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	2	0	-	-	-
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total	Mujeres		Hombres	
	4	1		3	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	Sí. Algunos como los siguientes: Protocolo contra el acoso sexual y por razón de género. Acoso escolar y ciber acoso. Contra la violencia de genero doméstica y sexual. Frente al buso y maltrato infantil. Prevención al suicidio y autolesión. Ideación suicida leve.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa:

- Antecedentes familiares.
- Influencias parentales no adecuadas.
- Problemas de comprensión y mal interpretación de la información.
- Falta de seguimientos médicos.
- Ausencia de higiene personal anterior al ingreso.
- No seguimiento de las pautas educativas durante las salidas.
- Problemas de conducta, baja autoestima...

Propuestas de mejora:

- Ajustar las plazas y asignación económica, acorde a la tipología de usuarios.
- Reforzar la formación de todo el personal especialmente en el uso de las nuevas tecnologías en la educación y comunicación.
- Conseguir mayor presupuesto para los gastos personales de los usuarios.
- Ofrecer nuestros servicios a usuarios de edades más tempranas.
- Ampliar nuestras instalaciones con mayores recursos terapéuticos: piscina, sala multisensorial...

6.1.5. Centros de Medidas Judiciales

6.1.5.1. Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial

A. Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 13 de junio de 2023, y en la misma participan el Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón y directora provincial del IASS Zaragoza, siendo recibidos por el director y subdirectora del centro, con los que se mantiene una reunión. Posteriormente, acompañado por la subdirectora se recorre parte de las dependencias y se mantienen varias entrevistas, a solas, con menores que están en sus módulos.

Este es un centro de Reforma, en el que «se ejecutan medidas de internamiento en régimen cerrado, semiabierto y abierto y las medidas de internamiento en centro terapéutico, para las que se cuenta con un programa socioterapéutico con reconocimiento sanitario destinado a menores con problemas de salud mental y/o consumo problemático de sustancias psicoactivas». Es un recurso público, que gestiona la Fundación de Atención Integral a los Menores, (FAIM).

Las características del centro son las mismas que en años anteriores, por lo que se da por reproducidas. Está diseñado para 45 plazas, distribuidas en tres módulos, el A destinado a medidas de régimen semiabierto y que cuenta con un total de diecinueve plazas, otro el B, con un espacio para cumplimiento de medidas en régimen cerrado, y otro para semiabierto de larga duración, con 20 plazas en total y otro C terapéutico, con 6 plazas.

El día de la visita, según informan, está al completo, con 45 chicos ingresados, habiéndose producido un incremento significativo respecto a meses anteriores, y destacando el hecho de que haya seis chicos de Huesca, algo que no es habitual, según refieren. Al contrario de lo que sucedía en el informe anterior, con menos internos, esta situación de estar completo genera mayores situaciones de tensión en la relación con los chicos. No hay ninguna chica.

Las edades de los que hay en el día de la visita, se distribuyen así:

Años	14	15	16	17	+18
N.º Internos	3	4	6	13	19

Ponen de manifiesto que, en las últimas fechas se ha producido un incremento significativo, puesto que en nueve días han entrado diez chicos, con lo que ello supone de tener que acelerar el proceso de acogida y adaptación de los mismos; además, con la particularidad de que han entrado con menos edad de lo habitual. De hecho, el año pasado no había ninguno de 14 años y este hay 3. También destacan que hay 6 adolescentes de Huesca.

Respecto a su origen, aunque hay un número significativo de nacionalidad extranjera, sólo tres son menores extranjeros sin referentes familiares, pero son ya mayores de edad y un menor de edad de origen marroquí y están en fase de tramitar su documentación.

Asimismo, informan que hay muchos chicos con medidas cautelares, (13) lo que supone una situación de provisionalidad e indefinición de la medida que genera mucha incertidumbre en los jóvenes e influye a la hora de trabajar con ellos, se plantean «¿Que va a pasar conmigo?», especialmente cuando es la primera vez que entran en el centro. Actualmente los juicios se suelen celebrar a los 4-5 meses de la entrada del menor y de la adopción de la medida cautelar. En ese sentido, informan que en este año han entrado 8 que hayan reincidido. Estiman que son un 30% los reincidentes y tal vez habría que trabajar la prevención comunitaria y las medidas extrajudiciales, en lugar de los internamientos.

Respecto a la formación, informan que continúan realizando diferentes itinerarios, en función de intereses y capacidades de los chicos. Destacan los módulos de estética y peluquería, así como en automoción; que, mediante acuerdos con el INAEM, se logra que se certifique dicha formación, desagregando el curso en diferentes módulos

y en tanto van desarrollando y superando los contenidos de cada uno obtienen el certificado, lo que supone que puedan acreditar dicha formación para su posterior trabajo en el exterior. Actualmente están intentando lograr que haya módulos más cortos (el primero en peluquería es de 40 horas y en automoción 80), más ajustados a aquellos que están menos tiempo, y también ampliar conocimientos para los que están ingresados más tiempo. Es un proceso largo, y exigente, ya que supone que tienen que asistir al 70% de las clases y en ocasiones con las salidas para juicios faltan a clase.

Respecto a la realización de las prácticas, que era una cuestión pendiente de resolver y ante la dificultad de hacerlas en un sitio externo, se les ha reconocido que las puedan realizar en el propio centro, tanto con profesionales como con familiares.

Manifiestan que, en general, los adolescentes carecen de una titulación académica y de ahí la importancia de su certificación académica. En ese sentido destacar que se han presentado 5 para conseguir el Grado Medio y que todos ellos han aprobado, lo que les permite una equivalencia con la titulación de ESO.

Además, algunos chicos se han matriculado en IES y salen a estudiar fuera del centro. y también se realizan exámenes de educación de adultos.

Otros han realizado ha superado una prueba de nivel por competencia N2. Los exámenes se realizaron en el centro, con la presencia de una inspectora y posteriormente ella los traslado a los centros formativos de referencia de cada uno de ellos. pruebas del N2 cualificación profesional baja

Con relación a la salud de los chicos internos, se informa que, en general, llegan muy afectados, por consumos varios, y que la situación de internamiento les genera es estresante, lo que, unido, en algunos casos a problemas de salud mental, deriva en situaciones que requiere medicación.

A este respecto informan que hay servicio de atención sanitaria las 24 horas, y que destacan dos cuestiones: una que ingresan con mucha alteración de sueño debido a consumos de sustancias estupefacientes; y el ingreso les supone un estrés añadido, especialmente en la fase de acogida. Y, en segundo lugar, se produce una situación de abstinencia de consumo, que en ocasiones les desencadena alucinaciones, lo que requiere de atención médica, y a veces son los propios chicos quienes demandan algo que les calme.

Cuando están en la fase de acogida, se producen mayores situaciones de estrés especialmente si es el primer ingreso en el centro. Refieren que algunos lo habían idealizado el centro, pero otro siente temor ante lo desconocido.

De hecho, durante la visita se había producido el traslado de un menor a urgencias del hospital debido a una situación de fuertes alucinaciones.

Así mismo expresan que hay muchos adolescentes afectados por cuestiones de salud mental. Informando que, en el módulo terapéutico, que se realiza un trabajo individual con los chicos, se ha establecido un sistema de rotación de los educadores, debido al desgaste que produce el trabajo con ellos. Sobre ese colectivo, refieren, que algunos de ellos han salido a distintos recursos (centro privado, H. Prisma y prisión).

Respecto a la medicación de los adolescentes, que es una cuestión que ha suscitado dudas y quejas de algunos de los chicos y de sus familiares, informa que la pauta el psiquiatra y que tratamiento es voluntario, que se aborda desde el centro y en coordinación con Salud mental y que la adherencia al tratamiento terapéutico es fundamental.

Informa que los ve el psiquiatra y, les explica la mediación que les va a pautar, y siempre que lo acepten voluntariamente. Si se niegan no se las pauta. A este respecto informa que las quejas de los familiares sobre exceso de medicación están referidas a mayores de 16 años y por tanto con autonomía para adoptar medidas respecto a su tratamiento.

Por otro lado, informa que los familiares de los chicos, si quieren información del psiquiatra se les cita e informa de lo que sucede.

Hay más demanda la psiquiatra, en tanto la mayoría no saben afrontar las situaciones de estrés, o vienen con consumos de sustancias. En otras ocasiones no, saben resolverlo y retirarse a su habitación.

Expresa que las pautas de medicación están en continua revisión, cada poco tiempo. Y que el psiquiatra los suele ver varias veces a la semana si es necesario, estando disponible en cualquier momento. Hay un trabajo conjunto entre psiquiatra y psicólogo.

Además, están pendientes de la historia médica de los chicos, y hay una conexión, pero no suele haber derivaciones. Al salir del centro se les aporta un informe de psiquiatría y enfermería al médico de cabecera. Al chico se le aporta en un sobre y medicación para una semana.

Consideran que en muchos casos lo que se produce es una falta de seguimiento del tratamiento que han venido teniendo en el centro, pasando de una intervención intensa a un abandono de la misma.

En este caso se plantea que, dado que casi todos ellos salen con medida de Libertad Vigilada, tan vez se podría abordar con ellos esta cuestión para evitar recaídas.

Las familias no suelen aceptar que sus hijos, mayores de 16 años, tienen derecho a una información y confidencialidad en materia sanitaria.

Expresa que suelen llegar muy intoxicados, y que es importante logra un equilibrio entre la salud mental y la medicación. Se refiere a un caso en el que por su alteración no dejaba dormir al resto de los chicos. Cuando llegan primero es reducir el síndrome de consumo y segundo coger el ritmo de sueño. Además, en ocasiones, están en proceso de desarrollo de la enfermedad, y la medicación tiene como función estabilizarlo ya que si lo dejase de golpe. «lo más duro es estar encerrado en tu habitación con tus pensamientos de locuras».

Continúan con las actividades deportivas organizadas; es muy importante el deporte para ellos y una forma de exigencia y trabajo colectivo, tiene un importante valor educativo. Hacen deporte todos los días y pueden participar en competiciones como fútbol sala, con su equipo los Galachos, y también en atletismo, de hecho, algunos salen a correr para preparar su participación en carreras populares. Han tenido experiencias de rugby, baloncesto, balonmano (con la fundación La Caixa) y alguno de los chicos juega en equipo de fútbol de fuera del centro.

Respecto a la escucha y participación de los adolescentes y jóvenes en el centro; manifiestan que sé que se elabora un plan individual de ejecución de medidas, con la participación de los chicos, en el que se establecen los objetivos a conseguir, incluyendo la asistencia a clase, si bien hay que tener en cuenta que, por su edad, la mayoría ya no están en enseñanza obligatoria.

Informan que una cuestión que ha cambiado mucho en los últimos años es la comunicación; pues antes se centraba en llamadas, cartas, permisos, visitas; sin embargo, consideran que actualmente la situación es mucho más compleja, debido a las diferentes tecnologías por la que se pueden comunicar, y en ocasiones participar o incidir en la comisión de delitos.

Es un problema que están intentando abordar desde diferentes perspectivas, por un lado, con modificaciones del reglamento del centro, de hecho, próximamente van a tener una reunión con el Consejo de internos para tratar el tema, en vistas de que en ocasiones se ha hecho un mal uso de los mismos. Así, comunican que van a limitar los dispositivos tecnológicos a aquellos que no dispongan de conexión a wifi, puesto que es la vía que utilizan para comunicarse con el exterior.

También se han realizado colaboraciones con expertos para conocer cómo se pueden prevenir situaciones de mal uso, pero sin restringir los derechos de los chicos. Si bien son conscientes de la importancia que tiene la música para ellos.

Otra cuestión importante es la comunicación con las familias, para las que disponen, según el reglamento de unos horarios para realizar llamadas y también para recibirlas. Constatan algo que ya se había puesto de manifiesto en alguna queja que se ha presentado en esta Institución, como es que es difícil comunicar con el centro. Al respecto, informan que pueden los internos realizar y recibir dos llamadas. El problema es que en cada módulo hay una línea para recibir las llamadas y esto limita las posibilidades de comunicación, especialmente en el B y C, donde hay más chicos internos. En ese sentido informan que ya han planteado, y así se lo transmiten a la directora provincial que sería conveniente que se habilitase dos líneas más de entrada de llamadas, lo que además no conllevaría coste económico.

Respecto a las medidas disciplinarias, informa que han disminuido las separaciones de grupo, potenciando más las medidas educativas. Ello se refleja también en la disminución de expedientes disciplinarios. Ahora bien, son conscientes de las limitaciones que tiene el reglamento interno respecto a las sanciones, ya que son muy concretas.

Mantienen la Comisión disciplinaria, en la que participan: la dirección, el coordinador, el equipo técnico, y educadores (que van rotando); promoviendo una decisión colectiva. Supone más reuniones, pero valoran que aporta una mayor objetividad a la hora de adoptar medidas sancionadoras, y tener más en cuenta las situaciones y procesos personales de cada uno de los chicos, previo a las separaciones de grupo. Se tiene en cuenta la disposición a mediar y estiman que se ha mejorado la calidad en el procedimiento.

Respecto al equipo educativo, formado por 55 profesionales, destacan que se producen algunas rotaciones, por situaciones de bajas o reducciones de jornadas, si bien son sustituidos por otros profesionales que los realizan de forma continuada y tienen estabilidad y conocen el recurso. En general, tanto desde la dirección, como los chicos manifiestan que hay un buen funcionamiento del equipo educativo. También valoran positivamente la figura de los auxiliares educativo, que aporta creatividad e iniciativas con los chicos internos realizando una buena atención y dinamización a los mismos.

Sin embargo, manifiestan un cierto déficit de la entidad que gestiona el centro, en cuanto a cubrir las necesidades de los chicos (ropa, juegos, que en ocasiones llevan los propios educadores, tabaco), a la vez que se aprecia deterioro de ciertos equipamientos del centro (sillones rotos, un cristal roto) así como otros que no son muy propios

(bancos de iglesia...según expresan también los propios jóvenes). Informan que se les ha comentado estas situaciones y expresan que no tienen dinero. De hecho, el material deportivo ha sido aportado por la dirección provincial del IASS, cuando no sería competencia de la administración, sino de la entidad gestora.

Consideran que estas cuestiones deberían ser corregidas, ya que restan dignidad en la atención a los menores que están en el centro. Y de forma especial lo referido al espacio de acogida, que es el espacio de primera entrada y debería haber un material adecuado al mismo y en buenas condiciones de uso.

Respecto al desarrollo del proyecto artístico, realizado por la asociación Believe in Art, especializada en este tipo de intervenciones artísticas y conlleva un proceso de participación de los chicos y su desarrollo a través de diferentes expresiones (grafity, reap, letering y talleres, música, rap), informan que se ha ido demorando y actualmente se ha retomado, centrándose en realizar una intervención artística en el pasillo central, si bien con una disminución en la participación de los chicos.

Por otro lado, informan, se ha realizado una colaboración con la Escuela de Diseño, que ha mantenido entrevistas con los chicos previa a la elaboración de diferentes diseños de las habitaciones, lo que supondría un rediseño significativo de las mismas.

B. Reunión con los Niños y Niñas

Se van recorriendo las instalaciones del centro, en compañía de la subdirectora, y manteniendo encuentros a solas con los chicos que en ese momento hay en cada uno de los módulos.

En general, todos ellos expresan que tienen buenas relaciones con los educadores

En el módulo A. en el que están 19 chicos.

Expresan estar bien, pero solicitan que haya más llamadas y otro fijo para recibir llamadas, pues consideran que hay pocos medios para ello. «media hora llamando (mi madre) y luego dicen que no estaba» Expresan que se les permite realizar dos llamadas a la semana de 5 minutos.

También realizan video llamadas, como privilegio, de 10 minutos, cuando solicitan que deberían ser de 30' pues entienden que es poco tiempo para hablar con la familia.

Respecto a los educadores dicen que tienen buena relación.

En el módulo B

Presentan una actitud más crítica con el centro y su atención, poniendo de manifiesto las siguientes quejas:

- Limitación de la red wifi y dispositivos electrónicos. Consideran que las medidas deberían aplicarse a quienes hacen mal uso de las mismas, no a todos con carácter general.

- Disconformidad con la ropa que les entregan y el tabaco, consideran que antes les daban más. En ese sentido expresan que se han dirigido al director, pero que este tarda en contestar y «hace lo que quiere».

- Otro de los chicos, expresa que «se nos sanciona con lo que más nos duele, dejarnos sin ver a la familia».

- También ponen de manifiesto su descontento con la entidad que gestiona el centro, ya que expresan que las habitaciones y la equipación del centro debería estar mejor, pero «FAIM no quiere pagar», y ponen de ejemplo que en el salón haya un «banco de misa», que es muy incómodo.

- Uno de los chicos pide abordar su situación personal, e informa que desearía ver a más a su familia y tener salidas con ella, que ya ha pasado por salir con el tutor, dos veces y otras dos en grupo, pero «¿para cuándo salir con mi familia?»

- Otro de los chicos expresa su vivencia con un juicio realizado mediante video llamada, y manifiesta su disconformidad, con el proceso y el resultado.

- o No conoce al abogado hasta un minuto antes del juicio.

- o Le informa que si se conforma tendrá una pena de tres meses de internamiento, ya que, además el dueño no ha denunciado. El acepta y da su conformidad, pero la juez la impone una pena de cinco meses. Y cuando él va a protestar se corta la comunicación puesto que tenían que realizar otro juicio. «No me siento bien atendido»

- o Los responsables del centro también muestran su preocupación tanto por los juicios mediante video llamadas como por la actitud de algunos de los abogados en cuanto a la preparación del juicio, aunque hay otros que los preparan bien.

En el módulo C.

Expresan las actividades que hacen, se le va bien, aunque echan de menos que estuviesen más, ya que sólo los seis los chicos que están en el módulo y eso limita las actividades, sobre todo deportivas.

Dicen no estar de acuerdo con la mediación que se les da, pero sin argumentos.

Si que expresan buena relación con los educadores, y lamentan que ahora puedan fumar menos.

C. Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza					
Tipología del Centro	Ejecución de medidas judiciales /Privación de libertad				
Tramo de edad de los NNA	De 14 a 21 años. Excepcionalmente pueden tener más de 21 años.				
Número de menores que han pasado por el recurso	Total	Niños	Niñas		
	85	82	3		
Tiempo medio de estancia	170 días	173 días	80 días		
Ocupación media del centro	-				
Número de menores extranjeros sin referentes familiares	2	-	-		
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	-	-	2	-	-
¿Cuántos jóvenes han iniciado su inserción laboral?	Total	Mujeres	Hombres		
	4	0	4		
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento al artículo 53 de la LOPIVI?	Sí.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa:

- Intervenciones en contexto no voluntario
- Grupos abiertos
- Importante problemática asociado a enfermedad mental y consumo problemático de sustancias psicoactivas
- Pasajes al acto y violencia
- Dificultades de abordaje familiar
- Problemas asociados a contextos migratorios
- Presencia de bandas juveniles
- Aumento de delitos violencia genero con escasa conciencia de problema

Propuestas de mejora:

- Actuaciones basadas en evidencia científica
- Practicas compartidas, inteligencia colectiva
- Mejoras en evaluación ¿Qué funciona?
- Revisión de la prestación excarcelación
- Aumento de recursos de acompañamiento para ex tutelados

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión

3.1.3. Rechazadas

- 3.1.3.1. En Pleno
- 3.1.3.2. En Comisión

3.1.4. Retiradas

3.1.5. Caducadas

3.2. Interpelaciones

- 3.2.1. En tramitación
- 3.2.2. Retiradas

3.3. Mociones

3.3.1. Aprobadas

- 3.3.1.1. En Pleno
- 3.3.1.2. En Comisión

3.3.2. En tramitación

- 3.3.2.1. En Pleno
- 3.3.2.2. En Comisión

3.3.3. Rechazadas

- 3.3.3.1. En Pleno
- 3.3.3.2. En Comisión

3.3.4. Retiradas

3.4. Preguntas

3.4.1. Para respuesta oral

- 3.4.1.1. En Pleno
- 3.4.1.2. En Comisión
- 3.4.1.3. En Diputación Permanente
- 3.4.1.4. Retiradas

3.4.2. Para respuesta escrita

- 3.4.2.1. Preguntas formuladas
- 3.4.2.2. Respuestas
- 3.4.2.3. Retiradas

3.5. Comparecencias

3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón

- 3.5.1.1. En Pleno
- 3.5.1.2. En Comisión

3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas

3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas

3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia

3.6. Comunicaciones de la DGA

3.6.1. Comunicaciones

3.6.2. Propuestas de resolución

3.6.3. Resoluciones aprobadas

3.7. Planes y programas remitidos por la DGA

3.7.1. Planes y programas

3.7.2. Propuestas de resolución

3.7.3. Resoluciones aprobadas

3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma

3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General

3.8.2. Propuestas de resolución

3.8.3. Resoluciones aprobadas

3.9. Comisiones de investigación

3.10. Comisiones especiales de estudio

3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

4.1. Tribunal Constitucional

4.2. Tribunal de Cuentas

4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado

4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos